



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, jueves 25 de noviembre de 2021	Sesión 30

SESIÓN ORDINARIA

SUMARIO

ASISTENCIA	11
ORDEN DEL DÍA	11
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	35
INICIATIVAS DE LOS SENADORES	
LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	41

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO

El siguiente punto del orden del día es la discusión de tres dictámenes con puntos de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a saber:

-El primero, por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Pablo Gómez Álvarez como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 41

-El segundo, por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de la ciudadana María del Carmen Bonilla Rodríguez, como jefa de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 42

-El tercero, por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Fernando Renoir Baca Rivera, como jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 42

La Presidencia informa el formato que fue acordado por los grupos parlamentarios para la discusión y votación de los tres dictámenes: un integrante de la junta directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público hasta por 10 minutos, realizará la fundamentación en conjunto; de igual forma, los grupos parlamentarios fijarán su postura; finalmente, se llevará a cabo la votación nominal, por separado, de cada dictamen. 42

Para fundamentar los dictámenes, en nombre de la comisión, se expresa:

-El diputado Luis Armando Melgar Bravo, del PVEM. 42

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, intervienen:

-El diputado Manuel Jesús Herrera Vega, de MC. 42

-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT. 43

-El diputado Gilberto Hernández Villafuerte, del PVEM. 45

-La diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del PRI. 46

-El diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del PAN. 47

-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN. 48

Desde la curul, para realizar moción de ilustración, intervienen:

-La diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, de Morena. 49

-El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN..... 49

Concluye con la fijación de posturas:

-El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, de Morena..... 49

En votación económica, se consideran suficientemente discutidos los dictámenes y se procede a la votación de forma individual. 51

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO PABLO GÓMEZ ÁLVAREZ, COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación del dictamen por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Pablo Gómez Álvarez como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Aprobado. Comuníquese al Ejecutivo federal. . . 51**

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN BONILLA RODRÍGUEZ, COMO JEFA DE LA UNIDAD DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación del dictamen por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de la ciudadana María del Carmen Bonilla Rodríguez, como jefa de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Aprobado. Comuníquese al Ejecutivo federal..... 52**

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO FERNANDO RENOIR BACA RIVERA, COMO JEFE DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación del dictamen por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Fernando Renoir Baca Rivera, como jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Aprobado. Comuníquese al Ejecutivo federal. 52**

TOMA DE PROTESTA

La Presidencia informa que el ciudadano Pablo Gómez Álvarez, la ciudadana María del Carmen Bonilla Rodríguez, y el ciudadano Fernando Renoir Baca Rivera se encuentran a las puertas del Salón de Sesiones y nombra una comisión

de diputados para que los acompañen en su ingreso al recinto y en el acto de rendir la protesta de ley.	53
Desde la curul, intervienen:	
-El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, hace moción de ilustración. .	53
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, hace comentarios, en dos ocasiones.	53
La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	53
Los ciudadanos Pablo Gómez Álvarez, María del Carmen Bonilla Rodríguez, Fernando Renoir Baca Rivera, rinden protesta de ley y entran en funciones como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, jefa de la Unidad de Crédito Público, y jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, todos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente.	54
INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO	
LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	
El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 280 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.	54
LEY DE VIVIENDA	
La diputada Carolina Beauregard Martínez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Ley de Vivienda. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.	58
LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolo y señales de alerta personal homologados. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.	62
REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	
La diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	66

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 70

LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada María Elena Limón García, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.** 74

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada María Asención Álvarez Solís, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Seguridad, para opinión.** 95

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, EL NOMBRE DE CUITLÁHUAC

El diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Cuitláhuac. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 99

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 102

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA LEYENDA: LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA EN MÉXICO

El diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro, en el muro de honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda: La Transición a la Democracia en

México. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 106

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley General de Protección Civil. **Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.** 110

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

El diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.** 115

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La diputada Rosa María González Azcárraga, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.** 118

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Rocío Natalí Barrera Puc, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 38, 42 y 44 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.** 120

LEY DE AVIACIÓN CIVIL

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 76 Ter a la Ley de Aviación Civil. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** 124

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN Y LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

La diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y de la Ley General de Comunicación Social, en materia de programación radiodifundida dirigida a los menores de edad y tiempos oficiales. **Se turna a las Comisiones Unidas de Radio y Televisión, y de Gobernación y Población, para dictamen.** 130

LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

El diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 y adiciona un artículo 79 Bis a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** **135**

COMUNICACIONES OFICIALES

Del diputado Roberto Valenzuela Corral, por el que comunica que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. **De enterado.** **140**

De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, con la que comunica el alta del diputado Roberto Valenzuela Corral, a dicho grupo. **De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.** **141**

De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones. **De enterado, comuníquense.** **141**

PARTICIPACIONES DE CARÁCTER GENERAL

EN RELACIÓN CON EL LEGADO HISTÓRICO DE VALENTÍN CAMPA SALAZAR, Y FELICITACIÓN A LA DIPUTADA SALMA LUÉVANO POR EL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DE QUE FUE OBJETO

-La diputada Alma Griselda Valencia Medina, de Morena, desde la curul. **142**

EN RELACIÓN CON EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA COMO DE SEGURIDAD NACIONAL

-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN, desde la curul. **142**

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO A REVERTIR EL ALZA DESPROPORCIONADA EN LAS TARIFAS Y COBRO DEL AGUA

-La diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del PRI, desde la curul. **142**

EXHORTO A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES A BRINDAR SEGURIDAD SOCIAL AL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

-La diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del PVEM, desde la curul. **143**

EN RELACIÓN CON LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

-La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del PRD, desde la curul. **143**

-La diputada Lidia Pérez Bárcenas, de Morena, desde la curul. **144**

-La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena, desde la curul. **144**

EN RELACIÓN CON LA VIOLACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SALUD
EN FAVOR DEL INSABI, EN ZACATECAS

-El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, desde la curul. 144

CON RELACIÓN AL AUMENTO DE PRECIOS EN LA CANASTA BÁSICA

-La diputada Berenice Montes Estrada, del PAN, desde la curul. 145

CON RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, Y LA
VENTA DE NIÑAS EN GUERRERO

-La diputada María del Rosario Reyes Silva, de Morena, desde la curul. 145

FELICITACIÓN A LA DIPUTADA SALMA LUÉVANO POR EL RECONO-
CIMIENTO INTERNACIONAL DE QUE FUE OBJETO

-La diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, de Morena, desde la curul. 146

FELICITACIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR LOS
NOMBRAMIENTOS APROBADOS DE LOS TITULARES DE DIVERSAS
UNIDADES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

-El diputado Raymundo Atanacio Luna, de Morena, desde la curul. 146

FELICITACIÓN A LA GOBERNADORA DE TLAXCALA POR LA
CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN
SALUD

-El diputado Carlos Augusto Pérez Hernández, de Morena, desde la curul. 146

EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE
LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

-La diputada Marisol García Segura, de Morena, desde la curul. 147

AGRADECIMIENTO POR LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A
LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO LLAMADO SALVA, EN
SONORA

-La diputada Gabriela Martínez Espinoza, de Morena, desde la curul. 147

EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE
GUERRERO, A PAGAR EL INCREMENTO SALARIAL Y RETROACTIVO
DE SUS TRABAJADORES

-La diputada Araceli Ocampo Manzanares, de Morena, desde la curul. 148

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. **148**

CLAUSURA Y CITA 148

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 149

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 150

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Pablo Gómez Álvarez como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **156**

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor de la ciudadana María del Carmen Bonilla Rodríguez como jefa de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **161**

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Fernando Renoir Baca Rivera como jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **166**

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

ASISTENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Pido a la Secretaría, haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se informa a la Presidencia que existen registrados 425 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (a las 12:37 horas): Se abre la sesión presencial ordinaria del jueves 25 de noviembre de 2021.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Jueves 25 de noviembre de 2021

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

Iniciativa de senadora

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por

la senadora Lilia Margarita Valdéz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Acuerdo de los órganos de gobierno

Dictámenes a discusión con puntos de acuerdo

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Pablo Gómez Álvarez, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de la ciudadana María del Carmen Bonilla Rodríguez, como jefa de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Fernando Renoir Baca Rivera, como jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Iniciativas

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorena Piñón Leticia Zepeda Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 103 de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 26 de febrero como Día Nacional de las Enfermedades Respiratorias Crónicas, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados María del Refugio Camarena Jáuregui, Marco Antonio Mendoza Bustamante y Mariano González Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 128 y adiciona un artículo 128 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 92 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 52, 53 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de consulta libre, previa, informada y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas, suscrita por

el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 47 y 49 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Alma Carolina Viggiano Austria y Marco Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de protección de los derechos humanos de las personas trans en reclusión, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de capacitación de protección civil, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y

diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 303 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de enseñanza universal del lenguaje de señas mexicano, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 52 y 53, y deroga el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 14 de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 86 Bis a la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Educación, en materia de apoyo psicológico e inteligencia emocional en educación básica, media y superior, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 Bis de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para crear el fondo para la atención de emergencias epidemiológicas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 13 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Población Transgénero, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 76 Ter a la Ley de Aviación Civil, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 26 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Memoria Transgénero, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 11 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley para la Protección y Promoción de Buenas Prácticas Comerciales, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 7 Bis, 10 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, en materia de entrega segura de menores, a cargo de la diputada Carolina Dávila Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 21 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 47 Bis y 47 Bis 3 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal

Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de asignación de diputados plurinominales, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 4 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de transparencia, democracia y libertad sindical, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 79 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 291 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 47 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga la fracción IV del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 179 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley General en Materia de Personas Jóvenes, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 159 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Yolanda de la Torre Valdez, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 75 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 26, 32 Bis y 32 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 419 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 26 y 39 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 318 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Pedro Vásquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 85 de la Ley de Comercio Exterior, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para crear el Programa de Alimentación Escolar para el Bienestar, a cargo de la

diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 2o. y 5o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 423 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo décimo primero transitorio de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 y adiciona un artículo 79 Bis a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 11 de enero como “Día Nacional de la Diabetes Mellitus Tipo 1”, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas Laura Lorena Haro Ramírez y Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Educación Superior, en materia de educación virtual, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de regulación, garantía, reconocimiento, validez y acreditación de la Educación Superior, a

cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga la fracción II del artículo 132 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de reinserción social, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 6o. y 55 de la Ley Minera, suscrita por los diputados Sandra Luz Navarro Conkle y Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 47 Bis 1 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolo y señales de alerta personal homologados, a cargo de la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Rosa María González Azcárraga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2o. y 17 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Francisco Javier Castrellón Garza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salario mínimo como referencia para el cálculo de las prestaciones de seguridad social, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 35 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 19 de la Ley General de Desarrollo Social y 43 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María del Rocío Banquells Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de despenalización del aborto, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley de Vivienda, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de violencia escolar, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Karen Castrejón

Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada María Asención Álvarez Solís, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 27, 41 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 3o. y 86 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia del régimen fiscal agropecuario, a cargo del diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 4o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley General de Comunicación Social, en materia de programación radiodifundida dirigida a los menores de edad y tiempos oficiales, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de uso de cannabis no psicoactivo en cosméticos, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley Federal del

Trabajo, en materia de corresponsabilidad familiar, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud digital, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de Alerta Amber, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 280 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados “La transición a la democracia en México”, suscrita por el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para crear un registro nacional de donadores voluntarios de órganos y tejidos para trasplante, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del

diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 219 y 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se declaran reformados los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 20 de marzo de 1997 y el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Nacionalidad, suscrita por el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 18 y 138 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo del diputado Ricardo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 38, 42 y 44 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Rocío Natalí Barrera Puc, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 5o. y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 20 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por los diputados Andrés Mauricio Cantú Ramírez, Juan Francisco Espinoza Eguía y José Luis Garza Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de “Cuitláhuac”, a cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 12 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 4o. y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia del delito de pedofilia, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para la creación de un catálogo de padecimientos, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, en materia de violencia obstétrica, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 6o. y 10 de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, a incorporar a las escuelas de los municipios de Chicoloapan y Chimalhuacán, Estado de México, en el programa “La escuela es nuestra”, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la construcción de la obra del Ferrocarril del Istmo, y la extensión de Ixtepec a Tapachula, a cargo del diputado José Luis Elorza Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a hacer públicos las medidas y mecanismos que ha implementado para garantizar la procuración de justicia en la entidad, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a establecer un convenio con la SHCP y el ISSSTE, a efecto de reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones que tienen pendientes de cubrir de ejercicios anteriores hasta 2021, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guanajuato, a difundir los planes y programas con los que cuenta para la prevención de desastres naturales, como los sismos que se han presentado últimamente en la entidad, así como los avances que se tienen del proyecto “Red Sísmica del Estado de Guanajuato”, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a generar un programa emergente de apoyo a los damnificados de Ecatepec y de los municipios aledaños afectados por las precipitaciones pluviales acaecidas el pasado 6 de septiembre, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a difundir el presupuesto que está destinando para hacer frente a los desastres ocasionados por el paso del Huracán “Nora”, y a que, en coordinación con la Segob, declaren estado de emergencia, a cargo de la diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a implementar las acciones necesarias para auxiliar y proteger con celeridad a la población de Hidalgo, que fue damnificada por las recientes inundaciones en la entidad, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, al Gobierno del Estado de México y al Gobierno municipal de Ecatepec de Morelos, a generar lazos de coordinación para la atención del estado de emergencia por el que Ecatepec de Morelos atraviesa debido a las intensas lluvias atípicas del

pasado 06 de septiembre del 2021, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Guerrero, a reabrir las juntas locales de Conciliación y Arbitraje, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato, a redoblar esfuerzos en la temporada pluvial, suscrito por los diputados Emmanuel Reyes Carmona, Favio Castellanos Polanco y Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato, a difundir las actualizaciones aplicadas a los atlas de riesgos durante la presente administración pública estatal, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes, a cambiar la nomenclatura geográfica de Mar de Cortés a Mar del Yaquí, a cargo del diputado Hirepan Maya Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a actualizar los atlas de riesgo en los dos mil cuatrocientos sesenta y nueve municipios y alcaldías de México, a fin de evitar y prevenir situaciones de desastre natural en el territorio nacional, a cargo de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y del municipio de Ecatepec, a apoyar a los damnificados por las lluvias del 6 de septiembre, reparar daños, reubicar casas afectadas en las orillas de las barrancas, instalar albergues integrales y dotar de agua para la limpieza de sus viviendas, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, a aprobar la reforma constitucional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a autoridades de los tres niveles de gobierno, a considerar la colocación de una estatua en sus respectivas jurisdicciones y territorios, para honrar la memoria del personal sanitario –médicos, enfermeras, técnicos, de mantenimiento y de limpieza–, que han perdido la vida durante la actual pandemia; así como a definir una fecha en el calendario para que, en todo el país, se les rinda homenaje, a cargo de la diputada María Bertha Espinoza Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a resolver el aumento de contagios por covid-19 en zona fronteriza del territorio mexicano, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Insabi y a la Secretaría de Salud de Oaxaca, a tomar las medidas necesarias a fin de establecer los mecanismos adecuados para darle solución al problema de desbaste de medicamentos en dicha entidad, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y al Gobierno de Tamaulipas, a sustituir de la carpeta asfáltica y propiciar el desarrollo de una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad, en la Carretera Federal No. 2 Nuevo Laredo-Reynosa, del tramo de Nuevo Laredo a Guerrero, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guanajuato, a redoblar esfuerzos para restablecer la paz social, suscrito por los diputados Emmanuel Reyes Carmona, Favio Castellanos Polanco y Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Fiscalía General de la República, a reforzar las medidas de seguridad y acceso del personal autorizado en hospitales, derivado del alza en el robo de infantes dentro de sus instalaciones, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para elaborar o actualizar un plan integral en materia de mitigación de inundaciones y rehabilitación del sistema hidráulico, así como su implementación en la República Mexicana y en lo particular en Tamaulipas, a cargo de la diputada Claudia

Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral de Guanajuato, a dar seguimiento a la denuncia por violencia política de género en contra de la diputada Magdalena Rosales, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR y a la SRE, a implementar los mecanismos necesarios para consolidar el proceso de extradición de Tomás Zerón de Lucio a efecto de que responda a las acusaciones que versan en su contra dentro del caso Ayotzinapa, a cargo de la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a garantizar la seguridad y el respeto de los derechos humanos de los haitianos que están asentados en Ciudad Acuña, Coahuila, y se les brinde la atención necesaria en materia sanitaria para salvaguardar su integridad personal y comunitaria, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegación del IMSS en el estado de Guanajuato, a hacer pública la sanción por el caso de nepotismo de su Director Jurídico, Luis Montes Villagómez, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a investigar al Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción, de la SCTG, de Oaxaca, por actos de corrupción en el desempeño de sus labores, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a fortalecer y justificar la carpeta de investigación que solicita la aprehensión de 31 investigadores, científicos y personal administrativo integrantes del Foro Consultivo Científico y Tecnológico de Conacyt, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades, a terminar con la fragmentación del expediente del caso Ayotzinapa y acelerar la extradición de actores políticos acusados por su involucramiento en este caso, a

cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segalmex y a la empresa Diconsa S.A. de C.V., a dar cumplimiento a su deber de proporcionar atención especial a los estados afectados por el huracán “Grace”, abasteciendo de maíz y otros productos básicos en los que se reporta desabasto y distorsión del mercado habida cuenta que los particulares suben excesivamente el precio por kilo, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a continuar garantizando los insumos necesarios para la prevención del embarazo no planificado en adolescentes y a desarrollar contenidos informativos para tal fin, en coordinación con las secretarías de salud de las entidades federativas, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y a la CRE, a implementar la Tarifa 1F en diversos municipios del estado de Sonora, por la persistencia de altas tarifas y bajas temperaturas extremas a lo largo de todo el año y por el confinamiento por la pandemia del covid-19, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que esta soberanía se pronuncia en contra de la colaboración de legisladores federales con grupos extranjeros de extrema derecha que promueven la intolerancia, que atentan contra los derechos humanos de las minorías y que violentan las libertades de las y los mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a autoridades de Morelos y del municipio de Cuernavaca, a revisar y en su caso, dar mantenimiento al puente vehicular “Emiliano Zapata” ante la evidente inclinación de sus elementos, percibida posteriormente al sismo del día 7 de septiembre del presente año, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a emitir de manera urgente la declaratoria de emergencia para el municipio de Tlalnepantla de Baz en el Estado de México, así como a liberar los recursos necesarios del Programa para

la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, que permitan atender a las víctimas y apoyar a las familias afectadas por el desgajamiento del Cerro del Chiquihuite, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud, a transparentar el proceso de implementación y avance del Programa de Regularización de trabajadores del Sector Salud con contrato eventual y por honorarios; asimismo, a la SHCP, a incrementar los recursos del mencionado Programa, a acelerar la ejecución y conclusión del mismo, para la basificación de todo el personal de salud que labora en el Insabi, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a considerar las condiciones económicas y financieras imperantes en la industria manufacturera y maquiladora derivado de la pandemia por covid-19 y en tal sentido, evite la creación de nuevos impuestos o aumento en el cobro de tasas aplicables a este sector, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SEP, a resolver la baja de estudiantes en la licenciatura de Medicina, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SHCP, del SAT y de la STPS, a liberar los estímulos fiscales a empresas para poder deducir aportes tributarios, y que recaigan en el ISR o en el ISN, a fin de ayudar a mexicanos de 45 años y adultos en situación de vulnerabilidad durante esta pandemia, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Nogales, Sonora a analizar la viabilidad de otorgar descuentos y/o suministrar el servicio de agua por tandeo sin costo, a aquellos contribuyentes que están al corriente en sus pagos de derechos y no reciben dicho servicio, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SFP, la Sedatu y la FGR, a realizar todas las

investigaciones del presunto fraude cometido por la Fundación “Bienestar con Amor” del Estado de México en contubernio con la organización “Confederación Produce Zinacantepec”, realizado con recursos del Programa “Vivienda Digna” en perjuicio de cientos de usuarios de buena fe, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua, a reparar el daño vial que está ocasionando el BRT, una obra en su etapa troncal que la administración saliente dejó inconclusa y con un presupuesto superior al proyectado inicialmente, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, a incluir dentro de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, a las niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años de edad, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a verificar que los salarios se paguen de acuerdo a la tarifa respectiva, y se inspeccione que no se incurra en prácticas que trasladen las cargas impositivas en la industria manufacturera y maquiladora a los salarios de los trabajadores en el estado de Chihuahua, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a hacer público lo referente al acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SHCP, a implementar un programa que permita la regularización de automóviles de procedencia extranjera que se encuentran en la región fronteriza norte de nuestro país, a cargo del diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los diputados, al personal administrativo y de seguridad y resguardo, y demás personal que labora en esta soberanía, a adoptar comportamientos de respeto con cualquier persona que esté

dentro de las instalaciones, evitando cualquier tipo de comentario discriminatorio derivado de diferencias por preferencias sexuales, identidad de género, lugar de residencia o comunidad a la que pertenezca, suscrito por las diputadas Olga Leticia Chávez Rojas y Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Bienestar, a transparentar la cobertura y metodología relativa al censo realizado para detectar a la población que sufrió daños, con motivo del paso del huracán Grace en la Sierra Norte de Puebla; asimismo, a ampliar el censo para atender a los pobladores que no pudieron ser censados por la premura de la emergencia, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de esta soberanía, a realizar acciones para restringir la compra y el empleo de productos plásticos desechables de un solo uso y explorar la utilización de biodegradables o materiales como el vidrio en las actividades parlamentarias, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Puebla, a través de la Secretaría de Movilidad y Transportes de dicha entidad, a verificar el cumplimiento en el cobro de tarifas que se aplica a los ciudadanos por concepto de arrastre y depósito de vehículos en los corralones del estado y sus municipios, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con el IMSS, a realizar campañas encaminadas en difundir y fomentar los beneficios de la vacuna contra el virus del papiloma humano, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a su homóloga en Sonora y a la Presidencia Municipal de Guaymas, a coordinarse y atender el grave problema de la red de drenaje de dicho municipio, a cargo de la diputada Sandra Luz Navarro Conkle, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta soberanía, a instruir a las áreas administrativas correspondientes, a revisar la situación laboral del personal

operativo de confianza, a cargo de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y a la CRE, a realizar las gestiones necesarias para investigar los costos excesivos que se aplican a los usuarios por suministro de energía eléctrica y en su caso, se realicen los ajustes tarifarios procedentes, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y su homóloga en Tamaulipas, así como al Insabi, al IMSS y al ISSSTE, a garantizar el abasto de medicamentos en el estado, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Guardia Nacional, a la Comisión de Relaciones Exteriores y al INM, a garantizar y respetar los derechos humanos, convenios y tratados internacionales en materia migratoria reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se resuelvan su situación jurídica ante el INM, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader y a diferentes dependencias de la APF, a realizar diversas acciones para blindar al sector ganadero, otorgarle certeza y seguridad jurídica, así como a instrumentar una estrategia que le permita sostener relaciones comerciales con EUA en condiciones de justicia y ventaja, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a integrar una Mesa de Trabajo Interinstitucional con la SCT y la Profeco, con la finalidad de analizar jurídicamente y desde el parámetro de justicia y razón, promoviendo el escrutinio público, respecto a las políticas de servicios adicionales implementadas por las aerolíneas en vuelos nacionales, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, a las Unidades de Policías Cibernéticas de las 32 entidades federativas, a la Condusef, a la Profeco y a la UIF, a investigar, y en su caso sancionar, a quienes defraudan mediante falsos prestamos de dinero y a quien realice prestamos con intereses y comisiones

superiores a las establecidas en la ley, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, a analizar la viabilidad de incluir al municipio de Ímuris, Sonora dentro de los elegibles para recibir el subsidio del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) para el ejercicio fiscal 2022, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a la FGR y a sus homólogas en el estado de Tamaulipas, a implementar acciones urgentes para investigar y sancionar los acontecimientos, así como otorgar el apoyo necesario a las víctimas de los hechos violentos suscitados en Reynosa, Tamaulipas, el pasado 19 de junio de 2021, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la SRE, a garantizar el derecho a la identidad y a la nacionalidad de personas menores de 18 años nacidos en EUA, de padre o madre mexicanos que no cuenten con acta de nacimiento y clave única de registro de población que los acredite como mexicanos, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la CNDH, al Gobierno de Tamaulipas y a la Fiscalía General de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública de dicha entidad, a realizar las investigaciones correspondientes para esclarecer el asesinato de 19 migrantes en el municipio de Camargo, garantizando en todo momento su desarrollo bajo los principios de celeridad, transparencia, eficiencia y debida diligencia, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a su homóloga en Tamaulipas, al Gobierno de dicha entidad y a la Conapesca, a implementar programas de apoyo para las y los pescadores afectados por las bajas temperaturas que se han presentado en el estado, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a sus homólogas en las entidades federativas, a fin de que garanticen el trabajo digno de las y los profesores del Programa Nacional de Inglés (PRONI), a cargo de la

diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a la Secretaría de Salud y al INM, a garantizar el respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos de migrantes centroamericanos, durante su tránsito y estancia en el estado de Tamaulipas, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC y a su homóloga en el estado de Tamaulipas, a implementar acciones coordinadas en materia de seguridad que permitan salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas que transitan por las carreteras del estado de Tamaulipas, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SSPC, a la Guardia Nacional, a la Sedena y al Gobierno de Tamaulipas, a impulsar acciones coordinadas que permitan salvaguardar la seguridad, la integridad y el patrimonio de las y los habitantes de los municipios de Reynosa, Gustavo Díaz Ordaz, Camargo, Miguel Alemán, y Mier y Guerrero, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos entidades federativas, a acelerar la publicación y reformas en materia de matrimonio igualitario, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas, al Insabi, al IMSS y al ISSSTE, a garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas que padecen cáncer, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Consar, a transparentar, vigilar y supervisar el funcionamiento de las administradoras de Fondos para el Retiro, a fin de garantizar el bienestar de las y los trabajadores, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, en favor de la promoción de la producción artística y especialmente literaria de

personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas a fin de privilegiar la conservación de estas lenguas, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la SCT de las 32 entidades federativas, a llevar a cabo inspecciones de seguridad vial a operadores del transporte público, con la finalidad de detectar el consumo de alcohol, droga u otras sustancias psicoactivas que pongan en riesgo la vida de las y los usuarios, así como de las y los peatones, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al FCE, a establecer una estrategia para dotar de libros a los distintos centros de lectura pública del municipio de Bacoachi, Sonora, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Sonora y la Secretaría de Salud Pública de dicha entidad, a realizar una jornada de esterilización canina y felina en todos los municipios pertenecientes al estado mencionado, para evitar la proliferación de estos animales y así evitar todos los problemas que conlleva el no esterilizarlos, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCJN, a reconsiderar y rectificar su criterio formalista en la invalidación del decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, a fin de no afectar la implementación de los derechos indígenas, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar la aplicación inmediata del cuadro básico de vacunación a las niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de llevar a cabo y con seguridad los programas de inmunización sistemática de dichos menores de edad, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Salud de esta soberanía, a analizar y dictaminar urgentemente la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud,

en materia de reconstrucción mamaria, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la extradición del C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Jucopo de esta soberanía, la creación del Grupo de Trabajo de las diputadas por la equidad y la igualdad sustantiva, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cofece, a establecer estrategias que permitan mitigar el alza en los precios del Gas LP en el país, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, en coordinación con la Secretaría de Salud, a conformar un grupo de especialistas que impulsen acciones que contribuyan a contrarrestar los efectos de la pandemia en materia de salud mental de niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener, a revisar las condiciones generales de trabajo y seguridad bajo las cuales prestan sus servicios los empleados de la Empresa ICA FLOUR en las instalaciones de la refinería Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a tomar las medidas necesarias para iluminar el inmueble del Palacio Legislativo durante el mes de octubre con el color alusivo a la lucha contra el cáncer de mama y durante el mes de noviembre con el color alusivo a la lucha por la eliminación de la violencia contra la mujer, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Atención y Seguimiento para informar sobre los trabajos realizados en las obras del Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, en coordinación con la Secretaría de Salud, a iniciar la vacunación contra el covid-19 entre los niños de 12 años y más, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Colegisladora, a resolver el dictamen que expida la Ley General de Protección Apícola, con legalidad y justicia para los productores, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la vacunación contra el SARS-CoV-2 en personas de 12 a 17 años sin comorbilidades, previo al regreso a clases presenciales en 2021, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a la Sener y a la FGR, a investigar los diversos hechos ocurridos el 12 y 13 de octubre de 2021 dentro de las instalaciones de la Refinería “Dos Bocas”, a cargo de la diputada Karen Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al SAT, a establecer las bases para la regularización de los autos importados desde EUA a México denominados “autos chocolates”, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a emprender las acciones necesarias para incluir a toda la población entre 12 y 17 años de edad en la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, a cargo de la diputada María Josefina Gamboa Torales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMPI y a la FGR, a investigar el uso ilícito de signos distintivos del Gobierno federal en las transmisiones audiovisuales de la Empresa Latinus, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y a la FGR, a tomar las medidas necesarias contra los responsables de mantener en cautiverio a cualquier ejemplar de felinos silvestres, que no cumplan con la normatividad vigente, a cargo de la diputada Melissa

Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al CSG, a implementar campañas alertando a la población sobre los problemas que trae consigo el mal uso de los antibióticos para el tratamiento de enfermedades, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Sipinna, a fortalecer las acciones para abatir la pobreza multidimensional en la primera infancia, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, a considerar en la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, a toda la población de niñas, niños y adolescentes de entre 12 y 17 años, a cargo del diputado Desiderio Tinajero Robles, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, con relación a la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas instituciones, a investigar los hechos relacionados con la destrucción de la flora, fauna y privatización de playa en la construcción del fraccionamiento llamado “Arrecifes”, en Playas de San Carlos, Sonora, suscrito por los diputados Sandra Luz Navarro Conkle y Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa, a investigar e imponer las debidas responsabilidades y penalizaciones derivadas de los hechos relacionados con la muerte de tres tortugas marinas en playas de San Carlos, Sonora, a cargo de la diputada Sandra Luz Navarro Conkle, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhortar al Consejo General del INE, a suspender la distritación nacional 2021-2023 por no considerar el incremento demográfico que tuvo la Ciudad de México en la última década, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INSUS, a través de la Sedatu, a realizar estudios de viabilidad y programas para brindar certeza jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra, en la Alcaldía Gustavo A. Madero, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal y a la Secretaría de Salud, a regularizar los diagnósticos y tratamientos de cáncer de mama, para evitar un exceso de mortalidad a causa de dicha enfermedad, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a instaurar una Mesa de Dialogo con el fin de avanzar en la construcción de una solución al problema existente en la Universidad de las Américas Puebla, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, relativo a la resolución del expediente SRE-PSC-171/2021 de la Sala Regional Especializada del TEPJF y determinar la sanción al Gobernador de dicha entidad, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades federales y locales de la Ciudad de México, a hacer público cuáles son los trámites que han realizado y qué permisos han obtenido Grupo Televisa y Consultora Plurmac con motivo del desarrollo “Proyecto Conjunto Estadio Azteca”, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a retirar los cargos y otorgar el perdón a los trabajadores detenidos para que obtengan su libertad inmediatamente y se les restituya en su trabajo en la empresa ICA FLOUR que opera al interior de la Refinería de Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los integrantes de los grupos parlamentarios del PAN, PRI, MC y PRD de esta soberanía, a conducirse con ética durante el desarrollo de los trabajos de la LXV Legislatura, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a resolver la escasez del agua en San Luis Potosí, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a velar porque la revocación de mandato con la que se ratificará al actual Presidente de la República, se convierta en un ejercicio exitoso de democracia participativa en nuestro país, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenás, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a emitir y actualizar las reglas de operación de los programas, apoyos e intervenciones de impacto presupuestal considerable, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, a establecer medidas para restringir la actividad agrícola en las inmediaciones de las localidades rurales, con el fin de garantizar la salud de la población por el uso de plaguicidas en los campos de cultivo, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar lo establecido en la Ley General de Salud, en materia de atención gratuita a personas de escasos recursos, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a promover la adecuada instrumentación de los sistemas de transparencia y rendición de cuentas, en el otorgamiento o continuidad de los instrumentos de desarrollo social, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Hidalgo, a fortalecer los servicios de salud pública que otorga a mujeres embarazadas con el objetivo de disminuir los porcentajes de decesos de este grupo vulnerable, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar lo establecido en la Ley General de Salud,

en materia de tabulador de costos de servicios médicos en hospitales privados regulados, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la Profeco, a revisar y dar seguimiento a los precios ofrecidos durante el “Buen Fin 2021” en los consorcios, distribuidores y empresas, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Guanajuato, a tomar acciones para defender el patrimonio cultural del estado, sancionando a los responsables del maltrato y deterioro provocado a las momias de Guanajuato, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a aumentar las campañas informativas y los mecanismos de denuncia durante el Buen Fin 2021, con el propósito de garantizar el derecho de los consumidores, a cargo de la diputada Odette Nayeri Almazán Muñoz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a la investigación con perspectiva de género, a la no dilación de procedimientos y a la no re-victimización, a cargo de la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la Sener y a Pemex, a indemnizar a las víctimas y reparar las viviendas de los afectados producto de la explosión del gasoducto en Xochimehuacan, en Puebla, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y al Inapam, a realizar campañas para promover y difundir los derechos y valores de las personas adultas mayores con el objetivo de sensibilizar a la sociedad respecto a los diferentes tipos de violencia y maltrato que sufre este sector, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades municipales de Tijuana, al Gobierno de Baja California y su Fiscalía General, a hacer justicia a las víctimas de Lomas del Rubí y se responsabilice a las personas físicas y morales

involucradas, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a la Sedatu, a evaluar los daños causados por los fenómenos naturales en los edificios de la Unidad Habitacional de Nonoalco, Tlatelolco, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y de la Secretaría de Salud, a hacer del conocimiento de la opinión pública el origen, uso y justificación de los recursos públicos destinados a la contratación de personal de salud de nacionalidad cubana, a cargo de la diputada Mariela López Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a fortalecer los programas para la igualdad entre hombres y mujeres en materia de prevención de violencia de género e igualdad de género, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM y a la Comar, a salvaguardar, en el acompañamiento de las caravanas migrantes, los derechos humanos de las personas, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos a nivel federal y municipal a incrementar la contratación de bienes y servicios, a proveedores de sociedades cooperativas, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que el Insabi realice la difusión de sus competencias estipuladas en la Ley General de Salud, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Nuevo León y a la Guardia Nacional, a implementar acciones de coordinación y cooperación para la prevención y atención eficaz de delitos de alto impacto, a cargo de la diputada Wendy Maricela Cordero González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a suscribir el Tercer Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, a cargo de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la reconstrucción del Hospital General Regional No. 25 ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza, Iztapalapa, Ciudad de México, suscrito por el diputado Juan Angel Bautista Bravo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de los estados que aún no reconocen la figura de diputación migrante, a incorporarla en sus respectivas constituciones locales, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a emitir una recomendación al INM y a la Guardia Nacional, por las violaciones a los derechos de las personas migrantes y agresiones físicas que sufrieron por parte de elementos de dichos organismos, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la SRE y de la SE, revise y de seguimiento al impacto de la iniciativa de créditos fiscales del Gobierno de EUA, y considere las medidas precautorias para el bienestar del sector automotriz nacional, de los trabajadores y de las familias que dependen de esta fuente de empleo, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal y a los gobiernos estatales, a diseñar, implementar y fortalecer los programas en materia de prevención del cáncer infantil, a cargo de la diputada Mónica Becerra Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a generar los diálogos y gestiones necesarias con las autoridades internacionales para garantizar el derecho al libre tránsito y no discriminación de los mexicanos que cuentan con el esquema completo de vacunación de la marca Sputnik V y Cansino, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, en relación a la participación e integración del Comité Especial de Seguimiento y Evaluación de las Acciones para Prevenir, Investigar, Sancionar y Erradicar los Delitos de Secuestro, a cargo del diputado Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a la SSPC y a la Policía Cibernética, a tomar las medidas pertinentes ante el hackeo de las cuentas de WhatsApp, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a impulsar la producción en la apicultura de México, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, relativo al nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva del Sipinna, a cargo de la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, al INM y a la Secretaría de Salud, a brindar los servicios, insumos médicos y atención hospitalaria necesaria para atender a los migrantes por su paso en el país, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a su homóloga en Hidalgo, a implementar las acciones necesarias para garantizar la apertura y buen funcionamiento de los Centros de Salud en dicha entidad, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a fortalecer la labor de los centros de investigación regional y campos experimentales a cargo del INIFAP, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a implementar las acciones necesarias para reactivar las actividades deportivas en las escuelas de educación básica, privilegiando las medidas de salud necesarias para evitar los contagios provocados por el virus covid-19, a cargo de la

diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la Guardia Nacional, a llevar a cabo operativos de supervisión de los vehículos de autotransporte de carga que circulan por las carreteras y caminos federales del país, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a pronunciarse a través de la representación de México en la COP26, por una transición energética internacional y soberana, a cargo de la diputada Judith Celina Tánori Córdova, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Unitario Agrario y a la Procuraduría Agraria, a resolver el rezago de los expedientes en demandas presentadas en materia agraria del estado de San Luis Potosí, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Sonora y a sus municipios, a crear reglamentos de protección animal para proteger y salvaguardar la salud de perros y gatos que se encuentran en estado de abandono, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta soberanía, a recordar la celebración de la efeméride con motivo del Día Internacional de la Memoria Trans, suscrito por las diputadas María Clemente García Moreno y Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a informar a la opinión pública, sobre el monto de los recursos obtenidos relativos a fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, a flexibilizar las reglas de operación del PMU, para el ejercicio fiscal 2022 a municipios y ciudades con menos de 15,000 habitantes, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM y a las autoridades que hacen uso de la fuerza, a garantizar los derechos humanos de las personas en contexto de migración que atraviesan nuestro país hacia el norte continental, a cargo del diputado Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, relativo a las fallas presentadas en la plataforma del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas, a cargo de la diputada Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SRE, de la SHCP y a la Guardia Nacional, a prevenir y erradicar la extorsión y maltrato a los migrantes como estrategia integral permanente para vigilar el ingreso, estancia y retorno de los mismos, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a vacunar a todas las niñas, niños y adolescentes con un criterio global de inclusión y no discriminación, a cargo de la diputada Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Salud, a modificar sus parámetros de ingreso al Servicio Social y Prácticas Profesionales, con el fin de evitar los recintos hospitalarios que se encuentren en zonas de alto riesgo, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la SEP y del INEA, a generar un programa de apoyo para los municipios mexicanos reconocidos por la Unesco como “Ciudades del Aprendizaje”, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del estado de Guanajuato, a realizar y ejecutar los ajustes razonables en materia de accesibilidad y diseño universal a efecto que las personas con discapacidad gocen de un desarrollo integral y una vida independiente, a cargo del diputado Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y diversas autoridades en materia de salud, a garantizar la entrega de insumos, equipo y medicamentos para atención de los pacientes en los hospitales, a cargo de la diputada Mónica Becerra Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Morelos, a llevar a cabo las acciones necesarias para atender y dar seguimiento a la irregularización de los asentamientos humanos existentes, a cargo del diputado Jorge Alberto Barrera Toledo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Veracruz y al Instituto Metropolitano del Agua de dicha entidad, a gestionar el 1% por concepto de pago de servicios ambientales se destine a la reforestación y conservación del pico de Orizaba, a cargo de la diputada Rosa Hernández Espejo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a realizar una evaluación de las medidas de seguridad, señalización y localización de las casetas de cobro de la Autopista México-Puebla, para prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos, a cargo de la diputada Odette Nayeri Almazán Muñoz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a incluir la detección de alteraciones del gen SMN1 en las pruebas de tamiz neonatal en las instituciones de salud pública para detectar oportunamente la atrofia muscular espinal, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversos congresos estatales, relativo a eliminar toda norma discriminatoria que impida la realización del matrimonio civil igualitario a parejas del mismo sexo, a cargo de la diputada María del Rocío Banquells Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a los gobiernos de las entidades federativas, a fortalecer las acciones para atender el cáncer de pulmón, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CRE, a la CFE y a la SHCP, a implementar tarifas accesibles para el estado de Chiapas, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS y a la Segob, a revisar las violaciones a los derechos humanos y garantías sociales del SME por las anteriores administraciones, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a considerar a las y los mexicanos que así lo necesiten, puedan obtener la representación legal siempre y cuando no se traten de delitos cometidos en el país donde radiquen, a cargo del diputado Javier González Zepeda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementar un programa especial de vacunación contra el SARS-CoV-2, para todo el personal educativo del país que solo ha sido vacunado con una dosis de la farmacéutica CanSino, a cargo del diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a implementar un Sistema de Gestión de la Calidad en el IMEPI, con el fin de mejorar sus resultados en los servicios de capacitación, en beneficio de las y los pirotécnicos, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Sedena y a la Guardia Nacional, a establecer una estrategia coordinada para proteger a la población de la delincuencia organizada en el estado de Michoacán de Ocampo, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, relativo a la creación o mejora de institutos del emprendedor, que permita el desarrollo económico de las mujeres emprendedoras, a cargo del diputado Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México y del Edomex, a garantizar los derechos de las víctimas relacionados con el feminicidio infantil, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de México, a adecuar su legislación con el propósito de reconocer el matrimonio igualitario, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca, a la Fiscalía General de dicha entidad y al Ministerio Público adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huautla de Jiménez, a dar cumplimiento a las sentencias resolutorias de los presos políticos y desplazados originarios de Eloxochitlán, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de San Luis Potosí, a revisar las inconsistencias e irregularidades en documentos oficiales de los pobladores del estado, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a emitir un pronunciamiento de agradecimiento al Excelentísimo Señor Yasushi Takase, Embajador Plenipotenciario de Japón en México, a cargo de la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a informar de manera pública el estado que guarda la carpeta de investigación número TLA/TLA/104/272846/21/10 en el caso de negligencia médica en una clínica privada en Naucalpan, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al CNSP y al Consejo Nacional de Protección Civil, a coordinarse para fortalecer las unidades de protección civil estatales, a cargo del diputado Francisco Javier Castrellón Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y de Ecatepec de Morelos, a instruir e

implementar las medidas sanitarias pertinentes en los alrededores de hospitales y centros de salud para la prevención de contagios por el virus de covid-19, a cargo de la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la SRE, a revisar y considerar la posibilidad de incluir el marcado de Género “X” en los pasaportes para que a través de él se incluya a las personas trans, intersexuales y no binarias, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Bienestar a elaborar un programa emergente y de manera conjunta para rescatar a la población de personas de entre 3 y 29 años que aún no se inscriben a la escuela por falta de recursos económicos, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para establecer políticas públicas y estrategias urgentes para resolver al abastecimiento de agua potable en San José del Rincón, Estado de México, suscrito por el diputado Juan Ángel Bautista Bravo y diputados integrantes del grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades de salud y seguridad social, federales y estatales, a implementar estrategias y programas de capacitación, para que su personal otorgue atención con calidad y buen trato a los derechohabientes, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 2446 presidentes municipales de nuestro país, a integrar en su Plan de Desarrollo Municipal, los objetivos de la agenda 2030 así como incluir los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), a cargo del diputado Ángel Domínguez Escobar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la prevención, detección, atención y tratamiento adecuado de diabetes mellitus, a cargo de la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a garantizar la compra de carbón nacional para abastecer las centrales termoeléctricas de Coahuila y Guerrero, a cargo del

diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a vacunar al sector educativo con un biológico diferente a CanSinoBio contra el SARS-CoV-2, a cargo del diputado Riult Rivera Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a atender y cumplir el pago correspondiente del apoyo social para extrabajadores migratorios mexicanos y sus familias, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a resolver en tiempo y forma las quejas interpuestas por usuarios de las aerolíneas que operan en nuestro país, respecto a los incumplimientos y demora en los itinerarios de vuelos, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de esta soberanía, a dictaminar en sentido positivo, la iniciativa de decreto, relativa a inscribir con letras de oro en el muro de Honor de esta Cámara de Diputados el nombre de Felipe de Jesús Ángeles Ramírez, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a garantizar la libertad de elección y democracia sindical, cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a diversas autoridades, a vigilar e implementar medidas necesarias, a fin de evitar la entrada de esferas navideñas de países con prácticas desleales de comercio a nuestro país, a cargo de la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta soberanía, acordar la celebración de la efeméride con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el SIDA, a cargo de la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, a fortalecer los programas y proyectos destinados al desarrollo social, en el sector de vivienda en diversos municipios del estado de Guerrero, a cargo del diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 32 entidades del país, a la Semarnat y a la Sader, a implementar de manera integral el plan de acción climática del estado de Jalisco, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conasami, a considerar los estudios financieros pertinentes, para que se prevea un incremento sustancial al salario mínimo, a cargo del diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conafor, a la Sader, y a los organismos interinstitucionales e intersectoriales, a llevar a cabo la implementación del protocolo de cero deforestación en la producción del aguacate, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad de la Colegisladora, a aprobar con la mayor brevedad la minuta que crea la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial con el objetivo de contribuir a reducir la mortalidad en los accidentes viales, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Efemérides

Con motivo del 25 de noviembre, inicio de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres y niñas, a cargo de la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 25 de noviembre, conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, en términos del artículo 96 del Reglamento, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, en virtud de encontrarse publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de La Sexagésima Quinta Legislatura.

Presidencia de la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos veinte diputadas y diputados, a las once horas con veintiocho minutos del miércoles veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo de “La Proclamación del Plan de Ayala”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Héctor Chávez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática; Taygete Irisay Rodríguez González, de Movimiento Ciudadano; Nelly Maceda Cabrera, del Partido del Trabajo; Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Partido Verde Ecologista de México; José Guadalupe Fletes Araiza, del Partido Revolucionario Institucional; Wendy Maricela Cordero González, del Partido Acción Nacional; y Klaus Uwe Ritter Ocampo, de Morena.

Comunicaciones de órganos de gobierno.

Se da cuenta con comunicación de la Mesa Directiva, por la que informa que realizó modificación de turno a las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforma el artículo cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática, el cuatro de noviembre de dos mil veintiuno. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de la iniciativa, para quedar como sigue: Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Diversidad, para dictamen. Actualícense los registros parlamentarios.
- Por el que se reforman y adicionan los artículos diez, y ciento treinta y siete del Código Nacional de Procedimientos Penales, presentada por la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, de Morena, el cuatro de noviembre de dos mil veintiuno. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de la iniciativa, para quedar como sigue: Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Diversidad, para dictamen. Actualícense los registros parlamentarios.
- Por el que se reforma el artículo tres de la Ley de Nacionalidad, presentada por el diputado Alberto Villa Villegas, de Morena, el nueve de noviembre de dos mil

veintiuno. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de la iniciativa, para quedar como sigue: Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Diversidad, para dictamen. Actualícense los registros parlamentarios.

Presentación de iniciativas.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados:

- Carlos Noriega Romero, de Morena, que expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, suscrita por la diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
- Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo doce de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.
- Paloma Sánchez Ramos, del Partido Revolucionario Institucional, quien presenta dos iniciativas: la primera que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de deudores alimentarios; y la segunda que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Nacional de Ejecución Penal, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos de la Niñez y Adolescencia, la primera iniciativa; y la segunda iniciativa a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Igualdad de Género, para dictamen.

Desde su curul, intervienen las diputadas y el diputado: Ana Laura Huerta Valdovinos, del Partido Verde Ecologista de México; Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Partido Revolucionario Institucional; y Mario Miguel Carrillo Cubillas, de Morena, para solicitar a la Presidencia adherirse a las iniciativas de la diputada Paloma Sánchez Ramos.

- María del Rocío Corona Nakamura, del Partido Verde Ecologista de México, que expide la Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Desde su curul, interviene la diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, de Morena, para solicitar a la Presidencia adherirse a la iniciativa de la diputada María del Rocío Corona Nakamura.

- Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo, que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.
- Gerardo Gaudiano Rovirosa, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a las Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Gobernación y Población, para dictamen; y a la Comisión Energía, para opinión.
- Fabiola Rafael Dircio, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo ochenta y siete de la Ley Federal del Derecho de Autor. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.
- María Magdalena Olivia Esquivel Nava, de Morena, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

Comunicaciones de los órganos de gobierno.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa a la Asamblea que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria, comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias. De enterado, comuníquense.

Se continúa con la presentación de iniciativas con proyecto de decreto.

- Martha Barajas García, de Morena, que reforma los artículos setenta y nueve, y doscientos sesenta y dos de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Partido Acción Nacional, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley Orgánica de la Armada de México, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Defensa Nacional, para dictamen, y a la Comisión de Marina, para opinión.

- Alma Carolina Viggiano Austria, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de deudores alimentarios morosos. Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Manuel Rodríguez González, de Morena, que reforma los artículos cinco, diez, y once de la Ley de Infraestructura de la Calidad. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, de Morena, para solicitar a la Presidencia adherirse a la iniciativa del diputado Manuel Rodríguez González.

- Krishna Karina Romero Velázquez, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos setenta y uno, y setenta y dos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen, y a la Comisión de Movilidad, para opinión.

- Martha Azucena Camacho Reynoso, de Morena, que expide la Ley del Sistema Nacional de Coordinación de la Seguridad Social, suscrita por la diputada Susana Cano González, de Morena. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Francisco Javier Castellón Garza, del Partido Acción Nacional, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de protección civil, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Manuel Alejandro Robles Gómez, de Morena, que reforma el artículo cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconocimiento de la madre tierra o naturaleza como un sistema vivo, dinámico y único en el cual inicia, desarrolla y reproduce la vida. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión.

- Claudia Tello Espinosa, de Morena, que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

Desde su curul, interviene la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, de Morena, para solicitar a la Presidencia adherirse a la iniciativa de la diputada Claudia Tello Espinosa.

La Presidencia hace saber a la Asamblea que si algún diputado o diputada, desea adherirse y suscribir algún proyecto, lo hagan del conocimiento de la Secretaría de la Mesa Directiva.

- Raquel Bonilla Herrera, de Morena, que expide la Ley General para la Coordinación, Planeación y Desarrollo de las Zonas Metropolitanas. Se turna a la Comisión de Zonas Metropolitanas, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Leticia Zepeda Martínez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- María del Refugio Camarena Jáuregui, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos catorce, y quince de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

- Luis Enrique Martínez Ventura, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo diecinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de incluir el robo al transporte público colectivo en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Presidencia adherirse a la iniciativa del diputado Luis Enrique Martínez Ventura.

La Presidencia hace saber a la Asamblea que si algún diputado o diputada, desea adherirse y suscribir algún proyecto, lo hagan del conocimiento de la Secretaría de la Mesa Directiva.

- Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de Movimiento Ciudadano, que expide la Ley de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas en Casos de Emergencia, Reglamentaria del artículo veintinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por legisladores integrantes de su bancada.

Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Seguridad Ciudadana, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Sandra Simey Olvera Bautista, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, para restringir la inasistencia a reuniones de comisión.

Desde su curul, interviene la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, de Morena, para solicitar a la Presidencia adherirse a la iniciativa de la diputada Sandra Simey Olvera Bautista.

La Presidencia hace saber a la Asamblea que si algún diputado o diputada, desea adherirse y suscribir algún proyecto, lo hagan del conocimiento de la Secretaría de la Mesa Directiva.

Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Valentín Reyes López, de Morena, que adiciona las fracciones diez, y once del artículo ciento cuarenta y nueve de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

- Kathia María Bolio Pinelo, del Partido Acción Nacional, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y de la Ley General de Víctimas, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Justicia, para dictamen.

- Juan Francisco Espinoza Eguía, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo siete de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

- Gerardo Peña Flores, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Salma Luévano Luna, de Morena, que reforma los artículos trescientos tres del Código Penal Federal, y ciento sesenta y siete del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Diversidad, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, de Morena, para solicitar a la Presidencia adherirse a la iniciativa de la diputada Salma Luévano Luna.

La Presidencia hace saber a la Asamblea que si algún diputado o diputada, desea adherirse y suscribir algún proyecto, lo hagan del conocimiento de la Secretaría de la Mesa Directiva.

- María Teresa Castell de Oro Palacios, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos tres, cuatro y doce de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen.

- Raquel Bonilla Herrera, de Morena, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para crear un registro sobre los datos estadísticos e informativos de las niñas, niños y adolescentes que han quedado en condición de orfandad.

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

- Laura Imelda Pérez Segura, de Morena, para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, la leyenda “En memoria al personal de salud que dio su vida para salvar la nuestra en la pandemia de covid-19”, quien solicita a la Presidencia se conceda un minuto de aplausos en reconocimiento al personal médico, tanto para los que están en activo, como a aquellos que lamentablemente perdieron la vida en el combate del covid-19. La Presidencia obsequia la solicitud e invita a la Asamblea dar un minuto de aplausos.

Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, de Morena, que reforma los artículos nueve y treinta de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

- Manuel Alejandro Robles Gómez, de Morena, que reforma el artículo ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Itzel Josefina Balderas Hernández, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Frinné Azuara Yarzabal, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo setenta y tres de la Ley General de Salud.

Desde su curul, interviene la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Presidencia adherirse a la iniciativa de la diputada Frinné Azuara Yarzabal.

La Presidencia hace saber a la Asamblea que si algún diputado o diputada, desea adherirse y suscribir algún proyecto, lo hagan del conocimiento de la Secretaría de la Mesa Directiva.

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Maribel Martínez Ruiz, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo ciento trece de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Julieta Mejía Ibáñez, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena, que adiciona el artículo doscientos sesenta y uno del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena, para solicitar a la Presidencia adherirse a la iniciativa de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia.

La Presidencia hace saber a la Asamblea que si algún diputado o diputada, desea adherirse y suscribir algún proyecto, lo hagan del conocimiento de la Secretaría de la Mesa Directiva.

- Salma Luévano Luna, de Morena, que reforma el artículo ciento cincuenta y seis del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, opinión.

Desde su curul, intervienen las diputadas: Andrea Chávez Treviño, y Erika Vanessa del Castillo Ibarra, ambas de Morena, para solicitar a la Presidencia adherirse a la iniciativa de la diputada Salma Luévano Luna.

- Noemí Berenice Luna Ayala, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos dos, y seis de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por legisladores integrantes de su bancada.

Desde su curul, interviene la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Presidencia adherirse a la iniciativa de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala.

La Presidencia hace saber a la Asamblea que si algún diputado o diputada, desea adherirse y suscribir algún proyecto, lo hagan del conocimiento de la Secretaría de la Mesa Directiva.

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo ciento veintidós de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Presidencia adherirse a la iniciativa de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho.

La Presidencia hace saber a la Asamblea que si algún diputado o diputada, desea adherirse y suscribir algún proyecto, lo hagan del conocimiento de la Secretaría de la Mesa Directiva.

- Omar Enrique Castañeda González, de Morena, que reforma los artículos treinta y cuatro, cuarenta y dos, y cuarenta y nueve de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.
- Martha Estela Romo Cuéllar, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo trescientos cuarenta y tres Bis del Código Penal Federal, suscrita por

legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Emmanuel Reyes Carmona, de Morena, que reforma los artículos veintinueve de la Ley General de Salud, y siete de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

Desde su curul, intervienen la diputada y el diputado Xavier González Zirión, del Partido Revolucionario Institucional; y Mónica Herrera Villavicencio, de Morena, para solicitar a la Presidencia adherirse a la iniciativa del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

La Presidencia hace saber a la Asamblea que si algún diputado o diputada, desea adherirse y suscribir algún proyecto, lo hagan del conocimiento de la Secretaría de la Mesa Directiva.

- Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Participaciones de carácter general.

Desde su curul, realizan comentarios, las diputadas y los diputados: Francisco Javier Borrego Adame, de Morena, para reconocer la labor desempeñada por la Guardia Nacional, en las carreteras del territorio mexicano; Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Partido Acción Nacional, con relación a la inseguridad patrimonial y financiera, derivado de los malos manejos de la empresa Aras, en el estado de Chihuahua; Reynel Rodríguez Muñoz, del Partido Revolucionario Institucional, con relación a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, particularmente en materia de educación; Andrés Pintos Caballero, del Partido Verde Ecologista de México, con relación a la reactivación de la construcción de un hospital general, en el estado de Nuevo León; María Macarena Chávez Flores, del Partido de la Revolución Democrática, con relación al trámite de reemplazamiento vehicular en el estado de Michoacán; Mónica Herrera Villavicencio, de Morena, para reconocer al gobierno de Veracruz, por la atención brindada ante las afectaciones por las lluvias ocurridas en diversas localidades de dicha entidad; Alma Delia Navarrete Rivera, de Morena, con relación a la

conmemoración de la Proclamación del Plan de Ayala; y Julieta Andrea Ramírez Padilla, de Morena, con relación a los recursos asignados al Instituto Nacional Electoral.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y doce, numeral uno del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas con cinco minutos, y cita para la Sesión Solemne que tendrá lugar, el día jueves veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, a las diez horas, e informa a la Asamblea que, al término de ésta, se celebrará Sesión Ordinaria, ambas en modalidad presencial, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las ocho horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En votación económica consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobada el acta.

Continúe la Secretaría.

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. A de la Ley del

Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, del Grupo Parlamentario Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El siguiente punto del orden del día es la discusión de tres dictámenes con puntos de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El primero, por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Pablo Gómez Álvarez como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El segundo, por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de la ciudadana María del Carmen Bonilla Rodríguez, como jefa de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El tercero, por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Fernando Renoir Baca Rivera, como jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Me permito informar a la asamblea que, para la discusión y votación de los dictámenes, los grupos parlamentarios han acordado discutirlo y votarlo de la siguiente manera: En primer lugar, se otorgará el uso de la palabra a un integrante de la junta directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para fundamentar los tres dictámenes en una sola intervención hasta por diez minutos. Posteriormente, los grupos parlamentarios fijarán su postura para los tres dictámenes, hasta por diez minutos. Finalmente, se procederá a la votación nominal, por separado, de cada uno de los dictámenes.

En tal virtud, se concede el uso de la palabra al diputado Luis Armando Melgar Bravo, hasta por diez minutos, para fundamentar los tres dictámenes, en una sola intervención.

El diputado Luis Armando Melgar Bravo: Muy buenas tardes. Señoras y señores diputados, con la venia de la Presidencia. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción III, y 84, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 158, numeral 1, fracciones IV y VIII, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en términos del acuerdo por el que se modifica el resolutivo primero del acuerdo que establece el procedimiento para la ratificación de los empleados superiores de Hacienda, nombrados por el Ejecutivo federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, esta comisión se avocó al análisis, discusión y valoración de las propuestas de los nombramientos presentados por el Poder Ejecutivo Federal a esta honorable Cámara de Diputados.

El día de hoy presento ante ustedes los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público respecto de los siguientes nombramientos que el ciudadano presidente de la República nos ha enviado.

Primer nombramiento. Ciudadana María del Carmen Bonilla Rodríguez, como jefa de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en fecha 14 de octubre del presente año.

Ciudadano Fernando Renoir Baca Rivera, como jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha del 16 de agosto del año en curso.

Tercero, el ciudadano Pablo Gómez Álvarez, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 16 de noviembre del 2021.

Es por ello que los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora citaron a comparecer a los funcionarios propuestos por el Ejecutivo federal, para revisar el contenido de las citadas ratificaciones, expresar sus observaciones y comentarios a las mismas.

De dichas comparecencias se desprendió que los referidos proponentes cumplen con los requisitos necesarios para ejercer los encargos para los que fueron designados. Estoy convencido de que la fortaleza de la democracia existe, cuando un gobierno cuenta con instituciones sólidas, procedimientos claros y gente profesionalizada en el ejercicio del quehacer político, del quehacer público. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muchas gracias, diputado Melgar.

Para fijar la postura de los tres dictámenes, se otorgará el uso de la palabra a los grupos parlamentarios hasta por diez minutos. Tiene el uso de la palabra, el diputado Manuel Jesús Herrera Vega, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Manuel Jesús Herrera Vega: Con su permiso, presidente. En la bancada naranja lo hemos reiterado en distintas ocasiones a lo largo de estos meses. Nosotros creemos en mercados más libres, pero también en un gobierno fuerte y en un gobierno eficaz.

Cuando hablamos de un gobierno fuerte, desde luego que no pensamos en gobiernos autoritarios o que se impongan sin lógica, sino más bien en gobierno regidos por la técnica y el profesionalismo y con funcionarios capaces y con experiencia.

En muchos casos los gobiernos del pasado nos han hecho pensar que experiencia o técnica van de la mano con la corrupción, pareciera que existe una disyuntiva entre los que son capaces, pero corruptos y los que son honestos, pero ineficaces.

En la bancada naranja estamos convencidos que esa disyuntiva es completamente falsa. Que la técnica y el conocimiento acompañados de la honradez, son fundamentales para analizar y ejecutar las políticas públicas necesarias para nuestro país.

Que no pueden ir por caminos separados y que de hecho esa combinación de servidores públicos capaces y bien formados, y además con convicción de servir a México, es la esperanza para nuestro país.

Por eso creemos que quienes deben ocupar cargos técnicos en el gobierno deben ser personas con la capacidad y con los conocimientos necesarios, porque más allá de la polarización política y social, la gente demanda cambios en su vida cotidiana, cambios que solo pueden ser llevados a cabo cuando en el gobierno contamos con las características que ya he enlistado.

En las últimas décadas ciertamente el país ha avanzado en la profesionalización de su servicio profesional de la política monetaria y fiscal. Nosotros esperamos que con este voto su llegada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contribuya en ese sentido.

Para contar con una política fiscal hacia los estados y municipios más equitativa y contar con un crédito público más accesible para todas y todos los mexicanos, un crédito público que nos ayude a lo que hemos impulsado desde esta bancada, que es construir un país de iguales.

Damos este voto de confianza para construir la política hacendaria que el país necesita. Que estos nuevos cargos impliquen privilegiar la técnica sobre la improvisación y la capacidad por encima de la ocurrencia. Que nos muestren que no existen esas falsas disyuntivas. En un momento difícil para el país estamos convencidos que la mejor forma de hacer política es apegada a los datos y a la evidencia existente, pero

poniendo en el centro un enfoque en quienes más necesitan del gobierno y del Estado.

Que la mejor manera de escapar de las tensiones políticas y sociales de todos los días, es con gobiernos que sean capaces de entender los problemas y las necesidades más profundas de las y de los mexicanos, y resolverlas con rigor, con técnica y con inteligencia.

Sobre la Unidad de Inteligencia Financiera, esperamos que sea un órgano donde se respete y se privilegie el debido proceso, las garantías individuales de la presunción de inocencia, que se caracterice por ser una institución de inteligencia que obtenga resultados a partir de sus procesos de detección, análisis y de investigación y que sea también capaz de llevar a las fiscalías y a los tribunales casos sólidos.

Esperamos también que esta Unidad de Inteligencia centre sus esfuerzos en los temas de seguridad que más amenazan a nuestro país. En el crimen organizado, en aquellos delitos financieros que más afectan a las empresas y a las y a los ciudadanos de a pie.

Esperamos que el señor Pablo Gómez, no ocupe la Unidad de Inteligencia Financiera como una unidad de persecución política. Hacemos votos porque no se convierta en el titular de la cacería de brujas del gobierno federal.

Con estos nombramientos esperamos que el país se ponga en ruta para tener una política hacendaria más inteligente y más capaz. Una política hacendaria que no se aleje de las preocupaciones cotidianas, pero que tampoco confunda la técnica con el elitismo ni la preparación con la corrupción.

Que estos nombramientos, esa es nuestra esperanza, sean por el bien del país, porque por ese país distinto y mejor, por ese país más libre y más igual, venimos a trabajar todos los días. Ese es el deseo desde la bancada naranja. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo, hasta por 10 minutos.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras, compañeros, diputadas, diputados, en este Congreso mexicano hemos aprobado cambios muy, pero muy importantes para consolidar lo que la mayoría llamamos la cuarta

transformación. De lo que se trata es de blindar el cambio verdadero frente a las perversas intenciones neoliberales.

Por eso vale recordar que durante años, en este país se utilizó el poder para favorecer a un puñado de personas. Y eso, como lo he dicho, es cosa del pasado, pero vale la pena recordarlo. Privilegios, enriquecimiento ilícito, beneficios indebidos fueron parte de la fórmula de quienes construyeron un modelo económico injusto, un modelo que ignoró a la mayoría del pueblo de México y que castigó a la pobreza con la más fría indiferencia de los gobiernos neoliberales.

Reitero, las cosas ya cambiaron. Hoy tenemos un presidente que está a la altura de los sueños y a la altura de las aspiraciones de la mayor parte de nuestro pueblo. La grandeza de Andrés Manuel López Obrador está precisamente en sus enseñanzas, que ya se convirtieron en pilares indiscutibles del México de hoy. En materia económica tenemos como guía permanente aquel apotegma obradorista que dice que por el bien de todos primero los pobres. Y así hemos avanzado en la consolidación de una nueva economía, que ahora sí funcione para las mayorías.

Como todos sabemos, en medio de una pandemia tan compleja como la que hemos vivido, decidimos acelerar el paso para terminar con los restos neoliberales, y así poder consolidar un Estado que ponga todos sus recursos, todos sus esfuerzos a favor de la gente. Y el presidente López Obrador nos dio una cátedra, sobre todo a los del pasado, del pasado régimen, con ese ensayo que todos recordamos: *La nueva política económica en tiempos del coronavirus*.

Con buenos resultados, lo puedo decir hoy, hemos demostrado en la cuarta transformación que la propuesta económica del pueblo funciona porque se basa en la justicia, porque se basa en la honestidad, porque se basa en el bienestar, en la austeridad y en la democracia.

Sí, hay que decirlo claramente, el gobierno obradorista sigue y seguirá poniendo énfasis en la garantía de los derechos sociales para lograr el desarrollo de la economía nacional, siempre pensando en que le vaya bien a quienes menos tienen.

Por eso, por todo esto es un honor expresar públicamente que el grupo parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor de la ratificación de estos tres funcionarios de Hacienda, recientemente nombrados por el presidente López Obrador, por estar considerados como empleados superiores de Hacienda.

Estimado Fernando Baca, el Partido del Trabajo te ratifica públicamente su respaldo. Estamos seguros de que tu desempeño será tan profesional como el que te ha caracterizado por tu paso en la Secretaría de Hacienda y en tu relación con esta Cámara de Diputados. No tengo ninguna duda, el doctor Ramírez de la O tiene en Fernando Vaca a un gran colaborador.

Lo mismo sucede en el caso de la nueva titular de la Unidad de Crédito Público, María del Carmen Bonilla, por cierto, primera mujer en asumir tan importante responsabilidad. Sabemos que lo hará también de manera extraordinaria. Estoy totalmente seguro de que la Cámara de Diputados aceptará al momento de votar por su ratificación.

Y, en el caso del compañero Pablo Gómez, nuevo titular de la UIF, hay que decir que conocemos su experiencia probada, su experiencia probada que lo acredita como un hombre serio y un hombre responsable.

También quiero destacar que Pablo nos ha acompañado en muchos años de lucha por el cambio verdadero. Pablo Gómez tiene principios. Pablo Gómez tiene convicciones, que es la mejor carta de presentación en un país que está cambiando a ritmo acelerado para consolidar la cuarta transformación.

Y aunque Pablo Gómez hoy se enfrenta al falso debate de lo que la oposición llama la técnica con el fin de descalificarlo. Lo que esperamos de Pablo es que haga de esa técnica su mejor arma contra la corrupción, su mejor herramienta. No vamos a aceptar, lo tengo que decir, que se busque descalificar a un hombre que ha tenido una lucha permanente como Pablo Gómez, por eso, también reitero que votaremos a favor del nuevo titular de la Unidad de Inteligencia Financiera.

Termino diciendo, compañeras y compañeros, lo que estamos buscando es la unidad del país. Estamos devolviéndole el poder al pueblo de México y como quedó claro en las elecciones que recién vivimos, la transformación sigue avanzando en cada rincón de nuestro país.

Como mexicano, como orgulloso oaxaqueño, cien por ciento obradorista, puedo decir, compañeras y compañeros, con toda seguridad, que estamos listos para seguirle entregando buenos resultados a la nación.

Aún resuenan en un servidor las palabras del presidente López Obrador y las recuerdo ahora que estamos por cumplir

tres años de este enorme recorrido, a mitad del camino, nosotros vamos a impulsar el gran crecimiento de México, estamos sin duda, en la mejor etapa que habíamos estado enfrentando en el país.

Amigas y amigos, les pedimos votar a favor de estos tres empleados superiores de Hacienda por su trabajo, por su experiencia que han acreditado y yo de manera particular digo, el Partido del Trabajo votará a favor. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Benjamín Robles. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gilberto Hernández Villafuerte, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por diez minutos.

El diputado Gilberto Hernández Villafuerte: Con la venia de la Presidencia. Buenos días, compañeras y compañeros diputados. Los dictámenes que discutimos el día de hoy se derivan de la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para ratificar a los funcionarios superiores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público nombrados por el presidente de la República.

Estos altos funcionarios juegan un papel fundamental en la vida económica del país, las decisiones que tomen a lo largo de su encargo impactarán directamente no solamente en el bolsillo de cada mexicano o mexicana, sino también en su ámbito familiar, social y laboral.

Estas personas tienen la misión de proponer, dirigir y controlar la política del gobierno federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y de deuda pública con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico equitativo, incluyente, sostenido, que fortalezca al Estado de derecho y el bienestar de las y los mexicanos.

La función de ratificación que ejerce esta Cámara de Diputados implica nuestro involucramiento en el nombramiento de funcionarios que el Ejecutivo realiza. Lo que la Constitución nos faculta es ejercer una función de control en las designaciones de funcionarios que ocupan cargos de relevancia para el país.

Lo anterior tiene una razón lógica y prudente de ser, la economía es un factor real de poder y en especial en los temas hacendarios, por ello, la Constitución hace una excepción a la facultad presidencial de nombrar y remover libremente a los altos funcionarios de la Secretaría de Hacienda, conservando así el equilibrio entre poderes.

En estos momentos vamos a votar la ratificación de tres funcionarios de las unidades de mayor relevancia e impacto en la Secretaría de Hacienda.

Por un lado, tenemos a la ciudadana María del Carmen Bonilla Rodríguez como jefa de la Unidad de Crédito Público. Esta unidad es fundamental para la vida económica del país. Gracias a esta se instrumentan y evalúan las políticas y programas de captación de recursos en los mercados de dinero y de capitales, así como de fuentes privadas internacionales de financiamiento en un marco de responsabilidad fiscal que permite alcanzar los objetivos del Ejecutivo federal y atender el programa económico autorizado por esta asamblea para promover el desarrollo de los mercados locales de deuda.

La licenciada Bonilla cuenta con un currículum que le hace candidata idónea para ocupar este cargo. Conoce el sistema financiero mexicano a mucha profundidad ya que ha trabajado en principales bancos del país y también cuenta con experiencia en el gobierno federal.

Por otro lado, ratificaremos el nombramiento del ciudadano Fernando Baca Rivera, que ocupa la jefatura de Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, a través de su unidad se realiza la formulación e instrumentación de la política de coordinación fiscal de la federación con las entidades federativas y los municipios, se atiende la operación y funcionamiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Disciplina Financiera, sus reglamentos y sus demás disposiciones jurídicas aplicables para lograr el desarrollo y fortalecimiento de las haciendas públicas de los tres órdenes de gobierno.

Su función no es cosa menor, de las decisiones que toma el titular de la entidad federativa dependen la adecuada y oportuna provisión de recursos a los estados y municipios de este país con lo cual los gobiernos locales pueden atender la necesidad desde su población.

El maestro Baca, enfrentará grandes retos, ya que como bien sabemos, la contracción económica y la presión de gasto generada por la covid-19 estresaron seriamente las finanzas públicas federales y locales.

Además de esto, históricamente se presenta una debilidad fiscal y presupuestal de los gobiernos subnacionales, aproximadamente 6 por ciento de la recaudación nacional proviene de impuestos locales, muy por debajo del 24 por ciento que promedian los países de la OCDE, 8 de cada 10

pesos que gastan los estados provienen de la federación. Esto significa que simplemente no podrían subsistir sin las transferencias federales.

Por último, y no por ello menos importante, ratificaremos el nombramiento del titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, a quien el presidente de la República confió en el ciudadano Pablo Gómez Álvarez. Confiamos en que se seguirá fortaleciendo uno de los pilares fundamentales de la transformación que vive la vida pública de nuestro país. Es decir, el combate frontal y decidido a la corrupción.

En este sentido la Unidad de Inteligencia Financiera contribuye significativamente en la prevención y combate de lavado de dinero y del financiamiento a actividades ilícitas como el terrorismo.

La trayectoria de Pablo Gómez Álvarez, en la vida pública, destaca por su lucha contra la corrupción, contra los privilegios y las prácticas indebidas en el servicio público, además de su labor en busca de mayor transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anterior, las diputadas y diputados del Partido Verde coincidimos con estos nombramientos enviados por el Ejecutivo para su ratificación. Reconocemos los conocimientos, experiencia, aptitudes y capacidad de las y los servidores públicos que anteriormente se han mencionado. Se trata de personas idóneas para desarrollarse adecuadamente en los cargos para los cuales han sido propuestos. Por ello, en el Partido Verde les damos un voto de confianza.

Compañeras y compañeros diputados, queremos un país con un mejor manejo de la deuda, una distribución más justa de las participaciones a los estados y municipios, con mecanismos acordes a los tiempos democráticos que estamos viviendo, en donde se fortalezcan las finanzas de los municipios, ayudándoles a brindar mejores servicios a sus ciudadanos.

Y queremos también desterrar la corrupción de nuestro país, además de combatir con firmeza actividades como la compra ilegal de hidrocarburos, la trata y el tráfico de personas y a las empresas factureras y al narcotráfico.

En ese sentido, el Partido Verde votará a favor de estos dictámenes, reiterando, como lo hemos venido haciendo desde hace muchos años, que nuestro compromiso es con las y los mexicanos y que estamos dispuestos a trabajar en

equipo, juntos con las demás fuerzas políticas y con el gobierno federal por el bien de México. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. El Partido Acción Nacional ha dividido su participación en dos segmentos de cinco minutos, por lo que en primer lugar tiene la palabra el diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional.

Una disculpa. Una disculpa. Es turno del Partido Revolucionario Institucional, por lo que tiene la palabra la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, hasta por diez minutos.

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza: Compañeras y compañeros, buenas tardes a todas y a todos. En el marco de la ratificación de estos nombramientos, el Partido Revolucionario no seremos obstáculos ni pretextos. No vamos a ser obstáculo en los nombramientos del gobierno para que pueda cumplir con su deber legal. Pero, tampoco admitiremos más pretextos por el mal desempeño de sus funciones y los pésimos resultados alcanzados.

Por eso, hago uso de esta tribuna a nombre de mi grupo parlamentario, para hacer posicionamiento sobre la ratificación de los nombramientos de tres empleados superiores de la Secretaría de Hacienda, conforme lo establece el artículo 74, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La función ratificadora se basa en el principio de división de poderes. Se trata, pues, de una función de vigilancia y contrapeso a las facultades del Poder Ejecutivo. Es facultad de la Cámara de Diputados aprobar la Ley de Ingresos y tiene como potestad exclusiva la aprobación del Presupuesto de Egresos. En correspondencia, es congruente al ostentar la facultad de ratificar a los empleados superiores de Hacienda.

El alcance de este mandato jurídico conlleva corresponsabilidad de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, en el nombramiento de dichos funcionarios, pues si hay un tema que debe importar a este colegio es justamente el equilibrio entre poderes, ya que el papel de sumisión que ha desempeñado la mayoría, ha empeñado la honorabilidad de este Poder Legislativo.

Sin apasionamientos y con absoluta objetividad debemos ser responsables y apegarnos a derecho a la hora de decidir de ratificar o no a estos funcionarios, juzgando su trayectoria, sus méritos académicos y su experiencia.

Inicio por las mujeres. Expreso mi congratulación y reconocimiento al nombramiento de la ciudadana María del Carmen Bonilla Rodríguez, que se convertirá en la primera mujer en dirigir la Unidad de Crédito Público, quien a nuestra consideración cuenta con las credenciales suficientes. Votaremos a favor de su ratificación y ponemos sobre la mesa algunas preocupaciones.

Es importante conocer a detalle los avances del Plan Anual de Financiamiento 2022, en especial nos interesa el manejo del déficit de las empresas productivas del Estado, Pemex y CFE y su impacto en la calificación de la deuda soberana de este país.

Es ético y responsable el informar con veracidad al pueblo de México sobre los niveles de endeudamiento, los requerimientos de la deuda pública, así como la colocación de los bonos de deuda, pues no coincide con lo que se informa trimestralmente a esta soberanía o lo que se dice en las mañaneras.

En segundo lugar, votaremos la ratificación del maestro Fernando Baca Rivera, como Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, y como grupo parlamentario le daremos el voto de confianza.

Como responsable de la coordinación fiscal de nuestro país, nos interesa abrir el debate sobre el diseño de las nuevas fórmulas para la asignación de recursos, así como las potestades en materia de recaudación para estados y municipios.

En especial expreso mi interés por lograr el reconocimiento del tequio como modelo de recaudación para las comunidades indígenas y afroamericanas, para poder lograr una mayor justicia en la asignación de la participación en los municipios más pobres de este país. Espero contar con el apoyo, en su momento, de esta soberanía.

Toca el turno al señor Pablo Gómez, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de quien reconocemos su trayectoria, su experiencia política y legislativa. Por ello quiero establecer la importancia de este nombramiento, pues se trata de la persona que habrá de encargarse de dirigir los esfuerzos que realizan las instituciones financieras de México para frenar eso que tanto se dice, la corrupción, el desfalco y evitar que se siga utilizando el servicio público con fines personales o enriquecimiento ilícito.

Como le dije a él, en su entrevista ante la Comisión de Hacienda, leí con preocupación a lo mejor numerosos artículos de la falta de su experiencia en la materia. Por ello, a pesar de ello, le vamos a dar el voto de confianza como grupo parlamentario, y esperamos, como él lo dijo también en su comparecencia, que no tenga adversarios políticos, mucho menos enemigos. Y que la Unidad Financiera, bajo su dirección, no sea solo para perseguir a los opositores de este gobierno, a los empresarios, a los comunicadores, como lo hizo el señor Santiago Nieto, que mostró la espada desenvainada para someter por la vía de la inteligencia financiera a los que consideró enemigos del régimen, porque mostró enorme displicencia para investigar a los de casa.

Y, como lo dije: ahí hay un montón de nombres. Y como dije anteriormente de igual forma, allá en mi pueblo a esto le llaman “hágase la justicia en las mulas de mi compadre”.

Que el reto de la unidad de la inteligencia financiera sea pues la lucha contra la impunidad, contra el crimen organizado y en los resultados de esta lucha, no se limiten a tan solo congelar las cuentas, sino que haya una verdadera coordinación institucional con las áreas reales de impartir justicia, para dar resultados reales y contundentes y no sea el mismo espectáculo que hasta ahora hemos visto.

Compañeras y compañeros, que sea este ejercicio de ratificación una toma de conciencia del Poder Legislativo frente al Ejecutivo, de los frenos y contrapesos, necesarios para evitar los abusos de la autoridad y con el tiempo el posible surgimiento de un régimen autoritario o tirano. Nunca más un Poder Legislativo arrodillado ante otro poder. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Ahora es el turno del diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Carlos Alberto Valenzuela González: Con su permiso, compañero presidente. Hace tres años en este mismo recinto, Acción Nacional le dio el voto de confianza al ahora vapuleado Santiago Nieto, ex titular de la UIF. Le dimos el voto de confianza votando a favor hace tres años, porque en Acción Nacional estamos a favor del combate a la corrupción, a favor del combate al lavado de dinero.

Pase para acá, señora, pase para acá, compañera diputada. Porque les vamos a poner una misión, les vamos a poner la

vara muy alta. Porque Morena se rasga las vestiduras con el combate a la corrupción, se rasga las vestiduras con el combate a la delincuencia, pero nos hemos dado cuenta en estos tres años que Morena tiene... Morena, y la UIF de manera particular tiene hábitos alimenticios muy variables. Porque la UIF contra la oposición son carnívoros, pero contra la delincuencia organizada se convierten en veganos, vegetarianos, suavevitos.

En Acción Nacional sí analizamos los votos. Por eso adelantamos desde la comisión que votaremos a favor del nombramiento de Fernando Baca, votaremos a favor del nombramiento de Maricarmen Bonilla. Por qué. Porque son personas que cubren el perfil técnico, que tienen capacidad, que tienen experiencia, que no vamos a tener que estar esperando una curva de aprendizaje para ver si salen buenos para el país.

Pero también adelantamos que en Acción Nacional votaremos en contra del nombramiento de Pablo Gómez al frente de la UIF. Y lo haremos y dejaremos constancia, tal vez como el único partido que votará en contra de este nombramiento, porque queremos que, dentro de unos meses, cuando de nuevo se les vuelva a hacer bolas el engrudo, porque no están cumpliendo con las expectativas, quede constancia que desde Acción Nacional sí fuimos una voz firme y fuerte, opositora al presidente Andrés Manuel López Obrador.

Y vamos a dejarles, porque el buen juez por la casa empieza. Y a ver cómo se estrena el flamante titular de la UIF, Pablo Gómez, investigando a sus propios compañeros de Morena en Tamaulipas, investigando los desvíos de recursos y el financiamiento ilícito que recibió Morena en Tamaulipas por parte de los huachicoleros. Queremos ver su congruencia, queremos ver, compañeras, compañeros diputados que, así como gritan desde el anonimato, así griten y soliciten que se investiguen y que se llegue hasta las últimas consecuencias, a pesar de que sean compañeros de su propio partido.

Veamos si como roncan duermen. Veamos si el combate a la corrupción es real desde Morena o es una simple y franca simulación, como lo han hecho todos los días desde que iniciaron su gobierno.

Acción Nacional deja clara su postura, votaremos a favor de las propuestas que beneficien al país. Votaremos a favor de los funcionarios que cumplan con los requisitos y con el perfil técnico para sacar adelante a nuestro país. Pero no nos

prestaremos a un manipuleo político que están haciendo poniendo a una figura que, si bien tiene una gran trayectoria como parlamentario, ha dado mucho a desear en sus labores técnicas.

Les recordamos que hace una legislatura Pablo Gómez, precisamente, se encargó de los procesos de desafuero y que fueron procesos tardados, fueron procesos sucios, fueron procesos que permitieron que escaparan y que no pisaran la cárcel, en su momento, personas que estaban vinculadas con desvío de recursos y con actos de corrupción. Acción Nacional es hoy la oposición que le dice que no al presidente. Acción Nacional es hoy la oposición que México necesita. Es cuanto, compañero presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos

La diputada Patricia Terrazas Baca: Buenas tardes. Con la venia, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Patricia Terrazas Baca: Gracias. Diputadas, diputados, hoy más que nunca es importante el cuidado de nuestras instituciones y, específicamente, hablaré de una gran institución. Hablaré de la Unidad de Inteligencia Financiera, que se creó mediante decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2004, cuando gobernaba el Partido Acción Nacional.

Recordemos que desde hace más de 40 años la comunidad internacional ha realizado esfuerzos por combatir la amenaza que significa para los países el crimen organizado. Desde la ONU y su oficina para las drogas y el delito, y desde los centros de reflexión mundial se alienta a los países a adoptar instrumentos, herramientas y políticas públicas para la prevención del combate al lavado de dinero como conjunto de conductas criminales que hacen posible que los grupos oculten y utilicen millonarios flujos para amasar fortuna y poder, continuar con sus ciclos delictivos y corromper a servidores públicos.

Hoy, obviamente México no es la excepción. Sigue ocurriendo y para prueba tenemos los sobres amarillos, pero no nos confundamos, la corrupción es corrupción, aunque esté en la familia de la Presidencia.

Entre los diversos instrumentos y convenios diseñados en la comunidad internacional se encuentra la creación del grupo GAFI en 1989, quien ha emitido 40 recomendaciones para de manera eficaz para la problemática del lavado de dinero. Una de esas recomendaciones es la creación de unidades de inteligencia financiera.

En 2017, GAFI hizo una evaluación de la eficiencia en materia antilavado en nuestro país y concluyó que México había hecho avances relevantes en la arquitectura normativa, pero que deberían ser complementados con esfuerzos mayores en investigación, procesos penales y así como la recuperación de activos. ¿Dónde están, señores? Tienen tres años trabajando y no lo vemos.

Por eso, con la llegada de este gobierno hemos visto un gobierno que ha sido incapaz, por ignorancia, por voluntad o por ética o por complicidad en consolidar el sistema antilavado que ha utilizado estas delicadas herramientas jurídicas para perseguir opositores o hasta a los científicos de nuestro país. Todo acompañado o de falta de voluntad o de ética.

En esta materia de delincuencia organizada, también ha llegado la política de los abrazos y la ceguera voluntaria de las autoridades. Y ahí tenemos el ejemplo, la pésima implementación de los lineamientos antilavado, el naufragio del sistema de justicia penal y de la recuperación de activos. Es evidente la falta grave de coordinación entre las dependencias, la UIF, la CNBV y la Fiscalía.

También vemos hoy el sistema colapsado con el crimen organizado y los cárteles de la droga. Nuestro temor fundado es que el estado de las cosas sigue. Ante este contexto, el PAN considera que la propuesta de Pablo Gómez es intransitable tomando en cuenta la recomendación 29 de GAFI y las directrices del Grupo Edmond.

La postulación de Gómez Álvarez es inidónea, puesto que se advierte una continuidad en la falta de estrategia y rumbo para combatir la delincuencia organizada. En las entrevistas hemos visto la polarización y la propuesta en dichas entrevistas no ha hecho una sola mención al problema de los cárteles de la droga, la delincuencia organizada. Advertimos, su nombramiento es un debilitamiento de las instituciones. Nuestro deber es votar en contra de Pablo Gómez como titular de la UIF. Igualmente, lanzamos un rotundo rechazo a la estrategia fallida en materia de crimen organizado...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Patricia Terrazas Baca: Concluyo, presidente. El país necesita instituciones fuertes, sólidas, robustas, alejados de sesgos partidistas como el ahora se pretende darle a la UIF con este nombramiento. Pablo Gómez es político, no es técnico. El PAN rechaza la propuesta. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Cecilia Márquez, ¿con qué objeto?

La diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés (desde al curul): Es una moción de ilustración. La palabra inidónea no existe en el Diccionario de la Academia de la Real Española. Hay que decirles, si también van a hablar de eso, hay que usar el lenguaje adecuado.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Ignacio Mier Velazco, de Morena, hasta por diez minutos.

Permítame, el orador. Diputado Ramírez Barba, ¿con qué objeto?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Una moción de ilustración, presidente, si me lo permitiera.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): La palabra in, como prefijo es supresivo de, si la quiere usar como palabra compleja quizás no la encuentre, pero hay muchísimas palabras en nuestro lenguaje que tiene prefijo y sufijo. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Adelante, diputado Mier.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco: Gracias, presidente. Saludo como siempre con cariño, con afecto a la Mesa Directiva, a las vicepresidentas, al vicepresidente y a sus secretarías y secretario; igualmente, a esta honorable asamblea.

Antes de dar inicio y agotar mi tiempo, permítanme utilizar solo unos segundos de su atención para precisar que este

debate es técnico, pero es político y no podríamos aspirar a que fuera de otra manera, sería ingenuo, sería contrario al espíritu de esta Cámara de las y los diputados.

Entonces, en la definición y en la votación que hagamos, cada uno en lo individual, y en una posición de partidos se demostrará que prevalecen las posiciones homogéneas, unitarias por grupo parlamentario y qué bueno que así sea, porque representamos dos proyectos distintos y dos visiones y definiciones de honestidad versus corrupción.

El día de hoy, compañeras y compañeros, le damos cumplimiento a penas 12 días después a otro mandato constitucional exclusivo de la Cámara de Diputados, hace unos días le dimos cumplimiento a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, alineado al Plan Nacional de Desarrollo.

Hoy vamos a ratificar con nuestro voto la autorización para que tres funcionarios superiores de la Secretaría de Hacienda cuenten con la aprobación de la Cámara de Diputados en un acto de colaboración republicana entre el Ejecutivo y el Legislativo como órgano de control parlamentario.

Y esos tres funcionarios de Hacienda que nombró el presidente de México son, ya lo sabemos: María del Carmen Bonilla Rodríguez, como jefa de la Unidad de Crédito Público. Fernando Baca Rivera, como jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

Ambos, la primera, con una amplia trayectoria, como ya se comentó en comisiones, en el sector financiero, y una gran experiencia. Una mujer que representa dignamente la capacidad, el profesionalismo y el trabajo con honestidad para el pueblo de México.

De la misma manera, tenemos como propuesta de jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, a un viejo conocido de todos los que fueron integrantes en la anterior legislatura de la Comisión de Hacienda y de la actual, quien fuera enlace de la Secretaría de Hacienda, Fernando Baca Rivera, aquí en la Cámara de Diputados.

Y la tercera, que llama poderosamente la atención y no podría ser de otra manera, se refiere al gran legislador mexicano, Pablo Gómez Álvarez, profesionalista, economista, preparado para ocupar la titularidad de la Unidad de Inteligencia Financiera.

En la comisión se analizaron las propuestas, los perfiles, se debatió, como debe ser y ahora corresponde al pleno decidir si ratificamos con nuestro voto o no esas designaciones. Morena tiene claro, bastante claro, las importantes tareas que realizan estas tres áreas de la hacienda pública.

La Unidad de Crédito Público, entre otras cosas, quisiera recordarlo nada más para valorar la cuestión técnica y constitucional que le corresponde, en las leyes secundarias también a cada una de estas unidades. La Unidad de Crédito Público es, en otras cosas, la responsable de proponer la política del gobierno federal en esa materia. Formula los lineamientos del gobierno en materia financiera, fiscal, crediticia, bancaria, monetaria, de divisas, precios y tarifa de bienes y servicios. Garantiza, además, que sean congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales y regionales.

Y ahí viene nuestra primera diferencia. Ahí estriba nuestra pequeña diferencia, que en materia de gasto y de control de esta Unidad del financiamiento tenemos con nuestra oposición. Nosotros apostamos por la disciplina fiscal, por el no endeudamiento, por la austeridad y la racionalidad.

Esta Unidad, como se sabe, es responsable de proponer las asignaciones presupuestales en materia de deuda pública, la programación del financiamiento externo, el manejo de la deuda pública del gobierno federal y también el de la Ciudad de México.

México, compañeras y compañeros, es una república federal, está representado el pueblo de México aquí, por cada una y cada uno de los diputados federales. Al ser una república, hay que valorar y reconocer el trabajo de los estados de la federación.

La Unidad de Coordinación con Entidades Federativas es la responsable de la relación con los gobiernos en nuestro país, con los municipios y con el gobierno de la Ciudad de México. Es ventanilla única de Hacienda ante los estados para la atención de los asuntos relacionados con las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera.

La Unidad de Inteligencia Financiera, entre otras funciones, establece las medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio, cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos de terrorismo y su financiamiento o de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Sirva este breviarío con relación a las atribuciones, estimadas y estimados compañeros, para comentarles que la pandemia que vivió el mundo causó precisamente una crisis en todo el orbe, naciones de todas las regiones del mundo sintieron sus impactos. Gracias a la solidez de nuestra economía, estamos en camino de superar esta crisis y nuestro crecimiento es superior a buena parte de los países occidentales.

Hemos recuperado empleo, se ha reactivado la economía, el dólar a pesar de las presiones por el incremento de la demanda de bienes y servicios se mantiene estable, la economía lo va a resistir.

Es demagógico venir a decir aquí que en México se soltó la rienda de la economía, es el empuje y el crecimiento de la economía lo que disparó un crecimiento en la inflación. No hay que equivocarnos, compañeras y compañeros, México, su economía, la conducción de toda la política económica va a garantizar que exista pleno control.

Un componente fundamental para lograr la superación definitiva de esta crisis es contar con una Secretaría de Hacienda que ejerza a plenitud sus responsabilidades. Hacienda no solo desempeña un papel clave en el gobierno federal, también cumple con funciones sustanciales del Estado mexicano, por lo cual su titular y sus empleados deben promover, poseer vocación de servicio y experiencia profesional, contar con una honestidad a toda prueba y compartir los valores de austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

En este contexto, relevancia tiene especialmente la Unidad de Inteligencia Financiera y merece una mención en particular. La titularidad de esta Unidad queda en manos de un profesional brutalmente honesto, fundamentalmente eficaz, de convicciones. Su biografía es de sobra conocida por todos, por eso les da escozor, pero va a ser un ejemplo de funcionario mexicano eficaz, comprometido y honesto. Gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si los dictámenes se encuentran suficientemente discutidos.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se consulta a la asamblea si se encuentran suficientemente discutidos los tres dictámenes. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los

diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Suficientemente discutidos.

Procederemos a la votación por separado de los dictámenes, para claridad de la asamblea.

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL
NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO PABLO GÓMEZ
ÁLVAREZ, COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE
INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por diez minutos, para proceder a la votación del acuerdo por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Pablo Gómez Álvarez, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por diez minutos para proceder a la votación nominal del acuerdo por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular el Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Pablo Gómez Álvarez, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

(Votación)

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputadas y diputados, estamos recabando la información de las y los diputados que han tenido problemas con el sistema para reflejar su voto. Ya. Me informa Servicios Parlamentarios que han quedado reflejados los votos que estaban pendientes. Por lo que, continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Círrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 304 votos en pro, 35 abstenciones y 95 en contra.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobado el acuerdo por 304 votos. Comuníquese al Ejecutivo federal.

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL
NOMBRAMIENTO DE LA CIUDADANA MARÍA DEL
CARMEN BONILLA RODRÍGUEZ, COMO JEFA DE LA
UNIDAD DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por diez minutos para proceder a la votación del acuerdo por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de la ciudadana María del Carmen Bonilla Rodríguez como jefa de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación nominal del acuerdo por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de la ciudadana María del Carmen Bonilla Rodríguez como jefa de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Es cuanto.

(Votación)

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Círrrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 422 votos en pro, 13 abstenciones y 0 votos en contra.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobado el acuerdo por 422 votos. Comuníquese al Ejecutivo federal.

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL
NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO
FERNANDO RENOIR BACA RIVERA, COMO
JEFE DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON
ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por diez minutos, para proceder a la votación del acuerdo por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Fernando Renoir Baca Rivera, como jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por diez minutos, para proceder a la votación nominal del acuerdo por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Fernando Renoir Baca Rivera, como jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

(Votación)

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Círrrese el sistema de votación electrónico.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame, permítame. Diputado Carvajal, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del diputado. Tiene el sonido, diputado.

El diputado Alejandro Carvajal Hidalgo (desde la curul): A favor. Muchas gracias. A favor, Alejandro Carvajal.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Sodi.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda (desde la curul): 006, Sodi, en abstención. Gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado, el sentido de su voto, Roberto Domínguez.

El diputado Roberto Ángel Domínguez Rodríguez (desde la curul): A favor, diputado. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: ¿Alguien más que tenga problemas técnicos para emitir su voto? Continúe, secretaria.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Se emitieron 423 votos a favor, 13 abstenciones y 1 en contra. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se aprueba el acuerdo por 423 votos. Comuníquese al Ejecutivo federal.

TOMA DE PROTESTA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se encuentran a las puertas de este salón de sesiones los ciudadanos cuyos nombramientos acaban de ser aprobados por la asamblea. Ciudadano Pablo Gómez Álvarez, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; ciudadana María del Carmen Bonilla Rodríguez, como jefa de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el ciudadano Fernando Renoir Baca Rivera, como jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir protesta de ley a las siguientes diputadas y diputados. Diputado Luis Armando Melgar Bravo, diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, diputado José Francisco Yunes Zorrilla, diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, diputado Miguel Sámano Peralta, diputado Gilberto Hernández Villafuerte y diputada Amalia García Medina.

En tanto la comisión procede a buscar a los ciudadanos, ha solicitado la palabra el diputado Ramírez Barba. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Para moción de ilustración, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Hace 85 días iniciamos esta legislatura, fueron colocadas estas tabletas en cada una de las curules y por primera ocasión hoy hicimos ejercicio de una votación a través de este instrumento electrónico.

Quiero felicitar al departamento de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General y obviamente este mecanismo, que la verdad me dejó gratamente impresionado. Muchas felicidades por este buen servicio. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Diputado Noroña, ¿con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Yo respaldo el planteamiento que hace nuestro compañero diputado Barba. Solo pedirle a la Mesa, no era una moción de ilustración, solo eso.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Noroña.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se pide a la comisión cumplir con este encargo, observando las medidas de sana distancia para prevenir riesgos de contagio.

(La comisión cumple el encargo)

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Noroña, ¿con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Una precisión, que la comisión no nos comentó en su momento, el PT por supuesto que estaría integrado, recibiendo a los funcionarios recientemente elegidos, pero no nos avisaron. Entonces, no está integrado nadie de nuestra fracción.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Me está informando en este momento, en que usted formula la precisión, la Secretaría que sí se les comentó a los enlaces de los grupos parlamentarios, incluso señalan la hora 12:53. Se agradece a la comisión puedan tomar los lugares correspondientes.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Ciudadanos Pablo Gómez Álvarez, María del Carmen Bonilla Rodríguez y Fernando Renoir Baca Rivera, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

Los ciudadanos Pablo Gómez Álvarez, María del Carmen Bonilla Rodríguez y Fernando Renoir Baca Rivera: *Sí, protesto.*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: *Si así no lo hicieran que la nación se los demande.* Enhorabuena y felicidades.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 280 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Adelante, diputado.

El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez: Muchas gracias. Buenas tardes diputadas y diputados. Con su permiso, señor presidente. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ley suprema según lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue aprobada por el Senado de la República, en el Diario Oficial de la Federación, protege el derecho a la participación en la vida política y pública de las personas con discapacidad.

La citada Convención, en el artículo 29 del instrumento internacional antes señalado, establece que los estados

integrantes deben adoptar todas las medidas viables para facilitar y promover la participación de las personas con discapacidad en las actividades públicas y cívicas, como el derecho a votar y ser elegidas o a participar en organizaciones políticas.

En ese orden de ideas, es de recordar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 1o. que la letra dice:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico, nacional, de género, de edad, de discapacidades, de condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Sin embargo, en el artículo 280, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dice: En ningún caso se permitirá el acceso a las casillas a personas que se encuentren privadas de sus facultades mentales, intoxicadas, bajo el influjo de enervantes, embozadas o armadas.

Esta cita es contraria a este principio de la ley suprema que me refiero concretamente a la expresión: facultades mentales. En ese sentido han sido discriminadas personas con parálisis cerebral, autismo o síndrome de Down, entre muchas otras, cuando no existe ningún motivo que sustente que puedan ser privadas de sus derechos políticos sin que para que ello haya mediado una determinación judicial.

A mayor abundamiento, es de señalarse que, de acuerdo al jurista Santos Azueta, la incapacidad natural es también la que se tiene por la minoría de edad. La incapacidad legal la determina la ley. Ahora bien, la incapacidad será de goce y de ejercicio.

En ese sentido, es de precisar que la declaratoria de incapacidad, de acuerdo con el diccionario jurídico mexicano de 1994 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en voz de Sana Montero Dual, la declaración de incapacidad solo mediante la declaración judicial es un juicio de interdicción, puede privarse de la capacidad de ejercicio a una persona.

Resulta evidente que quien posea una credencial de elector cuenta con la capacidad legal para ejercer sus derechos, por tanto, está en capacidad plena para ejercer todos sus derechos y obligaciones sin que medie ningún tipo de discriminación.

La presunción personal de un ciudadano o un servidor público no es suficiente para privar a nadie de sus derechos políticos o civiles, haciendo referencia a las expresiones coloquiales sobre el concepto, que priva de sus facultades mentales, se señala como loco, impedido o muchas otras acepciones que se nutren de prejuicios, que colocan a las personas con discapacidad en una doble desventaja porque deben enfrentarse a un entorno adverso y lo peor aún, el ejercicio de su derecho está a criterio discrecional de otro ciudadano investido de autoridad, llámese presidente de una casilla o funcionario de la misma, que no cuenta siquiera con una capacitación técnica para definir quién pudiera tener discapacidad y en qué nivel. En este vacío tampoco se llena al consultar los reglamentos de elecciones del Instituto Nacional Electoral, ni en los manuales que cuentan con ello.

Esta libertad de restringir a discreción el derecho a votar es contraria a lo ordenado en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece, entre otras cosas, que son derechos de la ciudadanía votar en las elecciones populares y en las consultas populares sobre los temas de trascendencia en nuestro país.

En concreto, lo que se busca y se propone, es suprimir el mencionado artículo en el término que se encuentren privadas de sus facultades mentales los ciudadanos, puesto que esto restringe a muchos ciudadanos, no únicamente discapacitados, sino también por supuesto a todos aquellos que se hacen acompañar el día de la jornada electoral...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez: ...algún adulto mayor o mujer... en ese sentido. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 280 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, Vicente Alberto Onofre Vázquez, diputado de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 5 del

artículo 280 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El artículo 280 numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que “En ningún caso se permitirá el acceso a las casillas a personas que se encuentren privadas de sus facultades mentales, intoxicadas, bajo el influjo de enervantes, embozadas o armadas”. Esta Iniciativa tiene por objeto suprimir la expresión “privada de sus facultades mentales”, toda vez que es desafortunada, carece de criterios objetivos para su aplicación y es interpretada como discriminante por los colectivos que velan por los intereses y derechos de las personas con discapacidad intelectual.

La expresión es desafortunada porque en el cuerpo de la Ley no se encuentra definido el concepto “privado de sus facultades mentales”, y por la naturaleza del artículo 280, corresponde al presidente de la mesa directiva valorar quién puede ser impedido a ingresar a la casilla a ejercer su derecho constitucional de votar. Este vacío tampoco se llena al consultar los reglamentos de elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), ni en los manuales con que cuenta.

Esta “libertad” de restringir a discreción el derecho a votar es contraria a lo ordenado en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece, entre otras cosas, que son derechos de la ciudadanía votar en las elecciones populares y en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional.

Por otra parte, es de precisar que contraviene al artículo 38 de la Ley Fundamental, que expresa con claridad las causas por las que los derechos o prerrogativas de las y los ciudadanos se suspenden, entre las que no se encuentra la prevista en el referido artículo 280.

Igualmente, se consultó en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10), y no existe referencia médica que explique o sintetice cuáles son las características que permitan identificar a una persona privada de sus facultades mentales o el grado/nivel de facultades mentales suficientes para que una persona pueda ser impedida de ingresar a una casilla electoral a ejercer su derecho al voto.

La responsabilidad que implica para el presidente de casilla la posibilidad de decidir sobre permitir o impedir el ingreso a la casilla es un exceso que ha tenido como consecuencia

funesta la discriminación a personas con discapacidad que, a criterio de otro ciudadano dotado temporalmente con un exceso de poder público, no cuenta con las facultades mentales suficientes para el ejercicio de su derecho a votar.

Este precepto en la Ley es desafortunado porque ha permitido que la ignorancia y los prejuicios prevalezcan sobre los derechos de las y los ciudadanos, dando pie a actos discriminatorios.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ley suprema según lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue aprobada por el Senado de la República y publicada en el Diario Oficial de la Federación, protege el derecho a la participación en la vida política y pública en su artículo 29, especialmente en lo que refiere a la participación y el libre ejercicio de su derecho al voto.

“Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de las entidades federativas”.¹

La citada convención define que “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás”.

Y el artículo 29 del instrumento internacional antes señalado, establece en lo que hace a la participación en la vida política y pública que “Los estados parte deben adoptar todas las medidas viables para facilitar y promover la participación de las personas con discapacidad en las actividades públicas y cívicas, como el derecho a votar, a ser elegidas o a participar en organizaciones políticas”.

En este orden de ideas, es de recordar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 1o. que:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las

discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.²

La redacción del artículo 280 numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es contraria a este principio, toda vez que las interpretaciones coloquiales abren la posibilidad de la discriminación a personas con discapacidad.

La interpretación cotidiana que se le da a este concepto (privado de sus facultades mentales) es de “loco”, “discapacitado” o “impedido”, y son acepciones que se nutren de prejuicios que colocan a las personas con discapacidad en una doble desventaja porque deben enfrentarse a un entorno adverso, y el ejercicio de su derecho está a criterio discrecional de otro ciudadano investido de autoridad.

Las organizaciones de personas con discapacidad han demandado insistentemente la supresión de esta frase, porque entre sus experiencias están episodios que han tenido como consecuencia la suspensión en los hechos del derecho a votar de personas que contaban con credencial de elector.

El reclamo es legítimo, porque no hay una definición precisa que permita afirmar o desmentir qué persona está privada de sus facultades mentales. En este sentido, han sido discriminadas personas con parálisis cerebral, autismo o Síndrome de Down, cuando no existe ningún motivo que sustente que puedan ser privados de sus derechos políticos sin que para ello haya mediado una determinación judicial.

A mayor abundamiento, es de señalar que, de acuerdo al jurista Santos Azueta “La incapacidad natural es también la que se tiene por la minoría de edad; la incapacidad legal la determina la Ley en los casos de que sean personas mayores de edad que considere no aptas para llevar a cabo su capacidad de ejercicio y de goce”.³

Ahora bien, “La incapacidad será de goce y de ejercicio. La primera consiste en la ineptitud del sujeto de ser titular de derechos y obligaciones y la incapacidad de ejercicio en la ineptitud del sujeto para poder actuar por sí mismo en la vida jurídica. Defecto o falta de capacidad. Carencia de la aptitud legal para ejercer derechos y contraer obligaciones”.⁴

En este sentido, es de precisar que la declaratoria de incapacidad, de acuerdo con el Diccionario Jurídico Mexicano (1994) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en voz de Sana Montero Duhalt: “La declaración de incapacidad –pues sólo mediante declaración judicial en un juicio de interdicción, puede privarse de capacidad de ejercicio a una persona– persigue cuatro efectos fundamentales:

- Declarar quién es incapaz y que, por ello, no puede actuar por sí mismo en la vida jurídica;
- Imponer la sanción de nulidad a los efectos de los actos realizados por los incapaces;
- Dotar a los incapaces de un representante legal que pueda actuar en su nombre, y
- Proteger a la persona y los bienes de los incapaces”.⁵

Resulta evidente que quien posea una credencial de elector cuenta con la capacidad legal para ejercer sus derechos de manera efectiva y, en tanto no medie resolución judicial declarando a la persona incapaz, dicha credencial no puede serle retirada. Por tanto, está en capacidad plena para ejercer todos sus derechos y obligaciones sin que medie ningún tipo de discriminación. La presunción personal de un ciudadano o un servidor público no es suficiente para privar a nadie de sus derechos políticos y civiles.

Finalmente, es necesario dejar claro que la presente propuesta de reforma no tiene impacto presupuestario, toda vez que no cae en los supuestos señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no implica la modificación de ningún reglamento o Norma Oficial Mexicana y no impacta en el desarrollo de las jornadas electorales.

Para tener mayor claridad de la reforma propuesta, se ofrece el siguiente cuadro comparativo:

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	
Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 280.</p> <p>1. a 4. ...</p> <p>5. En ningún caso se permitirá el acceso a las casillas a personas que se encuentran privadas de sus facultades mentales, intoxicadas, bajo el influjo de enervantes, embozadas o armadas.</p> <p>6. ...</p>	<p>Artículo 280.</p> <p>1. a 4. ...</p> <p>5. En ningún caso se permitirá el acceso a las casillas a personas intoxicadas, bajo el influjo de enervantes, embozadas o armadas.</p> <p>6. ...</p>

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforma el numeral 5 del artículo 280 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de discriminación hacia las personas con discapacidad

Único. Se reforma el numeral 5 del artículo 280 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

Artículo 280.

1. a 4. ...

5. En ningún caso se permitirá el acceso a las casillas a personas intoxicadas, bajo el influjo de enervantes, embozadas o armadas.

6. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

2 Ídem

3 (Santos Azuela, Héctor. Nociones de Derecho Positivo Mexicano. Editorial Addison Wesley Longman. Segunda edición. México, 1998. pp. 238).

4 (Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano, Editorial Porrúa página 1659)

5 <https://mexico.leyderecho.org/declaracion-de-incapacidad/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.—
Diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Reforma Política-Electoral para dictamen.

LEY DE VIVIENDA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Carolina Beauregard Martínez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley de Vivienda, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Carolina Beauregard Martínez: Con el permiso de la Presidencia. Vengo a esta tribuna a presentar una reforma a la fracción XVII del artículo 8o. de la Ley de Vivienda.

Según Naciones Unidas, una vivienda adecuada es considerada en todo el mundo como una de las necesidades más esenciales del ser humano. Considerado también en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, mismo que el Estado mexicano suscribió desde 1981, por lo que se encuentra obligado a procurar la vigencia y la observancia de estos derechos, en beneficio de los ciudadanos, y por supuesto de los más pobres, que son los que en muchos casos carecen de una vivienda digna.

Resulta de gran importancia señalar que el Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha subrayado que el derecho a una vivienda adecuada debe considerarse como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad. No solo basta con tener un techo.

Es así como la vivienda debe satisfacer diversas condiciones y criterios, como son la seguridad de la tenencia de la tierra. La vivienda también no es adecuada si sus ocupantes no cuentan con seguridad que garantice protección jurídica

contra el desalojo forzoso. Disponibilidad también de servicios públicos básicos, materiales de calidad de construcción, instalaciones, infraestructura, espacios lúdicos para que la niñez pueda jugar, en fin.

Para enfrentar estos retos, ONU-Habitat plantea líneas de acción específicas para colocar a la vivienda como un sector crucial en las acciones de nuestro país para cumplir con la Agenda 2030 de Naciones Unidas, desde una perspectiva que coloca a las personas y los derechos humanos en el primer plano de las políticas de desarrollo urbano sostenible, a fin de no dejar a ningún mexicano atrás.

Por ello resulta de gran trascendencia replantear las prioridades de la producción de la vivienda social en nuestro país, para lograr que esta política nacional de vivienda sea un pilar de desarrollo para México y considere estas opiniones internacionales que, insisto, datan desde 1981, a fin de que este Programa Nacional de Vivienda contenga los requerimientos mínimos indispensables para la materia, en coordinación con estados y municipios, para la regulación de las construcciones que aseguran la calidad, seguridad de la tenencia de la tierra, disponibilidad de servicios, materiales de calidad, instalaciones, infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

En este orden de ideas, la presente propuesta legislativa pretende coadyuvar en el cumplimiento de estos mandatos establecidos en nuestra Constitución y que no se han regulado. Por lo que con estas adecuaciones se permitirá mejorar los mecanismos existentes para cumplir con estos mandatos y atender a los más pobres.

En ese sentido, resulta relevante recordar que la vivienda adecuada se encuentra reconocida como un derecho humano por diversos instrumentos internacionales, como la Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Es preciso reconocer que la fracción XVII del referido artículo 8o. de la Ley de Vivienda carece de los elementos mínimos anteriores, los cuales deben ser satisfechos por una construcción antes de considerarse como una vivienda adecuada.

Finalmente, el espíritu de esta propuesta tiene como objetivo incorporar los requerimientos para una vivienda adecuada, establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, cuyos compromisos ha adquirido el Estado mexicano desde

1981, con la finalidad de mejorar la vida de los mexicanos. Y, por supuesto, de los más vulnerables, que son los que carecen de una vivienda digna en nuestro país y que siguen ocupando los cinturones de pobreza en las afueras de nuestras ciudades en México.

Con esto estaremos en condiciones de armonizar la legislación nacional con las disposiciones internacionales que marca la Agenda 2030 de Naciones Unidas, y cumplir con los compromisos que el Estado mexicano ha suscrito a nivel internacional. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 8o. de la Ley de Vivienda, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Carolina Beauregard Martínez, diputada en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVII del artículo 8 de la Ley de Vivienda, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

El derecho a la vivienda digna y decorosa es uno de los derechos económicos, sociales y culturales considerados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, mismo que el Estado mexicano ratificó y suscribió en 1981, por lo que se encuentra obligado a procurar la vigencia y observancia de los citados derechos en beneficio de sus ciudadanos y de todo aquel individuo que se encuentre en su territorio.

En ese sentido, conviene señalar que el Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha subrayado que el derecho a una vivienda adecuada no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo, sino que debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte.

Es así como la vivienda adecuada además de ser cuatro paredes y un techo debe satisfacer varias condiciones y criterios importantes, como lo son la seguridad de la tenencia: la vivienda no es adecuada si sus ocupantes no cuentan con seguridad que les garantice protección jurídica contra el

desalojo forzoso, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura.

Asimismo, es necesario advertir que, una de las ideas erróneas más frecuentes vinculadas al derecho a una vivienda adecuada es que el Estado construya viviendas para toda la población, y que las personas que carecen de vivienda puedan pedirla automáticamente al gobierno; en lugar de ello, resulta de gran importancia considerar que el derecho a una vivienda adecuada comprende utilizar las medidas necesarias para prevenir la falta de un techo, luchar contra la discriminación, centrarse en los grupos más vulnerables y marginados, asegurar la seguridad y garantizar que la vivienda realmente satisfaga las necesidades fundamentales.

Para enfrentar estos retos, ONU-Hábitat plantea seis orientaciones estratégicas, 16 propuestas y 49 líneas de acción específicas para colocar a la vivienda como un sector crucial en las acciones nacionales para cumplir con la Agenda 2030, desde una perspectiva que coloca a las personas y los derechos humanos en el primer plano de las políticas de desarrollo urbano sostenible, a fin de no dejar a nadie atrás.

En consecuencia, es necesario replantear las prioridades de la producción habitacional, la Política Nacional de Vivienda debe ser un pilar de desarrollo para México y considerar las opiniones internacionales, a fin de que el Programa Nacional de Vivienda contenga los requerimientos mínimos que deban ser materia de coordinación con entidades federativas y municipios para la regulación de las construcciones para asegurar la calidad, seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

En consecuencia, el espíritu de la iniciativa tiene por objeto incorporar los requerimientos para una vivienda adecuada establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, cuyos compromisos a adquirido el Estado Mexicano, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las personas.

En este orden de ideas, la presente propuesta legislativa constituye un apoyo que permite garantizar a la población el derecho humano a la vivienda, consagrado en el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece a la letra:

“Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. **La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.**”

Además de lo anteriormente esgrimido, resulta relevante recordar que la vivienda adecuada se encuentra reconocida como un derecho humano por diversos instrumentos internacionales, entre los cuales destacan la Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

De conformidad con la Agencia de Naciones Unidas ONU-Hábitat, la vivienda adecuada debe cumplir una serie de condiciones particulares, estas son:

- **Seguridad de la tenencia**, la cual se refiere a una situación en la que las personas cuentan de forma continua y segura con el derecho al suelo y, en consecuencia, a la posesión de la vivienda.
- **Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura**, les decir que una vivienda debe contar como mínimo con agua potable, drenaje sanitario y energía para que las personas puedan habitarla en forma higiénica y salubre.
- **Asequibilidad**, es aquella cuyo costo no compromete la capacidad de las personas para acceder a otros satisfactores básicos, como alimento, salud, vestimenta, entre otros. Por lo anterior, se considera que los gastos asociados a la vivienda no deberían superar el 30 por ciento del ingreso familiar.
- **Habitabilidad**, es aquella que garantiza la seguridad física de sus habitantes y les proporciona un espacio suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otros riesgos para la salud y peligros estructurales.
- **Accesibilidad**, se refiere a un diseño y materialidad que consideren las necesidades específicas de diferentes grupos, especialmente las de las personas menos favorecidas y en condición de marginación. Entre éstas, merecen particular atención las personas con algún tipo de discapacidad, por requerir soluciones materiales específicas que atiendan las limitaciones que enfrentan.
- **Ubicación**, es aquella que ofrece acceso a oportunidades de empleo, salud y educación, así como a otros servicios, equipamientos e instalaciones sociales; además es fundamental que se sitúe en zonas libres de contaminación o riesgos. Es decir, la vivienda adecuada debe ubicarse en zonas conectadas y seguras.

• **Adecuación cultural**, consiste en la consideración de las expresiones de identidad cultural y el respeto hacia éstas en el proceso de desarrollo de la vivienda y de su inserción en un barrio o comunidad.

En este sentido, es preciso reconocer que la fracción XVII de la Ley de Vivienda carece de los elementos mínimos anteriores, los cuales deben ser satisfechos por una construcción “antes de considerarse como vivienda adecuada”.

Por lo que esta propuesta de ley pretende armonizar la legislación nacional con las disposiciones internacionales planteadas por ONU-Hábitat, toda vez que la vivienda constituye un sector crucial para las acciones nacionales que deben cumplirse al tenor de la agenda 2030, suscrita por el Estado Mexicano, desde una perspectiva que coloca a las personas y los derechos humanos en el primer plano de las políticas de desarrollo urbano sostenible, a fin de no dejar a nadie atrás ni a nadie fuera.

En este tenor, es necesario referir lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual señala:

“Tenemos ante el mundo la responsabilidad de construir una propuesta posneoliberal y de convertirla en un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales. Debemos demostrar que sin autoritarismo es posible imprimir un rumbo nacional; que la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie y que el desarrollo no tiene porqué ser contrario a la justicia social”

Es por ello que, para lograr los objetivos de desarrollo, el Plan Nacional plantea una serie de principios que deben considerarse en todo momento, de estos conviene destacar los siguientes:

“2. **No al gobierno rico con pueblo pobre.** Los recursos se deben emplear con el único fin de cumplir las obligaciones del Estado con la población, particularmente con los más desamparados [...].

6. **Por el bien de todos, primero los pobres.** Una sociedad que se desentiende de sus miembros más débiles y desvalidos rompe el principio de empatía que es factor indispensable de cohesión. El humanismo será una característica del Gobierno de México y un concepto fundamental de la nueva política de desarrollo.

7. **No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.** [...] Defenderemos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, [...], y respeto a los derechos humanos.”

Por consiguiente, la iniciativa de marras coadyuva al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y se mantiene apegada a los principios de este.

Importante destacar lo contenido en el Programa Nacional de Vivienda 2019-2024 (PNV), el cual incorpora los siete elementos de la vivienda adecuada establecidos por las Naciones Unidas: seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad; ubicación y adecuación cultural.

Dicho programa, presenta un conjunto de objetivos y estrategias que tienen como finalidades incentivar y alinear la participación de los diferentes actores del sistema de la vivienda, para impulsar acciones en conjunto que permitan garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada.

En ese sentido, el PNV tiene como objetivo general:

“Garantizar el ejercicio **del derecho humano a la vivienda adecuada** con la participación de los diferentes actores públicos, privados y sociales, a través del rediseño del marco institucional y el desarrollo de esquemas financieros, cuyo enfoque planeado e integrado al territorio, prioriza la atención al rezago habitacional y a la población históricamente discriminada”.

Por lo antes expuesto y para un mejor entendimiento se presenta el siguiente cuadro para ilustrar la presente propuesta legislativa:

Texto Vigente	Propuesta de Reforma
ARTICULO 8.- ...	ARTICULO 8.- ...
I. a XVI. ...	I. a XVI. ...
XVII. Los requerimientos mínimos que deban ser materia de coordinación con entidades federativas y municipios para la regulación de las construcciones para asegurar calidad, seguridad y habitabilidad de la vivienda, y	XVII. Los requerimientos mínimos que deban ser materia de coordinación con entidades federativas y municipios para la regulación de las construcciones para asegurar la calidad, seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural de la vivienda, y
XVIII. ...	XVIII. ...
...	...

Es así como el documento de marras coadyuvará en el cumplimiento de los mandatos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que no se han regulado; o bien, permitirá mejorar los mecanismos existentes para cumplir con referidos mandatos; además de precisar con toda claridad en la Ley las características que debe cubrir el Programa Nacional de Vivienda.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente **iniciativa con proyecto de**

Decreto por el que se reforma la fracción XVII del artículo 8 de la Ley de Vivienda

Artículo Único. - Se reforma la fracción XVII del artículo 8 de la Ley de Vivienda, para quedar como sigue:

Artículo 8.- ...

I. a XVI. ...

XVII. Los requerimientos mínimos que deban ser materia de coordinación con entidades federativas y municipios para la regulación de las construcciones para asegurar la calidad, **seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural de la vivienda, y**

XVIII. ...

...

Transitorio

Único. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 25 de noviembre de 2021.— Diputada Carolina Beauregard Martínez (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolo y señales de alerta personal homologados.

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Muchas gracias, señor presidente. Quiero solicitarle que, como suele suceder cuando presentamos una iniciativa, he preparado un discurso fundado y motivado en relación con la misma. Pedirle que pueda ser inscrito de manera íntegra y permitirme simplemente utilizar estos minutos para hacer unas reflexiones en el marco de lo que ha vivido esta asamblea este día.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Con gusto.

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Con gusto y reintégrese el tiempo a la diputada, los cinco minutos para que comience.

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Sin duda, compañeras y compañeros, en esta jornada hemos visto muchas emociones, muchas reflexiones profundas, intensas, crudas, prácticamente y desafortunadamente reales todas ellas.

En ese sentido quiero referirme a lo que hemos escuchado de nuestras oradoras invitadas, de Olimpia Coral, cuyo discurso auténtico nos ha invitado a la conciencia y a la acción. Conciencia por reconocer la realidad, acción por corregirla. Esa realidad que duele, esa realidad en donde la numeraria es amplia y desafortunadamente en casi todos los casos negativa para las mujeres.

Mencionar que 7 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia. Señalar que aún en este día se siguen señalando por 16 las mujeres que son asesinadas. Referir que cuando hablamos de ingresos, los ingresos de las mujeres son hasta 30 por ciento menos que las que reciben los varones y así podría seguir insistiendo en todas ellas.

Quizá solo un par son afortunadas y en las dos cosas tendríamos que detenernos, en educación, que a pesar de que las mujeres hoy tienen mayores grados de escolaridad, eso no es garantía ni de mejor acceso al trabajo ni mucho menos de mejores sueldos. Y la segunda, que nos corresponde y nos toca a todas y a todos nosotros, la paridad en la conformación de esta legislatura. Paridad que desafortunadamente no necesariamente es sinónimo de conciencia y que tendría entonces que ir de la mano con lo que implica compromiso, conciencia, sororidad, solidaridad y acción en los resultados.

Por otro lado, escuché también con atención a la titular de Inmujeres, en donde nos hizo una relatoría de las acciones de la institución, institución que es el resultado de la suma de esfuerzos de varias décadas y de una visión plural. Nos preocupa, sin embargo, que la brecha entre sus objetivos esté cada día más amplia.

El presupuesto que hoy vemos en Inmujeres y todos los temas relacionados con las mujeres, valga la redundancia, es insuficiente. La coordinación con las entidades federativas es modesta, los resultados son escasos y definitivamente las visiones que existen son diferenciadas. No me extraña de

ello, de hecho, eso es bienvenido, lo que me extraña es que hoy, y termino con lo que hicieron nuestras legisladoras, a pesar del análisis que cada una realizó, a pesar del compromiso verdadero que en todos los casos fue manifiesto, no hemos encontrado la manera de pasar de los discursos a los hechos.

Creo, y aquí reitero, yo estoy convencida que el movimiento feminista de ninguna manera es un movimiento unitario, por el contrario, es un movimiento diverso, es un movimiento amplio, es un movimiento que debe ser incluyente, un movimiento que a partir de las diferencias nos permita encontrar las coincidencias en torno a un tema, el tema que hoy nos ha convocado: atender, abordar y resolver en relación con las mujeres.

Yo quiero pedirles en este sentido, amigas y amigos diputados, que nos atrevamos en los siguientes días a abordar los temas de las mujeres, que de nada sirve tener las sesiones solemnes, mucho menos vestiros de un color, si al final del día no logramos entender cuál es nuestra convicción, pero sobre todo nuestra participación histórica en este parlamento.

Sé que habrá diferencias, pero estoy segura que tendrán que ser mucho más las coincidencias por las mujeres que mueren sin ser atendidas, por las mujeres que gritan sin ser escuchadas, por las mujeres que hoy les debemos una respuesta a cada una de sus necesidades.

Gracias, señor presidente. Confío en que antes de que termine este periodo de sesiones le demos respuesta desde nuestro papel como legisladoras y legisladores, a las mujeres mexicanas. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolo y señales de alerta personal homologados, a cargo de la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, diputada federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma las fracciones IV y XII

del artículo 35 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en los términos siguientes.

Exposición de Motivos

La Naciones Unidas, han sostenido en el marco de diversas declaraciones que la violencia contra las mujeres constituye un problema grave y persistente a nivel mundial, que limita la igualdad de género y el cabal cumplimiento de sus derechos humanos.

La violencia contra las mujeres, se ha conceptualizado como un problema social y clasificado como conflicto de salud pública. La violencia de género tiene diversas manifestaciones que van de la violencia física y psicológica, acoso y hostigamiento sexual en el trabajo o en instituciones educativas; la trata de mujeres y la prostitución forzada, así como otras manifestaciones de violencia física, psicológica o económica que las afecta.

A medida que más países han ido aplicando medidas de contención, se ha ido informando de incrementos preocupantes. Las líneas de ayuda han registrado un aumento del 91% en Colombia, el 60% en México, el 40% en Australia, el 30% en Chipre y el 20% en los Estados Unidos¹. En España, las llamadas al 016 (teléfono de información y de asesoramiento en violencia de género) han aumentado un 10,5% y las consultas on-line un 182,93% con respecto al mes de marzo del año anterior². En Francia, las intervenciones policiales por violencia en el hogar han aumentado un 30% en una semana.

En el caso de México, la Red Nacional de Refugios ha denunciado que a partir del confinamiento implementado con base en las recomendaciones de las autoridades sanitarias, las llamadas que denunciaban violencia de género aumentaron de manera dramática, hasta un 60 por ciento.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante 2021 en nuestro país, 2,501 mujeres han sido asesinadas, cada día 10 mujeres son víctimas de violación, mientras cada hora 80 mujeres llaman a emergencias para pedir ayuda ante situaciones de violencia familiar. Asimismo, durante el periodo 2015 - 2020 el país tuvo un total de 2,583 víctimas de trata de personas, y tan solo en el primer cuatrimestre de 2021 se reportaron 219 casos.³

De acuerdo con diversas organizaciones de mujeres, el confinamiento en casa derivado del COVID-19 ha propiciado

el aumento de la violencia en muchos hogares, incluso ha sido un factor para que parejas violentadoras restrinjan las salidas de sus parejas, incluso han implicado el vigilar el uso del teléfono o computadoras de sus víctimas (esposas o parejas sentimentales), lo que ha hecho más complicado el pedir ayuda, y a familiares y organizaciones civiles realizar intervenciones o denuncias.

Se ha identificado que los casos de violencia son más una recurrentes durante los periodos de confinamiento alrededor del mundo. Decenas de países han registrado violencia doméstica desde el inicio de la epidemia y cada uno intenta enfrentar esta problemática con diferentes alternativas.

De acuerdo con ONU- Mujeres:

- A escala mundial, incluso antes de que comenzara la pandemia de COVID-19, una de cada tres mujeres sufría violencia física o sexual, en su mayoría, por parte de su pareja.
- Desde que se desató la pandemia, los nuevos datos indican que en muchos países se han incrementado las llamadas a las líneas de atención de casos de violencia en el hogar.
- El acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres siguen acaeciendo en la vía pública, en los espacios públicos y en Internet.
- Las sobrevivientes no disponen de la información necesaria y desconocen los medios a los que pueden acudir para recibir servicios de apoyo.
- En algunos países, los esfuerzos y los recursos que se empleaban para dar respuesta a la violencia contra las mujeres se han destinado a brindar alivio inmediato a los efectos de la COVID-19.
- El número de llamadas a las líneas telefónicas de asistencia se ha quintuplicado en algunos países como consecuencia del incremento de las tasas de violencia de pareja provocado por la pandemia de COVID-19. La restricción de movimiento, el aislamiento social y la inseguridad económica elevan la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia en el ámbito privado en todo el mundo.⁴

Con la finalidad de enfrentar esta problemática y fortalecer la protección a las víctimas de violencia, surgió una iniciativa

global promovida por organizaciones de Canadá y Estados Unidos, como Canadian Women's Foundation y Womens Funding Network, denominada "señales de auxilio", la cual puede ser utilizada por la persona reduciendo la posibilidad de ser víctima de agresiones más violentas o fatales.

Dicha iniciativa, que se ha extendido en diversos países de Norteamérica y Europa, promueve el uso de las plataformas digitales para implementar señales de auxilio, no obstante su efectividad ha extendido su uso en otros espacios de la vida cotidiana, más allá de las plataformas digitales.

El incremento de la violencia, exige la implementación de diversas estrategias y uso de todos los medios tecnológicos disponibles, como lo ha sostenido ONU-Mujeres, mientras el COVID-19 es el foco de atención, otra pandemia, la violencia infantil y de género está causando graves daños y para enfrentarla y reducirlas, se necesitan mayores recursos, voluntad política, solidaridad y escucha.

En el Grupo Parlamentario del PRI, en la Cámara de Diputados, seguiremos impulsando acciones concretas para reducir los niveles de violencia que afectan a miles de mujeres, niñas y niños en nuestro país.

La señal de auxilio se trata de ocultar el pulgar en la palma de la mano durante una videollamada para alertar a quienes estén realizando la comunicación de que la víctima necesita ayuda, y que estas personas contacten a los servicios de emergencia.⁵

Finalmente, en el contexto de la presente Iniciativa se estima viable concretar reformas al artículo 39 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a efecto de actualizar los nombres de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Fiscalía General de la República, así como del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta soberanía, el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Artículo Único. Se reforman las fracciones IV y XII del artículo 36; se adicionan las fracciones IV y V al artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar, como sigue.

Artículo 36. El Sistema se conformará por los titulares de:

I. a II. ...

III. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;

IV. La Fiscalía General de la República;

V. a XI. ...

XII. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, y

XIII. ...

Artículo 14. Las entidades federativas y la Ciudad de México, en función de sus atribuciones, tomarán en consideración:

I. a II. ...

III. Promover y difundir en la sociedad que el hostigamiento sexual y el acoso sexual son delitos;

IV. Diseñar programas que brinden servicios reeducativos integrales para víctimas y agresores, y

V. La implementación de protocolos y señales de alerta personal homologadas, que permitan identificar y brindar auxilio oportuno a víctimas de violencia, o en riesgo de sufrirla, y

Artículo 17. El Estado mexicano debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en la comunidad, a través de:

I. La reeducación libre de estereotipos y la información de alerta sobre el estado de riesgo que enfrentan las mujeres en una sociedad desigual y discriminatoria;

II. El diseño de un sistema de monitoreo del comportamiento violento de los individuos y de la sociedad contra las mujeres.

III. El establecimiento de un banco de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las acciones de política criminal que correspondan y faciliten el intercambio de información entre las instancias.

IV. La implementación de protocolos y señales de alerta personal homologadas en todas las entidades federativas, que permitan identificar y brindar auxilio oportuno a víctimas de violencia o en riesgo de sufrirla, y

V. La operación de números de emergencia homologados en todas las entidades federativas, y uso de los medios tecnológicos para la atención oportuna.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Agencia AFP. Cuarentena con el «enemigo»: la violencia contra mujeres en Latinoamérica. Diario El Heraldo. (Consultado el 8/4/2020.) Disponible en:

<https://www.elheraldo.hn/mundo/1370694-66/cuarentena-con-el-enemigo-la-violencia-contra-mujeres-en-latinoamerica>.

2 A. Macera. Violencia machista: las consultas al 016 aumentan durante el confinamiento. lamarea.com 1 de abril de (2020) (Consultado el 8/4/2020) Disponible en:

<https://www.lamarea.com/2020/04/01/violencia-machista-las-consultas-al-016-aumentan-durante-el-confinamiento/>

3 nacionalderefugios.org.mx/destacada/retos-en-la-defensa-de-la-agenda-feminista-garante-de-los-derechos-humanos-de-todas-las-mujeres-niñas-y-adolescentes/

4 <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19#:~:text=Desde%20que%20se%20desat%C3%B3%20la,espacios%20p%C3%BAblicos%20y%20en%20Internet.>

5 <https://www.youtube.com/watch?v=BY7tzkSYt4>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2021.—
Diputadas y diputados: Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Cristina Ruiz Sandoval, Eduardo Zarzosa Sánchez, Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, Johana Montserrat Hernández Pérez, María de Jesús Aguirre Maldonado, Miguel Sámano Peralta, Paloma Sánchez Ramos, Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

¿Con qué objeto, diputada? Diputada Blanca Alcalá. ¿Acepta que suscriban su iniciativa? Adelante. Todos los que deseen, las y los que deseen suscribirla, en Secretaría también pueden hacerlo.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Karen Castrejón Trujillo: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Karen Castrejón Trujillo: Compañeras diputadas y compañeros diputados, en los últimos años se habla mucho sobre el desarrollo sostenible, pero aún no se observan cambios radicales en los patrones de consumo de productos y generación de residuos, que conduzcan a la sociedad en la verdadera ruta de la sostenibilidad.

El estilo de vida que llevamos la mayoría de las personas sigue siendo insostenible, ya que hemos rebasado los límites naturales de nuestro planeta sobrepasando el ritmo en que la naturaleza es capaz de regenerar los recursos que consumimos y degradar los residuos que producimos.

Por estas razones, es urgente hacer un esfuerzo mucho mayor para implementar criterios de sostenibilidad, involucrando a todas las personas, abarcando todos los sectores productivos e impactando en todas las actividades humanas.

El Congreso de la Unión no debe de ser ajeno a esta necesidad de cambio, de modo que todas las actividades legislativas deben coadyuvar dentro de lo posible el cumplimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030.

Es necesario reconocer que hemos logrado avances importantes como la creación de una comisión especial en el Senado de la República, encargada de dar seguimiento a la Agenda 2030. Asimismo, el grupo de trabajo, que se instaló ayer, el cual preside el diputado Sergio, al cual enhorabuena y a la coordinadora también por hacer este gran esfuerzo dando continuidad a lo realizado en la legislatura pasada, con la participación además de grupos parlamentarios y todos los presidentes de comisiones vinculadas directamente con los 17 ODS.

También se han registrado avances en la reducción de impacto ambiental de las actividades legislativas, a la par de las medidas de austeridad, que han permitido reducir el consumo de energías e insumos de las oficinas.

Sin embargo, un rubro en el que aún podemos y debemos hacer más se encuentra la propia esencia del quehacer legislativo, me refiero al contenido de las propuestas legislativas que se presentan y que se aprueban en esta tribuna.

La iniciativa que hoy presento busca reformar el Reglamento de la Cámara de Diputados a fin de incorporar la vinculación con los objetivos y metas de la Agenda 2030, como un requisito de las iniciativas y dictámenes presentados en esta soberanía.

Con este cambio, en nuestro reglamento la fundamentación de todas las iniciativas presentadas, por las y los legisladores y de todos los dictámenes presentados por las comisiones, deberá incluir una breve explicación de su vinculación con algún objetivo de desarrollo sostenible en los casos en que sea aplicable.

Por estas razones, compañeras y compañeros, desde esta tribuna les invito cordialmente a sumarse a esta iniciativa que permitirá continuar y elevar los esfuerzos que ya se están realizando para colocar los trabajos legislativos en la ruta decisiva hacia una verdadera sostenibilidad. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que adiciona los artículos 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, diputada **Karen Castrejón Trujillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los

artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción III Bis al artículo 78 y una fracción IX Bis al artículo 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El desarrollo sustentable o sostenible es un concepto que implica “satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones del futuro para atender sus propias necesidades”.

Este término se utilizó por primera vez en 1987 en el documento conocido como Informe Brundtland y se formalizó en el Principio 3 de la Declaración de Río, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en 1992.

En el año 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración del Milenio, la cual retoma los fundamentos del desarrollo sostenible e identifica los valores fundamentales esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI: la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto de la naturaleza y la responsabilidad común.¹

Con base en esta declaración, se plantearon los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que establecen metas para fortalecer la cooperación internacional y lograr un mundo más próspero, sostenible y equitativo.²

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Al finalizar el periodo de los ODM, la comunidad internacional evaluó los avances y, aunque no se logró el 100 por ciento de cumplimiento, los esfuerzos realizados ayudaron a que más de mil millones de personas escaparan de la pobreza extrema, a combatir el hambre, a facilitar que más niñas asistieran a la escuela y a proteger el planeta.

La evaluación de los ODM también permitió detectar la necesidad de establecer objetivos más ambiciosos, por lo que, en 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución titulada: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

La Agenda 2030 retoma los ODM para conseguir lo que estos no lograron; representa un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. La Agenda 2030 estableció 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas indivisibles, que conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.³



Fuente: Naciones Unidas, 2015.

México ha sido un actor relevante en la construcción e implementación de la Agenda 2030. Entre los avances más importantes destacan:⁴

-Ser uno de los dos países voluntarios en la región para presentar avances sobre los ODS ante el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible.

-Instalación del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible (Presidencia de la República-INEGI), con la participación de las dependencias de la Administración Pública Federal.

-Desarrollo del Plan de Implementación de los ODS por parte de la Presidencia de la República y la AMEXCID con apoyo del PNUD.

-Instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Poder Legislativo federal, al tener la gran responsabilidad de mantener actualizado el marco jurídico nacional, juega un papel crucial en la implementación de la Agenda 2030 en México.

Por ello, al interior del Congreso de la Unión se han realizado diversas acciones, entre las que sobresale la creación, en 2018, de un Grupo de Trabajo y, posteriormente, de una Comisión Especial del Senado de la República para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México.

La Cámara de Diputados, por su parte, creó en la LXIV Legislatura el “Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la implementación de la agenda 2030”, mismo que ha sido ratificado para continuar en la LXV Legislatura.

Derivado de las acciones de este Grupo de Trabajo, en 2020 se publicó la Estrategia Legislativa para la Agenda 2030, que identifica las leyes que requieren reformarse a la luz de los 17 ODS y las áreas de oportunidad existentes en la legislación federal que deben atenderse para cumplir la Agenda 2030 en México. La Estrategia se compone de cuatro elementos:⁵

-Un estudio del conocimiento y trabajo que las comisiones de la Cámara de Diputados han realizado respecto a los ODS.

-Una matriz del marco normativo vigente a nivel federal y su vínculo con los ODS.

-La visión experta de la academia sobre propuestas específicas de reformas al ordenamiento jurídico vigente.

-Informes técnicos llevados a cabo por expertas y expertos en sostenibilidad para promover una legislación sostenible.

Continuando con los esfuerzos de este Grupo de Trabajo, en 2021 se publicó la Estrategia Legislativa para la recuperación de la pandemia por covid-19, con enfoque de Agenda 2030, que busca coadyuvar a una recuperación sostenible e inclusiva en la región de Centroamérica, la cuenca del Caribe

y México mediante el desarrollo de una hoja de ruta legislativa con enfoque de Agenda 2030, que identifique los temas más apremiantes por legislar, al tiempo que establezca los elementos mínimos por integrar en los ordenamientos jurídicos de cada nación de la región para efectos de atender los impactos generados por la covid-19 desde un enfoque de sostenibilidad.⁶

Además de estas acciones, en las agendas legislativas de los grupos parlamentarios se observa una presencia cada vez mayor de propuestas en materia de desarrollo sostenible. Asimismo, desde hace tres años, la Cámara de Diputados, en coordinación con la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ), desarrollan una metodología para impulsar la presupuestación sostenible, es decir, la asignación de recursos públicos para el cumplimiento de los ODS y sus metas, vinculados a todos los programas presupuestarios que componen el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

En este sentido, en la presente legislatura debemos continuar impulsando que las propuestas legislativas y todas las actividades del Congreso de la Unión vayan cada vez más encaminadas a coadyuvar en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Por estas razones, la presente iniciativa tiene por objeto impulsar que las propuestas legislativas presentadas y aprobadas en la Cámara de Diputados tengan una mayor vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Para tal efecto, se propone adicionar nuevas fracciones a los artículos 78 y 85 de la Cámara de Diputados, para establecer que el contenido de las iniciativas y de los dictámenes deberá incluir, en los casos aplicables, su vinculación directa o indirecta con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Cabe destacar que existen iniciativas presentadas recientemente por diversas senadoras, que buscan reformar el Reglamento del Senado de la República para identificar si las propuestas legislativas presentadas en la colegisladora guardan relación con alguno de los objetivos y metas de desarrollo sostenible a fin de establecer condiciones que permitan el progreso en el cumplimiento de la Agenda 2030.

En concordancia, consideramos necesario aplicar la misma medida en la Cámara de Diputados, a fin de que todas las actividades legislativas estén cada vez más armonizadas con

la Agenda 2030 y contribuyan al cumplimiento de todos sus objetivos y metas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se adicionan una fracción III Bis al artículo 78 y una fracción IX Bis al artículo 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Único. Se adicionan una fracción III Bis al artículo 78 y una fracción IX Bis al artículo 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 78.

1. Los elementos indispensables de la iniciativa serán:

I. a III. ...

III Bis. En su caso, vinculación directa o indirecta con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030;

IV. a XII.

Artículo 85.

1. El dictamen deberá contener los siguientes elementos:

I. a IX. ...

IX Bis. En su caso, vinculación directa o indirecta con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030;

X. a XVI.

2. a 3. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Asamblea General de las Naciones Unidas. (13 de septiembre de 2000). Resolución aprobada por la Asamblea General 55/2. Declaración del Milenio. Consulta en línea el 23 de noviembre de 2021

<https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

2 Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015. Consulta en línea el 23 de noviembre de 2021

https://www1.undp.org/content/dam/undp/library/MDG/spanish/UN_DP_MDG_Report_2015.pdf

3 Asamblea General de las Naciones Unidas. (21 de octubre de 2015). Resolución aprobada por la Asamblea General 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Consulta en línea el 23 de noviembre de 2021

https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf

4 Naciones Unidas México. (Sin fecha). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consulta en línea el 23 de noviembre de 2021

<https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

5 Cámara de Diputados, Presidencia de la República, Agenda 2030 México, GIZ, SDNS, Polea. (Agosto de 2020). Estrategia Legislativa para la Agenda 2030. Consulta en línea el 23 de noviembre de 2021

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573730/Estrategia_Legislativa_para_la_Agenda_2030_VF_comp.pdf

6 Cámara de Diputados, FOPREL, GIZ, SDSN, ITESM, UNAM, Polea. (Junio de 2021). Estrategia legislativa para la recuperación de la pandemia por COVID-19 con enfoque de Agenda 2030. Consulta en línea el 23 de noviembre de 2021

http://www.diputados.gob.mx/documentos/FOPREL_30.06.21.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.—
Diputadas y diputados: Karen Castrejón Trujillo, Andrés Pintos Caballero, Angélica Peña Martínez, Antonio de Jesús Ramírez Ramos, Ciria Yamile Salomón Durán, Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, Eunice Monzón García, José Antonio Estefan Gillesen, Juan Carlos Natale López, Luis Alberto Martínez Bravo, Luis Edgardo Palacios Díaz, Marco Antonio Natale Gutiérrez, Mario Xavier Peraza Ramírez, Rocío Alexis Gamiño García, Tomas Gloria Requena, Valeria Santiago Barrientos (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La diputada Margarita García García: “Sin dignidad, la identidad se borra”, Laura Hillenbrand. Con la venia, diputado presidente y pueblo de México. pañeras y compañeros diputados, el Internet se convirtió en un fenómeno global que cambió al mundo y que ahora incluye en casi todos los ámbitos de la sociedad. Permitió comunicarse al ser humano sin ninguna barrera. Se volvió el canal de comunicación visual y auditiva sin importar la distancia ni el lenguaje.

Las redes sociales han tenido un gran impacto en el mundo, con la pandemia el uso de Internet se volvió una necesidad en todos los ámbitos, lo que dejó ver el retraso que México tiene en la creación de políticas y reglas en materia de conectividad, por lo que debemos reforzar las leyes en ese sentido.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, por medio del Manual sobre los delitos relacionados con la identidad, define el hurto de identidad como la obtención de datos por una persona, que pertenece a otra por la cual se hace pasar.

Un elemento es obtener la información y otro el de hacerse pasar por la víctima. Este delito debe castigar los actos punibles en que la identidad es el blanco, ya que se considera como un fraude.

Los datos personales podrían ser un recurso útil si su propiedad estuviera mejor regulada, lo que permite que personas con mala fe roben los datos de otras personas en las redes sociales creando perfiles falsos y enviando mensajes solicitando dinero, haciendo amenazas, simulando secuestros, ofreciendo trabajos que no existen para estafar a las personas necesitadas.

Se han comprobado casos en donde la creación de perfiles falsos se ha usado para contactar a personas que

posteriormente son víctimas de secuestro o trata. Dada la gran cantidad de delitos que se han cometido por medio de la usurpación de identidad, es necesario que tomemos medidas a nivel nacional, por el uso de redes sociales, ya que los delincuentes y las víctimas pueden encontrarse desde cualquier parte del mundo. Por lo que es necesario que se contemplen más formas de delitos informáticos en el Código Penal.

Por lo anterior, someto a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo al Código Penal Federal y se reforma el Código Nacional de Procedimientos Penales, Capítulo 6 Bis, Suplantación de identidad en el artículo 249 Bis. Se menciona que cualquier persona que se haga pasar por otra se le impondrá de 3 a 6 años de prisión y multa de 500 a mil 500 UMAs y se define cuáles son los datos de identidad personal.

Artículo 249 tercero. Al delito de suplantación de identidad, penas a quienes otorguen su consentimiento para que asuma, utilice o suplante su identidad, datos personales, informes, documentos o imagen pública con fines ilícitos, se valga de la homonimia, se aproveche del parecido físico y transfiera o posea, sin autorización datos identificativos de otra persona, con la finalidad de cometer o posibilitar la comisión de un delito.

Artículo 249 Quáter. Se establece qué delitos serán considerados como delito digital y que se castigará de 2 años de prisión y multa de 200 a 400 UMAs y la representación del daño causado.

Artículo 249 Quinquies. Las penas previstas en este capítulo se aumentarán hasta en una mitad, cuando el sujeto activo cometa el ilícito en contra de personas físicas o jurídicas que ejerzan función o servicio público. El sujeto que tenga conocimientos técnicos o profesionales en materia de informática, sistemas computacionales, telemáticos afín.

Artículo 249 Sexties. Los delitos serán perseguidos por querrela de parte ofendida o legítimo representante.

Artículo 249 Septies. Las personas previstas se impondrán con independencia de las que correspondan con la comisión de otros delitos. Para el Código Nacional de Procedimientos Penales, se reforma el artículo 167, causas de procedencia, se incorpora una fracción VII, e incorporando la suplantación de identidad previsto en los artículos 249 Bis, 249 tercero y 249 Quáter y se recorre la fracción anterior a la fracción VIII.

Compañeras y compañeros diputados, los invito a que nos sumemos a esta iniciativa que vendrá a beneficiar a toda la ciudadanía. Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, Margarita García García, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo VI Bis, al Título decimotercero del Libro Segundo del Código Penal Federal y se reforma la fracción XVI y adiciona la fracción XVII del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de suplantación de identidad, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El Internet se convirtió en un fenómeno global que cambio al mundo y que ahora influye en casi todos los ámbitos de la sociedad, ya que permitió comunicarse al ser humano si ninguna barrera, se volvió un canal de comunicación, ya que por este medio se puede enviar publicidad, artículos, videos, chats, correos, intercambiar música, documentos, libros, imágenes y cualquier tipo de comunicación visual y auditiva sin importar la distancia ni el lenguaje.

Por lo anterior hubo una gran expansión en la industria de software, hardware, radio, televisión y demás tecnologías involucradas, así como la adquisición de bienes y productos, ya que anteriormente para comprar algo debían de acudir a las tiendas, hoy se pueden comprar con internet, de igual manera evolucionaron otras formas de socialización como las redes sociales, mensajería instantánea, así como los chats.

Se considera que las redes sociales son estructuras elaboradas en Internet por personas o grupos de organizaciones que se conectan a partir de intereses o valores comunes, sirven para crear relaciones entre individuos o empresas sin jerarquías o límites que surgen en los años 90, que hacen referencia a los vínculos y apoyo social.

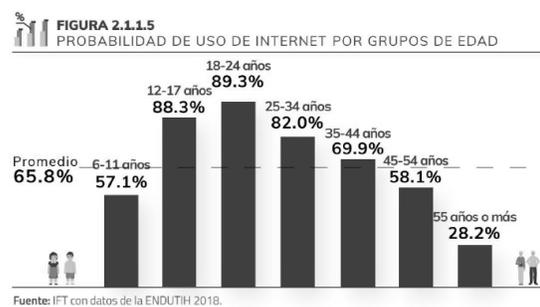
Las redes sociales han tendido un gran impacto en el mundo, ya que por ese medio han podido contactarse, las personas pueden hacer oír su voz, hablar con alguien del otro lado en tiempo real, aunque también presenta problemas como reforzar prejuicios, sembrar discordia, incitan al odio, racismo homofobia y desinformación.

Se considera dentro de las principales redes sociales que se usan a nivel internacional se encuentran Facebook, Instagram, LinkedIn, Twitter, WhatsApp, Facebook Messenger, YouTube y Snapchat.

Las redes sociales han creado mayor participación en la vida democrática participativa, han establecido nuevos métodos de trabajo, y han creado nuevas formas de hacer política.

El uso del Internet también aumento el uso de dispositivos móviles se considera que en 2008 el 73.5 por ciento de la población usaba celular y sigue en aumento el número de personas que se conectan ya que la conexión móvil es la más utilizada, además de que el 89.5 por ciento son aplicaciones de mensajería instantánea y de redes sociales.

El uso del internet en México ha ido en aumento, ya que de acudir a cafés internet, las personas ya pueden tener acceso desde sus hogares y oficinas, centros de trabajo y por medio de dispositivos móviles, se considera que México tiene 74.3 millones de usuarios de internet, según el reporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en 2 de abril de 2019, en torno al uso del redes sociales en donde el grupo de mayor uso son personas dentro de 8 y 24 años, como se puede observar en la siguiente gráfica:



* Tabla del IFT. Uso de las TIC y actividades por Internet en México (2019)¹

Con la pandemia el uso de internet se volvió una necesidad principalmente en el sector laboral y académico, lo que dejó ver el retraso que México tiene en la creación de políticas y reglas en materia de conectividad, por lo que debe de reforzarse las leyes en este sentido.

Exposición de Motivos

Existen malas prácticas en el uso de redes sociales denunciadas por la ONU, ya que piden garantizar que sus operaciones, recolección y procesamiento de datos cumplan con los estándares internacionales de derechos humanos.²

Del mismo modo la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por medio del Manual sobre los Delitos Relacionados con la Identidad define el hurto de identidad como la obtención de datos por una persona que pertenecen a otra por la cual se hace pasar, un elemento es el obtener la información y otro el de hacerse pasar por la víctima, este delito debe castigar los actos punibles en que la identidad es el blanco, se considera como un fraude. Considera que debe existir tipificación de estos delitos en los Códigos Penales, que en el caso de México ya por sí hace falta en lo referente a las tecnologías de la información.

Los datos personales podrían ser un recurso útil si su propiedad estuviera mejor regulada, lo que permite que personas con mala fe robe los datos de otras personas en las redes sociales creando perfiles falsos y enviando mensajes solicitando dinero, haciendo amenazas, simulando secuestros, ofreciendo trabajos que no existen para estafar a las personas necesitadas. Se han comprobados casos en donde la creación de perfiles falsos se ha usado para contactar a personas que posteriormente son víctimas de secuestro o trata.

Esta información se dio a conocer por medio de la policía cibernética quien informa que los secuestros se incrementaron por medio de la información obtenida por las redes sociales, ya que se exhibe información personal, familiar, lo que facilita la interacción de los delincuentes con las posibles víctimas.

Este problema se ha vuelto tan serio que los mismos gobiernos Estatales han tomado algunas medidas como el reformar sus leyes para que el robo de identidad y otros Estados han incluido el robo de identidad por medios electrónicos.

El Código Penal de la Ciudad de México, tiene un Capítulo III denominado Usurpación de Identidad, en donde se impondrán penas de uno a cinco años de prisión a quien usurpe la identidad de otra persona con fines ilícitos, de igual manera lo contempla el Código Penal del Estado de México.

Hay estado en donde se ha dado un paso más conforme las situaciones y de acuerdo con las necesidades de la sociedad como son el caso de los estados de Jalisco y Oaxaca en donde se han considerado en sus Códigos Penales Estatales también la suplantación de identidad por medios electrónicos.

Dado la gran cantidad de delitos que se han cometido por medio de la usurpación de identidad es necesario que se tomen medidas a nivel nacional, ya que es un problema que afecta a toda la población desde menores de edad hasta adultos, por el uso de redes sociales ya que los delincuentes y las víctimas pueden encontrarse desde cualquier parte del mundo, por lo que es necesario que México contemple más formas de delitos informáticos en su Código Penal, para que no se vea rebasado por este tipo de delitos que se están cometiendo a nivel mundial.

Por los motivos anteriormente expuestos someto a consideración de este pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un Capítulo VI Bis, al Título Decimotercero del Libro Segundo del Código Penal Federal, y se reforma la fracción XVI y adiciona la fracción XVII del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de suplantación de identidad

Artículo Primero. Se adiciona un Capítulo VI Bis conformado por los artículos del 249 Bis al 249 Septies, al Título Decimotercero del Libro Segundo del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Capítulo VI Bis Suplantación de Identidad

Artículo 249 Bis.- A quien por cualquier medio y sin el consentimiento de quien legítimamente deba otorgarlo, se haga pasar por otra persona, o bien asuma, utilice, usurpe o suplante su identidad con la finalidad de obtener lucro o producir un daño patrimonial, para sí o para un tercero, se le impondrá de tres a seis años de prisión y multa de quinientos a mil quinientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Para los efectos de este capítulo, se entenderá por identidad los datos personales, información, documentos o imagen pública que identifican a una persona física o jurídica, que la individualizan ante la sociedad y que le

permiten ser identificado o identificable por la colectividad a través de cualquier medio impreso o electrónico.

Artículo 249 Ter.- Se equiparan al delito de suplantación de identidad y se impondrán las penas previstas en el artículo anterior a quien:

I. Otorgue su consentimiento a otra persona para que asuma, utilice o suplante su identidad, datos personales, informes, documentos o imagen pública con fines ilícitos;

II. Se valga de la homonimia para suplantar la identidad del sujeto pasivo;

III. Se aproveche del parecido físico con el sujeto pasivo para suplantar su identidad;

IV. Transfiera o posea, sin autorización de quien legítimamente deba otorgarla, datos identificativos de otra persona con la finalidad de cometer o posibilitar la comisión de un ilícito.

Artículo 249 Quáter.- Comete el delito de suplantación de identidad digital, quien por sí o por interpósita persona, mediante alguna manipulación de medios electrónicos, telemáticos, informáticos o interceptación de datos de envío, se apodere, transfiera, utilice o disponga de información personal, documentos, imágenes o correos electrónicos con la finalidad de suplantar identidades para obtener un lucro indebido o provocar un daño patrimonial o moral.

Por esta conducta se impondrá de dos a seis años de prisión y multa de doscientos a cuatrocientas veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización al momento de la comisión del hecho y, en su caso, la reparación del daño causado.

Artículo 249 Quinquies. Las penas previstas en este capítulo se aumentarán hasta en una mitad cuando:

I. El sujeto activo cometa el ilícito en contra de personas físicas o jurídicas que ejerzan función o servicio público;

II. Tratándose de la conducta señalada en el artículo 249 Quáter, el sujeto tenga conocimientos técnicos o profesionales en materia de informática, sistemas computacionales, telemáticos o cualquier otro afín.

Artículo 249 Sexies.- Los delitos comprendidos en este capítulo serán perseguidos por querrela de parte ofendida o legítimo representante.

Artículo 249 Septies.- Las penas previstas en este capítulo se impondrán con independencia de las que correspondan por la comisión de otros delitos.

Artículo Segundo. Se reforma la fracción XVI y se adiciona una fracción XVII, recorriéndose en su orden la numeración de la fracción subsecuente, todas del quinto párrafo del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue

Artículo 167. Causas de procedencia

...

...

...

...

...

I. al XV. ...

XVI. Enriquecimiento ilícito previsto en el artículo 224, en relación con su séptimo párrafo;

XVII. Suplantación de identidad, previsto en los artículos 249 Bis, 249 Ter y 249 Quáter; y

XVIII. Robo al transporte de carga, en cualquiera de sus modalidades, previsto en los artículos 376 Ter y 381, fracción XVII.

...

I. a III. ...

...

...

Transitorio

Único. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Página 25 IFT. Uso de las TIC y actividades por internet en México: Impacto de las características sociodemográficas de la población (versión 2019)

2 Forbes. ONU denuncia malas prácticas de las redes sociales durante pandemia (julio2, 2021)

Bibliografía

- ONU, Influencia de las tecnologías digitales. Recuperado de:

<https://www.un.org/es/un75/impact-digital-technologies>

- IFT. Uso de las TIC y actividades por internet en México: Impacto de las características sociodemográficas de la población (versión 2019) Recuperado de:

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/usodeinternetenmexico.pdf>

- Código Nacional de Procedimientos Penales

- Código Penal Federal

- SCT, En México hay 74.3 millones de usuarios de internet y 18.3 millones de hogares con conexión a este servicio: ENDUTIH 2018. Recuperado de:

<https://www.gob.mx/sct/prensa/en-mexico-hay-74-3-millones-de-usuarios-de-internet-y-18-3-millones-de-hogares-con-conexion-a-este-servicio-endutih-2018-196013?idiom=es>

- CEO, Pandemia, la necesidad de Internet que alcanzó a México (sin estar preparado) (15 de mayo 2020) Recuperado de:

<https://elceo.com/politica/pandemia-la-necesidad-de-internet-que-alcanzo-a-mexico-sin-estar-preparado/>

- Forbes. ONU denuncia malas prácticas de las redes sociales durante pandemia (julio2, 2021). Recuperado de:

<https://www.forbes.com.mx/onu-denuncia-malas-practicas-de-las-redes-sociales-durante-pandemia/>

- ONUDC, Manual sobre los delitos relacionados con la identidad. (Nueva York, 2013)

https://www.unodc.org/documents/organized-crime/13-83700_Ebook.pdf

- Más secuestros gracias a las redes sociales. El Informante. Recuperado de:

<https://elinformante.mx/?p=50977>

- Código Penal de la Ciudad de México.

- Código Penal del Estado de México.

- Código penal del Estado de Jalisco.

- Código Penal del Estado de Oaxaca.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2021.—
Diputada Margarita García García (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Elena Limón García, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada María Elena Limón García: Soy María Elena Limón y he vivido en carne propia todas las formas de violencia que uno puede recibir.

Con su venia, diputado presidente. Buenas tardes a todas y todos ustedes, nuestra obligación como representantes de la población de México es legal, pero también es moral, es de convicciones y también es de sentimientos.

El ejercicio parlamentario no solo es un trabajo que nos obliga a ser objetivos, sino también con sentido de

humanidad. Debemos de desarrollar la habilidad de ser sensibles a diversas situaciones, ponernos en el lugar de miles y miles de personas que padecen y sufren circunstancias difíciles diariamente.

Precisamente porque desconocemos estas adversidades, es que debemos ampliar nuestros conocimientos sobre los temas que necesitamos atender urgentemente. Uno de estos temas es la violencia de género. Quizá alguno de nosotros no alcanzamos a tener la mínima idea de lo que significa salir huyendo de tu hogar, con el miedo a flor de piel, con el corazón quebrado, con tu hijo entre los brazos y con el ánimo destrozado.

No sabemos lo que significa vivir en un hogar donde la única preocupación es sobrevivir. No comprendemos lo que implica la fragilidad de la mujer en toda su extensión y no sabemos el valor de despertar cada mañana pensando que quizá esa sea la última. Ante estas situaciones la empatía, el respeto absoluto, vernos como iguales, serían variables que nos ayudarán a legislar a favor de causas sensibles y difíciles como la violencia de género.

Las organizaciones civiles han sido y son una herramienta enriquecedora y de acompañamiento para legislar, debido a que cuenta con el pulso real de la violencia. Muchas de ellas enfrentan y combaten todos los días la violencia de género, algunas veces ganan esas batallas, algunas veces las pierden, pero pierdan o ganen, siguen en pie de lucha.

Esta iniciativa tiene por objetivo retomar una propuesta ciudadana feminista elaborada por más de 20 organizaciones con la misión de mejorar las órdenes de protección para niñas y mujeres que enfrentan y padecen violencia de género.

La iniciativa expone la necesidad de regular las órdenes de protección bajo un enfoque interseccional que permita observar de manera diferenciada cómo la violencia de género atraviesa a las mujeres niñas que pertenecen a grupos sociales históricamente discriminados.

Y este es el caso más reciente, se trata de una mujer de 14 años de edad que había escapado para evitar ser vendida y casada con un joven de 16 años a cambio de 200 mil pesos. El caso ocurrió en la comunidad de Joya Real, en el municipio de Cochoapa, en el estado de Guerrero.

Esta iniciativa nos invita, nos llama a todas y todos, a legisladores, al Poder Ejecutivo, al Judicial, a medios de

comunicación, a cambiar la narrativa de las órdenes de protección a través de su desvinculación con el ámbito penal y civil o el familiar. Las órdenes de protección son un derecho humano que no debería de estar sujeto a una presentación de una denuncia o una demanda.

El trabajo realizado por las organizaciones de la sociedad civil, incorpora el estándar de posible riesgo, cuyo objetivo nos permite prevenir más violencia con este estándar y obligar al Ministerio Público a dictar una orden de protección con base en indicios de riesgo por la violencia.

También, incluye la figura de las órdenes de protecciones definitivas cuando la violencia se ha manifestado por un periodo prolongado. Necesitamos atender estos temas, legislar con perspectiva de género, mantener la sensibilidad de quienes tienen las organizaciones civiles, de otra manera nunca eliminaremos la violencia de género contra las mujeres. Nos queremos vivas y nos queremos en paz. Es cuanto, presidente.

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Las suscritas y suscritos, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa, con base en la siguiente

Exposición de motivos

I. La violencia de género es uno de los problemas de desigualdad, discriminación y de violaciones de derechos más frecuentes a nivel mundial. ONU Mujeres define la violencia de género como aquellos actos dañinos dirigidos contra una persona o grupo de personas en razón de su género y cuyo origen está en la desigualdad de género, abuso de poder y la existencia de normas dañinas.¹

México desafortunadamente es uno de los países con mayores índices de violencia de género, de hecho Latinoamérica es considerada la región más peligrosa para las mujeres

por la persistente violencia contra ellas, así como el elevado número de feminicidios que se presentan revela un reporte internacional de ONU.²

Además, en el panorama internacional también se ha calificado a México como un país hostil para las mujeres. Según la información dada a conocer en el ranking de los mejores países para ser mujer del US News & World Report de 2019, el nuestro ha descendido del puesto 60 al 80 debido a los altos índices de violencia, inseguridad e inequidad de género.³

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) de Inegi en 2016 señala que 7 de cada 10 mujeres en nuestro país han enfrentado algún tipo de violencia en su vida por el simple hecho de ser mujeres.⁴

La máxima y más terrible expresión de la violencia machista son los feminicidios que de forma lamentable van en aumento, tan sólo según las cifras oficiales del gobierno federal, estos asesinatos en razón de género han incrementado en un 13 por ciento en la actual administración como reconoció el presidente Andrés Manuel López Obrador en tercer informe.⁵

Ante esta realidad, es urgente mejorar las medidas de atención y prevención de la violencia de género en nuestro país para proteger a las niñas y mujeres de esta grave problemática.

Uno de los compromisos de esta bancada es impulsar iniciativas y acciones para abonar al logro de la igualdad de género y, por ende, la erradicación de la violencia de género que enfrentan miles de niñas y mujeres en el país.

Nuestra visión es alejarnos de la tentación punitivista pues se ha demostrado que incrementar sanciones no resuelve ninguno de los problemas sociales que aquejan a las personas en nuestro país por lo que apostamos a las acciones de prevención de las problemáticas como sucede con la violencia de género.

Es por esto que en la bancada naranja tenemos la intención de mejorar la accesibilidad de las órdenes de protección previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia que si bien han sido reformadas en los últimos meses, aún se requieren mejoras para que todas las niñas y mujeres sin distinción puedan acceder a las órdenes de protección.

Para esto hemos entablado un acercamiento y acuerdo con organizaciones de la sociedad civil para retomar una propuesta que han construido en torno a estas órdenes de protección pues estamos conscientes de que estas organizaciones son las que conocen a fondo las problemáticas pues las atienden, analizan y buscan soluciones día a día y que de forma activa han participado en la lucha por mejorar las condiciones de niñas y mujeres en nuestro país.

La presente iniciativa es un propuesta de más de 20 organizaciones de la sociedad civil que fue presentada el 13 de abril de 2021 y que nos permitimos de forma respetuosa retomarla para someterla a consideración de las y los integrantes de la Cámara de Diputados con la intención de que pueda ser analizada y aprobada para que estas importantes reformas a las órdenes de protección puedan entrar en vigor a la brevedad posible ante la emergencia de violencia de género que se vive en nuestro país.

Las organizaciones promoventes son las siguientes:

EQUIS: Justicia para las Mujeres, AC

Yoltika, AC

Yolpakilis, Colectivo de Mujeres para los Derechos Humanos, AC

APIS Sureste, Fundación para la Equidad, AC

Unidad de Atención Sicológica, Sexológica y Educativa para el Crecimiento Personal, AC (UNASSE) Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI)

Ixmucane, AC

Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna, AC (MUSAS)

CLADEM, AC

Red Nacional de Refugios, AC

Red Nacional de Abogadas Indígenas, AC

Red de Abogadas Feministas de Puebla

INCIDE FEMME, AC

Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, AC

Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, AC (GES MUJER)

Casa de Apoyo a la Mujer, AC

Alternativas pacíficas, AC

Centro Alternativo para el desarrollo integral Indígena CADIN, AC

Red de Juventudes Trans

Tlachinollan Centro de Derechos Humanos de la Montaña, AC

Equifonía, AC

Red de Mujeres y Hombres por una opinión Pública con Perspectiva de Género, AC

II. Es muy importante señalar que esta iniciativa se presenta de forma consensuada con las asociaciones promovedoras gracias al apoyo de la organización Equis Justicia para las Mujeres y nos permitimos presentar la siguiente propuesta:

Para las mujeres y niñas mexicanas, vivir libre de violencia es prácticamente un privilegio: casi 7 de cada 10 mujeres han sido víctimas de violencia por lo menos una vez en su vida.⁶ Esta violencia es letal para un gran número de mujeres: Desde el 2007, los asesinatos de las mujeres comenzaron a aumentar dramáticamente en el país, pasando de ser mil 89 en el 2007 (una tasa de 2 mujeres por cada 100 mil) a 3 mil 824 en el 2019 (una tasa de 5.9 mujeres por cada 100 mil).⁷ La Organización de las Naciones Unidas ha afirmado que México es de los países con las tasas más altas de asesinatos de mujeres en el mundo.⁸

La pandemia ocasionada por covid-19 evidenció la crisis ya existente de violencia contra mujeres y niñas. Por ejemplo, Intersecta, AC, encontró que, tan sólo en el mes de abril de 2020, se registró un total de 103 mil 117 llamadas de auxilio al 911 relacionadas con violencia sexual, familiar y contra las mujeres.⁹ En los meses de abril y mayo de 2020, en la Ciudad de México se registraron alrededor de 397 llamadas semanales a la “Línea Mujeres” de Locatel por motivos relacionados con incidentes de violencia familiar.¹⁰ Ambos

datos mostraron un aumento significativo en comparación con años anteriores.¹¹ Así, *quedarse en casa* significó para muchas mujeres y niñas poner en riesgo su integridad y vida.

Existen diversos mecanismos de protección judicial para hacer frente a la violencia sufrida por mujeres y niñas: entre ellas, las medidas de protección,¹² las medidas cautelares¹³ y las órdenes de protección.¹⁴ Estas últimas destacan entre el resto por tratarse de un mecanismo estatal efectivo para proteger a niñas y mujeres contra la violencia de género, pues permiten a las autoridades intervenir y detener oportunamente el riesgo inminente al que se enfrentan muchas mujeres y niñas.

Las órdenes de protección se caracterizan por ser medidas precautorias, cautelares, personalísimas e intransferibles, dictadas por las autoridades competentes, cuyo objetivo es adoptar acciones urgentes de seguridad a favor de las personas víctimas de violencia.¹⁵ Decimos que son mecanismos idóneos para proteger a las mujeres y niñas contra la violencia pues, a través de ellas, las autoridades reconocen el riesgo al que se enfrentan las mujeres a causa de los actos de violencia que viven por el hecho de ser mujeres, y el derecho que tienen a la protección estatal. Este reconocimiento constituye una forma de protección específica para las mujeres y niñas víctimas de violencia.¹⁶ Más que herramientas, las órdenes de protección son derechos de las mujeres y niñas.

Al tratarse de un derecho que tienen las mujeres y niñas en situación de violencia en términos de la Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres,¹⁷ las órdenes de protección son mecanismos autónomos, es decir, no constituyen un acto prejudicial y pueden ser dictadas sin que se exija que la mujer o niña víctima de violencia de inicio a un proceso penal, civil o familiar. Desvincular el acceso a las órdenes de protección del inicio de un proceso penal, civil o familiar se vuelve de especial importancia porque no todas las mujeres víctimas de violencia que buscan protección, a su vez, buscan someterse a un proceso judicial. La Endireh demostró que, para 2016, el 78.6 por ciento de las mujeres que han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja actual o última no solicitaron apoyo a instituciones y no presentaron una denuncia.¹⁸ Otra razón por la cual las órdenes de protección destacan como mecanismos efectivos para proteger a las mujeres y niñas de la violencia es que estas responden a las distintas formas en las que se manifiesta: violencia física, sexual, económica, patrimonial, psicológica, entre otras. No obstante, tanto la

Comisión Nacional de Derechos Humanos como organizaciones de la sociedad civil han evidenciado que estos mecanismos van en desuso.¹⁹

Por todas estas razones, consideramos de suma importancia repensar la regulación de las órdenes de protección en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia vigente, a fin de mejorar su accesibilidad y evitar que la violencia de la que son víctimas muchas mujeres y niñas mexicanas escale hasta sus niveles más graves, como el feminicidio.

Reconocemos que a raíz de la reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada el 18 de marzo de 2021, se realizaron cambios trascendentales en el esquema regulatorio de las órdenes de protección en la dirección correcta. Por mencionar algunos: se amplió la temporalidad de las órdenes de protección por un periodo de hasta 60 días (prorrogable por 30 días más o por el tiempo que dure la investigación o prolongarse hasta que cese la situación de riesgo para la víctima);²⁰ se reconoció expresamente el derecho de acceso a la información sobre las órdenes de protección de las mujeres y niñas que las soliciten;²¹ y se estableció la obligación de monitorear el cumplimiento de las órdenes a través de la colaboración interinstitucional.²²

Las organizaciones de la sociedad civil celebramos estos avances hacia el fortalecimiento y accesibilidad de las órdenes de protección. Sin embargo, consideramos que la reflexión en torno a las órdenes de protección aún no ha concluido. Es por ello que presentamos una propuesta de reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que recoge las experiencias que nos ha brindado trabajar con autoridades y mujeres y niñas en situación de violencia.

El objetivo general de esta propuesta de reforma es que el marco legal de las órdenes de protección contenga un estándar de protección que sea idóneo, conforme a las necesidades particulares de las diversas mujeres y niñas, con el fin de evitar que su derecho de acceso a una vida libre de violencia, su derecho de acceso a la justicia y a la información desde un enfoque intercultural, así como el principio de autonomía progresiva de las niñas, sean vulnerados.

En resumen, la propuesta presentada por las organizaciones de la sociedad civil busca:

1. Exponer la necesidad de que las órdenes de protección se regulen y apliquen bajo un enfoque interseccional, que permita observar de manera diferenciada cómo la violencia de género atraviesa a las mujeres y niñas que pertenecen a grupos sociales históricamente discriminados: mujeres y niñas indígenas y afro mexicanas, con discapacidad, migrantes y pertenecientes a la comunidad LGBT.

2. Cambiar la narrativa de las órdenes de protección a través de su desvinculación con el ámbito penal y civil o familiar. Las órdenes de protección son un derecho humano que no debiera estar sujeto a la presentación de una denuncia o querrela o a la presentación de una demanda.

3. Incorporar el estándar del *posible* riesgo: Para dictar una orden de protección, basta que existan indicios de que la mujer o niña podría encontrarse en peligro. No es necesario que la vida de las mujeres esté comprometida, pues es precisamente esta situación la que las órdenes de protección intentan prevenir.

4. Incorporar la figura de las *órdenes de protección definitivas*, que responden a aquellos casos en los que la violencia se ha manifestado por un periodo prolongado de tiempo y, por tanto, las mujeres o niñas requieren protección a largo plazo.

5. Reconocer que las órdenes de protección pueden utilizarse de forma complementaria a otros mecanismos de protección judicial, en la materia penal, civil, administrativa o familiar.

6. Favorecer la accesibilidad de las órdenes de protección. Para lo cual, se busca facultar a los jueces calificadores y de paz municipales, así como a las autoridades de los pueblos o comunidades indígenas, para emitir órdenes de protección, por tratarse de las autoridades más cercanas a las mujeres.

III. Para dar claridad sobre las reformas propuestas en la presente iniciativa, hacemos uso del siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 27.- Las órdenes de protección: Son actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima, son fundamentalmente precautorias y cautelares, deberán otorgarse de oficio o a petición de parte, por las autoridades administrativas, el Ministerio Público o por los órganos jurisdiccionales competentes, en el momento en que tengan conocimiento del hecho de violencia presuntamente constitutivo de un delito o infracción, que ponga en riesgo la integridad, la libertad o la vida de las mujeres o niñas, evitando en todo momento que la persona agresora, directamente o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima.</p> <p>Sin correlativo</p> <p>En materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales Electorales y los órganos jurisdiccionales electorales locales podrán solicitar a las autoridades competentes el</p>	<p>ARTÍCULO 27.- Las órdenes de protección: Son un derecho de todas las mujeres y niñas. Se trata de mecanismos urgentes de protección que se aplican en función del interés superior de la víctima y tienen como objetivo primordial proteger a las mujeres y niñas de la violencia de género, éstas deberán otorgarse de oficio o a petición de parte, por las autoridades administrativas, el Ministerio Público o por los órganos jurisdiccionales competentes, en el momento en que tengan conocimiento del hecho de violencia o el posible riesgo o peligro en el que se encuentra una mujer o niña.</p> <p>En todo momento se evitará que la persona agresora, directamente o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la mujer en situación de violencia o las víctimas indirectas. En todo asunto que involucre mujeres y niñas las autoridades pertinentes tendrán la obligación de verificar si existe algún tipo de violencia, aún cuando las partes no lo soliciten.</p> <p>[...]</p>

<p>otorgamiento de las medidas a que se refiere el presente Capítulo.</p> <p>ARTÍCULO 28.- Las órdenes de protección que consagra la presente ley son personalísimas e intransferibles y podrán ser:</p> <p>I. Administrativas: que son emitidas por el Ministerio Público y las autoridades administrativas, y</p> <p>II. De naturaleza jurisdiccional: que son las emitidas por los órganos encargados de la administración de justicia.</p> <p>Sin correlativo.</p> <p>Las órdenes de protección tendrán una duración de hasta 60 días, prorrogables por 30 días más o por el tiempo que dure la investigación o prolongarse hasta que cese la situación de riesgo para la víctima.</p> <p>Deberán expedirse de manera inmediata o a más tardar dentro de las 4 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.</p>	<p>ARTÍCULO 28.- Las órdenes de protección que consagra la presente ley son personalísimas e intransferibles y podrán ser:</p> <p>I. Emergentes o de reacción inmediata.</p> <p>II. Preventivas.</p> <p>III. Definitivas</p> <p>Las órdenes de protección emergentes o de reacción inmediata deberán ejecutarse a más tardar en un plazo no mayor a 4 horas contadas a partir de que la autoridad tenga conocimiento del hecho de violencia.</p> <p>Las órdenes de protección emergentes y preventivas podrán tener una duración de hasta 60 días, prorrogables por 30 días más.</p> <p>Las órdenes emergentes requieren una respuesta inmediata y a corto plazo; las órdenes preventivas detonan una serie de medidas que contribuyen a prevenir actos de violencia a mediano plazo, y las órdenes definitivas constituyen una respuesta a aquellas situaciones de violencia que no podrán ser resueltas en el futuro próximo y, por lo tanto, requieren un plan de protección continuo y a largo plazo por parte de las autoridades.</p> <p>La duración de la orden de protección deberá ir siempre en función del análisis de riesgo o peligro en el que se encuentra la mujer o niña, correspondiendo a la</p>
---	---

<p>ARTÍCULO 29.- Quien en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un hecho que la ley señale como delito en contra de una mujer o una niña, está obligado a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Público, proporcionándole todos los datos que tuviera, poniendo a su disposición a la persona imputada, si hubieren sido detenida en flagrancia.</p> <p>Quien tenga el deber jurídico de denunciar y no lo haga, será acreedor a las sanciones correspondientes.</p>	<p>ARTÍCULO 29.- Quien en ejercicio de sus funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de algún hecho de violencia en contra de una mujer o una niña, deberá dar aviso inmediatamente al Ministerio Público, proporcionando los datos con los que cuente y poniendo a su disposición a la persona que generó la violencia, si esta fue detenida en flagrancia.</p> <p>[...]</p>
--	--

<p>ARTÍCULO 30.- Las órdenes de protección se deberán dictar e implementar con base en los siguientes principios:</p> <p>I. a IV. [...]</p> <p>V. Principio de accesibilidad: Se deberá articular un procedimiento sencillo para que facilite a las víctimas obtener la protección inmediata que requiere su situación;</p> <p>VI. Principio de integralidad: El otorgamiento de la medida a favor de la víctima deberá generarse en un solo acto y de forma automática, y</p> <p>VII. Principio pro persona: Para interpretar lo referente al otorgamiento de las órdenes de protección, en caso de duda, con relación a la situación de violencia, se estará a lo más favorable para la víctima, tratándose de niñas siempre se garantizará que se cumpla en todas las decisiones que se tomen respecto de una mujer víctima de violencia pudieran impactar en los derechos de sus hijas o hijos menores de 18 años de</p>	<p>ARTÍCULO 30.- Las órdenes de protección se deberán dictar e implementar con base en los siguientes principios:</p> <p>I. a IV. [...]</p> <p>V. Principio de accesibilidad: Se deberá articular un procedimiento sencillo para que facilite a las mujeres y niñas obtener la protección inmediata que requiere su situación. Asimismo, deberá comunicarse a la víctima con un lenguaje claro y sencillo qué son las órdenes de protección, cuáles son sus alcances, sus limitaciones, su temporalidad y las autoridades que realizarán el seguimiento. En el caso de mujeres y niñas indígenas, mujeres en condición de discapacidad o aquellas que no hablen español, deberá vigilarse que la información proporcionada sea en su idioma, mediante un formato pertinente;</p> <p>VI. Principio de integralidad: El otorgamiento de la medida a favor de la víctima deberá generarse en un solo acto y de forma automática;</p> <p>VII. Principio pro persona: Para interpretar lo referente al otorgamiento de las órdenes de protección, en caso de duda, con relación a la situación de violencia, se estará a lo más favorable para la víctima, tratándose de niñas siempre se garantizará que se cumpla en todas las decisiones que se tomen respecto de las órdenes de protección. De igual forma, cuando las determinaciones que se tomen respecto de una mujer víctima de violencia pudieran impactar en los derechos de las hijas o hijos menores de 18 años de edad;</p> <p>VIII. Principio de buena fe: las autoridades</p>
---	---

<p>ARTÍCULO 31.- Cuando una mujer o una niña víctima de violencia soliciten una orden de protección a la autoridad administrativa, ministerial y/o judicial, se le deberá brindar toda la información disponible sobre el procedimiento relacionado con la propia orden.</p> <p>La autoridad deberá informar con un lenguaje claro, sencillo y empático a la mujer víctima de violencia sobre su derecho a solicitar las órdenes de protección, y evitará cualquier información tendiente a inhibir o desincentivar la solicitud.</p> <p>Sin correlativo.</p> <p>La autoridad deberá de realizar la medición y valoración del riesgo, la valoración médica en caso de requerirse, así como la valoración psicológica.</p> <p>[...]</p>	<p>ARTÍCULO 31.- Cuando una mujer o una niña en situación de violencia solicite una orden de protección a la autoridad administrativa, ministerial y/o judicial, se le deberá brindar toda la información disponible sobre el procedimiento relacionado con la propia orden.</p> <p>La autoridad deberá informar con un lenguaje claro, sencillo y empático a la mujer o niña en situación de violencia sobre su derecho a solicitar las órdenes de protección, y evitará cualquier acción tendiente a inhibir o desincentivar la solicitud.</p> <p>En caso de tratarse de mujeres y niñas indígenas o con alguna discapacidad, la Información proporcionada deberá ser en su idioma, mediante un formato pertinente y culturalmente adecuado.</p> <p>La autoridad que dicte la orden de protección deberá realizar la medición y la valoración del riesgo. Asimismo, proporcionará Información a la mujer o niña para que, si así lo desea, acuda a una valoración médica o psicológica.</p> <p>[...]</p>
---	---

<p>Sin correlativo.</p>	<p>ARTÍCULO 31 BIS.- La solicitud para el otorgamiento de las órdenes de protección podrá ser oral o escrita y deberá contener lo siguiente:</p> <p>I. Incluir una narración de los hechos y, de ser posible, la descripción del tipo de violencia, el contexto en el que la violencia ha ocurrido y el tipo de órdenes que se solicitan.</p> <p>II. Las órdenes de protección podrán ser solicitadas por:</p> <p>a) La mujer o niña que requiere ser receptora de la orden, o su representante;</p> <p>b) Por la autoridad policial, en caso de emergencia;</p> <p>c) Por el Ministerio Público, cuando se identifique la necesidad de emitir órdenes que únicamente son competencia de la autoridad jurisdiccional;</p> <p>d) Por los familiares de la mujer o niña y,</p> <p>e) En caso de emergencia, por cualquier persona que tenga conocimiento del riesgo, peligro o situación de violencia en que se encuentra la mujer o niña.</p> <p>III. En aquellos casos en que las órdenes de protección sean dictadas de oficio, o a solicitud de un tercero, se procurará obtener el consentimiento de la receptora de la orden de protección, con excepción de los casos urgentes en que la ratificación no sea posible. En el caso de las mujeres con discapacidad, las autoridades jurisdiccionales realizarán visitas al domicilio o centro de internamiento en donde se encuentre la mujer en posible situación de riesgo, con el objetivo de realizar una entrevista y dictar las órdenes que en su caso correspondan.</p>
-------------------------	--

<p>Sin correlativo.</p>	<p>ARTÍCULO 31 TER. Tienen competencia para dictar órdenes de protección de carácter emergente:</p> <p>I. El Ministerio Público;</p> <p>II. Las personas juzgadoras, sin importar la materia.</p> <p>III. Los jueces cívicos, calificadores y de paz de los municipios;</p> <p>IV. Las autoridades de pueblos o comunidades indígenas; y</p> <p>V. Las autoridades administrativas competentes.</p> <p>La autoridad policial podrá solicitar a la autoridad competente la emisión de órdenes de protección de emergencia a favor de la mujer o niña en situación de violencia. En caso de flagrancia durante la ejecución de las órdenes de protección, la intervención de la autoridad policial será conforme al Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente.</p> <p>Las órdenes de protección preventivas y definitivas únicamente podrán ser dictadas por las personas juzgadoras.</p> <p>Cuando las personas juzgadoras otorguen órdenes de protección que comprendan distintas materias (civiles, familiares o penales, administrativas) se procurará que éstas sean otorgadas en el mismo acto, en atención al principio de integralidad. En caso de que esto no sea posible, la solicitud se remitirá inmediatamente al órgano jurisdiccional competente, a efecto de que se dicte la orden de protección en el menor tiempo posible.</p> <p>En el caso de que las mujeres o niñas acudan al Ministerio Público a solicitar las</p>
-------------------------	---

<p>Sin correlativo.</p>	<p>ARTÍCULO 31 QUÁTER. Las órdenes de protección podrán dictarse de manera autónoma a los procesos penales, familiares, administrativos o civiles, por lo que el acceso a una orden de protección no debe estar condicionado a que se presente una denuncia penal, querrela o una demanda. Tampoco perderán su vigencia si la mujer o niña decide que no desea iniciar un proceso jurisdiccional, pues las órdenes de protección no constituyen actos prejudiciales.</p> <p>La autoridad jurisdiccional podrá dictar una orden de protección en cualquier momento dentro de un procedimiento, si advierte una situación de riesgo o peligro o algún hecho de violencia. Asimismo, la persona juzgadora podrá dictar una orden de protección de forma complementarla a otros mecanismos de protección previstos en la legislación, como las medidas de protección y medidas cautelares previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales o los mecanismos de protección previstos en los códigos familiares o civiles.</p> <p>Cuando la orden de protección sea dictada dentro de una investigación penal o procedimiento judicial, podrá prorrogarse por el tiempo que dure la investigación o el proceso judicial, según corresponda.</p>
-------------------------	---

<p>ARTÍCULO 32.- Para la emisión de los órdenes de protección las autoridades administrativas, el Ministerio Público o el órgano jurisdiccional competente tomará en consideración:</p> <p>I. Los hechos relatados por la mujer o la niña, en situación de violencia, considerando su desarrollo evolutivo y cognoscitivo o por quien lo haga del conocimiento a la autoridad;</p> <p>II. Las peticiones explícitas de la mujer o la niña, en situación de violencia, considerando su desarrollo evolutivo y cognoscitivo o de quien informe sobre el hecho;</p> <p>III. Las medidas que ella considere oportunas, una vez informada de cuáles pueden ser esas medidas. Tratándose de niñas, las medidas siempre serán determinadas conforme al principio del interés superior de la niñez;</p>	<p>ARTÍCULO 32.- Para dictar una orden de protección basta que existan indicios del posible riesgo o peligro en el que pueda encontrarse la mujer o niña, por lo que las órdenes de protección no deben ser condicionadas a que la vida de la mujer en situación de violencia esté comprometida, o a que la violencia sea extrema. Para detectar este posible riesgo las autoridades competentes tomarán en consideración:</p> <p>I. Los hechos relatados por la mujer o la niña en situación de violencia, o bien, por quien lo haga del conocimiento a la autoridad en términos del principio de buena fe.</p> <p>II. Las peticiones explícitas de la mujer o niña en situación de violencia, o bien, de quien informe sobre el hecho de violencia.</p> <p>III. También deberán considerar las órdenes que ella estime oportunas, una vez que haya sido informada de cuáles pueden ser esas órdenes. Tratándose de niñas en situación de riesgo o violencia, las medidas siempre serán determinadas conforme al principio del Interés superior de la infancia y serán informadas a las Instancias creadas para la Defensa de las niñas, niños y Adolescentes.</p>
--	--

<p>IV. a VI. [...]</p>	<p>Para garantizar el principio de urgencia e Inmediatez en ningún caso se condicionarán las órdenes de protección de emergencia a la realización de pruebas o valoraciones médicas y psicológicas o de cualquier otro tipo que retrasen la actuación de las autoridades.</p> <p>[...]</p>
------------------------	--

<p>Sin correlativo.</p>	<p>ARTÍCULO 32 BIS. Para determinar qué tipo de órdenes de protección deben dictarse, así como la duración de las mismas, deberá valorarse el riesgo en el que se encuentra la mujer o niña. Para ello las autoridades competentes podrán tomar en cuenta, entre otros elementos, los siguientes:</p> <p>I. La existencia de violencia</p>
-------------------------	---

<p>ARTÍCULO 33.- Las autoridades administrativas, el Ministerio Público o el órgano jurisdiccional competente, deberá ordenar la protección necesaria, considerando:</p> <p>I. Los principios establecidos en esta ley;</p> <p>II. Que sea adecuada, oportuna y proporcional;</p>	<p>ARTÍCULO 33. Elementos adicionales para determinar el tipo de órdenes de protección que deben dictarse.</p> <p>Además de los aspectos mencionados en el artículo anterior, para determinar órdenes de protección que sean adecuadas y eficaces las autoridades administrativas, el Ministerio Público o el órgano jurisdiccional competente, deberán considerar los siguientes elementos:</p> <p>I. Los principios establecidos en el artículo 28 de esta ley.</p> <p>II. La perspectiva Intercultural en el dictado de las órdenes, tratándose de mujeres o niñas que pertenezcan a pueblos o comunidades indígenas o afro mexicanas. Al incorporar la perspectiva intercultural podrán considerarse los siguientes elementos:</p> <p>a) El criterio de autoadscripción es la base sobre la cual se define la pertenencia a un pueblo o comunidad indígena, por lo que no deben solicitarse pruebas para acreditar esta pertenencia.</p> <p>b) Debe considerarse el nivel de castellanización o el idioma indígena que hable la mujer o niña. De estimarse necesario, deberá garantizarse el acceso a un traductor o intérprete.</p> <p>c) Debe prestarse atención para verificar si existen prácticas, normas o valores que pudieran limitar el derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia.</p> <p>d) Deben identificarse condiciones de exclusión que obstaculcen el acceso a la justicia y pudieran requerir adecuaciones procesales para garantizar el acceso a una</p>
--	--

<p>ARTÍCULO 34.- Las autoridades administrativas, el Ministerio Público o el órgano jurisdiccional que emita las órdenes de protección, realizará las gestiones necesarias para garantizar su cumplimiento, monitoreo y ejecución. Para lo anterior se allegará de los recursos materiales y humanos necesarios, asimismo podrá solicitar la colaboración de las autoridades competentes.</p>	<p>ARTÍCULO 34.- La autoridad que emite la orden de protección tiene la responsabilidad de realizar las gestiones necesarias para notificar a la persona agresora, para informar a las autoridades responsables de la implementación de la medida, y para verificar que la misma se ha cumplido en los términos para los que fue dictada. En ningún caso será responsabilidad de la mujer o niña en situación de riesgo o violencia realizar la notificación de la orden de protección.</p> <p>Para la ejecución adecuada de la orden de protección se podrá notificar a las autoridades responsables que tengan mejor y mayor capacidad para el adecuado cumplimiento, sin importar el orden de gobierno de que se trate. La competencia en razón del territorio no podrá señalarse como impedimento para realizar las notificaciones correspondientes.</p>
--	---

<p>ARTÍCULO 34 BIS. - Las órdenes de protección podrán solicitarse en cualquier entidad federativa distinta a donde ocurrieron los hechos, sin que la competencia en razón del territorio pueda ser usada como excusa para no recibir la solicitud.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, las autoridades administrativas, las fiscalías, los poderes judiciales federales y locales celebrarán convenios de colaboración con las entidades públicas para garantizar la efectiva protección de las mujeres y las niñas conforme a los principios rectores de las órdenes de protección.</p> <p>Durante los primeros seis días posteriores a la implementación de las órdenes, la autoridad que la emitió mantendrá contacto directo con la mujer víctima de violencia cada 24 horas. A partir del séptimo día, se establecerá un plan de seguimiento personalizado, de acuerdo a las circunstancias, la valoración del riesgo y el avance en la carpeta de investigación.</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p>ARTÍCULO 34 BIS .- Las autoridades que emitan las órdenes de protección realizarán las gestiones necesarias para garantizar su ejecución, monitoreo y cumplimiento. Para lo anterior podrá disponer de los recursos materiales y humanos necesarios, así podrá solicitar la colaboración de otras autoridades para auxiliar en la ejecución, cumplimiento y monitoreo de las órdenes.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, las autoridades administrativas, las fiscalías y los poderes judiciales federales y locales celebrarán convenios de colaboración entre sí, y con otras entidades públicas, para garantizar la eficacia de la ejecución, monitoreo y cumplimiento de las órdenes de protección.</p> <p>Durante los primeros seis días posteriores a la implementación de las órdenes de protección, la autoridad emisora mantendrá contacto directo con la mujer en situación de violencia cada 24 horas. A partir del séptimo día, se establecerá un plan de seguimiento personalizado de acuerdo a las circunstancias, la valoración del riesgo, el estado de salud, condición económica de la mujer o niña, la peligrosidad de su agresor o cualquier otro factor de riesgo que sea necesario prevenir.</p> <p>Tratándose de mujeres o niñas indígenas las autoridades que emitan la orden de protección podrán identificar, colaborar y, en su caso, establecer planes de coordinación con las autoridades comunitarias, municipales y estatales, en un plano de horizontalidad y respeto, para</p>
--	--

<p>ARTÍCULO 34 Ter.- Las órdenes de protección administrativas, además de las previstas en otros ordenamientos, podrán consistir en una o varias de las siguientes:</p> <p>I. El traslado de las víctimas a donde se requiera, cuantas veces sea necesario en las diferentes diligencias para garantizar su seguridad y protección;</p> <p>II. Custodia personal y o domiciliaria a las víctimas, que estará a cargo de los cuerpos policíacos adscritos a la Fiscalía General de la República o las procuradurías o fiscalías de las entidades federativas, según corresponda. En caso de que no exista disponibilidad podrá apoyarse en las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno. Esta medida se aplicará bajo la más estricta responsabilidad del Ministerio Público;</p> <p>III. Proporcionar a las mujeres, o las niñas, en situación de violencia y en su caso a sus hijos e hijas o personas que dependan de la víctima, alojamiento temporal en espacios seguros tales como casas de emergencia, refugios y albergues que garanticen su seguridad y dignidad, en términos de las disposiciones aplicables de esta ley;</p>	<p>ARTÍCULO 34 Ter.- Son órdenes de protección emergentes o de reacción inmediata:</p> <p>I. Brindar atención médica de urgencia. Coordinar el traslado y canalización a la institución de salud que corresponda, en caso de que se requiera hospitalización.</p> <p>II. El traslado de la mujer en situación de violencia a donde se requiera, cuantas veces sea necesario en las diferentes diligencias para garantizar su seguridad y protección.</p> <p>III. Proporcionar a las mujeres, o las niñas, en situación de violencia y, en su caso a las personas que dependan de ella, alojamiento temporal en espacios seguros, tales como casas de emergencia, refugios y albergues que garanticen su seguridad y dignidad, en términos de las disposiciones aplicables de esta ley;</p> <p>III Bis. El desalojo inmediato del agresor del domicilio conyugal o donde habite la mujer en situación de violencia, independientemente de la acreditación de</p>
---	--

<p>Sin correlativo.</p> <p>Sin correlativo.</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p>la ejecución y monitoreo de las órdenes de protección.</p> <p>La autoridad que dicta la orden de protección deberá solicitar a las instituciones de seguridad y justicia que ejecuten y den seguimiento a través de reportes o informes periódicos para evaluar si persiste el riesgo antes de que la vigencia de las órdenes concluya.</p> <p>La autoridad que dicta la orden de protección deberá solicitar un informe de monitoreo a las autoridades que la ejecutan, de modo que exista un mecanismo de supervisión para la ejecución y cumplimiento de la orden.</p> <p>Por ningún motivo la mujer que tiene otorgada a su favor una orden de protección permanecerá privada de la libertad en una estación migratoria o estancia provisional.</p>
---	--

<p>IV. Proporcionar los recursos económicos para garantizar su seguridad personal, transporte, alimentos, comunicación, mudanza y los trámites oficiales que requiera entre otros;</p> <p>V. Canalizar y trasladar sin demora alguna a las mujeres, o las niñas, en situación de violencia sexual a las instituciones que integran el sistema nacional de salud para que provean gratuitamente y de manera inmediata los servicios de:</p> <p>a) Aplicación de antirretrovirales de profilaxis post-exposición;</p> <p>b) Anticoncepción de emergencia, y</p> <p>c) Interrupción legal y voluntaria del embarazo en el caso de violación;</p> <p>VI. a VIII. [...]</p> <p>IX. Prohibición inmediata a la persona agresora de acercarse al domicilio y al de familiares y amistades, al lugar de trabajo, de estudios, o cualquier otro que frecuente la víctima directa o víctimas indirectas;</p> <p>X. Reingreso de la mujer y en su caso a sus hijos e hijas en situación de violencia al</p>	<p>propiedad o posesión del Inmueble, aún en los casos de arrendamiento.</p> <p>[...]</p> <p>V. Canalizar y trasladar sin demora a las mujeres o niñas en situación de violencia sexual a las instituciones que integran el sistema nacional de salud para que provean gratuitamente y de manera inmediata los servicios de:</p> <p>a) Aplicación de antirretrovirales de profilaxis post-exposición;</p> <p>b) Anticoncepción de emergencia;</p> <p>c) Interrupción legal y voluntaria del embarazo en el caso de violación; y</p> <p>d) Atención psicológica libre de discriminación y revictimización.</p> <p>VI. a VIII. [...]</p> <p>IX. La prohibición inmediata al agresor de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes o descendientes o cualquier otro que frecuente la mujer o niña en situación de violencia.</p>
--	---

<p>domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad, en caso de que así lo desee. Para el cumplimiento de esta orden se garantizará el acompañamiento, del Ministerio Público y del personal de la policía ministerial, a la mujer en situación de violencia para acceder al domicilio, lugar de trabajo u otro, con el propósito de recuperar sus pertenencias personales y las de sus hijas e hijos, en cualquier caso, podrá ser acompañada de una persona de su confianza. En caso de que no haya personal ministerial disponible, el acompañamiento será a cargo de personal de cualquier institución de seguridad pública que garantice la seguridad de la mujer;</p> <p>XI. a XIV. [...]</p> <p>XV. Ordenar la entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad a la mujer en situación de violencia, o niña, y en su caso, a sus hijas e hijos;</p>	<p>X. El reingreso de la mujer en situación de violencia al domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad y la de sus hijos.</p> <p>X BIS. El acceso al domicilio con acompañamiento de las autoridades ministeriales, la policía municipal o de seguridad pública, a efecto de que la mujer o niña en situación de violencia tome sus pertenencias personales y las de sus hijas e hijos.</p> <p>XI. a XIV. [...]</p> <p>XV. La entrega inmediata de objetos de uso personal, herramientas necesarias para el trabajo u oficio y documentos de identidad de la mujer o niña en situación de violencia y, en su caso, de sus hijas e hijos. La autoridad policial vigilará la ejecución de las órdenes de protección previstas en las fracciones III Bis, X y X Bis Interviniendo en caso de flagrancia. En el caso en que las</p>
---	---

<p>XVI. La prohibición a la persona agresora de comunicarse por cualquier medio o por interposición persona, con la mujer en situación de violencia y, en su caso, de sus hijas e hijos u otras víctimas indirectas;</p> <p>XVII. Prohibición a la persona agresora de intimidar o molestar por sí, por cualquier medio o interposición persona, a la mujer en situación de violencia y en su caso sus hijas e hijos u otras víctimas indirectas o testigos de los hechos o cualquier otra persona con quien la mujer tenga una relación familiar, afectiva, de confianza o de hecho; XVIII. Resguardar las armas de fuego u objetos utilizados para amenazar o agredir a la mujer, o niña, en situación de violencia;</p> <p>XIX. a XX. [...]</p>	<p>órdenes previstas en las fracciones IX, XVI y XVII no sean dictadas por una persona Juzgadora, la autoridad emisora deberá solicitar, en un plazo no superior a 24 horas contadas a partir de la emisión de la orden, la revisión de la medida por parte de la autoridad jurisdiccional, quien podrá ratificar o modificar la orden, justificando su determinación con base en un análisis de riesgo.</p> <p>XVI. La prohibición al agresor de intimidar, molestar, llamar por teléfono o agredir por cualquier medio de comunicación a la mujer o niña en situación de violencia, directa o indirectamente, o amenazar o molestar a otras víctimas indirectas o testigos de los hechos o cualquier otra persona con quien la mujer tenga una relación familiar, afectiva, comunitaria, de confianza o de hecho.</p> <p>XVII. La prohibición al agresor de cometer, personalmente o a través de otra persona, cualquiera de los tipos de violencia mencionados en esta ley.</p> <p>XIX. a XX. [...]</p>
--	--

<p>ARTÍCULO 34 QUÁTER.—Las órdenes de naturaleza jurisdiccional, además de las previstas en otros ordenamientos, podrán consistir en una o varias de las siguientes acciones:</p> <p>I.—La reserva del domicilio, lugar de trabajo, profesión o cualquier otro dato que permita que a la persona agresora o su familia puedan ubicar a la víctima;</p> <p>II.—El uso de medios o dispositivos electrónicos para impedir el contacto directo de la persona agresora con la víctima;</p> <p>III.—Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y en su caso, de sus hijas e hijos;</p> <p>IV.—Medidas para evitar que se capten y/o se transmitan por cualquier medio o tecnologías de la información y la comunicación, imágenes de la mujer en situación de violencia que permitan su identificación o la de sus familiares. Tratándose de niñas hay una prohibición absoluta de transmitir datos e imágenes que permitan su identificación;</p> <p>V.—Prohibir el acceso a la persona agresora al domicilio permanente o temporal de la mujer, o la niña, en situación de violencia, así como acercarse al lugar de trabajo, estudio o cualquier lugar que frecuenten;</p> <p>VI.—Embargo preventivo de bienes de la persona agresora, a efecto de garantizar las obligaciones alimentarias;</p>	<p>ARTÍCULO 34 QUÁTER. Son órdenes de protección preventivas:</p> <p>I. Auxilio policiaco de reacción inmediata a favor de la mujer en situación de violencia, con autorización expresa de Ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la mujer o niña en situación de violencia en el momento de solicitar el auxilio.</p> <p>II. Retención de armas de fuego, independientemente de si estas se encuentran registradas conforme a la legislación de la materia. Esto también resultará aplicable a las armas punzocortantes que hayan sido o puedan ser empleadas para amenazar o lesionar a una mujer o niña;</p> <p>III. La reserva del domicilio, lugar de trabajo, profesión o cualquier otro dato que permita a la persona agresora o su familia ubicar a la víctima;</p> <p>IV. Facilitar a la mujer o la niña, y en su caso a sus hijas e hijos en situación de violencia, la reubicación de domicilio, residencia o del centro educativo. Tratándose de niñas en situación de violencia, la autoridad en todo momento ponderará su interés superior, siendo la remisión a Instituciones públicas de acogida la última opción y por el menor tiempo posible;</p> <p>V. Protección policiaca permanente a la mujer, o la niña, así como a su familia;</p> <p>VI. Utilización de herramientas tecnológicas que permitan brindar seguridad a las mujeres, o niñas, en</p>
--	---

<p>VII.—La desocupación por la persona agresora, del domicilio conyugal o de pareja, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aun en los casos de arrendamiento del mismo, y en su caso el reingreso de la mujer en situación de violencia una vez que se resguarde su seguridad;</p> <p>VIII.—Obligación alimentaria provisional e inmediata;</p> <p>IX.—La notificación al superior jerárquico inmediato, cuando la persona agresora sea servidora pública y en el ejercicio de su cargo, comisión o servicio, se le involucre en un hecho de violencia contra las mujeres. Esta orden será emitida en todos los casos donde la persona agresora pertenezca a los cuerpos policíacos, militares o de seguridad, ya sea corporaciones públicas o privadas;</p> <p>X.—La obligación de la persona agresora de presentarse periódicamente ante el órgano jurisdiccional que emitió la orden;</p> <p>XI.—La colocación de localizadores electrónicos, previo consentimiento de la persona agresora;</p> <p>XII.—La prohibición a la persona agresora de salir sin autorización judicial del país o del ámbito territorial que fija el juez o la jueza, y</p> <p>XIII.—Las demás que se requieran para brindar una protección a la víctima.</p>	<p>situación de violencia, así como a las víctimas indirectas y testigos; entre ellas, proporcionar un teléfono móvil con contacto directo para brindar auxilio policiaco o un botón de pánico;</p> <p>VII. La suspensión temporal a la persona agresora del régimen de visitas y convivencia con sus descendientes;</p> <p>VIII. Brindar servicios educativos especializados, gratuitos, de atención integral y con perspectiva de género al generador de violencia, en instituciones públicas debidamente acreditadas;</p> <p>IX. La obligación alimentaria provisional e inmediata;</p> <p>X. El embargo preventivo de bienes de la persona agresora, a efecto de garantizar las obligaciones alimentarias;</p> <p>XI. Uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio de la mujer en situación de violencia. En caso de que la mujer o niña no cuente con un Inmueble se facilitará apoyo para la reubicación de su residencia, en la cual podrá hacer uso y goce de dichos bienes muebles. XII. Aquellas que sean necesarias para salvaguardar la integridad, la seguridad y la vida de la mujer o la niña en situación de violencia;</p> <p>XIII. La notificación al superior Jerárquico inmediato, cuando la persona agresora sea servidora pública y en el ejercicio de su cargo, comisión o servicio, se le involucre en un hecho de violencia contra las mujeres. Esta orden será emitida cuando la</p>
---	--

	<p>persona agresora sea un funcionario público;</p> <p>XIV. La obligación de la persona agresora de presentarse periódicamente ante el órgano jurisdiccional que emitió la orden; y</p> <p>XV. La custodia de los hijos o hijas a la mujer o a la persona que el Juez designe. Las medidas señaladas en este artículo son meramente enunciativas y podrán ser ampliadas o modificadas por el órgano jurisdiccional competente, procurando en todo momento la mayor protección de la mujer en situación de violencia.</p>
--	--

	<p>superior a treinta días, contados a partir de la solicitud. Durante el plazo que corra entre la solicitud y la audiencia podrán dictarse las órdenes de protección de emergencia o preventivas que se estimen necesarias.</p> <p>V. La persona juzgadora notificará la convocatoria de la audiencia oral a la solicitante y al presunto agresor en un plazo de cinco días, contados a partir de la solicitud. El órgano jurisdiccional tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la solicitante durante la audiencia.</p> <p>VI. El desahogo y valoración de las pruebas se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) La mujer o representante de la niña que solicita la orden definitiva podrá señalar en su solicitud los medios de prueba que pretende desahogar en la audiencia.</p> <p>b) La carga de la prueba recaerá sobre el presunto agresor, quien deberá presentar pruebas para desacreditar los actos u omisiones de violencia de los cuáles se le acusa.</p> <p>c) Con ese fin, el presunto agresor podrá ofrecer medios de prueba por escrito, los cuales deberán ser notificados a la solicitante con una anticipación no menor a cinco días a la fecha en que se celebrará la audiencia.</p> <p>d) Al valorar las pruebas se desechará cualquier estereotipo o prejuicio de género, procurando visualizar las situaciones de</p>
--	---

<p>Sin correlativo.</p>	<p>ARTÍCULO 34 QUÁTER 1. Las órdenes definitivas son aquellas que otorga una persona juzgadora de forma autónoma a un proceso jurisdiccional, o bien, al momento de dictar sentencia. Las órdenes definitivas se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I. Las órdenes definitivas podrán solicitarse en cualquier momento de un proceso jurisdiccional, o bien, de forma autónoma al mismo.</p> <p>II. Solo son susceptibles de otorgarse como órdenes definitivas:</p> <p>a) La prohibición al agresor de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios o cualquier otro que frecuente la víctima.</p> <p>b) La prohibición de cometer, personalmente o a través de otra persona, cualquiera de los tipos de violencia mencionados en esta ley.</p> <p>c) La prohibición al agresor de intimidar, molestar, llamar por teléfono o agredir por cualquier medio de comunicación a la mujer o niña en situación de violencia, directa o indirectamente, o amenazar o molestar a otras víctimas indirectas o testigos de los hechos o cualquier otra persona con quien la mujer tenga una relación familiar, afectiva, de confianza o de hecho.</p> <p>IV. La autoridad jurisdiccional a quien se le haya solicitado el otorgamiento de una orden de protección definitiva deberá convocar a una audiencia que deberá tener lugar en un plazo no inferior a veinte ni</p>
-------------------------	--

	<p>desventaja por condiciones de sexo o género.</p> <p>VII. Las órdenes definitivas sólo podrán ser revocadas o modificadas por una autoridad jurisdiccional en audiencia oral, una vez que se haya realizado el análisis de riesgo respectivo.</p>
<p>ARTÍCULO 34 Quinqués.- Las autoridades competentes deberán de establecer los lineamientos básicos para la implementación de las órdenes de protección en coordinación con las instancias responsables de atenderlas e implementarlas.</p> <p>En los casos donde presuntamente exista conexidad con delitos de competencia federal, las órdenes de protección deberán ser otorgadas por la Fiscalía General de la República y en caso de que lo amerite por una jueza o juez federal.</p>	<p>ARTÍCULO 34 Quinqués.- Las autoridades competentes deberán de establecer los lineamientos y protocolos interinstitucionales básicos para la implementación de las órdenes de protección en coordinación con las instancias responsables de ejecutarlas y supervisar su cumplimiento.</p> <p>[..]</p>

En la bancada naranja consideramos imperante poner al centro a las niñas y mujeres, y al centro sus causas, por ello, proponemos ser el vehículo de las distintas organizaciones de mujeres, a fin de plantear a esta Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa que permita y propicie protegerlas de la violencia de género.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Único. - El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose en su orden el subsecuente al artículo 27; se reforman las fracciones I y II y se adiciona una fracción III y se reforman los párrafos segundo y tercero y se adicionan los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo al artículo 28; se reforma el primer párrafo del artículo 29; se reforman las fracciones V, VI y VII y se adicionan las fracciones VIII, IX, X y XI al artículo 30; se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los siguientes en su orden subsecuente y se reforman los párrafos primero, segundo y tercero al artículo 31; se adicionan los artículos 31 Bis, 31 Ter y 31 Quáter; se reforma el artículo 32 y se adiciona un 32 Bis, se reforma el artículo 33; se reforma el artículo 34 Ter y el 34 Quáter; se adiciona el artículo 34 Quáter y se reforma el 34 Quinquies, todos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 27.- Las órdenes de protección: Son un derecho de todas las mujeres y niñas. Se trata de mecanismos urgentes de protección que se aplican en función del interés superior de la víctima y tienen como objetivo primordial proteger a las mujeres y niñas de la violencia de género, éstas deberán otorgarse de oficio o a petición de parte, por las autoridades administrativas, el Ministerio Público o por los órganos jurisdiccionales competentes, en el momento en que tengan conocimiento del hecho de violencia o el posible riesgo o peligro en el que se encuentra una mujer o niña.

En todo momento se evitará que la persona agresora, directamente o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la mujer en situación de violencia o las víctimas indirectas. En todo asunto que involucre mujeres y niñas las autoridades pertinentes tendrán la obligación de verificar si existe algún tipo de violencia, aún cuando las partes no lo soliciten.

[...]

Artículo 28.- Las órdenes de protección que consagra la presente ley son personalísimas e intransferibles y podrán ser:

I. Emergentes o de reacción inmediata.

II. Preventivas.

III. Definitivas

Las órdenes de protección emergentes o de reacción inmediata deberán ejecutarse a más tardar en un plazo no mayor a 4 horas contadas a partir de que la autoridad tenga conocimiento del hecho de violencia.

Las órdenes de protección emergentes y preventivas podrán tener una duración de hasta 60 días, prorrogables por 30 días más.

Las órdenes emergentes requieren una respuesta inmediata y a corto plazo; las órdenes preventivas detonan una serie de medidas que contribuyen a prevenir actos de violencia a mediano plazo, y las órdenes definitivas constituyen una respuesta a aquellas situaciones de violencia que no podrán ser resueltas en el futuro próximo y, por lo tanto, requieren un plan de protección continuo y a largo plazo por parte de las autoridades.

La duración de la orden de protección deberá ir siempre en función del análisis de riesgo o peligro en el que se encuentra la mujer o niña, correspondiendo a la autoridad emisora cerciorarse de que el riesgo o la situación de violencia ha cesado.

La duración de las órdenes de protección definitivas será determinada por la autoridad jurisdiccional, por lo que estas perderán su vigencia únicamente una vez que dicha autoridad determine que el riesgo o situación de violencia ha cesado.

Antes de que concluya la duración de la orden de protección, la autoridad emisora deberá asegurarse bajo su más estricta responsabilidad que la situación de riesgo o peligro de la mujer o niña en situación de violencia ha cesado, realizando una nueva evaluación de riesgo y analizando los informes de implementación de la medida por parte de las autoridades responsables de su cumplimiento.

Artículo 29.- Quien en ejercicio de sus funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de algún hecho de violencia en contra de una mujer o una niña, deberá dar aviso inmediatamente al Ministerio Público, proporcionando los datos con los que cuente y poniendo a su disposición a la persona que generó la violencia, si esta fue detenida en flagrancia.

[...]

Artículo 30.- Las órdenes de protección se deberán dictar e implementar con base en los siguientes principios:

I. a IV. [...]

V. Principio de accesibilidad: Se deberá articular un procedimiento sencillo para que facilite a las mujeres y niñas obtener la protección inmediata que requiere su situación. Asimismo, deberá comunicarse a la víctima con un lenguaje claro y sencillo qué son las órdenes de protección, cuáles son sus alcances, sus limitaciones, su temporalidad y las autoridades que realizarán el seguimiento. En el caso de mujeres y niñas indígenas, mujeres en condición de discapacidad o aquellas que no hablen español, deberá vigilarse que la información proporcionada sea en su idioma, mediante un formato pertinente;

VII. Principio pro persona: Para interpretar lo referente al otorgamiento de las órdenes de protección, en caso de duda, con relación a la situación de violencia, se estará a lo más favorable para la víctima, tratándose de niñas siempre se garantizará que se cumpla en todas las decisiones que se tomen respecto de las órdenes de protección. De igual forma, cuando las determinaciones que se tomen respecto de una mujer víctima de violencia pudieran impactar en los derechos de las hijas o hijos menores de 18 años de edad;

VIII. Principio de buena fe: las autoridades deben presumir la buena fe de las mujeres en situación de riesgo o violencia y creer en su dicho, sin revictimizarla o hacerla responsable por su situación. En todo momento deberán permitir el ejercicio efectivo de sus derechos.

IX. Principio de autonomía: las órdenes de protección se pueden dictar de manera autónoma y su otorgamiento no está condicionado a la presentación de una denuncia penal o una demanda, al inicio de un proceso judicial o administrativo. Las órdenes de protección no constituyen un acto prejudicial.

X. Principio de complementariedad: al poder dictarse en cualquier momento procesal en que se advierta una posible situación de riesgo, las órdenes de protección pueden dictarse de forma complementaria a otros

mecanismos de protección previstos en la materia penal, civil, administrativa o familiar; y

XI. Principio de igualdad y no discriminación: todas las mujeres y niñas tendrán acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos y libertades. Estará prohibida toda distinción, exclusión o restricción basada en el origen étnico o nacional, sexo, identidad de género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, orientación sexual, características sexuales o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de las mujeres y niñas.

Artículo 31.- Cuando una mujer o una niña en situación de violencia solicite una orden de protección a la autoridad administrativa, ministerial y/o judicial, se le deberá brindar toda la información disponible sobre el procedimiento relacionado con la propia orden.

La autoridad deberá informar con un lenguaje claro, sencillo y empático a la mujer o niña en situación de violencia sobre su derecho a solicitar las órdenes de protección, y evitará cualquier acción tendiente a inhibir o desincentivar la solicitud.

En caso de tratarse de mujeres y niñas indígenas o con alguna discapacidad, la información proporcionada deberá ser en su idioma, mediante un formato pertinente y culturalmente adecuado.

La autoridad que dicte la orden de protección deberá realizar la medición y la valoración del riesgo. Asimismo, proporcionará información a la mujer o niña para que, si así lo desea, acuda a una valoración médica o psicológica.

[...]

Artículo 31 Bis.- La solicitud para el otorgamiento de las órdenes de protección podrá ser oral o escrita y deberá contener lo siguiente:

I. Incluir una narración de los hechos y, de ser posible, la descripción del tipo de violencia, el contexto en el que la violencia ha ocurrido y el tipo de órdenes que se solicitan.

II. Las órdenes de protección podrán ser solicitadas por:

- a) La mujer o niña que requiere ser receptora de la orden, o su representante;
- b) Por la autoridad policial, en caso de emergencia;
- c) Por el Ministerio Público, cuando se identifique la necesidad de emitir órdenes que únicamente son competencia de la autoridad jurisdiccional;
- d) Por los familiares de la mujer o niña; y
- e) En caso de emergencia, por cualquier persona que tenga conocimiento del riesgo, peligro o situación de violencia en que se encuentra la mujer o niña.

III. En aquellos casos en que las órdenes de protección sean dictadas de oficio, o a solicitud de un tercero, se procurará obtener el consentimiento de la receptora de la orden de protección, con excepción de los casos urgentes en que la ratificación no sea posible. En el caso de las mujeres con discapacidad, las autoridades jurisdiccionales realizarán visitas al domicilio o centro de internamiento en donde se encuentre la mujer en posible situación de riesgo, con el objetivo de realizar una entrevista y dictar las órdenes que en su caso correspondan.

IV. Las mujeres con discapacidad podrán solicitar las órdenes de protección de manera directa, a través de su representante o de la persona que tenga conocimiento de los hechos de violencia o la situación de riesgo. Será responsabilidad de la autoridad emisora de la orden proporcionar apoyo en la toma de decisiones sobre las medidas que respondan a las necesidades de la mujer. En todo momento se respetará su autonomía, voluntad y capacidad jurídica.

V. A ninguna mujer o niña que solicite una orden de protección se le podrá requerir que acredite su situación migratoria, la Clave Única de Registro de Población, ni cualquier otro documento que impida o retarde su derecho al acceso a la protección de las autoridades.

Artículo 31 TER. Tienen competencia para dictar órdenes de protección de carácter emergente:

I. El Ministerio Público;

II. Las personas juzgadoras, sin importar la materia.

III. Los jueces cívicos, calificadores y de paz de los municipios;

IV. Las autoridades de pueblos o comunidades indígenas; y

V. Las autoridades administrativas competentes.

La autoridad policial podrá solicitar a la autoridad competente la emisión de órdenes de protección de emergencia a favor de la mujer o niña en situación de violencia. En caso de flagrancia durante la ejecución de las órdenes de protección, la intervención de la autoridad policial será conforme al Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente.

Las órdenes de protección preventivas y definitivas únicamente podrán ser dictadas por las personas juzgadoras.

Cuando las personas juzgadoras otorguen órdenes de protección que comprendan distintas materias (civiles, familiares o penales, administrativas) se procurará que éstas sean otorgadas en el mismo acto, en atención al principio de integralidad. En caso de que esto no sea posible, la solicitud se remitirá inmediatamente al órgano jurisdiccional competente, a efecto de que se dicte la orden de protección en el menor tiempo posible.

En el caso de que las mujeres o niñas acudan al Ministerio Público a solicitar las órdenes de protección preventivas o definitivas, la fiscalía que corresponda se asegurará de solicitar a la autoridad judicial competente las medidas complementarias que necesite la mujer o niña solicitante.

La orden de protección podrá solicitarse en cualquier entidad federativa distinta en donde ocurrieron los hechos, sin que la competencia en razón del territorio pueda señalarse como razón para no recibir la solicitud.

Cuando se trate de una mujer, adolescente o niña en situación de movilidad con necesidades de protección, se dará aviso a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados para los efectos previstos en el Título Cuarto de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

Artículo 31 Quáter. Las órdenes de protección podrán dictarse de manera autónoma a los procesos penales, familiares, administrativos o civiles, por lo que el acceso a una orden de protección no debe estar condicionado a que se presente una denuncia penal, querrela o una demanda. Tampoco perderán su vigencia si la mujer o niña decide que no desea iniciar un proceso jurisdiccional, pues las órdenes de protección no constituyen actos prejudiciales.

La autoridad jurisdiccional podrá dictar una orden de protección en cualquier momento dentro de un procedimiento, si advierte una situación de riesgo o peligro o algún hecho de violencia. Asimismo, la persona juzgadora podrá dictar una orden de protección de forma complementaria a otros mecanismos de protección previstos en la legislación, como las medidas de protección y medidas cautelares previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales o los mecanismos de protección previstos en los códigos familiares o civiles.

Cuando la orden de protección sea dictada dentro de una investigación penal o procedimiento judicial, podrá prorrogarse por el tiempo que dure la investigación o el proceso judicial, según corresponda.

Artículo 32.- Para dictar una orden de protección basta que existan indicios del posible riesgo o peligro en el que pueda encontrarse la mujer o niña, por lo que las órdenes de protección no deben ser condicionadas a que la vida de la mujer en situación de violencia esté comprometida, o a que la violencia sea extrema. Para detectar este posible riesgo las autoridades competentes tomarán en consideración:

I. Los hechos relatados por la mujer o la niña en situación de violencia, **o bien**, por quien lo haga del conocimiento a la autoridad en términos del principio de buena fe.

II. Las peticiones explícitas de la mujer o niña en situación de violencia, **o bien**, de quien informe sobre el hecho de violencia.

III. También deberán considerar las órdenes que ella estime oportunas, una vez que haya sido informada de cuáles pueden ser esas órdenes. Tratándose de niñas en situación de riesgo o violencia, las medidas siempre serán determinadas conforme al principio del interés superior de la infancia y serán informadas a las

instancias creadas para la defensa de las niñas, niños y adolescentes.

Para garantizar el principio de urgencia e inmediatez en ningún caso se condicionarán las órdenes de protección de emergencia a la realización de pruebas o valoraciones médicas y psicológicas o de cualquier otro tipo que retrasen la actuación de las autoridades.

[...]

Artículo 32 Bis. Para determinar qué tipo de órdenes de protección deben dictarse, así como la duración de las mismas, deberá valorarse el riesgo en el que se encuentra la mujer o niña. Para ello las autoridades competentes podrán tomar en cuenta, entre otros elementos, los siguientes:

I. Las características de la violencia:

- a) El tipo o modalidad de la violencia, así como las particularidades de la violencia que deriven de la circunstancia en que se encuentra una mujer o niña.
- b) La existencia de antecedentes de violencia o amenazas previas.
- c) La frecuencia y magnitud de la violencia, así como su escalamiento.
- d) Amenazas a la mujer o niña o a sus familiares.

II. Aspectos de la situación particular de la mujer o niña que pudieran aumentar el riesgo en el que se encuentra:

- a) Las experiencias, contexto y particularidades que la mujer o niña vive, o bien, señala como relevantes.
- b) Redes de apoyo que han sido inhabilitadas o que desconocen la situación de violencia.
- c) Situación económica inestable u otra situación que genere dependencia económica o patrimonial.
- d) Miedo, temor, síntomas de ansiedad o un estado de salud deteriorado.

e) La falta de información o conocimiento sobre sus derechos.

f) La relación entre la mujer en situación de violencia y el agresor.

g) Las necesidades que se deriven de su situación particular, analizando su identidad de género, expresión de género, orientación sexual, raza, origen étnico, edad, nacionalidad, discapacidad, religión u otra condición que pudiera colocarla en una situación de mayor riesgo.

h) La posible persistencia del riesgo aún después de su salida de un refugio temporal.

III. Factores sociales y de contexto que pudieran incrementar la vulnerabilidad de la mujer o niña, tales como:

a) La falta de acceso a medios electrónicos o de comunicación.

b) Los índices de violencia alrededor del lugar de domicilio de la mujer o niña.

c) La dificultad en el acceso de servicios y transporte en el domicilio de la mujer o niña o en los lugares que frecuenta.

d) La distancia entre el domicilio de la mujer o niña con la autoridad policial autorizada para intervenir en caso de que se suscite un episodio de violencia o agresión.

IV. Indicios del peligro que representa el generador de violencia para la mujer en situación de violencia:

a) Acceso a armas de fuego u objetos punzocortantes.

b) Consumo de alcohol o drogas.

c) Antecedentes penales.

d) Conocimiento sobre las rutinas de la mujer o niña.

e) Posible asociación a organizaciones delictivas.

f) Redes de influencia.

g) Pertenencia a autoridades policiales, a la milicia u otros cargos de autoridad.

Artículo 33. Elementos adicionales para determinar el tipo de órdenes de protección que deben dictarse.

Además de los aspectos mencionados en el artículo anterior, para determinar órdenes de protección que sean adecuadas y eficaces las autoridades administrativas, el Ministerio Público o el órgano jurisdiccional competente, deberán considerar los siguientes elementos:

I. Los principios establecidos en el artículo 28 de esta ley.

II. La perspectiva intercultural en el dictado de las órdenes, tratándose de mujeres o niñas que pertenezcan a pueblos o comunidades indígenas o afro mexicanas. Al incorporar la perspectiva intercultural podrán considerarse los siguientes elementos:

a) El criterio de autoadscripción es la base sobre la cual se define la pertenencia a un pueblo o comunidad indígena, por lo que no deben solicitarse pruebas para acreditar esta pertenencia.

b) Debe considerarse el nivel de castellanización o el idioma indígena que hable la mujer o niña. De estimarse necesario, deberá garantizarse el acceso a un traductor o intérprete.

c) Debe prestarse atención para verificar si existen prácticas, normas o valores que pudieran limitar el derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia.

d) Deben identificarse condiciones de exclusión que obstaculicen el acceso a la justicia y pudieran requerir adecuaciones procesales para garantizar el acceso a una orden de protección.

e) Debe procurarse que la mujer o niña continúe en el territorio indígena donde vive, pues el territorio constituye el presupuesto de otros derechos. En caso de que su integridad corra peligro dentro de su territorio, deberá buscarse un refugio para garantizar la protección a sus derechos.

f) En todo momento deben evitarse estereotipos o prejuicios raciales.

g) En caso de que resulte pertinente, también podrán valorar si existen prácticas dentro del sistema normativo de las comunidades indígenas que pudieran complementar, o incluso ser más efectivas, para proteger a las mujeres y niñas indígenas en situación de riesgo o violencia.

h) Tratándose de mujeres o niñas indígenas, la ejecución, monitoreo y cumplimiento se llevará a cabo en términos del artículo 35 Bis.

III. Priorizar la inmediatez y eficacia de las órdenes de protección, procurando evitar diligencias que pudieran retrasar la emisión de la orden y aumentar el riesgo en el que se encuentra la mujer o niña.

IV. Las necesidades expresadas por la mujer o niña solicitante.

V. Evitar estereotipos de género al analizar y valorar los hechos narrados por la mujer o niña. Las autoridades administrativas, el Ministerio Público y los órganos jurisdiccionales determinarán las órdenes de protección para denunciantes anónimas de violencia, privilegiando la integridad y la seguridad de las mujeres o niñas en situación de violencia.

Artículo 34.- La autoridad que emite la orden de protección tiene la responsabilidad de realizar las gestiones necesarias para notificar a la persona agresora, para informar a las autoridades responsables de la implementación de la medida, y para verificar que la misma se ha cumplido en los términos para los que fue dictada. En ningún caso será responsabilidad de la mujer o niña en situación de riesgo o violencia realizar la notificación de la orden de protección.

Para la ejecución adecuada de la orden de protección se podrá notificar a las autoridades responsables que tengan mejor y mayor capacidad para el adecuado cumplimiento, sin importar el orden de gobierno de que se trate. La competencia en razón del territorio no podrá señalarse como impedimento para realizar las notificaciones correspondientes.

Artículo 34 Bis.- Las autoridades que emitan las órdenes de protección realizarán las gestiones necesarias para

garantizar su ejecución, monitoreo y cumplimiento. Para lo anterior podrá disponer de los recursos materiales y humanos necesarios, así podrá solicitar la colaboración de otras autoridades para auxiliar en la ejecución, cumplimiento y monitoreo de las órdenes.

Para efectos del párrafo anterior, las autoridades administrativas, las fiscalías y los poderes judiciales federales y locales celebrarán convenios de colaboración entre sí, y con otras entidades públicas, para garantizar la eficacia de la ejecución, monitoreo y cumplimiento de las órdenes de protección.

Durante los primeros seis días posteriores a la implementación de las órdenes de protección, la autoridad emisora mantendrá contacto directo con la mujer en situación de violencia cada 24 horas. A partir del séptimo día, se establecerá un plan de seguimiento personalizado de acuerdo a las circunstancias, la valoración del riesgo, el estado de salud, condición económica de la mujer o niña, la peligrosidad de su agresor o cualquier otro factor de riesgo que sea necesario prevenir.

Tratándose de mujeres o niñas indígenas las autoridades que emitan la orden de protección podrán identificar, colaborar y, en su caso, establecer planes de coordinación con las autoridades comunitarias, municipales y estatales, en un plano de horizontalidad y respeto, para la ejecución y monitoreo de las órdenes de protección.

La autoridad que dicta la orden de protección deberá solicitar a las instituciones de seguridad y justicia que ejecuten y den seguimiento a través de reportes o informes periódicos para evaluar si persiste el riesgo antes de que la vigencia de las órdenes concluya.

La autoridad que dicta la orden de protección deberá solicitar un informe de monitoreo a las autoridades que la ejecutan, de modo que exista un mecanismo de supervisión para la ejecución y cumplimiento de la orden.

Por ningún motivo la mujer que tiene otorgada a su favor una orden de protección permanecerá privada de la libertad en una estación migratoria o estancia provisional.

Artículo 34 Ter.- Son órdenes de protección emergentes o de reacción inmediata:

I. Brindar atención médica de urgencia. Coordinar el traslado y canalización a la institución de salud que corresponda, en caso de que se requiera hospitalización.

II. El traslado de la mujer en situación de violencia a donde se requiera, cuantas veces sea necesario en las diferentes diligencias para garantizar su seguridad y protección.

III. Proporcionar a las mujeres, o las niñas, en situación de violencia **y, en su caso a las personas que dependen de ella**, alojamiento temporal en espacios seguros, tales como casas de emergencia, refugios y albergues que garanticen su seguridad y dignidad, en términos de las disposiciones aplicables de esta ley;

III Bis. El desalojo inmediato del agresor del domicilio conyugal o donde habite la mujer en situación de violencia, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento.

[...]

V. Canalizar y trasladar sin demora a las mujeres o niñas en situación de violencia sexual a las instituciones que integran el sistema nacional de salud para que provean gratuitamente y de manera inmediata los servicios de:

a) Aplicación de antirretrovirales de profilaxis post-exposición;

b) Anticoncepción de emergencia;

c) Interrupción legal y voluntaria del embarazo en el caso de violación; y

d) Atención psicológica libre de discriminación y revictimización.

VI. a VIII. [...]

IX. La prohibición inmediata al agresor de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes o descendientes o cualquier otro que frecuente la mujer o niña en situación de violencia.

X. El reingreso de la mujer en situación de violencia al domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad y la de sus hijos.

X Bis. El acceso al domicilio con acompañamiento de las autoridades ministeriales, la policía municipal o de seguridad pública, a efecto de que la mujer o niña en situación de violencia tome sus pertenencias personales y las de sus hijos o hijas.

XI. a XIV. [...]

XV. La entrega inmediata de objetos de uso personal, herramientas necesarias para el trabajo u oficio y documentos de identidad de la mujer o niña en situación de violencia y, en su caso, de sus hijas e hijos. **La autoridad policial vigilará la ejecución de las órdenes de protección previstas en las fracciones III Bis, X y X Bis interviniendo en caso de flagrancia.** En el caso en que las órdenes previstas en las fracciones IX, XVI y XVII no sean dictadas por una persona juzgadora, la autoridad emisora deberá solicitar, en un plazo no superior a 24 horas contadas a partir de la emisión de la orden, la revisión de la medida por parte de la autoridad jurisdiccional, quien podrá ratificar o modificar la orden, justificando su determinación con base en un análisis de riesgo.

XVI. La prohibición al agresor de intimidar, molestar, llamar por teléfono o agredir por cualquier medio de comunicación a la mujer o niña en situación de violencia, directa o indirectamente, o amenazar o molestar a otras víctimas indirectas o testigos de los hechos o cualquier otra persona con quien la mujer tenga una relación familiar, afectiva, comunitaria, de confianza o de hecho.

XVII. La prohibición al agresor de cometer, personalmente o a través de otra persona, cualquiera de los tipos de violencia mencionados en esta ley.

XIX. a XX. [...]

Artículo 34 Quáter. Son órdenes de protección preventivas:

I. Auxilio policiaco de reacción inmediata a favor de la mujer en situación de violencia, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la mujer o niña en situación de violencia en el momento de solicitar el auxilio.

II. Retención de armas de fuego, independientemente de si estas se encuentran registradas conforme a la

legislación de la materia. Esto también resultará aplicable a las armas punzocortantes que hayan sido o puedan ser empleadas para amenazar o lesionar a una mujer o niña;

III. La reserva del domicilio, lugar de trabajo, profesión o cualquier otro dato que permita a la persona agresora o su familia ubicar a la víctima;

IV. Facilitar a la mujer o la niña, y en su caso a sus hijas e hijos en situación de violencia, la reubicación de domicilio, residencia o del centro educativo. Tratándose de niñas en situación de violencia, la autoridad en todo momento ponderará su interés superior, siendo la remisión a instituciones públicas de acogida la última opción y por el menor tiempo posible;

V. Protección policiaca permanente a la mujer, o la niña, así como a su familia;

VI. Utilización de herramientas tecnológicas que permitan brindar seguridad a las mujeres, o niñas, en situación de violencia, así como a las víctimas indirectas y testigos; entre ellas, proporcionar un teléfono móvil con contacto directo para brindar auxilio policial o un botón de pánico;

VII. La suspensión temporal a la persona agresora del régimen de visitas y convivencia con sus descendientes;

VIII. Brindar servicios educativos especializados, gratuitos, de atención integral y con perspectiva de género al generador de violencia, en instituciones públicas debidamente acreditadas;

IX. La obligación alimentaria provisional e inmediata;

X. El embargo preventivo de bienes de la persona agresora, a efecto de garantizar las obligaciones alimentarias;

XI. Uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio de la mujer en situación de violencia. En caso de que la mujer o niña no cuente con un inmueble se facilitará apoyo para la reubicación de su residencia, en la cual podrá hacer uso y goce de dichos bienes muebles.

XII. Aquellas que sean necesarias para salvaguardar la integridad, la seguridad y la vida de la mujer o la niña en situación de violencia;

XIII. La notificación al superior jerárquico inmediato, cuando la persona agresora sea servidora pública y en el ejercicio de su cargo, comisión o servicio, se le involucre en un hecho de violencia contra las mujeres. Esta orden será emitida cuando la persona agresora sea un funcionario público;

XIV. La obligación de la persona agresora de presentarse periódicamente ante el órgano jurisdiccional que emitió la orden; y

XV. La custodia de los hijos o hijas a la mujer o a la persona que el juez designe. Las medidas señaladas en este artículo son meramente enunciativas y podrán ser ampliadas o modificadas por el órgano jurisdiccional competente, procurando en todo momento la mayor protección de la mujer en situación de violencia.

Artículo 34 Quáter 1. Las órdenes definitivas son aquellas que otorga una persona juzgadora de forma autónoma a un proceso jurisdiccional, o bien, al momento de dictar sentencia. Las órdenes definitivas se sujetarán a lo siguiente:

I. Las órdenes definitivas podrán solicitarse en cualquier momento de un proceso jurisdiccional, o bien, de forma autónoma al mismo.

II. Solo son susceptibles de otorgarse como órdenes definitivas:

a) La prohibición al agresor de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios o cualquier otro que frecuente la víctima.

b) La prohibición de cometer, personalmente o a través de otra persona, cualquiera de los tipos de violencia mencionados en esta ley.

c) La prohibición al agresor de intimidar, molestar, llamar por teléfono o agredir por cualquier medio de comunicación a la mujer o niña en situación de violencia, directa o indirectamente, o amenazar o molestar a otras víctimas indirectas o testigos de los hechos o cualquier otra persona con quien la mujer

tenga una relación familiar, afectiva, de confianza o de hecho.

IV. La autoridad jurisdiccional a quien se le haya solicitado el otorgamiento de una orden de protección definitiva deberá convocar a una audiencia que deberá tener lugar en un plazo no inferior a veinte ni superior a treinta días, contados a partir de la solicitud. Durante el plazo que corra entre la solicitud y la audiencia podrán dictarse las órdenes de protección de emergencia o preventivas que se estimen necesarias.

V. La persona juzgadora notificará la convocatoria de la audiencia oral a la solicitante y al presunto agresor en un plazo de cinco días, contados a partir de la solicitud. El órgano jurisdiccional tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la solicitante durante la audiencia.

VI. El desahogo y valoración de las pruebas se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

a) La mujer o representante de la niña que solicita la orden definitiva podrá señalar en su solicitud los medios de prueba que pretende desahogar en la audiencia.

b) La carga de la prueba recaerá sobre el presunto agresor, quien deberá presentar pruebas para desacreditar los actos u omisiones de violencia de los cuáles se le acusa.

c) Con ese fin, el presunto agresor podrá ofrecer medios de prueba por escrito, los cuales deberán ser notificados a la solicitante con una anticipación no menor a cinco días a la fecha en que se celebrará la audiencia.

d) Al valorar las pruebas se desechará cualquier estereotipo o prejuicio de género, procurando visualizar las situaciones de desventaja por condiciones de sexo o género.

VII. Las órdenes definitivas sólo podrán ser revocadas o modificadas por una autoridad jurisdiccional en audiencia oral, una vez que se haya realizado el análisis de riesgo respectivo.

Artículo 34 Quinquies.- Las autoridades competentes deberán de establecer los lineamientos y **protocolos**

interinstitucionales básicos para la implementación de las órdenes de protección en coordinación con las instancias responsables de **ejecutarlas y supervisar su cumplimiento.**

[...]

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las entidades federativas tendrán un plazo no mayor a 180 días para realizar las modificaciones necesarias para dar cumplimiento al presente decreto una vez a la entrada en vigor en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 ONU Mujeres. Tipos de violencia contra las niñas y mujeres (s.f). Recuperado de:

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

2 Organización de las Naciones Unidas (2017) Latinoamérica, la región más peligrosa del mundo para las mujeres. Recuperado de:

3 Forbes México (2019) México, entre los 20 peores países para ser mujer. Recuperado de:

<https://www.forbes.com.mx/mexico-entre-los-20-peores-paises-para-ser-mujer/>

4 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2016) Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh). Recuperado de:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

5 Latinus. Admite AMLO aumento en el feminicidio (2021). Recuperado de:

<https://latinus.us/2021/09/01/admite-amlo-aumento-13-por-ciento-feminicidio-insiste-antes-no-se-clasificaba/>

6 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre)”, noviembre de 2019. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019_Nal.pdf

7 Data Cívica y área de Derechos Sexuales y Reproductivos del CIDE, “Claves para entender y prevenir los asesinatos de mujeres en México”, 2019. Disponible en:

<https://datacivica.org/assets/pdf/claves-para-entender-y-prevenir-los-asesinatos-de-mujeres-en-mexico.pdf>; y EQUIS Justicia para las Mujeres, Intersecta y Red Nacional de Refugios, “Las dos pandemias. Violencia contra las mujeres en México en el contexto de covid-19”, Informe Elaborado para la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias, 2020, página 7.

8 United Nations Office on Drugs and Crime, Global Study on Homicide. Gender-related killings of women and girls, 2018. Disponible en:

https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/GSH2018/GSH18_Gender-related_killing_of_women_and_girls.pdf.

9 Adriana Ortega, Nicole Huete y Estefanía Vela “¿Fraternidad familiar?”, op. cit.

10 Estefanía Vela Barba, “Las llamadas de auxilio de las mujeres”, Blog de Intersecta en Animal Político, 21 de mayo de 2020. Disponible en:

<https://www.animalpolitico.com/blog-de-intersecta/las-llamadas-de-auxilio-de-las-mujeres>.

11 EQUIS Justicia para las Mujeres, Intersecta y Red Nacional de Refugios, “Las dos pandemias Violencia contra las mujeres en México en el contexto de covid-19”, op. cit., páginas 10-12.

12 Cuya regulación se encuentra en los artículos 137 y 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

13 Contenidas en el artículo 19 constitucional y reguladas en el Capítulo IV (artículos 153 a 175), Capítulo V (artículos 176 a 182) del Código Nacional de Procedimientos Penales.

14 Contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (artículos 27 a 34), en diversas Leyes locales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Códigos Civiles locales y Códigos Penales locales.

15 Instituto Poblano de las Mujeres et al, Protocolo para la aplicación de las órdenes de protección para víctimas de violencia en el estado de Puebla. Disponible en:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Puebla/pue_meta4_2_2011.pdf, p. 13.

16 SESNSP, Protocolo estandarizado para la tramitación, cumplimiento, control y seguimiento de órdenes de protección de víctimas mujeres, niñas y niños en los Centros de Justicia para las Mujeres, México, INACIPE, 2012, página 9.

17 Véase el artículo 4, inciso g), en correlación con el artículo 7, inciso f), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia.

18 Inegi, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2016, agosto de 2017, página 39. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016-presentacion_ejecutiva.pdf

19 Comisión Nacional de Derechos Humanos, “Informe del panorama nacional de las órdenes de protección”, 2018. Disponible en:

<https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/OPDMVLV.pdf>

Católicas por el Derecho a Decidir, “Informe de órdenes de protección”, 2014. Disponible en:

<https://catolicasmexico.org/ns/wp-content/uploads/2014/10/informe-ordenesdeproteccion.pdf>

20 Artículo 28 de la LGAMVLV.

21 Artículo 31 de la LGAMVLV.

22 Artículo 34 de la LGAMVLV.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2021.— Diputada y diputado: María Elena Limón García, Jorge Álvarez Maynez (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Tiene la palabra hasta por cinco minutos, la diputada María Asunción Álvarez Solís, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diputadas y diputados, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada María Asunción Álvarez Solís: Con su venia, señor presidente. En nuestro país hay muchos trabajos visibles que son parte fundamental de la vida económica y social. Trabajos que generan crecimiento, que mueven a nuestro país todos los días, pero que no protegen a las trabajadoras mexicanas.

En la bancada naranja hemos luchado para cambiar esto. Hemos propuesto que a todo trabajo correspondan todos los derechos, para que todas las personas, para trabajadores de salud, para trabajadores del campo...

Y hoy en especial vengo a hablar sobre las trabajadoras del hogar. El trabajo doméstico se realiza a puertas cerradas, en la intimidad de nuestras casas. Y eso ha contribuido a que sea una ocupación invisible, difícil de medir y de controlar.

Las mujeres, además de las tareas domésticas, también se desempeñan en el cuidado de otras personas con mucha mayor frecuencia que los hombres. Cuidan sin paga a bebés, niños, niñas y personas adultas mayores y personas con discapacidad. Pero quién las está cuidando a ellas.

En México hay más de dos millones y medio de personas, casi todas mujeres, mujeres pobres y mujeres indígenas, que se dedican al trabajo doméstico y que sufren violencia, discriminación. Se les trata con términos peyorativos como servidumbre, chachas, criadas o sirvientas. Y no se valora su trabajo porque se cree que no es un trabajo real. Pero a mí me gustaría verlos, compañeros, todas estas tareas, para que comprueben que millones de mujeres allá afuera trabajan mucho más duro que ustedes, y que ni llegan a tiempo a sus sesiones.

Y a pesar del gran esfuerzo de su trabajo, la mayoría continúa con la informalidad. Solo el 1 por ciento de las trabajadoras del hogar están afiliadas al Seguro Social, mientras que al otro 99 por ciento no se les cumplen sus derechos, no tienen seguridad, no tienen prestaciones ni tampoco se les garantiza

un retiro digno para poder vivir una vida tranquila una vez que hayan dejado de trabajar.

Por eso presente a nombre de mi bancada una iniciativa para que se establezca en la Ley Federal del Trabajo el derecho de las trabajadoras del hogar a un seguro de retiro o cesantía en edad avanzada y vejez, para garantizar un retiro digno. En la bancada naranja nos comprometimos a poner a las personas al centro y sus causas al frente. Y siempre lo haremos, porque las demandas sociales son las que definen nuestras acciones para construir un mejor futuro y un mejor país de igualdad.

Por eso, en un día tan importante como este, les quiero decir a todas las trabajadoras del hogar que no están solas. Así como ustedes trabajan todos los días, nosotras en la bancada naranja lo haremos también para que se les proteja, para que se les garanticen condiciones laborales dignas y para que nunca más sean violentadas en sus trabajos. Lo único que quiero decirles es que sí, todos nosotros aquí en esta sagrada Cámara venimos a aprobar leyes, a hacer leyes, pero también muchos de ustedes, de sus familias, han vivido esta parte.

Yo la he vivido, porque desde la edad de 12 años yo ya trabajaba en casa. ¿Y saben qué pasa en las casas? Que a veces ni de comer les dan. Sí, porque las ven como cosa rara. Tú eres la criada, tú no tienes derecho a sentarte a la mesa, tú no puedes comer aquí, tú vete a un rincón de la cocina. Y todas, todas estas personas trabajan más que nosotros.

A diario se trasladan en camiones, con tantos trabajos y de su mismo sueldo que se les paga agarran para transporte. Llegan a sus casas y llegan a atender a sus hijos, a sus maridos o los dejan encargados con la vecina.

Por eso, compañeras y compañeros, yo les pido de todo corazón que aceptemos y aprovechemos esta iniciativa que estoy proponiendo, para que todas las trabajadoras domésticas tengan igual de calidad de vida que todos nosotros.

Y no lo digo nada más en mi estado, que es Jalisco, orgullosamente. Lo digo para todo el país de México, que en todo el país de México existen mujeres trabajadoras, como las hay y como son sus mismas familias. Gracias. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXIX-U, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El trabajo no remunerado incluye una amplia gama de tareas, tales como la limpieza y el mantenimiento del hogar, la preparación de alimentos, la realización de compras, y el apoyo en tareas de higiene personal, educativas, de cuidado y de acompañamiento. Se caracteriza por realizarse a puerta cerrada, lo que ha contribuido a que sea una ocupación invisible, difícil de medir y de controlar. Las estadísticas son difusas y con frecuencia no cuentan a quienes trabajan por hora o por día, a quienes no estén registradas en la seguridad social, a las migrantes indocumentadas, ni a las niñas y niños que trabajan ocultos sin tener la edad permitida por la ley.¹

Además de las tareas domésticas, las mujeres también se desempeñan en el cuidado de otras personas con mucha mayor frecuencia que los hombres. Las mujeres cuidan sin paga a bebés, niños, niñas, personas adultas mayores y personas con discapacidad. El total de horas que las mujeres dedican al cuidado de integrantes del hogar equivale a más de tres jornadas de trabajo remunerado a la semana.²

Conforme a datos de la Encuesta Nacional sobre Uso de Tiempo 2019, del tiempo total de trabajo a la semana, de la población de 12 años y más, prácticamente 5 de cada 10 horas contribuyen a la economía del país sin que medie pago alguno por ello³, incluyendo el trabajo doméstico, de cuidados y no remunerado. Esta forma de desigualdad estructural dificulta su participación en el empleo, por lo que pone en riesgo su autonomía económica; en otras palabras, impide que las mujeres cuenten con suficientes ingresos propios para satisfacer sus necesidades básicas de manera independiente⁴.

Conforme a datos del Observatorio de Igualdad y Género para América Latina y el Caribe, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) de la Organización de Naciones Unidas, indica que en México las mujeres destinan en promedio, 42.6 horas semanales de trabajo no remunerado.⁵

América Latina se caracteriza por mantener una injusta organización social de los cuidados. Las responsabilidades de los cuidados están distribuidas desigualmente. Responden a un modelo familiar, con una participación limitada del Estado, con una oferta de mercado limitada y segmentada y con una provisión comunitaria insuficiente y segregada. Además, en el seno de los hogares, y como consecuencia de la división sexual del trabajo, las mujeres asumen o se les impone el rol de cuidadoras.⁶

Esta mayor sobrecarga de trabajo de cuidados en las mujeres deriva del estereotipo de las habilidades naturales de las mujeres para los cuidados, patrones culturales patriarcales, la estratificación socioeconómica de la región y la falta de oferta de servicios públicos de calidad hacen que esta realidad impacte en mayor medida a los hogares de menores ingresos. Estos encuentran más dificultades para decidir cómo organizar los cuidados, al no poder comprar en el mercado bienes y servicios que permitan aliviar la carga de trabajo doméstico y de cuidados.⁷

En adición a lo anterior, las mujeres que trabajan en el empleo doméstico tienen menores posibilidades de ejercer el derecho a la libertad sindical, el derecho de asociación y el derecho a la negociación colectiva, ya que su lugar de trabajo está ligado regularmente a su alojamiento y alimentación. Asimismo, no pueden fácilmente medir el valor de sus contribuciones ya que los cuidados implican una dimensión afectiva intangible que hasta ahora no se refleja en los contratos de trabajo ni en las remuneraciones. En tercer lugar, la llegada de mujeres migrantes que se van sumando a la oferta de mano de obra en este sector muchas veces presiona a la baja los salarios. A pesar de que hay países que han impuesto normas al respecto, las especificidades de este sector no son propicias a ofrecer la protección jurídica necesaria para hacer efectivas estas libertades.⁸

Si bien internacionalmente se han adoptado convenios y tratados para regular el trabajo doméstico, tales como el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por México el 3 de julio de 2020, no siempre resulta efectivo. Al respecto, Uruguay es el país con mayor cobertura en el sistema de seguridad social de la región (cerca de 70 por ciento con afiliación al Banco de Previsión Social). Entre los países con cobertura más baja (inferior a 10 por ciento) se encuentran Bolivia, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay y Perú.⁹

En el caso de México, al cuarto trimestre de 2019 se estimó que aproximadamente 2.4 millones de personas se dedican al

trabajo del hogar de manera informal, lo que representa 96.70 por ciento de todos los trabajadores del hogar remunerados ocupados en México (92.50 por ciento son asalariados informales, 3.10 por ciento son trabajadores informales por cuenta propia y 1.0 por ciento son trabajadores informales con percepciones no salariales)¹⁰.

En la bancada naranja advertimos la necesidad imperante que resulta reformar la Ley Federal del Trabajo para prever de forma clara y expresa los derechos y obligaciones de personas empleadoras y personas trabajadoras domésticas, particularmente el derecho al fondo de retiro; es decir, la necesidad de poner al centro a las personas trabajadoras domésticas, y sus causas al frente.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo

Único. Se reforma el inciso e., y se adiciona un inciso f., recorriéndose y modificándose el subsecuente en su orden, al Artículo 334 Bis, y se reforman los artículos 338, 339 y 340, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 334 Bis. Las personas trabajadoras del hogar contarán con las siguientes prestaciones conforme a las disposiciones de la presente Ley y estarán comprendidas en el régimen obligatorio del seguro social:

- a. Vacaciones;
- b. Prima vacacional;
- c. Pago de días de descanso;
- d. Acceso obligatorio a la seguridad social;
- e. Aguinaldo;
- f. Acceso al Fondo de para el Retiro; y,**
- g. Cualquier otra prestación que se pudieren pactar entre las partes.

Artículo 338. Todas las personas trabajadoras del hogar gozarán del derecho a un seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, bajo los principios de solidaridad, eficiencia, sostenibilidad, participación y obligatoriedad.

El seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a un retiro digno, en condiciones de dignidad; y, será equivalente al monto mensual del salario mínimo vigente. Para recibir el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, las personas trabajadoras del hogar deberán acreditar que realiza o realizó, de manera remunerada, actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar en el marco de una relación laboral, en términos de lo dispuesto en el artículo 331, y demás aplicables de esta ley.

Artículo 339. El seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez se financiará a través de un Fondo para Garantizar el Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez de las Personas Trabajadoras del Hogar, que es un fideicomiso público del Estado constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como fideicomitente, en el Banco de México, el cual fungirá como institución fiduciaria, mismo que formará parte de la federación, cuyos recursos deberán ser utilizados cuando ocurra, el cual tendrá como objeto garantizar un seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez mitigar a las personas trabajadoras del hogar, en lo términos previstos en la presente ley.

Artículo 340. El patrimonio del fondo se constituirá por:

- I.** Los recursos provenientes del gasto programable de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y,
- II.** De las donaciones o aportaciones de cualquier tipo, provenientes de personas físicas o morales, sin que estas sean consideradas como fideicomisarios o fideicomitentes sobre el patrimonio del fondo.

El monto de recursos que, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal que corresponda, se destinen al fondo, se calculará y depositará en el Fideicomiso, acorde con los tiempos determinados por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público en su respectivo Reglamento y con base en las cifras preliminares con que cuente.

El fondo deberá sujetarse en todo momento de conformidad a los principios y criterios establecidos en el artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, a los señalados en el

artículo 70 fracción XV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Trabajo y Previsión Social junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contarán con un plazo de 30 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir y publicar en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones a los reglamentos correspondientes para adecuarse a lo establecido.

Tercero. Una vez aprobado el presente decreto, las aportaciones al Fondo para Garantizar el Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez de las Personas Trabajadoras del Hogar se realizarán en el Ejercicio Fiscal inmediato siguiente.

Notas

1 OIT, La mano invisible del trabajo doméstico, 20 de julio de 2011, recuperado el 17 de noviembre de 2021 de

https://www.ilo.org/americas1/oficina-regional/direcci%C3%B3n-regional/WCMS_178360/lang-es/index.htm

2 Conapred, Ficha temática Discriminación en contra de mujeres, 14 de junio de 2021, recuperada el 17 de noviembre de 2021 de

http://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/FichaMujeres_14junio2021.pdf

3 Inegi, Encuesta Nacional Sobre Uso de Tiempo (ENUT) 2019, recuperado el 17 de noviembre de 2021 de

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf

4 Conapred, Ficha temática Discriminación en contra de mujeres, 14 de junio de 2021, recuperada el 17 de noviembre de 2021 de

http://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/FichaMujeres_14junio2021.pdf

5 Observatorio de Igualdad y Género para América Latina y el Caribe, de la Cepal, Tiempo total de trabajo, América Latina (16 países): Tiempo

promedio destinado al trabajo remunerado y no remunerado de la población de 15 años de edad y más, por sexo, según país, último período disponible (Promedio de horas semanales)

<https://oig.cepal.org/es>

6 Cepal, La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes, XIV Conferencia Regional Sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 2020, página 144, recuperado el 17 de noviembre de 2021 de

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45032/4/S1900723_es.pdf

7 Ídem, página 146.

8 Ídem, página 155

9 ONU Mujeres, Trabajadoras remuneradas del hogar en América Latina y el Caribe Frente a la Crisis del covid-19, recuperado el 17 de noviembre de 2021 de

https://oig.cepal.org/sites/default/files/trabajadoras_remuneradas_del_hogar_v11.06.20_1.pdf

10 Instituto Mexicano de Seguridad Social, Informe de resultados de prueba piloto para la incorporación de personas trabajadoras del hogar al régimen obligatorio del seguro social, recuperado el 17 de noviembre de 2021 de

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2020-11-04-1/assets/documentos/Informe_Actividades_IMSS.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2021.— Diputada y diputado: María Asunción Álvarez Solís, Jorge Álvarez Máynez (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Seguridad, para opinión.

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL
MURO DE HONOR DEL SALÓN DE
SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO
DE SAN LÁZARO, EL NOMBRE DE CUITLÁHUAC

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Cuitláhuac.

El diputado Víctor Gabriel Varela López: Con su venia, diputado presidente. Reconocer el papel histórico de Cuitláhuac en el proceso de colonización en lo que ahora es nuestro país, es nuestro México, es necesario y es de justicia histórica.

Hasta hace algunos años se daba por cierto que el inicio de la colonización europea en América era el inicio de la civilización y el término de la barbarie representada, sobre todo, por lo que le dieron en llamar el imperio azteca.

Antropófagos, fetichistas, salvajes, opresores de todos los demás pueblos indígenas en Mesoamérica le llamaba a los mexicas. Y esta percepción, esta interpretación histórica de la realidad de ese momento persiste. Persiste cuando oímos que un partido de ultraderecha español y exfuncionarios del gobierno español todavía reiteran en la actualidad que debiéramos agradecerles la invasión europea porque trajo la civilización, porque acabó con los rituales de antropofagia, de sacrificio humano que se supone se realizaba por parte de los mexicas aquí en el centro de Mesoamérica.

Y creo que las interpretaciones que están haciendo gente importantísima como Pedro Salmerón, en donde pide que se valore realmente qué pasó en esta invasión europea, porque si bien es cierto que puede y debe tildarse de salvajismo algún ritual de sacrificio humano, no puede ser, por otro lado, civilizatorio el matar a una persona porque no cree en la deidad que cree el rey, que cree la mayoría o que creen los grupos superiores que se sentían en ese momento.

Recordemos que la Santa Inquisición era un espectáculo público masivo, casi el único que tenía la plebe, el quemar vivos a quienes les llamaban brujas por realizar trabajos y curaciones con herbolaria, con algunas prácticas no autorizadas por la Iglesia católica. Si no se creía en el Dios judeocristiano o si se creía en versiones distintas del

judeocristianismo que no fuera el catolicismo papista de ese entonces, no solamente se le quemaba, se le quitaban sus tierras, se le despojaba de hasta de la familia porque ya no era merecedor de la gracia del dios en el que creían los colonizadores.

Esto es lo que creo que debe revisarse y todavía más porque los descendientes de esos grupos colonizados por los españoles siguen sufriendo, siguen sufriendo la injusticia, la discriminación.

Lo decía bien un compañero de Morena, si entramos en la Ciudad de México, en Polanco, en Lomas de Chapultepec, a un restaurante de gran lujo, quienes están siendo atendidos, los comensales que tienen para pagar esos lujos son descendientes de los europeos, de los blancos que fueron los que ganaron la invasión, y quienes están atendiendo, quienes está limpiando sirviendo las mesas, lavando los platos, son morenos y son bajitos porque son los descendientes de quienes perdieron esa invasión.

De eso se trata. No es ninguna civilización el haber matado al 100 por ciento de indígenas en el Caribe mexicano, en el Caribe mundial, en el mar Caribe, por eso no hay indios en Cuba, por eso no hay indios en Haití, lo que hay son negros porque al haber matado a toda la población indígena tenían que echar mano de los esclavos negros.

Vamos a presentar otra iniciativa también para reivindicar nuestro origen negro, nuestro origen afrodescendiente con el primer liberto en México, el primer territorio reconocido por la Corona española como autonomía, al compañero Gaspar Yanga, pero en este caso se trata del gran, el penúltimo tlatoani, el señor Cuitláhuac, que les propinaría a los españoles, le llamaron la Noche Triste. Para los que resistimos, noche de la gran victoria. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Cuitláhuac, a cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Víctor Gabriel Varela López, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción 1, 77, numerales 1 y 2, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea la presente

iniciativa de decreto, con la petición de que se consulte al pleno la dispensa del trámite de dictamen y se proceda a su discusión inmediata, al tenor de la siguiente

Contexto histórico

Brilla en su frente la imperial corona
cuando de Anáhuac, el sagrado suelo
profana Hernán Cortés, y allí en el cielo
la tempestad, las nubes amontona.
Noble y activo, su valor pregona.
Fundó en la muerte su mejor anhelo
al ver que Anáhuac, entre sangre y duelo,
con horrendo fragor se desmorona.
Lanza sus huestes a la lid;
Y resiste al hierro y al corcel del castellano,
que con empuje formidable embiste.
¡Victoria!, su denuedo sobrehumano
quedó en la historia, con la “Noche triste”
la fama, del heroico mexicano.

El *Soneto a Cuitláhuac*, de Francisco Sosa Escalante
(1848-1925)

I. La conquista de México hace mención al sometimiento del Imperio Azteca por parte de los españoles al mando del conquistador español Hernán Cortés en nombre de la Corona Española que la representaba en ese momento el rey Carlos V.

II. Como primer antecedente de la conquista de México es el descubrimiento de América por Cristóbal Colon el 12 de octubre de 1492.

III. A partir de la primera expedición de Colón al continente americano se asienta la población en Haití.

IV. El 10 febrero de 1519 siendo gobernador de Cuba Diego Velásquez, Hernán Cortés desobedece al gobernador para acelerar su salida Cuba y hacer una expedición a lo que sería la Nueva España. Sale con 11 barcos y más de 600 hombres.

V. Los españoles llegan a las costas de México en febrero de 1519. El primer lugar al que arriban son las costas de la isla de Cozumel.

VI. Los españoles avanzan y llegan a Yucatán donde se encuentran con los mayas y los vencen y le hacen regalos a Hernán Cortés como son 20 mujeres entre ellas la Malinche conocedora del maya y del náhuatl.

VII. Los españoles continúan con su recorrido y llegan a las costas de Veracruz donde fundan la ciudad de la Villa Rica de la Vera Cruz.

VIII. Los españoles llegan a Cempoala un gran centro comercial donde habitaban los totonacas que les hicieron una descripción minuciosa a Hernán Cortés de la gran Tenochtitlán.

IX. En su recorrido a Tenochtitlán, Hernán Cortés se encuentra con los tlaxcaltecas y se unen a él en contra de los aztecas prometiéndoles quitarles todos los tributos que pagaban al gran imperio mexicana.

X. Los españoles llegan a la gran Tenochtitlán el 8 de noviembre de 1519 y el gran emperador Moctezuma recibe con grandes honores a Cortés y lo aloja en el palacio de Axayácatl y posteriormente toman como rehén a Moctezuma.

XI. Empieza el sitio en la gran Tenochtitlán que dura alrededor de 3 años donde los españoles tienen una gran derrota: La Noche Triste, 1 de julio de 1520, Cortés se siente bajo un árbol y llora por su derrota.

XII. Al morir Moctezuma sube al poder Cuitláhuac, pero poco puede hacer por su imperio ya que muere pronto a causa de la viruela y lo sucede en el trono el joven Cuauhtémoc. El 13 de agosto de 1521 Cuauhtémoc fue capturado, lo que significó la definitiva caída de Tenochtitlán en manos de los españoles.

Exposición de Motivos

En el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro están inscritos los personajes, las instituciones y los hechos más importantes de nuestra historia.

Figura de la única victoria lograda contra los españoles durante la conquista, “Cuitlahuatzin o Cuitláhuac” penúltimo huey tlahtoani hijo de Axayácatl y hermano de Moctezuma Xocoyotzin, junto con su sobrino Cuauhtémoc, eran parte del Supremo Consejo Azteca que debatía y aprobaba las decisiones políticas más importantes del Imperio Azteca.

Por muy corta que haya sido su aparición en el escenario político, fue el primero que tuvo un proyecto de nación indígena. Él se dio cuenta de que había un enemigo de su civilización nativa y tuvo la idea de unificar a todas las naciones indígenas para combatir a los invasores.

La incertidumbre en cuanto a la identidad de los que habían desembarcado en Veracruz, si eran dioses (*teteoh*, “teules” en la dicción de los españoles), y si era Quetzalcóatl el que regresaba para reclamar su reino, se iba disipando. Si bien parecían extraños, los españoles eran seres humanos con un armamento temible, y para colmo de males, insistían en llegar a México. Cuitláhuac fue de la opinión que no había que recibirlos y mantuvo esta postura hasta la muerte.

El ambicioso Cortés llegó a la capital del imperio azteca y unos días después con increíble audacia apresó a Moctezuma y a varios miembros de la nobleza mexicana, entre los que se encontraba Cuitláhuac, quien posteriormente fue liberado por Cortés porque Moctezuma lo señaló como un hombre de confianza para calmar a los habitantes de Tenochtitlan sublevados por la desconcertante sumisión de Moctezuma, su temeraria aprehensión y humillante encadenamiento. Y hacer que reabrieran sus mercados para que los españoles y sus aliados pudieran abastecerse. Cuitláhuac, ya libre, en lugar de apaciguar el descontento popular se puso al frente de la resistencia mexicana contra los españoles.

Muerto el emperador Moctezuma, después de intentar detener inútilmente la sublevación popular azteca, Cuitláhuac fue escogido por los sacerdotes mexicanos como nuevo emperador, por lo que le tocó encabezar los esfuerzos para detener la conquista de Tenochtitlan fue el estratega principal de los combates que dieron la victoria a los mexicanos en la llamada la noche del 30 de junio siguiente, nombrada por los españoles como la “Noche Triste”.

Cuitláhuac, ya debidamente entronizado, los españoles expulsados de la ciudad, la incógnita por lo que se refería a la identidad de los invasores resuelta, la vida regresaba a cierta normalidad, aunque “nueva”, ya que la *guerra* –”atl”–, *tlachinolli* –”agua”, “incendio”–, *modus vivendi* de los mexicanos, tenía ya carácter “patriótico” que trascendía los límites de México-Tenochtitlán y atañía a un mundo que incluía a enemigos que compartían con ellos una misma manera de pensar y de ser. Cuitláhuac mandó embajadas a todas partes para que todos los pueblos, amigos o enemigos, se le unieran frente a la ominosa posibilidad del fin de un mundo.

Cuitláhuac fue el encargado de reconstruir Tenochtitlan, de reorganizar el ejército y de preparar la defensa ante el previsible regreso de Cortés con mayores fuerzas.

Tomando en cuenta la cifra exacta de 80 días después de su entronización, el 16 de septiembre, Cuitláhuac habría muerto el 3 de diciembre de 1520.

México conmemora en 2021 los 500 años de la conquista; a través de este reminiscente personaje histórico quien con su gran habilidad estratégica logró una de las proezas más preponderantes de la historia mexicana.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Cuitláhuac

Único. Inscríbese con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Cuitláhuac.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Patrick Johansson K. (Diciembre, 2020) señor de Iztapalapa y Tlahtoani de México-Tenochtitlán Material descargable, Cultura (cultura iztapalapa.com).

2 “Cuitláhuac, su genealogía y su vida”, en *Noticonquista* (unam.mx).

3 Memoria Política de México (memoriapoliticademexico.org).

4 *Recuerdan a Cuitláhuac como el primer gobernante con un proyecto de nación indígena* (cdmx.gob.mx).

5 La Conquista de México (uaeh.edu.mx).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.—
Diputados y diputadas: Víctor Gabriel Varela López, María Eugenia Hernández Pérez, Alma Delia Navarrete Rivera, Julio César Moreno Rivera, Manuel Alejandro Robles Gómez, Jaime Humberto Pérez Bernabe, Leonel Godoy Rangel (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

Diputado Godoy, ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Para ver si el compañero diputado Víctor acepta que me adhiera a su iniciativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Varela, ¿acepta usted que el diputado Godoy suscriba también su iniciativa? Adelante. Y, las diputadas y diputados que así lo deseen también pueden hacerlo en la Secretaría.

LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas: Con la venia de la Presidencia. Gracias. Compañeras y compañeros diputados, mejorar las condiciones de vida de las mexicanas y los mexicanos ha sido la tarea primordial de la actual administración, en especial la de aquellos que por muchos años estuvieron olvidados.

Por ello, desde el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se estableció como una actividad fundamental la creación de proyectos de infraestructura con el objetivo de crear empleos e impulsar la economía de todas las regiones del país.

Sin embargo, para lograr que la infraestructura sea realmente un catalizador de crecimiento, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ha señalado que debe ser estratégica y sobre todo bien planeada. Existen estudios que indican que los gobiernos anteriores uno de los principales problemas de la inversión en infraestructura era la falta de un proceso de planeación integral de largo plazo y multimodal.

La planeación es un factor fundamental para cualquier actividad, no solo porque permite trazar el camino a seguir, además reduce los riesgos, la incertidumbre y los posibles problemas de ejecución en el proceso constructivo que ello podría traducirse en sobrecostos.

Es por lo anterior que quiero proponerles que le pongamos el peso específico al papel de la planeación en materia de infraestructura. El primer paso ya se dio, ya se cambió el nombre, ahora a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, pero el siguiente paso es reivindicar dentro de las atribuciones de dicha Secretaría la planeación.

Lo anterior podrá sentar las bases para que en el corto plazo el gobierno pueda contar con un organismo nacional de planeación de proyectos de infraestructura, lo que se traducirá en proyectos de infraestructura más sólidos, con una visión de mediano y largo plazo que generará mayor certidumbre desde el punto de vista económico, financiero, social y ambiental.

Es por lo anterior que respetuosamente someto a consideración de esta soberanía, la iniciativa para reformar el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y que sea considerado dentro de las facultades de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes el concepto de planeación como su eje rector. Muchísimas gracias. Es cuanto, diputado.

«Iniciativa que reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Mario Miguel Carrillo Cubillas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I, numeral 1, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Congreso la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹ menciona en el apartado III, “Economía”, en el rubro “Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo”:

El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura, pero también facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (que constituyen el 93

por ciento y que generan la mayor parte de los empleos) y reduciendo y simplificando los requisitos para la creación de empresas nuevas...

De lo anterior se desprende que una de las actividades fundamentales que promoverá el gobierno de México para impulsar la economía será la creación de obras de infraestructura.

Como señala el Banco Interamericano de Desarrollo,² “la inversión en infraestructura tiene un impacto directo sobre el crecimiento económico, ya que incrementa la cantidad de activos vitales para la competitividad, como carreteras y puertos, estos a su vez estimulan aumentos en la inversión privada en actividades productivas”.

La misma institución señala que la inversión en infraestructura, tiene efectos multiplicadores; para América Latina y el Caribe se estima que por cada dólar de inversión en infraestructura el producto interno bruto aumenta aproximadamente en un periodo de 5 años 1.5 dólares.

El Fondo Monetario Internacional señala que vivimos momentos en que los gobiernos deben conducir sus economías hacia una transición pos pandemia, lo que implica ayudar a la gente a recuperar sus empleos y estimular la economía en general; para lo cual la inversión pública será muy importante, ya que, de forma directa podría generar “entre 2 y 8 puestos de trabajo por cada millón de dólares gastado en infraestructuras tradicionales, y entre 5 y 14 empleos por cada millón gastado en investigación y desarrollo, electricidad verde y edificios eficientes”.³

Algunos países han anunciado importantes inversiones en infraestructura como parte de sus estrategias de reactivación económica tal es el caso del gobierno de la República de China Taiwán, quien informó en marzo de este año “que destinaría 21 mil 330 millones de dólares para gastos en infraestructura pública, en un intento por estimular la economía en medio de la pandemia del covid-19”.⁴

El presidente de Estados Unidos, Joe Biden, propuso invertir 2 billones de dólares en infraestructura, con el objetivo de crear millones de puestos de trabajo, su plan incluye inyectar 620 mil millones de dólares en transporte, modernizar más de 32 mil kilómetros de carreteras y autopistas y reparar unos 10 mil puentes en Estados Unidos.⁵

El gobierno de Canadá anunció en octubre de 2020 un plan de “infraestructura de 10 mil millones de dólares canadienses

con la intención de crear 60 mil puestos de trabajo y reactivar la economía tras la crisis generada por la pandemia”.⁶

Lo anterior pone de manifiesto la relevancia que tendrán las inversiones en materia de infraestructura, no sólo como una acción de gobierno sino como un planteamiento estratégico para apoyar la economía y la generación de empleos en esta transición pospandemia.

En años recientes, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos publicó una compilación referente a mejores prácticas en materia de inversión en infraestructura de calidad,⁷ donde asegura que, para que la infraestructura sea un verdadero catalizador del crecimiento y el desarrollo, debe ser infraestructura de calidad y alcanzar este calificativo depende de la forma en que es **planeada**, dirigida, financiada e implementado por los gobiernos.

En 2016, un estudio conducido por PricewaterhouseCoopers, Steer Davies Gleave, Noriega y Escobedo, y Grupo Selome enumeró algunos problemas que afectaban el ciclo de desarrollo de infraestructura en el país. Destacó: “**No hay un proceso de planeación integral, de largo plazo y multimodal que asegure una apropiada selección de proyectos y genere condiciones adecuadas para su preparación y ejecución**”.⁸

Esta situación ha ocasionado que no se planee con una visión integral y armónica, es decir, de forma sistémica en la que cada inversión en infraestructura sirviera para generar valor agregado a otras, ya sean futuras o existentes, esto quiere decir que la manera “por proyecto” en la que se planeaba en anteriores gobiernos no permitía atender de forma exhaustiva las necesidades sectoriales y territoriales en materia de infraestructura.

La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción realizó un diagnóstico similar, los miembros indicaron que “la planeación de la infraestructura se realiza de manera fragmentada, con un horizonte de corto y mediano plazo, con poca vinculación con las necesidades y potencialidades territoriales, limitada participación efectiva de actores sociales y, en ocasiones con un fuerte componente político”.⁹

El mismo documento señala que “la limitada articulación sectorial y regional ha dado lugar a graves distorsiones en nuestro modelo de desarrollo, que derivan en altos niveles de ineficiencia económica, costos sociales excesivos, impactos negativos en la sustentabilidad, competitividad y produc-

tividad, así como deterioro en la calidad de vida de la población”.¹⁰

El vicepresidente de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de México, Jorge Javier Alcaraz, quien cita a George Sowers, menciona que “60 por ciento de las fallas de ingeniería civil tiene origen en la falta de planeación y, consecuentemente, en 58 por ciento de la construcción, lo que eleva los costos estimados inicialmente”.¹¹

La planeación es un factor fundamental para cualquier actividad, no sólo porque permite trazar el camino a seguir, además reduce los riesgos, la incertidumbre y posibles problemas de ejecución que podrían traducirse en sobrecostos.

El gobierno de México ha sido consciente de esta situación. Muestra de ello fue la reciente iniciativa, enviada a la Cámara de Diputados el 23 de febrero del año en curso por el Ejecutivo, que proponía el cambio de denominación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.¹²

En dicha iniciativa el Ejecutivo expone las distintas transformaciones que ha sufrido la ahora Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes tanto en nomenclatura como en funciones y señala:

En materia de infraestructura la Secretaría de Comunicaciones y Transportes concentra los esfuerzos realizados de construcción, conservación, **planeación**, desarrollo y administración de inventario carretero nacional... para aumentar la competitividad de la economía, impulsar el desarrollo regional, extender la comunicación y eliminar el aislamiento de las comunidades rurales a través de la correcta y eficaz aplicación de los recursos presupuestales.

De igual manera advierte que desde el 29 de diciembre de 1982, cuando se suprimió la Secretaría de Asientos Humanos y Obras Públicas y se incorporaron a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) las áreas que pertenecían a la primera, la SCT se convirtió “en la responsable de **planear** y conducir el desarrollo integral de los servicios de transporte”.¹³

En el mismo sentido, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 establece como uno de los proyectos prioritarios la “conservación, mantenimiento y modernización de la infraestructura con que contamos y que es un capital nacional que no podemos dejar que se

deteriore”.¹⁴ Al mismo tiempo, señala que es necesario “orientar la inversión pública y privada hacia los proyectos de infraestructura estratégicos, que por su relevancia generen valor interno a las ciudades, así como evolución y progreso a la nación, a partir de un sistema de **planeación** y evaluación de largo plazo basado en sistemas logísticos y de movilidad, y objetivos de desarrollo social y regional”.¹⁵

Como se observa, los documentos mencionados destacan la **relevancia de la planeación** en materia de infraestructura como una herramienta y una tarea que debe cumplir la ahora Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con el fin de garantizar la correcta y eficaz aplicación de los recursos presupuestales.

En el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2009,¹⁶ se establece entre las atribuciones de sus órganos “planear el desarrollo estratégico de la red federal de carreteras”.

Por ello, la presente iniciativa tiene como finalidad no obviar la actividad de planeación entre las atribuciones de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en aras de darle el valor adecuado a esta actividad, que como se ha plasmado anteriormente reduce costos, y permite acciones con mayor valor público para elevar las condiciones de bienestar de la población.

Como se ha mencionado, tanto en los documentos que rigen las acciones de la secretaría como en el documento que sirvió de exposición de motivos para cambiar el nombre de la secretaría, se establece la planeación como una tarea que se realiza y que ya tiene dicha secretaría, pero con el objetivo de darle el lugar que le corresponde y con ello impulsar esta labor en la secretaría en comento para un eficiente uso de los recursos, se propone añadirla dentro de las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El siguiente cuadro comparativo muestra los alcances de la reforma propuesta:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
Artículo 36.- A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:	Artículo 36.- A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:
I XX	I XX
XXI.- Construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales; así como las estaciones y centrales de autotransporte federal.	XXI.- Planear , construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales; así como las estaciones y centrales de autotransporte federal.
XXII.- Construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares.	XXII.- Planear , construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares.
XXIII...	XXIII...
XXIV.....XXVII...	XXIV..... XXVII...

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 36. A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XX. ...

XXI. **Planear**, construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales; así como las estaciones y centrales de autotransporte federal;

XXII. **Planear**, construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares;

XXIII. XXVII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Diario Oficial de la Federación. Disponible en

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=1/2/2019 [Consultado el 1 de noviembre de 2021]

2 Banco Interamericano de Desarrollo,

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Infraestructura-sostenible-y-digital-para-impulsar-la-recuperacion-economica-post-COVID-19-de-America-Latina-y-el-Caribe-Un-camino-hacia-más-empleo-integracion-y-crecimiento.pdf> [Consultado el 1 de noviembre de 2021]

3 *Diálogo a fondo*. Disponible en

<https://blog-dialogoafondo.imf.org/?p=14270> [Recuperado el 1 de noviembre de 2021]

4 Disponible en

<https://asialink.americaeconomia.com/economia-y-negocios-macroeconomia-infraestructura/taiwan-presenta-plan-de-infraestructura-para-impulsar-su-economia> [Consultado el 2 de noviembre de 2021]

5 Disponible en

<https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Joe-Biden-va-con-2-billones-de-dolares-para-modernizar-transportes-puentes-y-autopistas-20210331-0096.html>

6 Disponible en

<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/noticias/canada-plan-infraestructuras-impulsar-economia-new2020861846.html?idPais=CA> [Consultado el 2 de noviembre de 2021]

7 *OECD Compendium of policy good practices for quality infrastructure investment*. Disponible en

www.oecd.org/finance/oecd-compendium-of-policy-good-practices-for-quality-infrastructure-investment.htm [Consultado el 2 de noviembre de 2021]

8 Recomendaciones para fortalecer el ciclo de desarrollo de infraestructura en México. Disponible en

<https://www.fonadin.gob.mx/wp-content/uploads/2016/07/Resumen-Ejecutivo-25102018.pdf>, [Consultado el 1 de noviembre de 2021]

9 Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, *Infraestructura sostenible 2030*. Disponible en

https://www.cmic.org.mx/29congreso/ponencias/assets/infraestructura_2030_completo.pdf [Consultado el 1 de noviembre de 2021]

10 Ídem.

11 *El Financiero*. Disponible en

https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/jorge-jimenez-alcaraz/la-infraestructura-nacional-demanda-planeacion/?fbclid=IwAR0MXAoPtPFGYIf0bMej909zvnFPuabh0TVUrOW_Dq4HQ7K_gOC-hK7KBtQ [Consultado el 1 de noviembre de 2021]

12 Disponible en

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2021/feb/20210223-II.pdf> [Consultada el 1 de noviembre de 2021]

13 Ídem.

14 Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024. Disponible en

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596042&fecha=02/07/2020 [Consultado el 1 de noviembre de 2021]

15 Ídem.

16 Disponible en

<https://www.gob.mx/sct/acciones-y-programas/direccion-general-de-desarrollo-carretero> [Consultado el 2 de noviembre de 2021]

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.— Diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA LEYENDA: LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA EN MÉXICO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, para presentar iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro, en el muro de honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda; la transición a la democracia en

México. Suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional.

El diputado Guillermo Octavio Huerta Ling: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy me encuentro aquí para, más que presentar una iniciativa a título personal y de mi partido, compartirla con todos ustedes para que cada uno la haga suya, porque estoy convencido de que cada uno de nosotros somos beneficiarios de un proceso continuo de construcción de nuestra democracia, porque considero que aquí, en la Cámara de Diputados, donde reside la soberanía y hoy representa el epicentro de la transformación política del país, debe inscribirse con todas sus letras un evento histórico que, si bien, para algunos ya está concluido, para muchos otros continúa.

Porque la democracia es un ejercicio de la voluntad libre de los individuos, es aquí donde se auspicia la polifonía política, donde a pesar de la disonancia y desacuerdo de cada uno de los grupos y corrientes políticas, los hechos históricos han demostrado que el conflicto se supera, las brechas se reducen y se armonizan las reglas con la participación de todos, para fundir la policromía política en un solo propósito: establecer permanentemente el Estado democrático en el país.

Nuestra democracia no tiene un solo propietario y menos un solo arquitecto, pero sí un espacio donde se fraguó. Aquí, poco a poco las y los legisladores eligieron legislatura tras legislatura, reforma tras reforma, las reglas y las instituciones que transformaron al régimen autoritario que nos fue heredado en uno de las mayores equidades para competir en equidad.

Con la iniciativa que presento invito a cada uno de ustedes, compañeras y compañeros diputados, a reconocer a todos aquellos que impulsaron la transición a la democracia en México.

Las letras de oro buscan reconocer a aquellas primeras voces que gritaban en la Plaza de las Tres Culturas, aquellos fundadores de los partidos de izquierda, a los críticos de los partidos oficialistas, a los marginados de la participación política, a los seminaristas del Castillo de Chapultepec y aquellos que exigían desde Chihuahua hasta Yucatán el reconocimiento de sus triunfos. Y también, ¿por qué no? A aquellos otros que, con la persistencia de su liderazgo, gracias a las reglas e instituciones democráticas hoy están en el poder.

La transición a la democracia fue la constante conciliación de los intereses de los partidos políticos, pero también del gobierno, de intelectuales, periodistas y muchos miembros de la sociedad. Si alguna condición se reclamó en la última mitad del siglo XX y celosamente se sigue procurando en los últimos años, son elecciones bajo reglas ciertas que den competencias claras y resultados impredecibles.

Hoy las instituciones que fueron construidas por nuestros antecesores y por muchos de los presentes, buscan mantener la democracia como la irreductible forma de vivir en sociedad y ejercer nuestros derechos políticos. Hay que recordar que cada transición política es única e irrepetible y la nuestra es singular.

La transición mexicana se ha desarrollado a lo largo de un periodo ininterrumpido de elecciones y de reformas, donde las distintas fuerzas participaron y las que todavía la siguen haciendo, se han sujetado a las reglas de competencia. La fecha misma del inicio de la transición en México genera interesantes discusiones, las que es innegable es que el sistema electoral transitó de un sistema de partido dominante a uno plural.

La transición, como evento histórico, es el reflejo de la Cámara, evento que trasciende en el tiempo y en sus actores, que reitera un mensaje permanente que es mantener un país más libre, menos vertical, más democrático y uno nunca más autoritario.

Desde el reconocimiento de partidos políticos de izquierda, en 1977, entonces marginados en la competencia electoral, del establecimiento de la asignación de las candidaturas plurinominales, en 1988, parteaguas del sistema electoral mexicano, la elección más competida en la historia moderna en México, elección que tuvo la más evidente intervención del gobierno, la cual evidenció dentro y fuera que no teníamos un gobierno democrático.

La elección de 1988 celebró la crisis del partido hegemónico y demostró la capacidad competitiva de los partidos de oposición. En 1996 nuevamente con la participación de esta Cámara, se hicieron las reformas estructurales. Termino.

La transición no puede explicarse sin la determinante intervención de esta Cámara de Diputados. Ha sido a través de cada una de las legislaturas que mediante los consensos se superó el conflicto para transformar al país y lograr un solo objetivo: establecer la democracia en México como un

sistema permanente e intrínseco en nuestra convivencia social.

La Cámara de Diputados es el espacio donde confluyen todos los ideales políticos del país. Por ello, compañeras y compañeros diputados, les comparto esta iniciativa que quiero que la hagan todos suya, toda nuestra, que propone inscribir en el Muro de Honor, La transición a la democracia en México...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Guillermo Octavio Huerta Ling: Termino. Con ello no solo reconocemos el contexto del pasado a sus actores, a sus reformas o a sus instituciones. Con esta iniciativa propongo el reconocimiento a un evento histórico que nos recuerde de qué régimen político venimos y el cual no debemos retornar nunca más. Es todo y muchas gracias por la atención.

«Iniciativa de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda “La transición a la democracia en México”, suscrita por el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Guillermo Octavio Huerta Ling, diputado federal y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados “La transición a la democracia en México”, con base a las siguientes

Consideraciones

La transición a la democracia en México ha sido y sigue siendo un proceso continuo, es una serie de eventos, actores y sobre todo reglas que han buscado conciliar los intereses para la coexistencia de los actores políticos; principalmente en los partidos políticos, pero también del gobierno, de intelectuales, periodistas y muchos miembros de la sociedad; si alguna condición se reclamó la última mitad del siglo XX y celosamente se sigue procurando en los últimos años son

elecciones bajo reglas ciertas de competencia que den resultados impredecibles.

La transición es un periodo no concluido de formación de consensos y de instituciones democráticas, no sólo entre las fuerzas políticas, sino entre diferentes actores que fueron adoptando y comprometiéndose con la demanda de que el voto diera confianza en la conformación de los gobiernos; gobiernos elegidos por la voluntad de la mayoría, con la aceptación de las minorías para la representación política del país.

Hay que recordar que cada transición política es única e irrepetible, sin embargo, no deja de sorprender que el común denominador es en casi todas aquellas que tuvieron lugar a finales del siglo pasado, pero la nuestra, la de México, es singular.

México se encontraba bajo un sistema de un partido hegemónico, tal y como lo planteó Giovanni Sartori; por lo que era necesario hacer modificaciones a las reglas las cuales permitieran principalmente el reconocimiento legal de las demás expresiones políticas y una competencia por el poder político bajo condiciones de equidad, la cual fomentará un sistema plural de partidos, reflejo de la sociedad mexicana.

La transición mexicana se ha desarrollado a lo largo de un periodo ininterrumpido de elecciones y de reformas, donde las distintas fuerzas que participaron y las que todavía lo siguen haciendo, se han sujetado a las reglas de competencia y a la institución responsable de organizar las mismas, resultado de la comunión de acuerdos y consensos, no sólo entre las fuerzas políticas, sino también de los gobiernos en turno.

Fue a lo largo de más de cincuenta años que las distintas fuerzas políticas en México, han venido participando elección tras elección, aceptando las reglas de competencia, las cuales derivan en la aceptación del voto popular, traducidas en la conformación de los gobiernos por las mayorías, con la aceptación por parte de las minorías.

La misma fecha de inicio de la transición en México genera largas e interesantes discusiones, lo que es innegable es que el sistema electoral transitó de un sistema cerrado con un partido dominante a un sistema plural de partidos de diversas corrientes político-ideológicas; la transición como evento histórico, se refleja en esta Cámara de Diputados, evento que trasciende al tiempo y a sus actores, que produce un mensaje

continuo para mantener un país más libre, menos vertical, más democrático y nunca más uno autoritario.

Nuestra transición política abrió una nueva etapa para el país, donde todos los partidos políticos nacionales han alternado en los tres ordenes de gobiernos; asimismo a lo largo de estas sesenta y cinco legislaturas, esta Cámara ha tenido distintas mayorías y minorías parlamentarias.

En los años sesenta, triunfos aislados de partidos distintos al entonces partido hegemónico, mostraban tenuemente el pluralismo de ideologías que existían dentro del sistema político de nuestro país.

Es en 1977 cuando un liberal, don Jesús Reyes Heróles, secretario de Gobernación, propone la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LFOPE), este nuevo conjunto de reglas electorales contribuyó al reconocimiento de partidos políticos de las distintas ideologías de izquierda, que hasta entonces el sistema mantenía férreamente marginados de la competencia electoral.

Dicha reforma se tradujo no sólo en el reconocimiento de las diversas fuerzas políticas, si no también como lo dijo José Woldenberg en facultar a éstas como los conductos imprescindibles para organizar y ofrecer voz a la pluralidad.

Posteriormente fue hasta 1986, cuando los partidos de oposición que eran el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Socialista Unificado de México (PSUM), entre otros; propondrían nuevos criterios para la asignación de la representación proporcional dentro de esta Cámara de Diputados; aumentando con ello la representación legislativa y así dando voz y voto en el Congreso a las otras expresiones nacionales distintas al todavía gobierno mayoritario.

La elección de 1988 fue un parteaguas para el sistema electoral mexicano, dicha elección donde participaron el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas y Manuel J. Clouthier, fue hasta entonces la elección más competitiva en la historia moderna de México; la intervención del gobierno y la poca transparencia en sus resultados; dieron como desenlace la creación de un partido de izquierda con representación nacional y la evidencia pública nacional e internacional de un régimen poco democrático.

La elección de 1988 aceleró la crisis del sistema de partido hegemónico, evidenció la necesidad de un arbitro imparcial que asignará derechos a los competidores en equidad de

circunstancias, desde esa elección se demostró la capacidad competitiva de los partidos de oposición al gobierno y se inició el camino hacia un sistema plural de partidos que hasta a la fecha sigue teniendo vigencia.

En 1996 con la aprobación de casi la totalidad de los partidos representados en el congreso, se concreta la reforma estructural que dotó de autonomía constitucional a los órganos electorales y aumento la representación de los partidos en el congreso. Esta Cámara de diputados fue determinante para proveer a los ciudadanos una institución que organizara con ellos mismos, en comunión con los partidos políticos y sin la intervención del gobierno, los instrumentos y reglas para dar procedimientos electorales más libres y menos desconfiables.

Fue en 1997 cuando desde la creación del Distrito Federal en 1824 que sus ciudadanos pudieron elegir a su jefe de gobierno, así como poder tener la oportunidad de elegir en el año 2000 a sus 16 jefes delegaciones, viendo también la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una ampliación en sus facultades.

Nuestro camino a la democracia nuevamente demuestra en un evento histórico, su transitar, ya que los capitalinos eligieron al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, promotor nacional de la corriente democratizadora del país.

En otras partes del país la alternancia se volvía cada vez más un común denominador en el sistema electoral mexicano, signo de que la transición política en México iba cumpliendo con el objetivo de los ciudadanos de elegir en plena libertad a sus representantes.

En el 2000 el conjunto de reglas e instituciones construidas por más de tres décadas por la pluralidad de las fuerzas políticas dieron como resultado la primera de tres alternancias del partido político en el titular del poder ejecutivo federal, así llega por el Partido Acción Nacional, Vicente Fox.

La transición a la democracia en México es un evento presente y permanente, es un continuo arreglo de los actores políticos de nuestro país; es la manifestación inequívoca de nuestra diversidad política y social, es un evento histórico que nos recuerda que nunca más una fuerza política gobierna para todos y en todas las autoridades electas del país.

La transición no puede explicarse sin la intervención de esta Cámara de Diputados, ha sido a través de cada una de las

legislaturas, por las y los diputados que han pasado en este recinto parlamentario, que mediante los consensos se supera el conflicto, se evaden los desacuerdos para lograr un solo objetivo: establecer la democracia en México como un sistema permanente e intrínseco a nuestra convivencia política.

La Cámara de Diputados es el espacio donde confluyen todos los ideales políticos del país; es decir, el crisol de la democracia misma, aquí coinciden no solo las posturas iguales, sino incluso cohabitan en paz las contrarias; aquí en el Palacio Legislativo de San Lázaro vemos reflejadas a cada una de las identidades que integran a nuestra nación, a la soberanía, la tolerancia, la participación, el debate abierto a la contradicción, a la coincidencia; es decir a la pluralidad.

Dejar escrito en la pared de honor de la Cámara de diputados, no sólo como el reconocimiento a un evento prolongado en la historia moderna de México, sino para que con cada una de sus letras nos recuerde de que régimen venimos y a cuál no debemos retornar nunca más.

Por lo anteriormente expuesto, presento a esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de sesiones de la Cámara de Diputados: **La transición a la democracia en México**, para quedar como sigue:

Decreto

Artículo Único. Inscríbase en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda “**La transición a la democracia en México**”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Referencias

- Berlín Valenzuela, Francisco. Diccionario de Términos Parlamentarios, 1997.
- Berlín Valenzuela, Francisco. Derecho Parlamentario. Fondo de Cultura Económica, México, 1993. Citado en Susana Thalía Pedroza de la Llave. El control de gobierno, Función del Poder Legislativo, INAP, 1996.
- Bobbio, Norberto. Diccionario de Política, Siglo XXI, 13° Edición, México, 2002. Páginas 441-452.

• Bobbio, Norberto. Estado, Gobierno y Sociedad. Fondo de Cultura Económica, México, 1989. Páginas 188-226.

• <https://nexos.com.mx/?p=13872>

• Woldenberg, José. Historia mínima de la transición democrática en México, 2012.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 25 de noviembre de 2021.— Diputados: Guillermo Octavio Huerta Ling, Juan Carlos Natale López (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley General de Protección Civil.

El diputado Javier Casique Zárate: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, tenemos frente a nosotros dos graves problemas, están ocurriendo desastres en todo el país con una acelerada frecuencia e intensidad donde han perdido la vida muchas personas.

Este es el primer problema. Y, el segundo, es que desgraciadamente no hemos podido acostumbrarnos a observarlos con la responsabilidad correspondiente, nos hemos vuelto espectadores insensibles y absolutamente todo lo hemos convertido en parte de la normalidad de nuestras vidas. Podemos atestiguar que se suscitan explosiones, fugas de gas, derrumbes, inundaciones y entre más siniestros ocurren, más se instala la indolencia.

Los invito a que hagamos una cronología de los últimos 25 días sin ir más lejos. El 31 de octubre una terrible explosión en una toma clandestina de gas terminó con la vida de cuatro personas y destruyó el patrimonio de 50 familias en San Pablo, Xochimehuacan, Puebla.

Seis días después hay una verdadera tragedia en la caseta de San Marcos, con resultados funestos por la falta de

restricciones más rigurosas. Cuatro días transcurren y se origina una fuerte explosión en el municipio de Tultepec, por manejo inadecuado de pirotecnia antes cientos de vecinos que huyen del lugar. Tres días pasan y en la colonia Pensil, de la Ciudad de México, explotan varios tanques dejando lesionadas a 12 personas. Veinticuatro transcurren y se incendia una planta industrial en los límites del municipio de Villagrán, en Guanajuato.

No terminamos de reaccionar ante estos hechos, cuando por la noche de ayer nuevamente ocurre la explosión de una supuesta bodega clandestina, otra vez con los habitantes huyendo atemorizados. Y dónde ocurrió esto. En el mismo municipio de Tultepec. Todo tiene un común denominador. Hay una enorme deficiencia de los gobiernos estatales y municipales para identificar los potenciales riesgos que atentan contra la vida de nuestros ciudadanos.

Junto a esto, tampoco existe una firme política nacional, que prevenga estas tragedias causadas por el descuido y la negligencia. Esto lo he venido reiterando la semana pasada y hoy lo advierto puntualmente ante este pleno. El tamaño de esta realidad apenas se vislumbra en cifras oficiales. En los últimos 20 años 2 mil 50 municipios de México fueron mencionados en las declaratorias de desastres y 1.4 millones de viviendas han sufrido daño a causa de esto.

Los municipios más pequeños son los más afectados, representan 8 de cada 10 registrados en las declaratorias de desastres concentrándose en Oaxaca, en Puebla y Veracruz, principalmente.

Ante estas emergencias tenemos que reconocer el esfuerzo que realizan los cuerpos de protección civil en nuestro país, siempre será loable su sacrificio en momentos de crisis. En ellos hay que invertir, los expertos señalan que por cada peso invertido en prevención se pueden ahorrar entre 7 y 16 pesos en la recuperación tras el desastre.

Lamentablemente dista mucho de estos datos que hablan por sí solos, solo el 56 por ciento de los ayuntamientos dispone de un comité municipal de protección civil y únicamente 3 de cada 10 municipios del país cuentan con un atlas de riesgo. La gente no sabe en qué clase de peligro puede estar asentado su patrimonio. Son escasos los protocolos para prevenir accidentes en la inmensa mayoría de los municipios de México.

Por eso manifiesto en esta tribuna la urgente necesidad de abordar la problemática. La iniciativa de reforma a la Ley

General de Protección Civil que hoy presento tiene tres aspectos centrales. Primero determina que todos y cada uno de los 2 mil 471 municipios del país cuenten obligatoriamente con un programa de supervisión y protección civil, gestión de riesgos a través del sistema nacional. Por un segundo término obliga que estos programas deban presentarse en la administración municipal. Y finalmente orienta los esfuerzos para que los municipios más pequeños, aquellos de hasta 50 mil habitantes, tengan programas de prevención que sean básicos, funcionales y elaborados a partir de la gestión integral de riesgo.

Y concluyo. Pido que esta iniciativa de reforma sea atendida por la legislatura con carácter de urgente, porque estos son temas de verdadera seguridad nacional, si lo queremos interpretar así. No pueden ocurrir más hechos que lamentar. Este Poder Legislativo debe hacer todo lo que esté en nuestras manos para mejorar las leyes que protegen la integridad y vida de las y los mexicanos. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Javier Casique Zárate, diputado federal de la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por lo establecido en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, numeral 1, fracción I y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Someto a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley General de Protección Civil.

Exposición de Motivos

En las últimas décadas, se han enfrentado de manera constante fenómenos hidrometeorológicos y geológicos devastadores que han traído consigo consecuencias sociales y económicas graves. El impacto es especialmente agudo en la población más vulnerable, incluyendo personas en condiciones de pobreza, mujeres, niñas y niños, población indígena, adultos mayores y personas con discapacidad, que habitan en zonas mayormente expuestas a riesgos, tanto en asentamientos formales como informales.

En respuesta a esta situación, se ha empezado a cambiar el enfoque reactivo post-desastre por uno preventivo, adoptando progresivamente en sus marcos normativos la

Gestión Integral de Riesgos de Desastre como una parte de la planeación y de la gestión de los asentamientos humanos urbanos y rurales.

En función de las fuentes, se considera que 1 peso invertido en prevención permite ahorrar entre 7 y 16 pesos en la recuperación y reconstrucción post-desastre. Si bien ciertas ciudades han podido avanzar en materia de resiliencia y de respuesta ante desastres, los municipios pequeños siguen poco preparados frente a amenazas sin precedentes, originadas por la pérdida de diversidad biológica, la presión sobre los ecosistemas, los desastres causados por el ser humano y el cambio climático.

La región latinoamericana, y especialmente México, es un territorio altamente vulnerable a fenómenos naturales, ya sean geológicos (sismos, irrupciones volcánicas, deslizamientos) o hidrometeorológicos (El Niño y la Niña, huracanes, fuertes lluvias, inundaciones, etc.), los cuales se ven agudizados por el calentamiento global y el resultante cambio climático provocado por las actividades humanas (ver Mapa 1). La Corporación Andina de Fomento estima en 480 000 el número de muertos y en USD 160 mil millones las pérdidas económicas atribuibles a desastres en la región entre 1970 y 2010 (Carrizosa, Cohen, Gutman, Leite, et al, 2019).

Entre 2000 y 2018, 2 mil 50 municipios de México fueron mencionados en las declaratorias de desastre emitidas por las entidades federales referentes a desastres hidrometeorológicos y geológicos.

Los municipios fueron principalmente afectados por desastres hidrometeorológicos (84.1%) más que geológicos (15.9 %) en este periodo

En cuanto a las afectaciones materiales, 1.4 millones de viviendas sufrieron daños por fenómenos hidrometeorológicos (82.6%) y geológicos (17.4%) ocurridos entre 2000 y 2016, incluyendo los sismos de 2017

Esto pone en evidencia que el cambio climático representa una amenaza creciente para los asentamientos humanos en el país. Los estados con mayor cantidad de viviendas afectadas en el periodo mencionado fueron Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Yucatán, seguidos por Puebla, Guerrero y Nayarit que corresponden a los estados que concentran los municipios con alta y muy alta vulnerabilidad al cambio climático según el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).

Estos fenómenos naturales que afectan a México y el desafío ineludible de reconstruir mejor para dejar de reproducir las condiciones de riesgo demuestran la importancia de contar con estrategias a diferentes escalas para prevenir los desastres y planear el desarrollo territorial con un enfoque de resiliencia.

La Ley General de Protección Civil de 2012 (actualizada en 2018) y su reglamento conforman un marco normativo vanguardista a nivel mundial en materia de protección civil que retoma las recomendaciones internacionales del marco de Acción de Hyogo. La Ley sienta las bases de coordinación entre las instituciones de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil en el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y fortalece la Gestión Integral de Riesgos (GIR) como su eje de actuación, definiendo ocho pasos desde la identificación de peligros y la prevención de riesgos hasta la reconstrucción post-desastre.

Sin embargo, la implementación de las medidas previstas por esta Ley, así como por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de 2016, **se dificulta en varios municipios, particularmente en los municipios pequeños que cuentan con recursos económicos y humanos limitados y una visión política de solo tres años por causa de los cambios de administración.**

De acuerdo con el estudio realizado por ONU-Habitat sobre todas las declaratorias de desastre por ciclones tropicales, deslizamientos, fuertes vientos, lluvias severas, inundaciones y sismos emitidas entre 2000 y 2018, el 82.6% de los municipios mencionados **en al menos una de las 2050 declaratorias de desastre tienen menos de 50,000 habitantes, y el 78.2% de las 7935 menciones de municipios en estas declaratorias corresponde a municipios de hasta 50 mil habitantes**

Los fenómenos naturales que más municipios afectaron según las declaratorias analizadas en este periodo fueron ciclones o tormentas tropicales (43%), lluvias atípicas, extremas o severas (28.1%), sismos (13%) e inundaciones fluviales o pluviales (12.2%).

Los años con mayor cantidad de municipios mencionados en declaratorias de desastres fueron: 2005 con los huracanes Emily, Stan y Wilma; 2007 con los huracanes Dean, Henriette y Lorenzo e inundaciones; 2010 con los huracanes Alex y Karl, el Ciclón tropical Mathew y deslizamientos; 2012 con los huracanes Carlotta y Ernesto y el sismo del 28 de marzo; 2013 con los huracanes Ingrid y Manuel, las

tormentas tropicales Barry y Fernand e inundaciones; y 2017 con los huracanes Katia y Franklin y los sismos del 7 y del 19 de septiembre.

De los 2459 municipios de México, 2050 (83.4%) están mencionados en al menos una declaratoria de desastre por los fenómenos analizados entre 2000 y 2018. En números absolutos, los estados con mayor cantidad de municipios mencionados en al menos una declaratoria de desastre son Oaxaca (516), Puebla (188) y Veracruz (172), dado que tienen más municipios que otras entidades federativas.

En términos relativos, los estados del sur del país, del Golfo y de la costa del Pacífico, así como Coahuila, Durango y Nuevo León son los más afectados. En estos estados, más del 90% -y muchas veces la totalidad- de los **municipios de hasta 50 mil habitantes están mencionados en al menos una declaratoria de desastre.**

Los estados con el mayor promedio de menciones de municipios de hasta 50,000 habitantes en las declaratorias de desastres analizadas son Baja California Sur (15 menciones promedio por municipio), Veracruz (8.2), Nuevo León (7.1) y Colima (6.2), seguidos por Chiapas (4.8), Tabasco y Quintana Roo (4.7), Guerrero (4.2) y Durango (4.1), siendo la media nacional 3.4 por estado.

Este análisis destaca que los municipios de menos de 50 mil habitantes son los más afectados por los tipos de desastres analizados

El 32% de los municipios integra una coordinación regional de Protección Civil y el 56% dispone de un Consejo o Comité Municipal de Protección Civil para anticipar y coordinar acciones en caso de un desastre.

Solamente el 24% de los municipios cuenta con un Programa Municipal de Desarrollo Urbano actualizado o en proceso de actualización.

El 32% cuenta con un Atlas de Riesgo Municipal actualizado (12%) o en proceso de actualización (20%).

Sólo el 16% de los municipios se dice en capacidad técnica de mapear los riesgos o las afectaciones después de un desastre.

En números absolutos, los estados con mayor cantidad de municipios mencionados en al menos una declaratoria de desastre son:

Oaxaca (516)

Puebla (188)

Veracruz (172)

Los estados con el mayor promedio de menciones de municipios de hasta 50 mil habitantes en las declaratorias de desastres analizadas son:

Baja California Sur (15 menciones promedio por municipio)

Veracruz (8.2)

Nuevo León (7.1)

Colima (6.2)

Chiapas (4.8)

Tabasco y Quintana Roo (4.7)

Guerrero (4.2)

Durango (4.1)

Por otro lado, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat) México tomó la iniciativa de elaborar una guía metodológica muy aplicada al contexto mexicano para acompañar a las autoridades de municipios de hasta 50 mil habitantes del país en la consolidación o construcción de una estrategia municipal frente a desastres causados por fenómenos naturales, la cual retoma de forma pedagógica los diferentes pasos de la **Gestión Integral de Riesgos de Desastres** definidos en la Ley General de Protección Civil, así como buenas prácticas nacionales e internacionales sencillas de implementar a nivel local, en una lógica de empoderamiento y mejora continua de las políticas municipales.

La Gestión Integral de Riesgos (GIR) es un concepto fundamental utilizado a nivel internacional y es también parte de las prioridades de las políticas públicas de Protección Civil en México. La Ley General de Protección Civil (Cámara de Diputados, 2018a) en su artículo 4 define que: “Las políticas públicas en materia de protección civil se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades:

I. La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación.

II. Promoción, desde la niñez, de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad.

III. Obligación del Estado en sus distintos órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción.

IV. El fomento de la participación social para crear comunidades resilientes, y por ello capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria, y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades productivas, económicas y sociales.

V. Incorporación de la Gestión Integral del Riesgo, como aspecto fundamental en planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del país para revertir el proceso de generación de riesgos.

VI. El establecimiento de un sistema de certificación de competencias, que garantice un perfil adecuado en el personal responsable de la protección civil en los tres órdenes de gobierno.

VII. El conocimiento y la adaptación al cambio climático, y en general a las consecuencias y efectos del calentamiento global provocados por el ser humano y la aplicación de las tecnologías, y

VIII. La atención prioritaria para la población vulnerable.”

En su artículo 2, fracción XXVIII, la misma Ley define la Gestión Integral de Riesgos como: “El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de

resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de:

1. Identificación de riesgos: Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

2. Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

3. Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

4. Mitigación: Toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

5. Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

6. Auxilio: respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

7. Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

8. Reconstrucción: La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción.

Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las

condiciones preexistentes; por lo que propongo reformar la Ley General de Protección Civil, como lo describo en el siguiente cuadro:

Dice	Debe decir
<p>Capítulo III Del Sistema Nacional de Protección Civil</p> <p>Artículo 19.</p> <p>XXVIII. Promover que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda, elaboren y mantengan actualizados sus respectivos programas de protección civil y formen parte de sus planes de desarrollo;</p> <p>Sin correlación</p>	<p>Capítulo III Del Sistema Nacional de Protección Civil</p> <p>Artículo 19.</p> <p>XXVIII. Supervisar que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda, elaboren y mantengan actualizados, al inicio de la administración, sus respectivos programas de protección civil y formen parte de sus planes de desarrollo.</p> <p>Los municipios de hasta cincuenta mil habitantes elaboraran y mantendrán actualizados, sus respectivos programas de protección civil con base a la Gestión Integral de Riesgos y formen parte de sus planes de desarrollo.</p>

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa con:

Proyecto de Decreto

Único. Se reforma y se adiciona un párrafo a la fracción XXVIII del artículo 19 de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

Artículo 19.

XXVIII. Supervisar que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda, elaboren y mantengan actualizados, **al inicio de la administración**, sus respectivos programas de protección civil y formen parte de sus planes de desarrollo.

Los municipios de hasta cincuenta mil habitantes elaboraran y mantendrán actualizados, sus respectivos programas de protección civil con base a la Gestión Integral de Riesgos y formen parte de sus planes de desarrollo.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2021.—
Diputados y diputada: Javier Casique Zárate, Eduardo Zarzosa Sánchez, Miguel Sámano Peralta, Paloma Sánchez Ramos, Mariano González Aguirre (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El diputado Alberto Villa Villegas: Con la venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, en el Grupo Parlamentario de Morena tenemos como ejes rectores la honestidad, la austeridad y la transparencia. Por ello consideramos fundamental que todas las acciones que se realicen desde cualquier institución se ejecuten en apego a estos principios. Tal es el caso de las adquisiciones y arrendamientos de bienes o servicios. Estas ameritan un proceso informado de todas las partes involucradas. Además, al tratarse de bienes y servicios públicos, estos deben de ser claros y generar certidumbre para una elección objetiva de los proveedores.

Quiero señalar que la esencia de esta iniciativa es dejar claramente indicado que, dentro del proceso de suministros o adjudicación de bienes y servicios, las adquisiciones hacen referencia a la forma por la cual se lleva el procedimiento administrativo de adjudicación. De esta forma se evitan lagunas que invaliden los procesos.

Asimismo, la planeación, programación, presupuesto y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios quedan sujetos a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, honradez e imparcialidad, para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados.

Por ello, la presente iniciativa que se propone es considerar la inclusión de dos fracciones en el artículo 2o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de contar con un buen desempeño de las áreas correspondientes y continuar avanzando por y para México.

Estas consisten en lo siguiente. Se adicionan las fracciones XIII y XIV, y se recorren en su orden las subsecuentes al artículo 2o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue.

XIII. Adquisición. Es el acto de compra de cualquier bien o servicio mediante una transacción y proceso de compra que, para el caso de la administración pública, se entiende como el acto jurídico por el cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble o inmueble o servicio.

XIV. Adquisición consolidada es dar solidez y concluir al proceso de compra o adquisición de un bien o servicio dado, que una adquisición conlleva a un proceso. Este va desde la planeación, programación, presupuestación y coordinación con las instituciones públicas.

Compañeros y compañeras, yo los invito a que continuemos transformando a México de forma responsable, transparente y con estricto respeto de los procesos administrativos, como es el caso de las adquisiciones de los bienes y servicios. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Alberto Villa Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la fracción I, numeral 1, del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

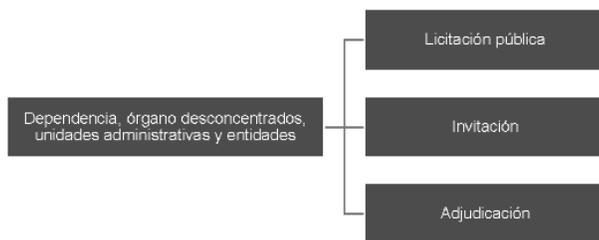
Tanto en los procesos y acciones individuales como en las institucionales la transparencia es importante, por ello, en los procesos de adquisición o arrendamiento de los bienes o servicios públicos la responsabilidad y claridad del mismo va

de la mano de la transparencia, para cumplir con la meta, que en este caso es la consolidación de la transacción.

La actual administración ha puesto como base la transparencia en todo proceso, dejando atrás la falta de información o información incompleta, inexacta, o engañosa. De tal manera, las adquisiciones o arrendamientos de bienes o servicios ameritan un proceso informado de ambas partes, además de que, al tratarse de un bien o servicio, por parte de un organismo público, hace que estén sujetos a requisitos especiales de información previa, con el objetivo de garantizar la objetividad en la elección de proveedor.

Con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el reglamento correspondiente se da a conocer el proceso a seguir para la adquisición de bienes o servicios por parte de los entes gubernamentales.

Gráfica 1. Formas de adjudicación.



Fuente: Elaboración propia, con datos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento administrativo de adjudicación es un conjunto de trámites y formalidades jurídicas, las cuales preceden a todo acto administrativo, por lo que es necesario mantener la validez de cada proceso.¹ Y para ello es necesario reconocer que el proceso de suministros o adjudicación de bienes y servicios, no solo se da a partir de las adquisiciones, también puede ser arrendamientos y prestación de servicios, y éstos son procesos diferenciados.

1. Adquisición: es la compra de cualquier bien o servicio.

2. Arrendamiento: es el contrato por medio del cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes o servicios.

3. Servicios: la actividad organizada que se obtiene de una persona física o moral con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

Estos conceptos son la base en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a partir de ellos se define la forma en que se adquieren bienes; es decir, el procedimiento administrativo de adjudicación, el cual sigue este procedimiento:

Gráfica 2. Proceso de adjudicación.



Fuente: Elaboración propia, con datos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proceso de planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios es un proceso que está sujeto a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como también a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos, esto viene señalado en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el objetivo de administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados.² Al concluir el proceso de adjudicación puede hablarse de una adquisición consolidada.

Por ello, la iniciativa que se propone busca considerar en el artículo 2o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los conceptos *adquisición* y *adquisición consolidada*, con el objetivo de fortalecer el proceso de planeación, establecimiento y conducción de la política general en materia de contrataciones públicas. Además, es de considerar que para la Cuenta Pública de 2019, la Auditoría Superior de la Federación realizó algunas recomendaciones y modificaciones legales, a fin de un buen desempeño de las áreas que tiene un objetivo claro, avanzar por y para México.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta asamblea el presente

DICE	DEBE DECIR
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único	Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único
Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:	Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:
I.	I.
II.	II.
III.	III.
IV.	IV.
V.	V.
VI.	VI.
VII.	VII.
VIII.	VIII.
IX.	IX.
X.	X.
XI.	XI.
XII.	XII.
Sin Correlativo	XIII. Adquisición: es el acto de compra de cualquier bien o servicio mediante una transacción y proceso de compra, que para el caso de la administración Pública se entiende como el acto jurídico por el cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien (mueble o inmueble) o servicio.
Sin correlativo	XIV. Adquisición Consolidada: es dar solidez y concluir al proceso de compra o adquisición de un bien o servicio, dado que una adquisición, conlleva a un proceso, este va desde la planeación, programación, presupuestación y coordinación con las instituciones públicas.

Por lo expuesto pongo a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Único. Se **adicionan** las fracciones XIII y XIV, con lo que se recorre el orden de las subsecuentes, al artículo 2o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único

Artículo 2o. Para los efectos de la presente ley se entenderá por

I. a IX. ...

X. Adquisición: es el acto de compra de cualquier bien o servicio mediante una transacción y proceso de compra, que para el caso de la administración Pública se entiende como el acto jurídico por el cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien (mueble o inmueble) o servicio.

XI. Adquisición Consolidada: es dar solidez y concluir al proceso de compra o adquisición de un bien o servicio, dado que una adquisición, conlleva a un proceso, este va desde la planeación, programación, presupuestación y coordinación con las instituciones públicas.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las secretarías del ramo tendrán un plazo de 120 días naturales para realizar las adecuaciones necesarias sobre los nuevos objetivos del presente decreto.

Notas

1 Acto y procedimiento administrativo,

<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer>.

<html?pdfurl=https%3A%2F%2Farchivos.juridicas.unam.mx%2Fwww%2Fbjv%2Flibros%2F9%2F4455%2F9.pdf&clen=960252&chunk=true>

2 Artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=>

http%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FLeyesBiblio%2Fpdf%2F14_200521.pdf&clen=631070&chunk=true

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.—
Diputado Alberto Villa Villegas (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Rosa María González Azcárraga, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Rosa María González Azcárraga: Con su venia, diputado presidente. Buenas tardes. Diputados y diputadas, enfrentamos el reto apremiante de relanzar el crecimiento económico del país para todas las personas. Esto requiere, entre otras cosas, un esfuerzo de planeación que vaya más allá de tres proyectos monumentales. Para ello, es indispensable conocer los sectores donde somos más productivos, como lo es el turístico.

México, se encuentra entre los 10 países de viaje preferidos por los turistas. Durante el 2019 llegaron 45 millones 23 mil 665 turistas internacionales, dejando una derrama económica de 24 mil 562.6 millones de dólares según el Inegi.

El sector representa el 8.7 por ciento del producto interno bruto, generando ese año 2.3 millones de puestos de trabajo.

Lamentablemente, durante el 2020 la reducción en el consumo turístico fue de 1.6 billones de pesos, representando una contracción de 49.3 por ciento frente a 2019, el equivalente al 25 por ciento de todo el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2020. Lo anterior, representó la reducción a una participación del 4.9 por ciento del PIB nacional, siendo el 8.7 por ciento en 2019.

Aunque hemos visto una recuperación en el 2021, ha sido lenta y no será plena sino hasta el 2023. Se estima que este año el PIB turístico crecerá 10.8 por ciento respecto al 2020, representando el 7.1 por ciento del PIB nacional. Aunque las estadísticas emitidas por el Inegi muestran un amento en viajes e ingresos, todavía estamos por debajo de los niveles que se registraban antes de la pandemia.

Mientras el sector apenas recibe apoyos en México, el mercado turístico se ha diversificado a nivel mundial. Las tecnologías de la información posibilitan que cada persona pueda prestar servicios de alojamientos a través de aplicaciones electrónicas desde cualquier parte del mundo,

llevando a la competencia por mejorar servicios entre particulares y ante emporios turísticos establecidos como los hoteles.

Como en otros países, el sector turístico se está transformando en México gracias a tendencias como el ecoturismo, donde se buscan destinos que cuiden los recursos ambientales, el turismo de lujo que procura la máxima comodidad, sin querer perder el tiempo en trámites o esperar. El turismo de bienestar enfocado en ofrecer experiencias que mejoren la calidad de vida de quienes viajan. El mercado para viajeros nómadas que buscan trabajar de manera remota desde cualquier parte del mundo o los programas de lealtad que otorgan derechos que garanticen seguridad y salud. Cada segmento requiere inversión e infraestructura, servicios financieros, programas de conservación ambiental, entre otros.

Compañeras y compañeros, la reactivación económica deberá pasar por políticas de fomento y apoyo al turismo. Para ello, se requiere un gasto mínimo para invertir en infraestructura, equipamiento de zonas turísticas, capacitación y promoción.

Por lo anterior, presento la presente iniciativa que propone adicionar el artículo 19 Ter a la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, para garantizar el 0.16 por ciento del presupuesto del sector turístico a partir del promedio de inversión en años anteriores a la pandemia. Esperando contar con todo su apoyo, es cuanto, diputado presidente. Gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Rosa María González Azcárraga e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada **Rosa María González Azcárraga**, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Aunque no hemos superado la pandemia de covid-19, enfrentamos de manera apremiante el reto de reconstruir nuestra economía. Lo anterior requiere un esfuerzo de planeación a mediano plazo, que vaya más allá de proyectos insignias o coyunturas. Para ello, es indispensable conocer los sectores donde la nación es más productiva y por ello, requiere apoyo económico.

Una de nuestras principales actividades económicas es el turismo. México se encuentra entre los 10 países de viaje preferidos por los turistas. De hecho, durante 2019 llegaron 45 millones 23 mil 665 turistas internacionales, dejando una derrama económica de 24 mil 562.6 millones de dólares, según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi). Además, el sector representa el 8.7 por ciento del producto interno bruto (PIB), generando ese año 2.3 millones de puestos de trabajo.

Lamentablemente, durante 2020 la reducción en el consumo turístico fue de 1.6 billones de pesos, representando una contracción de 49.3 por ciento frente a 2019: el equivalente al 25 por ciento de todo el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2020. Lo anterior representó la reducción a una participación del 4.9 por ciento del PIB nacional, siendo el 8.7 por ciento el en 2019.

Aunque se ha registrado una recuperación en 2021, ha sido lenta y no se espera que sea plena sino hasta 2023. Se estima que este año el PIB turístico crecerá 10.8 por ciento respecto a 2020, representando el 7.1 por ciento del PIB nacional. Aunque las diversas estadísticas emitidas por el Inegi muestran un aumento en viajes e ingresos, todavía estamos por debajo de los niveles que se registraban antes de la pandemia.

Por otra parte, el mercado turístico se ha diversificado a nivel mundial. El surgimiento de las tecnologías de la información ha abierto la posibilidad a que cada persona pueda prestar servicios de alojamiento a través de aplicaciones electrónicas, desde cualquier parte del mundo; llevando a la competencia por mejorar servicios entre particulares y ante emporios turísticos establecidos, como los hoteles.

Es preciso mencionar algunas otras tendencias que están transformando el turismo en México:

Ecoturismo- con un consumo más consciente en cuestiones sociales y ambientales, los viajes sustentables tienen como

finalidad cuidar de los recursos ambientales, preservar la biodiversidad e impactar en la economía local y cultura.

Turismo de lujo- el turista busca la máxima comodidad, sin querer perder el tiempo en trámites o esperas, así como vivir experiencias únicas y personalizadas. El lujo se relaciona con viajar sin estrés, sin prisas o rutinas, recibir mimos que superen las expectativas creadas.

Turismo de bienestar- se enfoca en ofrecer experiencias en sus viajes, las cuales mejoren su calidad de vida, su condición física y emocional. En este mercado, México cuenta con las condiciones, cultura y características para ser referente.

Viajeros nómadas- los viajes de negocios representan un enorme potencial para el sector, especialmente a partir de la pandemia, cuando se ha descubierto la posibilidad de trabajar remotamente desde literalmente cualquier parte del mundo. Lo anterior requiere inversión en infraestructura para transportación y conectividad remota.

Lealtad del viajero- los turistas nacionales tienden a optar por derechos que garanticen su seguridad y salud, así como programas de lealtad. Estas políticas requieren productos y servicios financieros confiables que retengan a cada vez más usuarios.

En resumen, la reactivación económica deberá pasar por políticas de fomento y apoyo al turismo. Para ello, se requiere un gasto mínimo, para invertir en infraestructura, equipamiento de zonas turísticas, capacitación y promoción. Se propone el 0.17 por ciento del Presupuesto de Egresos, a partir del promedio de inversión en años anteriores a la pandemia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Decreto por el que se adiciona el artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo Único. Se adiciona el artículo 19 Ter, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 19 Ter. El Ejecutivo federal, por medio de la Secretaría, asignará al Ramo 21 de la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, el 0.17 por ciento del total de recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la

Federación, adicional al gasto asignado al Ramo 21, de manera permanente en cada año; mismo que será destinado para infraestructura, equipamiento de zonas turísticas, así como programas de capacitación y promoción a nivel nacional e internacional, así como de lo contemplado en la Fracción II del artículo 48 de la presente Ley.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Turismo, posterior a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, tendrá hasta el 31 de diciembre del año de aprobación del Presupuesto, para publicar los lineamientos y/o reglas de operación de los programas en los que se ejecutarán los recursos asignados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2021.—
Diputada Rosa María González Azcárraga (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Rocío Natalí Barrera Puc, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 38, 42 y 44 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La diputada Rocío Natalí Barrera Puc: Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. El 25 de noviembre de 1960, Minerva, Patria y María, tres hermanas dominicanas y luchadoras sociales, fueron encontradas muertas en el fondo de un barranco. Hoy, a 65 años de sus terribles asesinatos las mujeres del mundo seguimos exigiendo ni más ni menos una vida libre de violencia y las condiciones para ejercer plenamente nuestros derechos en igualdad.

Compañeras y compañeros diputados, la erradicación de la violencia contra las niñas y mujeres continúa siendo un

desafío para el Estado mexicano en su conjunto, es decir para los tres Poderes de la Unión, para el gobierno federal, los gobiernos estatales y municipales, los órganos constitucionales y para la sociedad en general.

Se trata de asumir responsabilidades en el ámbito de nuestras respectivas competencias y dar respuesta de frente y con acciones contundentes que se reflejen en la vida de las mujeres. Como Poder Legislativo estamos obligados a seguir fortaleciendo el marco jurídico para otorgar garantías plenas para una vida libre de violencia y sin temor.

El desafío es aún mayor, la pandemia ocasionada por el virus covid-19 ha puesto al mundo a prueba en todos los aspectos. La violencia contra las mujeres no es la excepción, consecuencia de ello, en México incrementó el número de casos y delitos de la violencia, principalmente en el ámbito familiar.

En este sentido, la presente reforma que propongo a su consideración para modificar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objeto de armonizar el funcionamiento de una herramienta esencial, para generar informes y estadísticas que contribuyan a la elaboración de políticas públicas para prevenir, atender y sancionar la violencia en contra de las mujeres en el ámbito nacional, estatal y municipal, me refiero al banco de datos e información sobre órdenes de protección, casos y delitos de violencia contra las mujeres.

Reforma que corresponde a nuestra obligación de seguir fortaleciendo el ejercicio pleno de los derechos humanos a través de políticas públicas y presupuesto responsable que permitan eliminar las brechas de desigualdad y discriminación.

Porque combatir la pobreza con mirada de mujer también es combatir la desigualdad y la violencia que tanto ha lastimado y lastima a nuestra sociedad. Hoy, estamos frente a una propuesta para atacar y prevenir estructuralmente, y desde la raíz la violencia para atender a todas las mujeres, más aún a aquellas que históricamente viven multiplicadas en condiciones de vulnerabilidad, las mujeres indígenas, las mujeres adultas mayores, las mujeres con discapacidad.

Afortunadamente, hoy más que nunca se destina mayor inversión a becas educativas para niñas y mujeres, porque estamos convencidos que la educación de las mujeres es un poderoso antídoto para combatir la pobreza, la desigualdad y así construir una sociedad incluyente.

Ante la histórica deuda del Estado mexicano con las niñas y mujeres indígenas, hoy más que nunca se destina un presupuesto y acciones que favorecen su desarrollo y su protección intercultural, porque antes no se le reconoció como colaboradoras fundamentales para la seguridad alimentaria y para la reducción de los niveles de pobreza de sus comunidades.

Ejemplos sobran de las acciones y esfuerzos que este gobierno destina para garantizar derechos, reducir las brechas de desigualdad y en consecuencia para prevenir la violencia dirigida a las niñas y mujeres mexicanas, y por supuesto para atender y sancionar las violencias con el fortalecimiento de los centros de justicia de las unidades de atención y protección a las víctimas y de los programas e instituciones encargados de atender y sancionar las violencias.

Que no haya confusión, el gobierno de la cuarta transformación tiene claro que el talento de las mujeres es indispensable para el bienestar de todos. En este movimiento cada vez somos más las y los aliados que coincidimos, que nuestra participación equilibrada en la toma de decisiones multiplica ideas y beneficios, la creación de un México más justo.

Sin duda, aún son muchos los retos para garantizar de manera plena y efectiva todos los derechos a todas las mujeres, pero al igual que millones de mexicanas y mexicanos, mi convicción de que estamos en el camino correcto, en el camino de la transformación social por la vida y la dignidad de las niñas y mujeres mexicanas agradezco su apoyo a esta importante reforma. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma los artículos 38, 42 y 44 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Rocío Natalí Barrera Puc, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Rocío Natalí Barrera Puc, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 76, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 38, se adiciona la fracción III Bis al artículo 42 y se reforman el primer párrafo y la fracción III del artículo 44 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, conforme al siguiente

Planteamiento del problema

Pese a los esfuerzos institucionales, la violencia contra las mujeres representa un grave problema que atenta contra su dignidad y su vida. De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a septiembre de 2021 en México se registraron 80 mil 933 delitos reportados del fuero común contra mujeres, 736 feminicidios y 2 mil 104 homicidios tipificados como dolosos contra mujeres.¹



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Lamentablemente la violencia en contra de las mujeres es un hecho históricamente arraigado en nuestras sociedades, ante este problema, hace aproximadamente tres décadas los gobiernos iniciaron un proceso para adoptar medidas globales y regionales para la erradicación de este delito que impide el progreso y desarrollo no sólo de las mujeres, si no de la sociedad en general.

En 1979, la Organización de las Naciones Unidas, aprobó y convocó para su firma y ratificación a los Estados Miembros, el instrumento internacional contenido en la Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer y su protocolo facultativo, firmado y ratificado por 187 países, incluido el Estado mexicano, que se comprometió a adoptar medidas adecuadas, legislativas y de cualquier índole, con las sanciones correspondientes, que prohíban cualquier tipo de discriminación contra la mujer. Desde la convención se entiende *discriminación* como

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer de los derechos humanos y las libertades

fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

A partir de entonces, el Estado mexicano entró en un proceso de armonización jurídica, institucional y judicial para atender este y otros importantes compromisos internacionales para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

Una de estas acciones fue la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que por primera vez en el país da reconocimiento a un problema histórico que han sufrido y sufren de manera preponderante las niñas y mujeres en México así también y en atención a la Convección visibiliza las características de los tipos y los espacios de ocurrencia de las violencias, para lo que ordena acciones concurrentes entre los tres ámbitos de gobierno en atención a su jurisdicción e integra figuras jurídicas como la alerta de violencia de género y las órdenes de protección, como mecanismos de acción inmediata y de emergencia para erradicar este grave problema.

También establece la integración de dos mecanismos que buscan la unificación y sistematización de las acciones y políticas interinstitucionales para el cumplimiento del objetivo; el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y su Programa Integral, es importante mencionar que el Sistema que es presidido por la Secretaría de Gobernación, y lo integran ocho dependencias más que alinean atribuciones al objetivo de la ley.

Otro instrumento importante que se dispone en esta legislación en el programa en comento se refiere al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim), como otra acción que dentro del programa contribuye al monitoreo y la medición de la violencia, sin embargo, actualmente esta ley indica en el artículo 44 que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, ahora, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a integrar el banco.

En el artículo 38, referido a las acciones que deberá integrar el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se manda que éste deberá publicar semestralmente la información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres para integrar el banco nacional.

Es decir, por un lado, instruye a la Secretaría de Seguridad para integrar el Banco y por otro, a la Secretaría de Gobernación con el programa que es una herramienta del sistema nacional, a publicar la información. La presente propuesta busca atender dicha inconsistencia en la legislación, debido a que la actual operación del Banavim se realiza por la Secretaría de Gobernación.

Resulta fundamental atender esta inconsistencia, porque incluso el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,² en el artículo 54, fracción XI, establece de manera adecuada que corresponde a la Secretaría de Gobernación administrar y operar el Banco Nacional. De manera enunciativa igualmente establece en su artículo 47 que los integrantes del Sistema proporcionarán la información necesaria para mantener actualizado el Banco Nacional.

De acuerdo con información publicada en página del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.³

Éste crea expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas. Genera un registro de datos sobre las Órdenes de Protección e identifica situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia, que les permitan romper el silencio, alzar la voz, mirarse nuevamente y reconstruir su vida.

De acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, el Banco es competencia de la dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos.⁴ Que contiene información de las 32 entidades federativas y dependencias del gobierno federal y sirve como insumo en la elaboración de políticas públicas en la materia, informes, reportes y estadísticas, en los ámbitos nacional y estatal.

Tal afirmación se reitera en el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para determinar e integrar la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres,⁵ publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2018, en cuyos considerandos se lee:

Corresponde a la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, de la Secretaría de Gobernación, administrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, así como a emitir sus lineamientos.

El banco es una herramienta fundamental para seguir construyendo la consolidación y respeto a los derechos humanos de las mujeres, pero es necesario que su funcionamiento y estructura caminen de manera armónica, en este sentido la presente reforma que se propone, para entre otros aspectos calificar a las dependencias y las entidades de la república la importancia de su adecuada participación en su coordinación e integración. A continuación, se muestra el cuadro comparativo de la propuesta.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
Dice	Propuesta
<p>ARTÍCULO 38.- El Programa contendrá las acciones con perspectiva de género para:</p> <p>X. Publicar semestralmente la información general y estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres para integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.</p>	<p>ARTÍCULO 38.- El Programa contendrá las acciones con perspectiva de género para:</p> <p>X. Publicar semestralmente la información general y estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres para integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Ordenes de Protección, Casos y Delitos de Violencia contra las Mujeres.</p>
<p>ARTÍCULO 42. Corresponde a la Secretaría de Gobernación:</p> <p>III Bis Sin Correlativo</p>	<p>ARTÍCULO 42. Corresponde a la Secretaría de Gobernación:</p> <p>III Bis Coordinar la integración del Banco Nacional de Datos e Información sobre Ordenes de Protección, Casos y Delitos de Violencia contra las Mujeres.</p>
<p>ARTÍCULO 44.- Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública:</p> <p>III. Integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres;</p>	<p>ARTÍCULO 44.- Corresponde a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana:</p> <p>III Colaborar en la integración del Banco Nacional de Datos e Información sobre Ordenes de Protección, Casos y Delitos de Violencia contra las Mujeres;</p>

Por lo expuesto, y a fin de fortalecer las acciones que favorezcan la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres de manera eficiente y concurrente en toda la república, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se **reforma** la fracción X del artículo 38, se **adiciona** la fracción III Bis al artículo 42 y se **reforman** el primer párrafo y la fracción III del artículo 44 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 38. El programa contendrá las acciones con perspectiva de género para

I. a IX. ...

X. Publicar semestralmente la información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres

para integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre **Ordenes de Protección, Casos y Delitos de Violencia** contra las Mujeres.

XI. a XIII. ...

Artículo 42. Corresponde a la Secretaría de Gobernación

I. a III. ...

III Bis. Coordinar la integración del Banco Nacional de Datos e Información sobre Ordenes de Protección, Casos y Delitos de Violencia contra las Mujeres.

IV. a XV. ...

Artículo 44. Corresponde a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

I. y II. ...

III. Colaborar en la integración del Banco Nacional de Datos e Información sobre Ordenes de Protección, Casos y Delitos de Violencia contra las Mujeres;

IV. a XII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Véase en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Información de Violencia contra las Mujeres,

<https://drive.google.com/file/d/1Nvhace2unfMepby3Z95uxcJBcF1S5Hjf/view>

2 Véase en Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGAMVLV.pdf

3 Véase en Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres,

<https://banavim.segob.gob.mx/?AspxAutoDetectCookieSupport=1>

4 Véase en documento Banamin, Secretaría de Gobernación y Poder Judicial,

<http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/estadistica/wp-content/uploads/Segob-Banavim.pdf>

5 Véase en acuerdo por el que se establecen los lineamientos para determinar e integrar la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres,

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5535015&fecha=16/08/2018

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.—
Diputada Rocío Natalí Barrera Puc (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

LEY DE AVIACIÓN CIVIL

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 76 Ter a la Ley de Aviación Civil, suscrita por diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Con el permiso de la Presidencia. Este no es un prototipo del avión que no se ha podido vender en mil 90 días, es un avión que no se ha podido vender. Quiero traerlo a referencia aquí al pleno para que escuchen el tema que queremos atender. El avión, el avión.

La iniciativa que presento el día de hoy está suscrita por 40 diputadas y diputados del PAN, del PRI, del PRD y de Movimiento Ciudadano, quienes hemos decidido buscar una solución al grave problema de salud ocasionado por el ruido que producen las aeronaves.

La iniciativa adiciona un artículo 76 Ter a la Ley de Aviación Civil para establecer disposiciones que regulen el ruido producido por la actividad aeronáutica civil sobre centros de población, estableciendo que deberán cumplir con los umbrales máximos admisibles determinados por la Organización Mundial de la Salud. Esto es, 45 decibeles en

el día y 40 decibeles por la noche. Pero que actualmente llevan hasta un máximo de 82. Con ello se busca garantizar el derecho humano a la salud y a un medio ambiente sano.

El ruido ocupa el segundo lugar en las formas de afectación a la salud y debe estar reconocido como un problema de salud pública, por lo que ha llegado el momento de establecer en México la obligatoriedad del respeto a los umbrales del ruido aeronáutico.

El impacto y los efectos del ruido sobre la salud de las personas exigen tomar las medidas necesarias para su protección y prevención, no solo por las molestias que ocasiona, sino las consecuencias graves para la salud, entre ellas enfermedades del oído, del sistema nervioso, trastornos del sueño, riesgos de enfermedades cardiovasculares e infarto al miocardio.

El ruido es un factor estresante que produce una carga mayor para el cuerpo y un mayor consumo de energía y más desgaste. El problema del ruido aeronáutico ha provocado legítimos reclamos de la sociedad, especialmente en el valle de México, porque en marzo la Secretaría de Comunicaciones y Transportes establecieron nuevas rutas de aviación que han venido a afectar a más de dos millones de habitantes de manera dañina, insoportable e inaceptable.

La pregunta es, ¿las nuevas rutas aeronáuticas cumplen con los parámetros de ruido que establece la Organización Mundial de la Salud? ¿Se establecieron realizando los estudios de impacto ambiental y de afectación por ruido que ordenaba la normatividad internacional para la aviación civil? Por eso llamaremos en el parlamento abierto a los juristas expertos en materia de derechos humanos, de salud, de medioambiente y de otras áreas que se sumen al estudio y a la reflexión sobre esta iniciativa.

Desde la tribuna también hacemos un llamado a la Organización Internacional de la Aviación Civil y a la Organización Mundial de la Salud, ambos organismos de la Organización de las Naciones Unidas, para que designen relatores y supervisores que realicen análisis y evaluación de técnica en la materia, así como al Consejo de Salubridad General, que tiene facultades constitucionales en esta materia. Nuestro objetivo es que la ley establezca parámetros y límites máximos permisibles de ruido para la protección de la población.

Por ello, ¿no les parece importante que existiera un programa específico para delimitar y mitigar el ruido ambiental

provocado por las aeronaves en las zonas aledañas o los aeropuertos? ¿No consideran necesario que dichos programas al menos integren mapas de ruido aeronáutico, mecanismos de monitoreo y seguimiento permanente del ruido, información accesible sobre el ruido aeronáutico de la zona aledaña al aeropuerto, un mecanismo para la atención de quejas y denuncias de la población en materia del ruido, la aplicación de buenas prácticas internacionales para prevenir daños y afecciones a la población?

¿Les parecería pertinente que para la determinación de máximos permisibles de contaminación por ruido aeronáutico en las poblaciones se utilicen las metodologías, las guías y los lineamientos que establece la Organización Mundial de la Salud? ¿Que haya sanciones claras al incumplimiento de la ley sin perjuicio a lo dispuesto en otras leyes y por los tratados internacionales? ¿No sería importante que el ruido aeronáutico superior a los umbrales máximos permisibles sea considerado como un daño a la salud? Puesto que de esto se trata esta iniciativa, lo dejo en su consideración y no se les olvide que no es el avión de hace mil 90 días que no se vende, sino es el ruido que daña a la salud. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 76 Ter a la Ley de Aviación Civil, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe doctor Éctor Jaime Ramírez Barba y diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y otros grupos parlamentarios de la LXV Legislatura, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 76 Ter a la Ley de Aviación Civil, para establecer disposiciones pertinentes e indispensables en materia de regulación del ruido producido por la actividad aeronáutica civil, para tutelar el derecho humano a la salud y a un medio ambiente sano, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

I. Antecedentes y consideraciones

El ruido producido por la actividad humana es una de las más importantes causas de enfermedad y por consiguiente se ha reconocido desde hace varias décadas como un problema

para la salud pública. El ruido aeronáutico ha sido un aspecto de especial preocupación a nivel internacional y en otros países, lo cual ha propiciado el establecimiento de diversas medidas para acometer el reto de limitar esa fuente de ruido y con ello evitar el daño a las personas y a las comunidades en tierra. La regulación internacional y de otros países tiene por objeto no solamente el ámbito del trabajo aeronáutico sino también sus repercusiones en las poblaciones urbanas y rurales.

El ruido producido por la actividad aeronáutica en el ámbito urbano ha ameritado una especial atención de los reguladores de salud, ambientales y aeronáuticos a nivel mundial y también en la totalidad de los países desarrollados y en la mayoría de los no desarrollados.

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) por sus siglas en español, ha sido el organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que ha acometido ese reto desde la década de 1960.

Cabe aquí hacer notar que la OACI es el organismo creado por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, que es un Tratado internacional celebrado en 1944, conocido como la Convención de Chicago, al cual México se adhirió. México es parte obligada al cumplimiento de dicho Tratado y de los 18 Anexos que forman parte del mismo.

Es así como en el mundo se ha reconocido el grave problema que representa para la población el ruido aeronáutico, dando lugar a diversas medidas obligatorias para los países, para la industria aeronáutica y para todos los agentes que participan del sector económico de la aviación civil en toda su diversidad y cadena de valor. No obstante que México es un país que forma parte de dicha Convención Internacional, el Gobierno Federal ha sido omiso en establecer normas, límites, programas y demás actividades indispensables desde la autoridad pública en este relevante tema de ruido.

Cabe precisar aquí que a nivel mundial la OACI ha concretado el alcance de obligaciones y compromisos de la aviación civil y de los gobiernos. La OACI ha establecido 18 Anexos de la Convención de Chicago que son obligatorios para todos los Estados miembros de esa Organización. Esos 18 Anexos forman parte de los alcances del referido Tratado internacional. Uno de esos Anexos es el 16, el cual aborda el tema ambiental y en su Volumen I contiene la regulación y los compromisos básicos y obligatorios correspondientes al grave problema del ruido provocado por las aeronaves.

Países como Estados Unidos, Canadá, Argentina, Colombia, Brasil y la totalidad de los países de la Unión Europea han establecido legislación y regulación para la plena protección de la población, de tal manera que hay límites explícitos y claros en materia de ruido. México ha sido absolutamente omiso en esa protección, en violación reiterada de ese Tratado y en afectación de los derechos humanos de la población, especialmente del derecho a la vida, del derecho a la salud, del derecho a un medio ambiente sano y en general del derecho al bienestar de los individuos y de las familias.

Esta Iniciativa se propone superar esa condición omisiva del Estado Mexicano que ha conllevado la desprotección y daños que se han causado por las empresas de aviación y por la negligencia de las autoridades sanitarias, ambientales y aeronáuticas.

También la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha abordado el tema materia de esta Iniciativa, para establecer con toda claridad que la aviación es una de las actividades humanas que han venido causando daños a la salud de la población en tierra y que por tanto se requiere de la adopción de medidas indispensables y contundentes para limitar, para mitigar y cuando es posible suprimir las afectaciones por ruido, dependiendo de la gravedad de la situación.

La OMS ha establecido con plena objetividad y con base en evidencias científicas que el ruido aeronáutico es causante de enfermedades cardiovasculares, auditivas, del sueño, metabólicas y de otro tipo. La presencia de esas enfermedades causadas por el ruido aeronáutico constituye una problemática de incidencia epidémica, puesto que llega a afectar a amplios sectores de la población que se encuentran en tierra y que nada tienen que ver con esa actividad industrial.

Consecuentemente con el diagnóstico, la propia OMS ha determinado niveles máximos de ruido aceptables, los cuáles son umbrales máximos precisamente establecidos. Es así que el umbral de ruido máximo asimilable producido por los aviones en la población en tierra es de 45 decibeles (dB) durante el día y 40 decibeles (dB) durante la noche. Esos son los máximos permisibles mundialmente aceptados para asegurar la no afectación a la salud de las personas y en general de la población. La OMS ha definido los criterios y métodos básicos para realizar las mediciones y cálculos del ruido para efectos de su impacto en los núcleos de población en tierra.

No podemos omitir el referir que hay una Norma Oficial Mexicana, que es la NOM-036-SCT3-2000 sobre emisiones de ruido aeronáutico. Esa NOM resulta de modificaciones que se realizaron por la OACI al Volumen I del Anexo 16 de la Convención de Chicago. El propósito de esa NOM es medir el ruido que emiten las aeronaves cuando se encuentren en operaciones en un aeropuerto y durante sus maniobras de aproximación y de despegue, hasta una distancia de 6 (seis) kilómetros a partir de los extremos de las pistas. El ruido lateral de las aeronaves da lugar a la identificación de franjas de ruido en mapas geográficos. El objeto específico de la NOM-036 es certificar el ruido de las aeronaves (su homologación); no tiene por objeto impedir o limitar el ruido al que puede estar expuesta la población en tierra durante el sobrevuelo de las aeronaves de la aviación civil comerciales, de servicios públicos, de carga y privados. En México ha prevalecido la falta de protección a la población contra el ruido aeronáutico. Esa NOM no protege a la población, aplica únicamente a las emisiones de ruido, pero no a la presión del ruido y de las vibraciones en la población.

En el ámbito de la salud y del medio ambiente es el caso referir lo dispuesto por los Artículos 5 Fracción XV, 155 y 156 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). En dichos preceptos, vigentes desde que se expidió esa Ley en 1988, se determina que el ruido es una causa de contaminación ambiental de competencia federal y que corresponde a la actual Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y a la Secretaría de Salud (SSA) establecer los límites máximos permisibles en materia de ruido, para la protección del medio ambiente y de la salud humana. La LGEEPA confiere la atribución a Semarnat y la SSA para establecer prohibiciones a las emisiones de ruido que rebasen los límites máximos que determinen las Normas Oficiales Mexicanas que esas Dependencias expidan. La omisión de la Semarnat y de la SSA en establecer esos máximos de ruido aeronáutico en Normas Oficiales Mexicanas da lugar a la necesidad imperiosa de que sea en la Ley de Aviación Civil el ordenamiento en el que se establezcan los límites máximos a la presión de ruido ambiental en la población, es decir de contaminación acústica generada por la aviación civil. La Semarnat y la SSA han sido omisas en proteger los derechos humanos de la población por ruido aeronáutico durante más de tres décadas. El Congreso de la Unión ya no puede seguir esperando, la población tampoco.

La SSA y la Semarnat no han realizado acción alguna para determinar esos límites máximos de contaminación por ruido, no obstante, la necesidad de esos límites se determinó por el Congreso de la Unión desde 1988, año en el cual se expidió la LGEEPA. Ante esa omisión normativa de Semarnat y de la SSA cabe observar que hay umbrales establecidos por la OMS y que son obligatorios. México forma parte de la ONU y de la OMS, por lo que está vinculado y obligado como país a actuar consecuentemente en su orden interno, al igual que lo está en materia de derechos humanos. No obstante esa obligatoriedad, esta Iniciativa propone a este H. Congreso de la Unión hacer explícito que esos umbrales de ruido tienen obligatoriedad en México, que deben de ser respetados y que su infracción debe ser sancionada en los términos de la Ley de Aviación Civil. Ello sin perjuicio de las consecuencias jurídicas que la infracción a la afectación a la población por ruido superiores a los límites máximos permisibles pueda conllevar en los ámbitos legales de la salud, del medio ambiente, de las responsabilidades civiles y de otro tipo a nivel nacional e internacional.

No podemos olvidar que la aviación es fundamentalmente una actividad internacional que exige condiciones de reciprocidad. Las aerolíneas dan un trato discriminatorio a la población mexicana, porque en el espacio aéreo mexicano producen contaminación por ruido que en otros países es inaceptable. Los demás países protegen a su población conforme a dichos estándares internacionales, a lo cual México y las aerolíneas deben corresponder cabalmente. Ha prevalecido en México una grave afectación a los derechos humanos de la población debido a la contaminación por ruido aeronáutico que es indispensable detener y reparar. De ahí la pertinencia y la urgencia para la discusión y aprobación de la presente Iniciativa.

II. Contenido de la iniciativa

La presente iniciativa propone adicionar un artículo 76 Ter en el Capítulo XIV titulado *De la protección del ambiente*, de la Ley de Aviación Civil.

Dicho capítulo actualmente consta únicamente de dos artículos que son el 76 y el 76 Bis. El Artículo 76 establece que las aeronaves que sobrevuelen, aterricen o despeguen en territorio nacional deberán observar las disposiciones que correspondan en materia de protección al ambiente; particularmente en relación a la homologación en la emisión de ruido y de otros contaminantes. Esta iniciativa plantea que cumplan asimismo con evitar la generación de ruido que

afecte a la población en umbrales establecidos por la OMS. No basta con que las aeronaves cumplan con homologación de niveles de ruido a nivel internacional, sino que sus trayectorias y funcionamiento no afecten a la población en términos de salud y de alteración al bienestar y al medio ambiente.

El artículo 76 Bis establece que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) establecerá convenios con la Semarnat para promover la eficiencia en las operaciones e infraestructura aeroportuaria, con el fin de reducir el ruido y las emisiones contaminantes de los servicios de transporte aéreo. Esa disposición legal ha sido inocua e inútil, puesto que de nada ha servido, no se ha aplicado. Lo que establecen la OACI y la OMS es que debe haber legislación y regulación comprometidas con establecer límites máximos permisibles de contaminantes para la protección de los seres humanos, del medio ambiente y de la naturaleza.

Es por consiguiente que en el artículo que esta iniciativa propone adicionar a la Ley de Aviación Civil se plantea hacer explícita la obligatoriedad del respeto a los máximos permisibles de ruido aeronáutico para la población en tierra y las necesarias previsiones jurídicas respecto de las consecuencias por la infracción a esos máximos permisibles. Las consecuencias desde luego corresponden a las condiciones de operación aeronáutica que deben determinarse con la participación de todos los agentes de las actividades de la aviación civil, incluyendo a las empresas de aviación, aeroportuarias y a otras empresas y personas que participan de esas actividades incluyendo a los servicios de navegación y a las autoridades aeronáuticas. También se proponen las bases legales para poder exceptuar de los máximos de contaminación por ruido aeronáutico únicamente a las zonas aledañas a los aeropuertos, con las indispensables medidas de mitigación e información.

El contenido de los preceptos que esta Iniciativa propone incorporar a la Ley de Aviación Civil son congruentes con la normativa internacional de la OACI y de la Organización Mundial de la Salud.

Es del todo pertinente expresar que el Honorable Congreso de la Unión al igual que todas las autoridades administrativas y judiciales estamos obligados conforme al Artículo 1 de la Constitución a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por consiguiente, no podemos permitir que continúe la infracción sistemática a los derechos a la salud y al medio

ambiente sano, afectados por el ruido de la aviación civil. Afectaciones a los derechos humanos que provienen tanto de autoridades de naturaleza pública, como de concesionarios de aviación y de aeropuertos que tienen a su cargo la prestación de servicios públicos conforme a la Ley de Aviación Civil.

III. Situación actual

Además de presentar el panorama general de la situación actual que contiene el apartado de Antecedentes y Consideraciones de esta Iniciativa, es pertinente poner de relieve que a partir de marzo de este año se ha iniciado una afectación grave a los derechos humanos de más de 2 millones de habitantes del Valle de México, tanto de la Ciudad de México, como del Estado de México. Se trata de una afectación resultante de la operación de las nuevas rutas aéreas establecidas y puestas en práctica afectando a los habitantes de la zona urbana, desde Naucalpan hasta Milpa Alta, incluyendo Municipios y Alcaldías como son Huixquilucan, Cuajimalpa, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Benito Juárez, Venustiano Carranza, Coyoacán y Xochimilco

Esta gravísima afectación por ruido y por riesgos de accidentes ha dado lugar a reclamos de la sociedad, a través de organizaciones sociales y vecinales, educativas, de servicios de salud, de cuidados asistenciales y muchas otras.

En el establecimiento de esas rutas de aviación las autoridades aeronáuticas no hicieron estudios previos de impacto ambiental, así como tampoco estudios de ruido. Las autoridades aeronáuticas han expresado que la población de todo el Valle de México debe soportar índices de ruido de los aviones que sólo son aceptables al interior del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en el momento de los aterrizajes y de los despegues de los aviones.

Las autoridades aeronáuticas han provocado afectaciones a los derechos humanos generales de la población del Valle de México que es indispensable afrontar y suprimir de manera efectiva e inmediata, aplicando los estándares obligatorios de la OMS.

La contaminación por ruido de la aviación es un atropello inaceptable para la población. Por ello suscribimos esta Iniciativa, en nuestro carácter de representantes legítimos de la sociedad. El Estado de Derecho debe prevalecer en esta materia para beneficio de toda la población en todo el país y en especial de la población de la gran urbe del Valle de México que se encuentra sufriendo esa afectación.

IV. Cuestiones de procedimiento

Desde ahora solicitamos a la Comisión o Comisiones dictaminadoras se establezca un parlamento abierto con la finalidad de escuchar con transparencia y apertura a todos los sectores de la sociedad y a quienes participan en las actividades de aviación. Lo anterior incluye núcleos de población, organizaciones profesionales de pilotos, de controladores aéreos y de otro personal profesional, de ingeniería, de salud y de medio ambiente que tengan conocimientos y práctica en materia aeronáutica. Se habrá de convocar asimismo a las organizaciones y empresas aeronáuticas, aeroportuarias y a las autoridades federales vinculadas a la materia de esta Iniciativa.

Es conforme a lo anterior y con los fundamentos antes expresados, que presentamos la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona el artículo 76 Ter, al Capítulo XIV, “De la Protección al Ambiente”, de la Ley de Aviación Civil

Artículo Único. Se adiciona el artículo 76 Ter a la Ley de Aviación Civil, para quedar como sigue:

Artículo 76 Ter. Para evitar afectaciones a la salud de las poblaciones del país y afectaciones negativas al medio ambiente sano por las actividades de navegación aérea, se deberán observar y cumplir las siguientes disposiciones obligatorias en materia de ruido producido por aeronaves:

I. El ruido en los centros de población que se originen por las aeronaves en vuelo deberá cumplir con los umbrales máximos admisibles determinados por la Organización Mundial de la Salud, conforme a las guías y metodologías de medición y determinación establecidas por dicho organismo internacional, con las excepciones y correspondientes medidas de mitigación que establezcan los programas específicos a que se refiere este Artículo;

II. Las excepciones a que se refiere la Fracción I de este Artículo se podrán establecer solamente respecto de las zonas aledañas a los aeropuertos, entendiéndose por zonas aledañas las franjas terrestres identificadas en mapas de ruido aeronáutico con longitud máxima de 6 (seis) kilómetros contados a partir del límite de las pistas de despegue y de aterrizaje;

III. Los programas específicos de limitación y mitigación del ruido ambiental provocado por las aeronaves en la zona aledaña al aeropuerto de que se trate, se establecerán conforme a lo siguiente:

A. Incluirán los siguientes aspectos:

- a) Mapas de ruido aeronáutico.
- b) Medidas que debe adoptar la operación del aeropuerto de que se trate.
- c) Mecanismos de monitoreo y seguimiento permanente del ruido aeronáutico.
- d) El compromiso de que la información del ruido aeronáutico en la zona aledaña al aeropuerto de que se trate será pública y plenamente accesible.
- e) La designación de un representante en cada aeropuerto para la atención de quejas y denuncias de la población en materia de ruido.
- f) Los demás elementos que conforme a buenas prácticas internacionales se requieran para prevenir daños y afectaciones a la población y para que en caso de que se generen daños, los mismos se reparen de manera efectiva y oportuna.

B. Se establecerán conjuntamente por las autoridades aeronáuticas, ambientales y de salud, con la participación social y de expertos a que se refieren las demás disposiciones de este Artículo.

C. No habrá servidumbres de ruido, lo cual significa que las condiciones de ruido ambiental dañinas no podrán ser aceptadas en perjuicio de la población.

D. Atenderán los principios de transparencia y de participación que establece este Artículo.

IV. El cálculo, la medición y los demás métodos y aspectos técnicos para la determinación de esos máximos permisibles de contaminación por ruido aeronáutico en las poblaciones será conforme a las metodologías, guías y lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la Salud;

V. La adopción de las medidas aeronáuticas necesarias para el efectivo cumplimiento por lo dispuesto por este Artículo, seguirán procedimientos transparentes y participativos de las poblaciones afectadas, de organizaciones de expertos en materia aeronáutica, de salud, de medio ambiente, de navegación aérea y demás que se requieran, así como de las organizaciones y empresas de la industria de la aviación;

VI. El incumplimiento o infracción a lo dispuesto por este Artículo será sancionado conforme a lo dispuesto por los Artículos 89 y demás relativos del Capítulo XIX De las infracciones, de esta Ley;

VII. Las sanciones a que se refiere la fracción anterior de este Artículo se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en otras Leyes y por los tratados internacionales de los cuales México sea parte;

VIII. Se concede acción popular para denunciar ante las autoridades aeronáuticas, de salud y de medio ambiente, nacionales e internacionales, cualquier infracción a lo dispuesto por esta Ley en materia de contaminación por ruido aeronáutico;

IX. El ruido aeronáutico superior a los umbrales que determina este Artículo será considerado un daño objetivo que la población y las personas en lo individual no están obligadas a soportar;

X. En caso de controversias de cualquier orden que se susciten con motivo del ruido aeronáutico, la carga de la puesta del cumplimiento de los umbrales de ruido aceptable conforme al presente Artículo será a cargo de la empresa de aviación, aeroportuaria, institución o dependencia Federal que sean parte, en relevo de la carga de la prueba de los individuos y comunidades afectadas, y

XI. En las acciones colectivas a que se refiere el Código Federal de Procedimientos Civiles, será procedente la acción cuando la materia del juicio sea o se relacione con el ruido aeronáutico a que se refiere este Artículo, y no habrá lugar a la condenación en costas a los individuos, a la personas físicas o morales y a las comunidades afectadas.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Las autoridades aeronáuticas llevarán a cabo de inmediato la revisión de las vías aeronáuticas para que se cumpla objetivamente con lo establecido por el presente Decreto.

Artículo Tercero. En un máximo de 365 días las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberán concluir los programas específicos a que se refiere este Decreto en los términos del mismo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 14 de octubre de 2021.— Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN Y LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativas con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley General de Comunicación Social, en materia de programación radiodifundida dirigida a los menores de edad y tiempos oficiales.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez: Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame. Diputadas y diputados les pido, por favor, que guarden orden para que pueda la diputada usar la tribuna. Gracias. Adelante diputada.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez: Están haciendo ruido. Con el permiso de la Presidencia, honorable asamblea. La ciencia, la tecnología y la innovación son actividades fundamentales para alcanzar el desarrollo equilibrado que el país requiere y para atender los desafíos locales y globales a los que nos enfrentamos como sociedad.

La Unesco ha reiterado la necesidad que existe de que los estados nacionales adopten políticas que garanticen el derecho que tienen las personas a participar del progreso científico y de los beneficios que resulten de él. Este derecho humano quedó plasmado en nuestra Constitución en 2019 y busca hacer realidad la aspiración colectiva de que todas las personas seamos partícipes de los beneficios, producto de la investigación científica e innovación tecnológica y de sus resultados.

Alcanzar este derecho humano es relevante, más en estos tiempos en que surgen movimientos negacionistas del conocimiento y de la evidencia científica. Crece la ciencia falsa y se propaga la pseudociencia, constituyéndose en una seria amenaza que se alimenta de la desinformación.

La reforma de 2019 sentó las bases para que el Estado brinde apoyos a la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y se garantice el acceso abierto a la información que derive de ella.

En ese tenor, el papel del Poder Legislativo es fundamental para construir un andamiaje normativo e institucional que permita hacer que la ciencia sea un derecho alcanzable para todas y para todos.

La divulgación es fundamental, legitima el conocimiento científico mostrando el valor social de sus explicaciones y de las soluciones que se proponen para resolver los problemas del entorno y de la globalidad.

Compañeras y compañeros, en nuestras manos está el favorecer la formación de una sociedad con capacidades y hábitos que contribuyan al arraigo de una cultura científica y tecnológica, con conciencia social y humanística. Lo han visto los primeros años de la actual administración federal, en la ampliación del acervo y la colaboración entre investigadores e investigadoras, pese a ello la desconfianza hacia la ciencia persiste.

Divulgar la ciencia de forma generalizada es una tarea pendiente, que requiere de estrategias para acercar los

avances del conocimiento a la sociedad. Esta divulgación del conocimiento científico, debe hacerse además con el fin de que las personas conozcan los riesgos del uso de las aplicaciones e innovaciones tecnológicas.

Compañeras y compañeros legisladores, comunicar y divulgar la ciencia a escala es posible y el Estado tiene los instrumentos necesarios para lograrlo. Por ello presento ante ustedes la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y a la Ley General de Comunicación Social, para que en los llamados tiempos oficiales se pueda divulgar el conocimiento que se genera en los centros públicos de investigación, en las universidades e instituciones de educación superior.

Hacer uso de los tiempos oficiales para la divulgación de la ciencia apoyaría y facilitaría el acceso al conocimiento de los avances que se generan a partir de la investigación y el desarrollo de las tecnologías e innovaciones. Además, permitiría al Estado acrecentar la cultura científica, inspirar vocaciones de niñas y niños, y hacer frente a la desinformación que se provoca por la ausencia de datos sociablemente valiosos para todas las personas.

Honorable asamblea, Jean Marco Müller expresó que aún existen países que tienen la impresión de que la ciencia es la enemiga del pueblo, cuando en realidad su papel es dar esperanza para encontrar soluciones. Sigamos construyendo esperanza, sigamos construyendo esperanza con la ciencia. Muchas gracias. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de las Leyes Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y General de Comunicación Social, en materia de programación radiodifundida dirigida a los menores de edad y tiempos oficiales, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, María Eugenia Hernández Pérez, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de los artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y de la Ley General de Comunicación Social, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El derecho humano a la ciencia

La ciencia, la tecnología y la innovación son actividades fundamentales para alcanzar un desarrollo equilibrado del país y para atender los desafíos y problemas locales, regionales y globales, como lo son el deterioro medioambiental, el cambio climático, las violencias estructurales, las desigualdades, el hambre, entre otros. La UNESCO ha reiterado en diversas ocasiones y a través de diferentes instrumentos, la necesidad que existe para que los Estados nacionales adopten políticas que garanticen el derecho que tienen las personas a tomar parte de la vida cultural de la comunidad y a participar del progreso científico y de los beneficios que resulten de él.

En ese sentido, la UNESCO reconoce que para que este derecho tenga el mismo progreso que otros, se tienen que realizar compromisos que permitan garantizarlo, en especial, en estos tiempos donde los avances científicos y tecnológicos tienen impactos políticos, sociales, sanitarios y ambientales a nivel local y global, y en tiempos en que surgen movimientos negacionistas del conocimiento y la evidencia científica, crece la ciencia falsa y la ciencia dudosa comienza a ser una amenaza.¹

El derecho humano a la ciencia quedó plasmado en la Constitución Política de nuestro país desde 2019, esto como parte de una reforma de amplio alcance en materia educativa, con la cual, se busca hacer realidad la aspiración colectiva para que todas las personas sean partícipes de los beneficios producto de la investigación científica e innovación tecnológica, y que resultados tengan un impacto real sobre la sociedad.

Estas preocupaciones no son recientes, sus antecedentes se encuentran en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948 y amplificadas, a través de diversos instrumentos, como en la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre* del mismo año, esta última, señalando que la ciencia es un patrimonio de todas las personas y que todas ellas tienen derecho a disfrutar de sus beneficios, y que, como actividad y empresa eminentemente humana, no solo incluye la investigación y el desarrollo tecnológico, sino que atañe actividades como la transferencia, la difusión, la comunicación pública y la participación de la sociedad en proyectos de interés común.²

La reorientación de la política científica y la divulgación de la ciencia

La reforma constitucional de 2019 delineó aspectos fundamentales en los que el Estado se compromete para afianzar a la ciencia, la tecnología y la innovación. Lo primero, la Constitución establece que el Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y se garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, además de que alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.³ En ese tenor, el papel del Poder Legislativo es fundamental para construir un andamiaje normativo e institucional que permita hacer que la ciencia sea un derecho alcanzable para todas y todos.

En segundo lugar, para propiciar que el Estado, a través de las leyes y políticas, hagan que la ciencia, como un bien común, 1) sirva a la sociedad, 2) para que nuestro país cuente con el personal talentoso y capacitado necesario para realizar tareas de investigación y desarrollo experimental, 3) para que haya una libre comunicación de los resultados obtenidos de la investigación científica y que a partir de ello se genere mayor exactitud y objetividad en la obtención de ese conocimiento, 4) para que se brinden los apoyos necesarios para fortalecer las actividades de ciencia, tecnología e innovación local, regional y nacional y, 5) para que se favorezca la cooperación internacional.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) ha señalado que durante años no se propició una adecuada divulgación del conocimiento, de sus beneficios y alcances, y se dio poca colaboración inter y transdisciplinaria para generar proyectos y resultados de investigaciones con mayor impacto social, aunado a la falta de bases de datos estandarizadas para la generación y aplicación de política pública.⁴

Lo anterior impidió una real apropiación social del conocimiento, entendida ésta como una interacción entre investigadores y comunidades, que permite enriquecer el proceso investigativo y genera conocimiento que será de utilidad para diversos grupos sociales.⁵ La divulgación, por tanto, es fundamental porque legitima el conocimiento científico mostrando el valor social de sus explicaciones y de las soluciones que se proponen para resolver problemas locales, regionales, nacionales o globales.

Es importante destacar que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, aprobado por esta Soberanía, es la base para la reorientación de la política científica del país que ha emprendido el Ejecutivo Federal y, en su plan, la

Administración Pública Federal se dirige, en materia de ciencia y tecnología, fundamentalmente a 1) promover la investigación científica y tecnológica, 2) apoyar a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento. 3) conformar un sistema nacional de innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas.

Tanto el sistema de innovación, como el sistema de humanidades, ciencia y tecnología que se conformaron a partir de el rediseño de la política científica en el país, deben contribuir al surgimiento y consolidación de una sociedad con capacidades y hábitos que contribuyan al arraigo de una cultura científica y tecnológica con conciencia social y humanística,⁶ reflexiones que se han expresado desde la comunidad científica en diferentes foros y espacios, como los que la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados organizó durante la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.

La nueva política científica se ha materializado en el diseño y puesta en marcha de repositorios nacionales y de mecanismos de colaboración que aprovechan los conocimientos expertos que, mediante el uso de bases de datos, amplían el acercamiento de los resultados de investigaciones que se generan en universidades, instituciones de educación superior y Centros Públicos de Investigación.

La divulgación de la ciencia y los tiempos del Estado

A partir de lo antes expresado, y no obstante de que se han hecho esfuerzos institucionales para garantizar el derecho humano a la ciencia, se puede reconocer que éste sigue siendo limitado. Lo visto en los primeros años de la actual Administración Federal es la ampliación del acervo y la colaboración entre investigadoras e investigadores, pese a ello, la desconfianza hacia la ciencia persiste. Por ejemplo, durante la actual pandemia por covid 19, países como Alemania han tenido que enfrentar la resistencia de un número importante de personas a ser vacunadas. Se estima que más de 19 millones de adultos no han aceptado la inmunización, ya que, según los expertos, existe desconfianza en la vacunación masiva.⁷

Jan Marco Müller expresa que aún existen países que tienen la impresión de que la ciencia es la enemiga del pueblo, cuando en realidad su papel es dar esperanza para encontrar soluciones, por lo que la comunicación científica juega un papel clave en la toma de decisiones en cualquier campo, incluyendo la política.⁸ El especialista en geografía y medio

ambiente explica que el reto de los científicos está en convertir millones de datos en información valiosa y que, desde el proceso formativo, los investigadores y académicos puedan aprender a contar historias, cuidar prejuicios, mostrar opiniones, explicar consecuencias y dar argumentos, todo con un lenguaje adecuado que sea entendible para los encargados de tomar las decisiones y para la sociedad en su conjunto.

Divulgar la ciencia de forma generalizada es una tarea pendiente y que requiere de estrategias para acercar los avances del conocimiento a la sociedad. Esta divulgación del conocimiento científico debe hacerse, además, con el fin de que las personas conozcan los riesgos del uso de las aplicaciones e innovaciones tecnológicas. Comunicar y divulgar la ciencia a escala es posible y el Estado tiene los instrumentos necesarios para lograrlo. Antes de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, vigente desde 2014, el Ejecutivo Federal promovía la transmisión de programas de divulgación con fines de orientación social, cultural y cívica a través de los tiempos de Estado que eran una serie de difusiones gratuitas diarias con duración de hasta 30 minutos diarios, de forma continua o discontinua, de materiales proporcionados por las dependencias y coordinadas por el Consejo Nacional de Radio y Televisión.⁹

Con la normatividad vigente, los llamados tiempos oficiales, compuestos por los tiempos del Estado y los tiempos fiscales, posibilitan la comunicación entre el Gobierno y los Ciudadanos. Los primeros son, de acuerdo con la Ley General de Comunicación Social, 30 minutos diarios gratuitos de transmisión de cada estación de radio y canal de televisión que todos los concesionarios, sean públicos o privados, están obligados a otorgar al Estado. Los tiempos fiscales son, de acuerdo con la misma Ley, los tiempos al aire en radio y televisión que recibe el Estado como pago en especie del impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por la ley, impuesto que aplica solo a los concesionarios de uso comercial. Actualmente son 30 minutos diarios para las estaciones de radio y 18 minutos en el caso de los canales de televisión.¹⁰

En materia electoral, es el Instituto Nacional Electoral quien administra los tiempos del Estado para esos fines. Respecto de lo demás, es la Secretaría de Gobernación quien tiene la facultad para administrar los tiempos del Estado tanto en radio como en televisión, y estos se orientan, como se ha señalado anteriormente, para la difusión de contenidos de carácter institucional y con fines informativos, educativos, culturales y de otros asuntos de interés social, tal como lo

señala el artículo 15 de la Ley General de Comunicación Social.

Como se puede apreciar, los tiempos del Estado se enfocan a temas sustantivos para la comunicación entre las personas y las autoridades. Hacer uso de los tiempos oficiales para la divulgación de la ciencia apoyaría y facilitaría el acceso al conocimiento de los avances que se generan a partir de la investigación y el desarrollo de tecnologías e innovaciones, y permitiría al Estado auspiciar una cultura científica y hacer frente a la desinformación que se provoca por la ausencia de datos socialmente valiosos para las personas.

En ese tenor, la propuesta de reforma a diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley General de Comunicación Social darán la pauta, para que, a través de los tiempos del Estado, las universidades e instituciones públicas de educación superior y Centros Públicos de Investigación difundan contenidos sobre su quehacer diario mediante la generación de contenidos para toda la población propuestos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a la Secretaría de Gobernación.

Por lo anterior, me permito proponer cambios a los siguientes ordenamientos:

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN	
DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 226. A efecto de promover el libre desarrollo armónico e integral de niñas, niños y adolescentes, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos educativos planteados en el artículo 3o. constitucional y otros ordenamientos legales, la programación radiodifundida dirigida a este sector de la población deberá:</p> <p>I al VI...</p> <p>VII. Propiciar su interés por el conocimiento, particularmente en aspectos científicos, artísticos y sociales;</p> <p>VIII al XV...</p> <p>...</p> <p>Artículo 261. Los concesionarios de uso comercial, público y social que presten el servicio de radiodifusión deberán efectuar transmisiones gratuitas diarias en cada estación y por cada canal de programación, con una duración de hasta treinta minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales y de interés social. Los tiempos de transmisión serán administrados por la Secretaría de Gobernación, la que oírä previamente al concesionario y de acuerdo con ellos fijará los horarios a lo largo de sus horas de transmisión.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 226. A efecto de promover el libre desarrollo armónico e integral de niñas, niños y adolescentes, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos educativos planteados en el artículo 3o. constitucional y otros ordenamientos legales, la programación radiodifundida dirigida a este sector de la población deberá:</p> <p>I al VI...</p> <p>VII. Propiciar su interés por el conocimiento, particularmente en aspectos científicos, humanísticos, tecnológicos, artísticos y sociales;</p> <p>VIII al XV...</p> <p>...</p> <p>Artículo 261. Los concesionarios de uso comercial, público y social que presten el servicio de radiodifusión deberán efectuar transmisiones gratuitas diarias en cada estación y por cada canal de programación, con una duración de hasta treinta minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales, científicos, humanísticos, de innovación tecnológica y de interés social. Los tiempos de transmisión serán administrados por la Secretaria de Gobernación, la que oírä previamente al concesionario y de acuerdo con ellos fijará los horarios a lo largo de sus horas de transmisión.</p> <p>...</p>

LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
DICE	DEBE DECIR
Artículo 16.- Los Tiempos Oficiales serán utilizados por los Entes Públicos que tengan acceso a ellos, para la difusión de contenidos de carácter institucional y con fines informativos, educativos, culturales y otros asuntos de interés social.	Artículo 16.- Los tiempos oficiales serán utilizados por los entes públicos que tengan acceso a ellos, para la difusión de contenidos de carácter institucional y con fines informativos, educativos, culturales, científicos, humanísticos, de innovación tecnológica y otros asuntos de interés social.

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y de la Ley General de Comunicación Social

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Artículo Primero. Se reforman la fracción VII del artículo 226 y el primer párrafo del artículo 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para quedar de la siguiente manera:

Artículo 226. A efecto de promover el libre desarrollo armónico e integral de niñas, niños y adolescentes, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos educativos planteados en el artículo 3o. constitucional y otros ordenamientos legales, la programación radiodifundida dirigida a este sector de la población deberá:

I. a VI...

VII. Difundir conocimiento, particularmente en aspectos científicos, **humanísticos, tecnológicos** y artísticos;

VIII. a XV ...

...

...

Artículo 251. Los concesionarios de uso comercial, público y social que presten el servicio de radiodifusión deberán efectuar transmisiones gratuitas diarias en cada estación y por cada canal de programación, con una duración de hasta treinta minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales, **científicos, humanísticos, de innovación tecnológica** y de interés social. Los tiempos de transmisión serán administrados por la Secretaría de Gobernación, la que oír previamente al concesionario y de acuerdo con ellos fijará los horarios a lo largo de sus horas de transmisión.

Ley General de la Comunicación Social

Artículo Segundo. Se reforma el primer párrafo del artículo 15 de la Ley General de la Comunicación Social para quedar de la siguiente manera:

Artículo 15. Los tiempos oficiales serán utilizados por los entes públicos que tengan acceso a ellos, para la difusión de contenidos de carácter institucional y con fines informativos, educativos, culturales, **científicos, humanísticos, de innovación tecnológica** y otros asuntos de interés social.

Transitorios

Artículo Primero. La Secretaría de Gobernación hará las adecuaciones necesarias a su Reglamento Interior con la finalidad de que sea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología quien proponga los contenidos que serán susceptibles de transmisión en los tiempos oficiales.

Artículo Segundo. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología hará las adecuaciones normativas internas necesarias y establecerá los mecanismos para que las universidades, instituciones de educación superior, tanto nacionales como estatales, y Centros Públicos de Investigación, generen y propongan los contenidos que sean susceptibles de difusión a través de los tiempos oficiales.

Artículo Tercero. El presente decreto entrará en vigor un día después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 UNESCO 2020, La ciencia como un derecho humano. Una mirada desde la ciencia. Recuperado en

<https://tinyurl.com/yeuqhp9h>

2 UNESCO 2020, La ciencia como un derecho humano. Una mirada desde la ciencia. Recuperado en

<https://tinyurl.com/yeuqhp9h>

3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, texto vigente.

4 Conacyt Programa Institucional 2020-2024. Recuperado en

<https://tinyurl.com/yfn2ylvd>

5 Colef 2021 Importancia de la divulgación en las ciencias sociales. Recuperado en

<https://tinyurl.com/yzev2ffb>

6 UNAM 2018, Hacia la consolidación y desarrollo de políticas públicas en ciencia, tecnología e innovación. Objetivo estratégico para una política de Estado 2018-2024. Recuperado en

<https://tinyurl.com/ygwcqw2z>

7 CNN 2021. Alemania está experimentando una pandemia de no vacunados. Recuperado en

<https://tinyurl.com/yeqy44k5>

8 Cinvestav 2021, El papel de la comunicación en la transición de la ciencia. Recuperado en

<https://tinyurl.com/yznq3x22>

9 Ley Federal de Radio y Televisión. Abrogada el 13 de agosto de 2014. Recuperada en

<https://tinyurl.com/yhmt9jnj>

10 Ley General de Comunicación Social. Vigente desde 2018. Recuperada en

<https://tinyurl.com/yelrjoej>

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2021.— Diputadas: María Eugenia Hernández Pérez, Judith Celina Tanori Córdova, Alma Delia Navarrete Rivera (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Túrnese a las Comisiones Unidas de Radio y Televisión y de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY DE LOS SISTEMAS DE
AHORRO PARA EL RETIRO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 y adiciona un artículo 79 Bis a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El diputado Alejandro Carvajal Hidalgo: Con su permiso, presidente. Compañeros y compañeras, hablar del Sistema de Ahorro para el Retiro es introducirse a uno de los episodios más oscuros de México, ya que más de 4 billones de pesos se encuentran administrados en manos de privados, generando, si bien es cierto, rendimientos, pero no un crecimiento económico para el país y para la economía emergente.

Dentro de estos recursos nos encontramos con las aportaciones voluntarias y complementarias de ahorro para el retiro. Siete millones de mexicanos, más de 7 millones, generan o han ahorrado en su cuenta individual y han aportado voluntariamente o complementariamente dinero para su retiro. Con la crisis económica, debido a las restricciones en la Ley de Sistemas de Ahorro para el Retiro, se han visto impedidos para retirar dichos recursos o en algunos casos tienen que pagar cerca del 20 por ciento de impuestos para acceder a estos dineros.

Por eso, es importante modificar la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, para que en el caso de que haya una emergencia económica o una crisis sanitaria, los trabajadores mexicanos puedan acceder sin restricción a los recursos acumulados en su ahorro voluntario o en su ahorro complementario para el retiro.

Esto hubiera fortalecido la economía de muchos mexicanos en la pandemia que vivimos con el covid, pero hay que prever. Por ende, presento esta iniciativa que modifica y adiciona al artículo 74 y el diverso 79 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro para que el trabajador o trabajadora mexicana pueda disponer de aportaciones voluntarias o complementarias, ya que son su patrimonio en caso de una emergencia sanitaria o una emergencia económica. Muchas gracias, compañeros.

«Iniciativa que reforma el artículo 74 y adiciona el 79 Bis a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Alejandro Carvajal Hidalgo, diputado de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, fracción I, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 y se adiciona un artículo 79 Bis, a la

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La emergencia sanitaria por la pandemia de la covid-19 ha generado una crisis económica no solo en nuestro país, sino en todo el mundo. Muchos de los sistemas de producción pilares fundamentales de la economía de nuestro país tuvieron que cerrar sus empresas o negocios temporalmente y algunos por infortunio definitivamente.

Lo anterior trajo como consecuencia de acuerdo con el estudio *Los impactos económicos de la pandemia en México*¹ que la actividad económica en los meses de abril y mayo del 2020 se contrajeron en 19.9 por ciento y 22.7 por ciento con respecto a los meses correspondientes de 2019; una caída del producto interno bruto (PIB) durante todo el primer semestre de 2020 ligeramente superior a 10 por ciento; una contracción del gasto que alcanzó su punto más bajo a mediados de abril, cuando alcanzó una tasa mínima de crecimiento anual de -30 por ciento, es decir, una pérdida en la misma proporción del consumo.

En cuanto a las consecuencias que sufrió el mercado laboral en el periodo 2019-2020 fueron de gran magnitud, ya que “el número total de empleos perdidos entre 2019 y 2020 fue de 11.4 millones”², en el caso del sector formal, tenemos en el periodo de marzo a junio de 2020 de acuerdo con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) **la pérdida de poco más de 1.1 millones de empleos**. Situación que se presenta a lo largo del país en las 32 entidades federativas, pero sobre todo en Quintana Roo, con una pérdida de la cuarta parte de empleos formales (-24 por ciento), seguido de “Baja California Sur (-10.9 por ciento), Sinaloa (-10 por ciento), Nayarit (-9.6 por ciento) y Guerrero (-8.7 por ciento)”³, entidades que tienen en común que dependen de forma importante del turismo nacional e internacional; motivo por el cual, resulta indispensable establecer mecanismos que garanticen el acceso al mayor número de recursos económicos en el supuesto de encontrarnos en una crisis económica.

Los derechohabientes del IMSS tienen cuentas individuales en donde se depositan las aportaciones obligatorias correspondientes a su ahorro para el retiro y **también las que realice de manera voluntaria**, la cual será administrada por una administradora de fondos para el retiro (Afore), tal como se establece en el artículo 159, fracción I, de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995 (LSS de 97) el cual a la letra cito:

“**Artículo 159.** Para efectos de esta ley, se entenderá por:

I. Cuenta individual, aquella que se abrirá para cada asegurado en las Administradoras de Fondos para el Retiro, para que se depositen en la misma las cuotas obrero-patronales y, en su caso, la estatal por concepto del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como los rendimientos. La cuenta individual se integrará por las subcuentas: de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; de vivienda y de **aportaciones voluntarias.**”⁴

Podemos definir que las aportaciones voluntarias son los depósitos que de manera personal realizan los derechohabientes a una cuenta individual, a título personal, con la finalidad de incrementar su patrimonio o complementar su ahorro para el retiro. Depósitos de los cuales se pueden disponer parcial o totalmente dependiendo del tipo de aportación voluntarias y de la Afore en la que se encuentre el trabajador. En el caso de los afiliados que decidieron hacer aportaciones voluntarias con beneficio fiscal (deducibilidad), **el retiro anticipado de su ahorro voluntario generará una retención de impuestos ya que es considerado un ingreso extraordinario.**

Los tipos de aportaciones voluntarias de acuerdo con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar)⁵ son las siguientes:

1. “**Corto plazo:** Estas aportaciones se invierten con un horizonte de corto plazo.

Esta pensada para poder disponer del ahorro de manera inmediata.

a) Cabe señalar, que de conformidad con la reforma a la Ley del Seguro Social del párrafo tercero del artículo 192, que entró en vigor el 1 de enero de 2021, el retiro de las aportaciones voluntarias a corto plazo, ya no se encuentra condicionado a un periodo mínimo de dos meses de inversión como sucedía antes.⁶

2. Aportaciones de largo plazo: En este tipo de ahorro la inversión debe permanecer en la cuenta individual un mínimo de 5 años para que le aplique el estímulo fiscal (deducibilidad).

3. Complementarias de retiro: En este tipo de ahorro la inversión debe permanecer en la cuenta individual hasta que el titular tenga derecho a disponer de las aportaciones obligatorias. Es deducible de impuestos en la declaración

anual. Debe permanecer invertido hasta los 65 años para que al momento del retiro le aplique el beneficio fiscal (exención).

4. Perspectiva de inversión a largo plazo: Son aportaciones adicionales a tu cuenta individual con las que puedes complementar tu Ahorro para el Retiro. Con este tipo de ahorro podrás deducir en tu declaración fiscal tus Aportaciones Voluntarias de tu ingreso acumulable. Debe permanecer invertido hasta los 65 años de edad para que al momento del retiro le aplique el beneficio fiscal (exención).”

En el caso de estas últimas complementarias de retiro, son aportaciones que no se pueden retirar bajo ninguna circunstancia hasta que se cumpla el supuesto que señala la ley, es decir, solo se pueden retirar cuando el trabajador afiliado **tenga derecho a disponer de las aportaciones obligatorias**, tal como lo establece el artículo 74, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (Ley SAR), el cual transcribo a continuación:

“**Artículo 74.** ...

Las cuentas individuales de los trabajadores afiliados se integrarán por las siguientes subcuentas:

I. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;

II. Vivienda;

III. Aportaciones Voluntarias, y

IV. Aportaciones Complementarias de Retiro.

...

...

Las aportaciones complementarias de retiro sólo podrán retirarse cuando el trabajador afiliado tenga derecho a disponer de las aportaciones obligatorias, ya sea para complementar, cuando así lo solicite el trabajador, los recursos destinados al pago de su pensión, o bien para recibirlas en una sola exhibición.”

Para el caso de las aportaciones voluntarias, el artículo 79, fracción sexta, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro establece la posibilidad para que el afiliado pueda realizar retiros de dicha subcuenta:

“**Artículo 79.** ...

Párrafo segundo al quinto ...

Los trabajadores **podrán realizar retiros de su subcuenta de aportaciones voluntarias** dentro del plazo que se establezca en el prospecto de información de cada sociedad de inversión **el cual no podrá ser menor a dos meses**. En todo caso, se deberá establecer que **los trabajadores tendrán derecho a retirar sus aportaciones voluntarias por lo menos una vez cada seis meses**, excepto en el caso de las aportaciones voluntarias depositadas en la sociedad de inversión cuya cartera se integre fundamentalmente por valores que preserven el valor adquisitivo del ahorro de los trabajadores a que se refiere el segundo párrafo del artículo 47 de esta ley, las cuales deberán permanecer seis meses o más en esta sociedad.”

En términos de la fracción V, del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta se pueden deducir las **aportaciones complementarias de retiro**, así como las **aportaciones voluntarias realizadas a la subcuenta de aportaciones voluntarias**, siempre que en este último caso dichas aportaciones cumplan con los requisitos de permanencia establecidos, es decir, que se establezcan con el único fin de recibir y administrar recursos destinados exclusivamente para ser utilizados cuando el titular llegue a la edad de 65 años o en los casos de invalidez o incapacidad del titular para realizar un trabajo personal remunerado, precepto que a continuación cito:

“**Artículo 151.** Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, **podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:**

I. ... a IV. ...

V. Las aportaciones complementarias de retiro realizadas directamente en la subcuenta de aportaciones complementarias de retiro, en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro o a las cuentas de planes personales de retiro, así como las aportaciones voluntarias realizadas a la subcuenta de aportaciones voluntarias, siempre que en este último caso dichas aportaciones cumplan con los requisitos de permanencia establecidos para los planes de retiro conforme al segundo párrafo de

esta fracción. El monto de la deducción a que se refiere esta fracción será de hasta el 10 por ciento de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio, sin que dichas aportaciones excedan del equivalente a cinco salarios mínimos generales del área geográfica del contribuyente elevados al año.

Para los efectos del párrafo anterior, se consideran planes personales de retiro, aquellas cuentas o canales de inversión, que se establezcan con el único fin de recibir y administrar recursos destinados exclusivamente para ser utilizados cuando el titular llegue a la edad de 65 años o en los casos de invalidez o incapacidad del titular para realizar un trabajo personal remunerado de conformidad con las leyes de seguridad social, siempre que sean administrados en cuentas individualizadas por instituciones de seguros, instituciones de crédito, casas de bolsa, administradoras de fondos para el retiro o sociedades operadoras de fondos de inversión con autorización para operar en el país, y siempre que obtengan autorización previa del Servicio de Administración Tributaria. En el caso de que los planes personales de retiro sean contratados de manera colectiva, se deberá identificar a cada una de las personas físicas que integran dichos planes, además de cumplir con los requisitos que para tal efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general. En estos casos, cada persona física estará sujeta al monto de la deducción a que se refiere el párrafo anterior.”⁷

Ahora bien, en el caso de que el trabajador decida disponer de los recursos y sus rendimientos acumulados de las subcuentas de aportaciones voluntarias y complementarias de retiro que gozan de un beneficio fiscal antes de que se cumplan los requisitos establecidos en la fracción anteriormente mencionada, estos serán considerados como ingreso acumulable y **la Afore hará una retención del 20 por ciento del total del importe retirado como pago provisional del impuesto sobre la renta (ISR)**, un monto considerable que resultaría ser de gran utilidad para el trabajador en el supuesto de encontrarnos en una crisis económica global.

Es claro que los afiliados cuentan con recursos que por el transcurso del tiempo se han ido incrementado derivado de las aportaciones obligatorias y las voluntarias, que tienen el firme propósito de blindarlos cuando se encuentre en el supuesto de incapacidad laboral en una edad avanzada,

empero estos recursos que de manera voluntaria ha hecho el trabajador, también le serían de vital ayuda al encontrarse en una situación de emergencia sanitaria o emergencia económica; tal cual es el caso por el que México y el mundo esta pasado, motivo por el cual, el suscrito legislador pretendo facilitar dichos recursos a los trabajadores que por voluntad propia así lo decidan, al encontrarse en una situación de emergencia sanitaria o económica, omitiendo algunos requisitos que la ley prevé para poder ser acreedores a ellos, al tiempo de garantizar que dicha disposición de recursos no le sean retenidos los impuestos correspondientes.

De acuerdo con el informe trimestral al honorable Congreso de la Unión sobre la situación del SAR, correspondiente al segundo trimestre de 2020⁸, que emite la Consar, tenemos que existen 7 millones 476 mil 668 (siete millones cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho) cuentas con ahorro voluntario, es decir, son el mismo número de posibles beneficiados, que podrían acceder al mecanismo de protección que se pretende con la presente iniciativa los cuales, hacen recurrentemente o han hecho aportaciones voluntarias a sus cuentas individuales.

Cuentas con ahorro voluntario y ahorro solidario
(cierre de junio 2020)

AFORE	Ahorro Voluntario		Ahorro Solidario	
	Cuentas con Ahorro Voluntario	Ahorro Voluntario Promedio ¹ (pesos)	Cuentas con Ahorro Solidario	Ahorro Solidario Promedio ¹ (pesos)
Azteca	256,198	1,113.13	4,730	19,149.56
Banamex	478,511	19,513.50	54,254	42,543.02
Coppel	289,715	4,659.86	15,460	24,222.67
Inbursa	66,910	18,924.23	7,852	53,600.82
Invercap	202,685	6,161.94	8,075	41,053.39
PensionISSSTE	1,741,380	3,176.78	361,164	57,391.97
Principal	2,220,050	827.97	19,001	59,678.87
Profuturo	1,342,250	8,985.42	42,400	80,199.86
SURA	402,305	37,847.99	32,517	57,189.90
XXI Banorte	476,664	48,450.11	54,436	59,541.70
Total	7,476,668	9,528.24	599,889	56,491.73

Cifras preliminares.

Fuente: Consar, informe trimestral al honorable Congreso de la Unión sobre la situación del SAR, correspondiente al segundo trimestre de 2020.

La pandemia de covid-19 nos enfrenta a la urgente necesidad de promover la construcción de un sistema de protección social que asegure la resiliencia y el avance progresivo de los derechos sociales en México, máxime que resultan indispensables garantizar mecanismos de protección que beneficien a las y los trabajadores de nuestro país.

El objeto de la presente iniciativa es reformar el artículo 74 y adicionar un artículo 79 Bis, a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro con la intención de incorporar un mecanismo extraordinario que les permita a los derechohabientes la posibilidad de acceder de manera eficaz

a los recursos acumulados en sus subcuentas de aportaciones voluntarias y aportaciones complementarias de retiro, sin restricción alguna y sin que se les tenga que retener el impuesto correspondiente, al encontrarse ante una situación de crisis sanitaria y/o económica.

Para que mi propuesta sea más entendible, se muestra el siguiente cuadro comparativo:

LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	
Ley Actual:	Propuesta:
<p>Artículo 74.- ... Las cuentas individuales de los trabajadores afiliados se integrarán por las siguientes subcuentas:</p> <p>I. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; II. Vivienda; III. Aportaciones Voluntarias, y IV. Aportaciones Complementarias de Retiro.</p> <p>... ...</p> <p>Las aportaciones complementarias de retiro sólo podrán retirarse cuando el trabajador afiliado tenga derecho a disponer de las aportaciones obligatorias, ya sea para complementar, cuando así lo solicite el trabajador, los recursos destinados al pago de su pensión, o bien para recibirlas en una sola exhibición.</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p>Artículo 74.- ... Las cuentas individuales de los trabajadores afiliados se integrarán por las siguientes subcuentas:</p> <p>I. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; II. Vivienda; III. Aportaciones Voluntarias, y IV. Aportaciones Complementarias de Retiro.</p> <p>... ...</p> <p>Las aportaciones complementarias de retiro podrán retirarse cuando:</p> <p>I. El trabajador afiliado tenga derecho a disponer de las aportaciones obligatorias, ya sea para complementar, cuando así lo solicite el trabajador, los recursos destinados al pago de su pensión, o bien para recibirlas en una sola exhibición.</p> <p>II. En caso de emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General o emergencia económica en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a partir de la declaratoria respectiva, el trabajador podrá retirar parcial o totalmente lo acumulado en dicha subcuenta.</p>

<p>Sin correlativo.</p>	<p>Los retiros señalados en la presente fracción quedarán exentos de retención del impuesto sobre la renta.</p> <p>Artículo 79 Bis.- En caso de emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General o emergencia económica en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a partir de la declaratoria respectiva, el trabajador podrá hacer retiros de la subcuenta de aportaciones voluntarias parcialmente o totalmente sin restricción alguna.</p> <p>Los retiros señalados en el presente artículo quedarán exentos de retención del impuesto sobre la renta.</p>
-------------------------	---

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 74 y se adiciona un artículo 79 Bis, a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Artículo Único. Por el que se reforma el artículo 74 y se adiciona un artículo 79 Bis, a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, para quedar como sigue:

Artículo 74. ...

Las cuentas individuales de los trabajadores afiliados se integrarán por las siguientes subcuentas:

- I. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;
- II. Vivienda;
- III. Aportaciones Voluntarias, y
- IV. Aportaciones Complementarias de Retiro.

...
 ...

Las aportaciones complementarias de retiro podrán retirarse cuando:

- I. El trabajador afiliado tenga derecho a disponer de las aportaciones obligatorias, ya sea para complementar, cuando así lo solicite el trabajador, los recursos destinados al pago de su pensión, o bien para recibirlas en una sola exhibición.

- II. En caso de emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General o emergencia económica en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a partir de la declaratoria respectiva, el trabajador podrá retirar parcial o totalmente lo acumulado en dicha subcuenta.

Los retiros señalados en la presente fracción quedarán exentos de retención del impuesto sobre la renta.

Artículo 79 Bis. En caso de emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General o emergencia económica en términos de la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a partir de la declaratoria respectiva, el trabajador podrá hacer retiros de la subcuenta de aportaciones voluntarias, parcial o totalmente, sin restricción alguna.

Los retiros señalados en el presente artículo quedarán exentos de retención del impuesto sobre la renta.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Esquivel Gerardo (2020). Los impactos económicos de la pandemia en México. Banxico. Recuperado de:

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/articulos-y-otras-publicaciones/%7BD442A596-6F43-D1B5-6686-64A2CF2F371B%7D.pdf>. Consultado el 20 de octubre del 2021.

2 *Ibíd.*

3 *Ibíd.*

4 Recuperado de:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92_310721.pdf. Consultado el 20 de octubre del 2021.

5 Recuperado de:

<https://www.gob.mx/consar/articulos/tipos-de-ahorro-voluntario>. Consultado el 20 de octubre del 2021.

6 Véase el párrafo tercero del artículo 192, de la Ley del Seguro Social.

7 Recuperado de:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_310721.pdf. Consultado el 20 de octubre del 2021.

8 Recuperado de:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574025/Informe_Trimestral_2T2020.pdf. Consultado el 20 de octubre del 2021. Página 26.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el 17 de noviembre de 2021.— Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Hemos concluido la ronda de iniciativas.

COMUNICACIONES OFICIALES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Pido a la Secretaría dar cuenta con la comunicación de diputados.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió oficio del diputado Roberto Valenzuela Corral, por el que informa que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hago de su conocimiento mi deseo de formar parte del Grupo Parlamentario de Morena.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021.— Diputado Roberto Valenzuela Corral (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De enterado.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió oficio de la coordinación del Grupo Parlamentario de Morena por el que comunica la incorporación a este grupo parlamentario del diputado Roberto Valenzuela Corral.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

A través de este medio con fundamento a los numerales 1 y 2 del artículo del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente le comunico que, a partir del 24 de noviembre de 2021, Roberto Valenzuela Corral, se incorpora al ejercicio del cargo de diputado federal del Grupo Parlamentario de Morena.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que brinde a la presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2021.— Diputado Moisés Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

Solicito a la Secretaría dar cuenta con la comunicación de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió oficio de la Junta de Coordinación Política por el que comunica el cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 numeral 1, inciso c) y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que el diputado Roberto Valenzuela Corral, cause baja como secretario de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.
- Que el diputado Roberto Valenzuela Corral, cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.
- Que el diputado Roberto Valenzuela Corral, cause baja como integrante de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De enterado. Comuníquese.

PARTICIPACIONES DE CARÁCTER GENERAL

EN RELACIÓN CON EL LEGADO HISTÓRICO DE VALENTÍN CAMPA SALAZAR, Y FELICITACIÓN A LA DIPUTADA SALMA LUÉVANO POR EL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DE QUE FUE OBJETO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Como última parte de esta sesión, tenemos la participación de, hasta un minuto, de compañeras y compañeros diputados desde su curul. Damos inicio con la diputada Alma Griselda Valencia Medina, de Morena. Adelante.

La diputada Alma Griselda Valencia Medina (desde la curul): Valentín Campa Salazar, uno de nuestros líderes más importantes del siglo XX, un compañero que nació en 1904, con una responsabilidad social, humanitaria, reconocido por ser uno de los impulsores más importantes del sindicalismo en México.

Reconocido también como líder e ideólogo que se presentó en contra del charrismo mexicano en su momento. Un activista de los más importantes que tuvimos en el siglo XX. Valentín Campa, a 22 años de su fallecimiento en 1999, nos ha dejado un legado a la izquierda de las más importantes.

Fue de los primeros ideólogos que de igual manera contribuyó a la unidad de todas las izquierdas en México. En ese sentido, el día de hoy estamos celebrando el legado histórico que nos ha dejado nuestro compañero Valentín Campa.

Quiero felicitar en otro orden, a la diputada Salma Luévano el día de hoy, por el reconocimiento internacional que le está haciendo Victory Institute, en Washington, por su lucha internacional que ha dado por la comunidad LGBT. Felicidades, Salma, diputada Salma, por tu reconocimiento. He concluido, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

EN RELACIÓN CON EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA COMO DE SEGURIDAD NACIONAL

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional, hasta por un minuto.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul):

El presidente ha decidido por decreto que los mexicanos no tenemos derecho a saber en qué se gastan nuestros impuestos cuando se lleva a cabo una obra pública. También ha decidido por decreto que los mexicanos no tenemos derecho a ampararnos ante un abuso de autoridad emanada de estas obras públicas.

Este acto autoritario y propio de un régimen dictatorial, sumado a las recientes declaraciones del secretario de la Defensa, invitando a los mexicanos a sumarse a un proyecto político, alerta a nivel internacional sobre el arribo de una verdadera dictadura, y una dictadura además bananera y de baja calaña.

Esto, por supuesto, que a nosotros nos abre los ojos y nos hace ver lo que viene. En Acción Nacional no permitiremos jamás que se violenten los derechos de los ciudadanos, que se violenten las libertades, que se trastoque lo que se ha conquistado a través de décadas a pesar de muchísimas resistencias que ha habido. Desde Acción Nacional decimos basta al autoritarismo y sí a la apertura ciudadana. Muchas gracias.

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO A REVERTIR EL ALZA DESPROPORCIONADA EN LAS TARIFAS Y COBRO DEL AGUA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Laura Lorena Haro Ramírez (desde la curul):

Gracias. Con el permiso de la Presidencia. Decirles con mucho desagrado que el día de ayer se aprobó en Jalisco, mi tierra natal, un aumento desproporcionado a las tarifas del agua.

Las y los jaliscienses estuvimos pagando este año 2021, tarifas del agua que ni siquiera habían sido aprobada. Es increíble que se aumente el vital líquido, ni siquiera el 00.1 por ciento no lo merece por dos sencillas razones, porque hay cientos de hogares en cientos de colonias que no reciben agua, y si hay agua, el agua es turbia, como los gobiernos.

Hay que decirlo con mucha claridad, a Jalisco no le va a llegar ni un centavo para obras de gran calado de infraestructura hidráulica, por eso hacemos un exhorto serio, contundente para que se revierta esta medida, de lo contrario interpondremos las medidas jurisdiccionales a través de amparos colectivos, porque las familias jaliscienses tenemos que pagar este servicio, el vital líquido que no es de calidad y que no llega a la puerta, a los hogares de las familias jaliscienses.

Para decirlo con mucha contundencia, también necesitamos promover una mayor cultura de gestión integral del agua. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

EXHORTO A LAS PRESIDENCIAS
MUNICIPALES A BRINDAR SEGURIDAD
SOCIAL AL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Ciria Yamile Salomón Durán (desde la curul): Gracias, apreciables compañeros. Quiero hacer un llamado a todas las presidencias municipales para que brinden seguridad social a las personas que valerosamente arriesgan su vida en cada desastre o incidente natural generado a consecuencia del cambio climático.

La Secretaría del Trabajo federal y del estado de Hidalgo y, en especial, las autoridades del municipio de Ixmiquilpan deben realizar la modalidad de contratación y prestaciones a las que deben tener derecho los trabajadores del Sistema de Protección Civil y el Cuerpo de Bomberos de ese municipio. Resulta que, a causa de las trágicas inundaciones de septiembre pasado, ahora han salido a la luz irregularidades en las que se refiere a la seguridad social a la que deben tener derecho.

Es el lamentable caso de un joven, Hugo Alberto Chávez, quien contrajo una infección cerebral al hacer maniobras de rescate en aguas negras, y hoy no cuenta con apoyo por parte de autoridades municipales para la atención de su salud.

No es posible que un bombero o un rescatista que cae en desgracia a causa de su trabajo no pueda tener el simple derecho a ser atendido en un hospital público y que se realicen los estudios y tratamientos que requiera para que recupere su salud.

Estamos hablando de derechos constitucionales que son baluartes de nuestro sistema democrático y no puede ser posible...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Ciria Yamile Salomón Durán (desde la curul): que a estas personas que literalmente arriesgan su vida en el servicio público, no tengan derecho a la seguridad social. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

EN RELACIÓN CON LA CONMEMORACIÓN
DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE
LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (desde la curul): Gracias, presidente. A propósito de este día de la eliminación de la violencia contra las mujeres, miles de casos de homicidios están aún sin tipificarse como feminicidio y en general sin sancionarse como tal.

Y, hoy, hoy no quiero pasar este día sin mencionar que en Michoacán, como en muchas otras entidades federativas, la violencia feminicida es una realidad. Uno de los casos, más no el único, es el homicidio de Jéssica González Villaseñor, quien fue lamentablemente asesinada de forma violenta, hoy a más de un año de su muerte y con un presunto responsable detenido, la familia sigue identificando estrategias en la

dilatación de la sentencia y esta es una realidad repetida indefinidamente en muchos de los casos de feminicidio del país, retrasando el acceso a la justicia, principio básico del estado de derecho en cualquier nación.

Por eso es que hacemos un atento llamado, en este caso de Jélica, en Michoacán y en todos los casos del país, para que emitan sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene el uso de la palabra, la diputada Lidia Pérez Bárcenas, de Morena, hasta por un minuto.

La diputada Lidia Pérez Bárcenas (desde la curul): Gracias, presidente. Por primera vez en la historia de nuestro país, la transformación que se está llevando a cabo nos ha permitido tener el primer gabinete paritario y ocupar diversos espacios dirigidos por mujeres, cuya importancia radica no solamente en el número sino por las posiciones estratégicas conquistadas por la incansable lucha que hemos dado las mujeres por décadas.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, desde esta Cámara de Diputados nos manifestamos en contra de cualquier tipo de violencia.

Resulta contradictorio que ante este hecho histórico se normalice la violencia política de género ejercida por algunos medios de comunicación por la forma de conducirse, por las decisiones tomadas, por la forma de expresarse, por su forma de pensar, por su forma de vestir y hasta por su forma de actuar de las mujeres en pleno ejercicio de su encargo.

A cada una de ellas que nos representan desde los diversos espacios les decimos: no están solas. Basta de normalizar la violencia política de género. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena, hasta por un minuto.

La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz (desde la curul): Gracias, presidente. Hoy que celebramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, vale la pena recordar cuántos años han tenido que pasar y cuántas batallas hemos tenido que librar para que se nos respete y se nos reconozca.

No solamente se ha tratado y se sigue tratando de identificar y desactivar las acciones de violencia física, sino también de visibilizar la violencia psicológica, sexual, económica, patrimonial, de desigualdad y discriminación. Y, en nuestro caso particular, como servidoras públicas, es necesario nunca más justificar la violencia política de género que durante muchos sexenios imperó en nuestro país.

Ahí, ahí sí que se les fue el avión, diputados, ya que uno de ustedes hablaba de aviones hace unos momentos. En los gobiernos del PRI y del PAN nos usaron, nos limitaron, nos condicionaron, nos juzgaron y eso también es ejercer violencia.

Hoy, la cuarta transformación reconoce la importancia de la mujer y nuestra participación en la política. Nosotros no somos simuladores, como lo son los de la oposición moralmente derrotada, que ahora se desgarran las vestiduras. Qué fortuna ser mujer, mujer política en los tiempos de la cuarta transformación.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz (desde la curul): Finalizo diciendo: Nunca más una construcción de la vida pública sin la intervención de nosotras. Es cuanto.

EN RELACIÓN CON LA VIOLACIÓN
DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN
FAVOR DEL INSABI, EN ZACATECAS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, hasta por un minuto.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Presidente, vengo a denunciar una muerte infantil que ocurrió hoy en Zacatecas. Una muerte de una criaturita apenas de un año 11 meses, provocada por Andrés Manuel López Obrador. Esa criatura se llama el Insabi.

Hoy en la mañana el presidente le puso la primera lápida al Insabi, al declarar que el sistema de salud de Zacatecas iba a ser manejado ahora, como ya lo habíamos denunciado en esta tribuna, por el IMSS Bienestar. No obstante, esto es

claramente violatorio de la Ley General de Salud vigente, pues el Insabi es el único facultado por ley para llevar a cabo la prestación de servicios de salud para la población sin seguridad social y concentrar los recursos necesarios para tal fin, en el caso de que una entidad federativa decida celebrar un acuerdo de coordinación con las decisiones precipitantes y carentes de legalidad del Ejecutivo en el 2022, habrá una grave contradicción respecto a las atribuciones de cada institución. Pero, más grave aún, habrá incertidumbre en el manejo de los recursos públicos destinados a la salud.

En vez de una salud nórdica, presidente, tenemos una salud de Tasmania, con un ornitorrinco ahora, Insabi, no Insabi, IMSS Bienestar, Seguro Social, Pemex, ISSSTE. No vamos a la integralidad que hubiéramos deseado. Es cuanto, que no haya más mortalidad infantil, presidente.

CON RELACIÓN AL AUMENTO DE PRECIOS EN LA CANASTA BÁSICA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Berenice Montes Estrada, del Partido Acción Nacional.

La diputada Berenice Montes Estrada (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Acción Nacional lleva días alertando sobre el peligro de la escalada de precios en los últimos meses y su afectación en la economía familiar. La única respuesta del gobierno del señor López Obrador es la indiferencia.

El día de hoy, Inegi publicó los datos más recientes sobre la inflación. En solo 15 días pasó de 6.24 por ciento al 7. La mayor tasa anual registrada en 20 años. Los pronósticos del cierre de año que se estimaban entre 7 y 8 por ciento se quedarán cortos.

Eso es el resultado de la irresponsabilidad del presidente y de Morena y sus aliados, que el año pasado y este año votaron por un Presupuesto sin analizar los efectos de sus malas decisiones. Y por ejemplo les diré. Miren, el aceite, canasta básica, de 26 pesos en el 2018, hoy cuesta 42 pesos. La sopa, una sopita para cualquier niño, cualquier familia, de 4.93 pesos, hoy cuesta 8 pesos. El café, café de mesa, de 29.66, hoy estamos en 43.

Y para quienes vamos a la plaza, incluso hasta los chiles, ahora los chiles serranos que te costaban 30 pesos, hoy están

en 75 pesos el kilo. De verdad, mienten cuando dicen que trabajan por la gente, no tienen vergüenza, el dinero no les alcanza a las familias para sobrevivir. Está en juego el bienestar de miles de familias...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Berenice Montes Estrada (desde la curul): Desde esta tribuna exigimos que se pongan a trabajar de inmediato. Es cuanto, señor presidente.

CON RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, Y LA VENTA DE NIÑAS EN GUERRERO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada María del Rosario Reyes Silva, de Morena, hasta por un minuto.

La diputada María del Rosario Reyes Silva (desde la curul): Gracias, señor presidente. Hoy, en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, quiero aprovechar para hablar de la venta de niñas en el estado de Guerrero. Este día tiene por objetivo visibilizar y erradicar la violencia que existe contra la mujer.

Por eso es importante recalcar que la tolerancia de matrimonios forzados de niñas y adolescentes es una de las más graves, de las cuales se ha violentado a las mujeres. Esta práctica lleva años y ha sido tolerada por el estado de los neoliberales. El pretexto de respetar los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas de la región, de La Montaña de Guerrero, en el México machista en el que vivimos.

Los usos y costumbres son una forma de protección para el hombre, son un permiso para seguir violentando a las mujeres. Estos usos y costumbres solo se dan cuenta del arraigo patriarcal que existe en México, razón por la cual en la cuarta transformación seguiremos trabajando para erradicar estas prácticas.

Seguiremos trabajando para proteger las infancias, seguiremos trabajando para proteger a todas las mujeres. Trabajaremos hasta que la dignidad se haga costumbre. Qué

viva las niñas y las mujeres del estado de Guerrero y de todo el país. Es cuanto.

FELICITACIÓN A LA DIPUTADA SALMA
LUÉVANO POR EL RECONOCIMIENTO
INTERNACIONAL DE QUE FUE OBJETO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, de Morena, hasta por un minuto.

La diputada Olimpia Tamara Girón Hernández (desde la curul): Gracias, presidente. Quiero felicitar a una mujer incansable, que acciona todos los días, la diputada Salma Luévano Luna, quien fue designada a participar como ponente a la Conferencia Internacional de Líderes LGBTQ 2021, que se llevará a cabo en Washington, DC, por haber obtenido el segundo lugar como defensora de los derechos humanos y activista internacional por Victory Institute, Instituto que trabaja para lograr y mantener la igualdad global a través del desarrollo de liderazgo, la capacitación y la convocatoria para aumentar el número de expandir la diversidad y garantizar el éxito de los funcionarios elegidos y designados abiertamente LGBTQ+ en todos los niveles de gobierno.

Señores, son acciones, es acompañamiento a todas esas mujeres violentadas, no es ponerme una pañoleta, no es gritar una consigna, es trabajar legislando para todas esas mujeres y acompañar en todo el proceso que sufren y padecen todos los días, no solamente hoy. Gracias, presidente.

FELICITACIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR LOS NOMBRAMIENTOS APROBADOS DE LOS
TITULARES DE DIVERSAS UNIDADES DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Raymundo Atanacio Luna, de Morena, hasta por un minuto.

El diputado Raymundo Atanacio Luna: Con su permiso, señor presidente. Felicito al presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, por los nuevos

nombramientos de las y los titulares de la Unidad de Crédito Público, la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas y la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cargo de María del Carmen Bonilla Rodríguez, Fernando Renoir Baca Rivera y Pablo Gómez Álvarez, a quienes extendiendo mi felicitación por su nuevo encargo.

El principio objetivo del gobierno de la cuarta transformación es acabar con la corrupción y no permitir la delincuencia común, ni la delincuencia de cuello blanco. Los titulares de dichas unidades tienen un gran compromiso con las y los mexicanos de dar continuidad a la lucha contra la corrupción que tanto ha dañado a nuestro país. Enhorabuena, señor presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

FELICITACIÓN A LA GOBERNADORA DE
TLAXCALA POR LA CONSTRUCCIÓN
DEL COMPLEJO DE ATENCIÓN
ESPECIALIZADA EN SALUD

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Carlos Augusto Pérez Hernández, de Morena, hasta por un minuto.

El diputado Carlos Augusto Pérez Hernández (desde la curul): Honorable asamblea, los buenos gobiernos demuestran su condición con resultados inmediatos, por eso quiero reconocer desde esta tribuna el compromiso inmediato de la gobernadora de Tlaxcala, Lorena Cuéllar Cisneros, pues en menos de cien días de administración está construyendo obras de alto impacto, como es el caso del Complejo de Atención Especializada en Salud, que será en los hechos el más moderno, equipado y sostenible del país.

Estas instalaciones proyectadas para tener una superficie de casi mil 400 metros cuadrados, con una inversión de 132 millones de pesos, será culminado y entregado al pueblo de Tlaxcala, en las primeras semanas de diciembre, con lo que se demuestra que la cuarta transformación da resultados de calidad e inmediatos. Con acciones como esta se da cuenta de que un gobierno eficiente y comprometido no busca pretextos sino acciones; entrega resultados, no disculpa.

Este complejo en Tlaxcala tiene la misión de atender a pacientes que requieren de cirugías de carácter ambulatorio, proyectando hacer aproximadamente 3 mil intervenciones al

año, y a pacientes de insuficiencia renal con máquinas de hemodiálisis, en beneficio directo de unas 13 mil personas al año.

Por último, es digno de toda consideración que Tlaxcala continúa con su línea de cero endeudamiento...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Carlos Augusto Pérez Hernández (desde la curul): ...Con lo que se demuestra que una buena administración hace eficiente el dinero con el que cuenta. Es cuanto, presidente.

EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Marisol García Segura, de Morena, hasta por un minuto.

La diputada Marisol García Segura (desde la curul): Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros, esta mañana celebramos una sesión solemne para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Qué importante que en esta casa del pueblo se asuma la centralidad de una jornada así. Qué importante que todas las voces, sin diferencias partidarias se sumen a este compromiso. Pero más importante aún, que estas voces, mensajes y dichos se traduzcan en hechos concretos.

Compañeras y compañeros, hoy debimos votar en esta soberanía un cambio constitucional que reconoce derechos y libertades de las mujeres, que las dota de autonomía. Que esa reforma no se haya alcanzado hoy es una nueva deuda de esta Cámara con las mexicanas. Aceptémoslo y actuemos. Avancemos hacia el horizonte de la igualdad sustantiva como camino seguro a la garantía de derechos para las mujeres.

Por último, me enorgullece recordar que la conmemoración comenzó en nuestra región hace 40 años, cuando en un encuentro feminista latinoamericano se determinó crear este día en la lucha en homenaje a las hermanas Mirabal. Instauramos esta jornada al mundo de esta, nuestra región de violencias varias, pero de luchas y organización probadas,

porque tenemos derecho a vivir en libertad, sin ser violentadas o tuteladas. Quiero sumarme también, por último, presidente, a la felicitación a mi compañera Salma Luévano...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Marisol García Segura (desde la curul): ...con el segundo lugar en el Instituto Victoria. Felicidades, compañera. Me uno a la felicitación y termino diciendo: Vivas nos queremos. Es cuanto, señor presidente.

AGRADECIMIENTO POR LA CREACIÓN
DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA
VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO
LLAMADO SALVA, EN SONORA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Gabriela Martínez Espinoza, de Morena.

La diputada Gabriela Martínez Espinoza (desde la curul): Olimpia Coral Melo, la joven activista que impulsó el reconocimiento penal de la violencia digital nos compartió aquí su discurso vibrante, potente, motivante contra toda forma de violencia contra las mujeres y niñas. No tengo la menor duda de que lograremos superarlas como país si trabajamos en conjunto y con un objetivo común gobiernos en sus tres niveles, sociedad civil y partidos de todos los colores. Las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres adultas merecen estar seguras y libres.

Y, en ese sentido, quiero agradecer profundamente que, en Sonora, en mi estado, se haya creado el sistema de atención a la violencia familiar y de género llamado Salva. Una política que busca dar prevención, atención y seguimiento de la violencia familiar y de género, con protección de las víctimas.

Sigamos avanzando por el bien de nuestras madres, de nuestras hijas, de nuestras hermanas, de nuestras primas, de nuestras amigas, de nuestras mujeres en el país. Por el bien de todas y de todos. Es cuanto, presidente.

EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE GUERRERO,
A PAGAR EL INCREMENTO SALARIAL Y
RETROACTIVO DE SUS TRABAJADORES

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Araceli Ocampo, de Morena.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (desde la curul): Con su venia, diputado presidente. Para exhortar a la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, la maestra Cecilia Narciso Gaytán, para que cumpla con su responsabilidad como patrón y pague el incremento salarial y retroactivo de cientos de trabajadores supernumerarios de este organismo. Recursos que ya fueron aprobados en el presupuesto del gobierno del estado de Guerrero para este año.

Es importante que la institución que usted encabeza, señora presidenta, debe ser ejemplo del cumplimiento y reconocimiento de los derechos de las y los guerrerenses. Es por ello que la invito a realizar el pago, que es un derecho laboral de las y los trabajadores supernumerarios, quienes cuentan hasta con más de 25 años de servicio al frente de esta gran Comisión Estatal.

Asimismo, también la exhortamos para que paren, para que cesen las agresiones, las amenazas e intimidaciones en contra de las y los trabajadores de la misma dependencia. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (a las 16:35 horas): Se levanta la sesión y cito para la próxima, que tendrá lugar el martes 30 de noviembre de 2021, en modalidad semipresencial, a las 11 horas. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9 horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos celulares de las y los diputados.

————— O —————

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 58 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 425 diputadas y diputados.
- Iniciativas de los senadores: 1.
- Discusión de dictámenes con puntos de acuerdo: 3.
- Toma de protesta: 2.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 17.
- Comunicaciones oficiales: 3.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 42.

19-Morena, 8-PAN, 4-PRI, 3-PT, 3-MC, 1-PRD, 4-PVEM.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Alcalá Ruiz, Blanca María del Socorro (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolo y señales de alerta personal homologados: 62
- Álvarez Solís, María Asención (MC) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo: 95
- Atanacio Luna, Raymundo (Morena) Desde la curul, para felicitar al presidente de la República por los nombramientos aprobados de los titulares de diversas unidades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: 146
- Barrera Puc, Rocío Natalí (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 38, 42 y 44 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 120
- Beauregard Martínez, Carolina (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Ley de Vivienda: 58
- Carrillo Cubillas, Mario Miguel (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 102
- Carvajal Hidalgo, Alejandro (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 y adiciona un artículo 79 Bis a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro: 135
- Casique Zárate, Javier (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley General de Protección Civil: 110
- Castrejón Trujillo, Karen (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados: 66
- Cruz Mendoza, Eufrosina (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto a tres dictámenes por los que se ratifican los nombramientos que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de los ciudadanos Pablo Gómez Álvarez, María del Carmen Bonilla Rodríguez, Fernando Renoir Baca Rivera, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, jefa de la Unidad de Crédito Público, y jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, todos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente: 46

- Díaz Acevedo, Edna Gisel (PRD) Desde la curul, para expresarse con relación a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer: 143

- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Desde la curul, para hacer comentarios al finalizar la fijación de posturas de los grupos parlamentarios respecto a tres dictámenes por los que se ratifican los nombramientos que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de los ciudadanos Pablo Gómez Álvarez, María del Carmen Bonilla Rodríguez, Fernando Renoir Baca Rivera, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, jefa de la Unidad de Crédito Público, y jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, todos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente: 53

- García García, Margarita (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales: 70

- García Segura, Marisol (Morena) Desde la curul, para expresarse en relación con el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer: 147

- Girón Hernández, Olimpia Tamara (Morena) Desde la curul, para felicitar a la diputada Salma Luévano por el reconocimiento internacional de que fue objeto: 146

- González Azcárraga, Rosa María (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 118

- Haro Ramírez, Laura Lorena (PRI) Desde la curul, para exhortar al gobierno de Jalisco a revertir el alza desproporcionada en las tarifas y cobro del agua: 142

- Hernández Pérez, María Eugenia (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y de la Ley General de Comunicación Social, en materia de programación radiodifundida dirigida a los menores de edad y tiempos oficiales: 130

- Hernández Villafuerte, Gilberto (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto a tres dictámenes por los que se ratifican los nombramientos que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de los ciudadanos Pablo Gómez Álvarez, María del Carmen Bonilla Rodríguez, Fernando Renoir Baca Rivera, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, jefa de la Unidad de Crédito Público, y jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, todos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente: 45

- Herrera Vega, Manuel Jesús (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto a tres dictámenes por los que se ratifican los nombramientos que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de los ciudadanos Pablo Gómez Álvarez, María del Carmen Bonilla Rodríguez, Fernando Renoir Baca Rivera, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, jefa de la Unidad de Crédito Público, y jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, todos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente: 42

- Huerta Ling, Guillermo Octavio (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro, en el muro de honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados: 106

- Limón García, María Elena (MC). Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 74

- Márquez Alkadeh Cortés, Cecilia (Morena). Desde la curul, para realizar moción de ilustración durante la fijación de posturas de los grupos parlamentarios respecto a tres dictámenes por los que se ratifican los nombramientos que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de los ciudadanos Pablo Gómez Álvarez, María del Carmen Bonilla Rodríguez, Fernando Renoir Baca Rivera, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, jefa de la Unidad de Crédito Público, y jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, todos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente: 49

- Martínez Espinoza, Gabriela (Morena). Desde la curul, para agradecer por la creación del Sistema de Atención a la Violencia Familiar y de Género llamado Salva, en Sonora: 147

- Melgar Bravo, Luis Armando (PVEM). Para fundamentar tres dictámenes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público por los que la Cámara de Diputados ratifica los nombramientos que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de los ciudadanos Pablo Gómez Álvarez, María del Carmen Bonilla Rodríguez, Fernando Renoir Baca Rivera, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, jefa de la Unidad de Crédito Público, y jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, todos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente: 42

- Mier Velazco, Moisés Ignacio (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto a tres dictámenes por los que se ratifican los nombramientos que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de los ciudadanos Pablo Gómez Álvarez, María del Carmen Bonilla Rodríguez, Fernando Renoir Baca Rivera, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, jefa de la Unidad de Crédito Público, y jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, todos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente: 49

- Montes Estrada, Berenice (PAN) Desde la curul, para expresarse con relación al aumento de precios en la canasta básica: 145

- Ocampo Manzanares, Araceli (Morena) Desde la curul, para exhortar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guerrero, a pagar el incremento salarial y retroactivo de sus trabajadores: 148

- Onofre Vázquez, Vicente Alberto (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 280 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: 54

- Pérez Bárcenas, Lidia (Morena) Desde la curul, para expresarse con relación a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer: 144

- Pérez Hernández, Carlos Augusto (Morena) Desde la curul, para felicitar a la gobernadora de Tlaxcala por la construcción del complejo de atención especializada en salud: 146

- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Desde la curul, para realizar moción de ilustración durante la fijación de posturas de los grupos parlamentarios respecto a tres dictámenes por los que se ratifican los nombramientos que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de los ciudadanos Pablo Gómez Álvarez, María del Carmen Bonilla Rodríguez, Fernando Renoir Baca Rivera, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, jefa de la Unidad de Crédito Público, y jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, todos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente: 49

- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Desde la curul, para hacer moción de ilustración al finalizar la fijación de posturas de los grupos parlamentarios respecto a tres dictámenes por los que se ratifican los nombramientos que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de los ciudadanos Pablo Gómez Álvarez, María del Carmen Bonilla Rodríguez, Fernando Renoir Baca Rivera, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, jefa de la Unidad de Crédito Público, y jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, todos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente: 53

- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 76 Ter a la Ley de Aviación Civil: 124
- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Desde la curul, para expresarse en relación con la violación de la Ley General de Salud en favor del Insabi, en Zacatecas: 144
- Reyes Silva, María del Rosario (Morena) Desde la curul, para expresarse en relación con la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y la venta de niñas en de Guerrero: 145
- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto a tres dictámenes por los que se ratifican los nombramientos que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de los ciudadanos Pablo Gómez Álvarez, María del Carmen Bonilla Rodríguez, Fernando Renoir Baca Rivera, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, jefa de la Unidad de Crédito Público, y jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, todos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente: 43
- Salomón Durán, Ciria Yamile (PVEM) Desde la curul, para exhortar a las presidencias municipales a brindar seguridad social al personal de protección civil: 143
- Terrazas Baca, Patricia (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto a tres dictámenes por los que se ratifican los nombramientos que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de los ciudadanos Pablo Gómez Álvarez, María del Carmen Bonilla Rodríguez, Fernando Renoir Baca Rivera, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, jefa de la Unidad de Crédito Público, y jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, todos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente: 48
- Triana Tena, Jorge (PAN) Desde la curul, para expresarse en relación con el decreto por el que se declara a los proyectos de infraestructura como de seguridad nacional: 142
- Valencia Medina, Alma Griselda (Morena) Desde la curul, para expresarse en relación con el legado histórico de Valentín Campa Salazar, y felicitar a la diputada Salma Luévano por el reconocimiento internacional de que fue objeto: 142

- Valenzuela González, Carlos Alberto (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto a tres dictámenes por los que se ratifican los nombramientos que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de los ciudadanos Pablo Gómez Álvarez, María del Carmen Bonilla Rodríguez, Fernando Renoir Baca Rivera, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, jefa de la Unidad de Crédito Público, y jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, todos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente: 47
- Varela López, Víctor Gabriel (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Cuitláhuac: 99
- Vargas Meraz, Teresita de Jesús (Morena) Desde la curul, para expresarse con relación a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer: 144
- Villa Villegas, Alberto (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: 115

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EXPIDIÓ A FAVOR DEL CIUDADANO PABLO GÓMEZ ÁLVAREZ COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

MORENA

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Ausente	52 Contreras García, Janicie	Favor
2 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	53 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	54 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	55 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
5 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Ausente	56 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
6 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	57 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	58 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
8 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Ausente
9 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	60 Diaz García, Karla Estrella	Ausente
10 Antonio Altamirano, Carol	Favor	61 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
11 Arellano Reyes, Martha Nabetsé	Favor	62 Domínguez Escobar, Angel	Favor
12 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Ausente	63 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Ausente
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Duran Ruiz, Felix	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Elorza Flores, José Luis	Favor
17 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Ausente	68 Espinoza López, Brenda	Favor
18 Barajas García, Martha	Favor	69 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
19 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
20 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	71 Flores Pacheco, José Luis	Ausente
21 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	72 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Ausente
22 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Ausente	73 Fragoso Torres, Juan Fernando	Favor
23 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Hernández, Esteban	Ausente	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Ausente	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Blancas Mercado, Bruno	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Favor
33 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Ausente	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Cano González, Susana	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
37 Cantón Zetina, Óscar	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cantú González, Mauricio	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	91 Hernández Hernández. Saúl	Favor
41 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Castañeda González, Omar Enrique	Favor	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Castillo Secundino, Celestina	Ausente	95 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
45 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	96 Hernández Villalpando, Rafael	Ausente
46 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	97 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
47 Chávez Treviño, Andrea	Favor	98 Huerta Jurado, Javier	Favor
48 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	99 Juan Carlos, Irma	Ausente
49 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	100 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
50 Collado Crisolía, Verónica	Favor	101 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
51 Contreras Castillo, Armando	Ausente	102 López Guadarrama, Carlos	Favor
		103 Lozano Rodríguez, Adriana	Ausente
		104 Luevano Luna, Salma	Favor

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EXPIDIÓ A FAVOR DE LA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN BONILLA RODRÍGUEZ COMO JEFA DE LA UNIDAD DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

MORENA

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Ausente	52 Contreras García, Janicie	Favor
2 Aguilera Chaírez, Maribel	Favor	53 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	54 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	55 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
5 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Ausente	56 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
6 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	57 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	58 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
8 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Ausente
9 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	60 Díaz García, Karla Estrella	Ausente
10 Antonio Altamirano, Carol	Favor	61 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
11 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	62 Domínguez Escobar, Angel	Favor
12 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Ausente	63 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Ausente
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Duran Ruiz, Félix	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Elorza Flores, José Luis	Favor
17 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Ausente	68 Espinoza López, Brenda	Favor
18 Barajas García, Martha	Favor	69 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
19 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
20 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	71 Flores Pacheco, José Luis	Ausente
21 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	72 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Ausente
22 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Ausente	73 Fragoso Torres, Juan Fernando	Favor
23 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Hernández, Esteban	Ausente	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Ausente	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Blancas Mercado, Bruno	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Favor
33 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Ausente	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Cano González, Susana	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
37 Cantón Zetina, Óscar	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cantú González, Mauricio	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	91 Hernández Hernández, Saúl	Favor
41 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Castañeda González, Omar Enrique	Favor	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Castillo Secundino, Celestina	Ausente	95 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
45 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	96 Hernández Villalpando, Rafael	Ausente
46 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	97 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
47 Chávez Treviño, Andrea	Favor	98 Huerta Jurado, Javier	Favor
48 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	99 Juan Carlos, Irma	Ausente
49 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	100 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
50 Collado Crisolía, Verónica	Favor	101 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
51 Contreras Castillo, Armando	Ausente	102 López Guadarrama, Carlos	Favor
		103 Lozano Rodríguez, Adriana	Ausente
		104 Luevano Luna, Salma	Favor

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EXPIDIÓ A FAVOR DEL CIUDADANO FERNANDO RENOIR BACA RIVERA COMO JEFE DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

MORENA

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Ausente	52 Contreras García, Janicie	Favor
2 Aguilera Chaírez, Maribel	Favor	53 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	54 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	55 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
5 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Ausente	56 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
6 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	57 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	58 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
8 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Ausente
9 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	60 Díaz García, Karla Estrella	Ausente
10 Antonio Altamirano, Carol	Favor	61 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
11 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	62 Domínguez Escobar, Angel	Favor
12 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Ausente	63 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Duran Ruiz, Félix	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Elorza Flores, José Luis	Favor
17 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Ausente	68 Espinoza López, Brenda	Favor
18 Barajas García, Martha	Favor	69 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
19 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
20 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	71 Flores Pacheco, José Luis	Ausente
21 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	72 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Ausente
22 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Ausente	73 Fragoso Torres, Juan Fernando	Favor
23 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Hernández, Esteban	Ausente	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Ausente	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Blancas Mercado, Bruno	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Favor
33 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Ausente	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Cano González, Susana	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
37 Cantón Zetina, Óscar	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cantú González, Mauricio	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	91 Hernández Hernández, Saúl	Favor
41 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Castañeda González, Omar Enrique	Favor	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Castillo Secundino, Celestina	Ausente	95 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
45 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	96 Hernández Villalpando, Rafael	Ausente
46 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	97 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
47 Chávez Treviño, Andrea	Favor	98 Huerta Jurado, Javier	Favor
48 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	99 Juan Carlos, Irma	Ausente
49 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	100 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
50 Collado Crisolía, Verónica	Favor	101 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
51 Contreras Castillo, Armando	Ausente	102 López Guadarrama, Carlos	Favor
		103 Lozano Rodríguez, Adriana	Ausente
		104 Luevano Luna, Salma	Favor

